

HEMEROTECA MUNICIPAL

| | |
|--------------------------------|----------|
| Numero suelto actual | 85 ptas. |
| C/ CONDE DUQUE, 9 Y 11 | |
| 3.- EJEMPLARES | 794 |
| Suscripción semestral (Madrid) | 1.750 |
| Recargo semestral reparto | 397 |

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 85 PESETAS
Los gastos de giro, por cuenta del suscriptor



SUSCRIPCIÓN

DEPOSITARÍA MUNICIPAL

(CAJA AUXILIAR NÚMERO 1)

Sacramento, 1 28005 MADRID

La correspondencia se dirigirá al Ayuntamiento de Madrid. Apartado de Correos 900. Madrid.

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958

Sumario

AYUNTAMIENTO PLENO: Extracto de la sesión extraordinaria celebrada el día 10 de octubre de 1994.

Juntas Municipales: Extractos de las sesiones ordinarias y extraordinaria celebradas en las fechas que se indican en las Juntas que se mencionan.—Relaciones de licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) y de obras concedidas y denegadas por los Presidentes que se relacionan.

Anuncios: Relación de personas con domicilios ignorados que tienen depositados muebles y otros enseres en el Almacén de Villa; de situados aislados en la vía pública en los Distritos de Chamberí y Retiro; Decreto del Concejal Presidente de la Junta Municipal de Villaverde, y sobre peticiones de licencias de apertura según el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.

Gerencia Municipal de Urbanismo: Relaciones de licencias urbanísticas concedidas y denegadas; de obras y de actividades e instalaciones.—Anuncio de convocatoria y Bases de los IX Premios de Urbanismo, Arquitectura y Obra Pública correspondientes al año 1994.

Área de Urbanismo: Concursos para la enajenación de terrenos destinados a la construcción de viviendas de V.P.O., situados en la avenida de la Albufera, polígono 4, y aprobando los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas para la enajenación de la parcela 21 del Polígono 21 de la avenida de la Paz.

Tapia Sáez, Tejero Casajús, Torres Palomo, señora doña Elena Alejandra de Utrilla Palombi, señor Velasco Aparicio, señora doña Ana María de Vicente-Tutor Guarnido, señores Villoria Martínez, Viñals Pérez y Zapata Llerena.—Asistió también el Secretario General, señor Corella Monedero, y estuvo presente el Interventor General, señor Arnau Bernia.

Se abrió la sesión a las doce y treinta y cuatro minutos de la tarde.

ORDEN DEL DÍA

ACUERDOS:

Área de Hacienda y Economía

1.1. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección y del Índice Fiscal de Calles, en los términos que se contienen en el texto anexo, que quedará elevado automáticamente a definitivo si, durante el período de exposición al público, no se presentase ninguna reclamación contra los mismos.

Ayuntamiento Pleno

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN

Art. 22.1. La deuda tributaria estará constituida esencialmente por la cuota definida de conformidad con la Ley y las Ordenanzas de cada tributo.

2. En su caso, también formarán parte de la deuda tributaria:

- Los recargos exigibles legalmente sobre las bases o las cuotas.
- El interés de demora.
- El recargo de apremio.
- Las sanciones pecuniarias.
- Los recargos a que se refiere el artículo 61.2 de la Ley General Tributaria.

Art. 50.1. Contra los actos sobre aplicación de tributos locales podrá formularse, ante el mismo órgano que los dictó, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación expresa o desde la finalización de exposición al público de los correspondientes padrones o matrículas de contribuyentes.

2. El recurso se resolverá por el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, transcurrido el cual sin que hubiese recaído resolución expresa se entenderá desestimado en todo caso.

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 1994.—*Extracto.*—Presidencia del señor Alcalde, don José María Álvarez del Manzano y López del Hierro.—Asistieron los Concejales señora doña Esperanza Aguirre Gil de Biedma, señor Araújo Serrano, señora doña Concepción Arranz Moro, señores Astudillo López, Barbadillo Griñán, Barranco Gallardo, Cantos Hernández, señora doña María Luisa Castro Fonseca, señores Conejero Melchor, Crespo Valera, Echeverría Echániz, García Alarilla, señora doña Ana María García Armendáriz, señora doña María del Pilar García Peña, señores García Pontes, Garrido Hernández, Gómez Moreno, Gómez-Angulo Rodríguez, González Blázquez, Granizo Fernández, señora doña María Patrocinio las Heras Pinilla, señores Herráez Rodríguez, Herrera de Elera, Herrero Marín, Huete Morillo, Iglesias Sanzo, Larroca de Dolarea, López-Amor y García, López Collado, López-Rey Gómez, Martín Vela, Martínez-Blanco Megía, señora doña Felicidad Ana María Martínez Echevarría, señores Matanzo España, Meléndez González, señora doña María Mercedes de la Merced Monge, señores Merino López-Brea, Molina Parra, Morales Tomillo, Moreno Bravo, Mota Álvarez, Ortiz Castaño, Pestaña Polaino, Ramos Festa, De la Riva Amez, señora doña María Begoña San José Serrán, señora doña María Antonia Suárez Cuesta, señores

3. Contra la resolución del recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso, pudiendo, en cambio, los interesados interponer directamente, y sin más trámite de la Administración, el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio si éste es expreso y, si fuera presunto, en el de un año, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

4. Contra los actos sobre aplicación de ingresos de derecho público no tributarios procederá directamente recurso contencioso-administrativo, salvo que el acto haya sido dictado por delegación, en cuyo caso habrá de interponerse ante el órgano delegante el recurso a que hace referencia el artículo 76.2 de la Ley Especial del Municipio de Madrid, de 11 de julio de 1963, en los plazos y formas establecidos para el recurso ordinario en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Art. 73.3.1.^a 3. No se concederá fraccionamiento o aplazamiento de pago de las siguientes deudas:

- a) De las inferiores a 50.000 pesetas.
- b) De las que se encuentren en período ejecutivo.
- c) De las de vencimiento periódico y notificación colectiva.
- d) De las suspendidas, a instancia de parte, cuando hubiere recaído sentencia firme desestimatoria.

No obstante, en casos muy cualificados y excepcionales, podrá acordarse graciable y discrecionalmente, a instancia de parte, el aplazamiento y fraccionamiento de cualesquiera de las deudas que se encuentren en período ejecutivo, siempre que su cuantía sea superior a 50.000 pesetas, y se cumplan los requisitos recogidos en la regla 2.^a

Art. 73.3.1.^a 5. El peticionario ofrecerá garantía en forma de aval solidario, acompañando compromiso expreso e irrevocable de entidades de depósito de formalizar el aval necesario si se concede el aplazamiento, o bien el ofrecimiento de otra garantía en los términos establecidos en la regla 2.^a y la documentación acreditativa de las dificultades de tesorería a que se refiere la presente regla.

Art. 73.3.2.^a

Garantías

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61.3 de la Ley General Tributaria, será en todo caso requisito para la concesión del aplazamiento o fraccionamiento de pago la prestación de algunas de las siguientes garantías:

1. Preferentemente se exigirá aval solidario de entidades de depósito.
2. Previa justificación bastante de la imposibilidad de presentar dicho aval podrá ofrecerse:
 - a) Hipoteca mobiliaria o inmobiliaria.
 - b) Prenda con o sin desplazamiento.
 - c) Cualquier otra que se estime suficiente por la Administración Municipal.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, no se exigirá garantía cuando el peticionario sea una entidad de derecho público que se encuentre exenta de su prestación por una disposición de rango legal.

La garantía cubrirá el importe del principal y de los intereses de demora, más un 25 por 100 de la suma de ambas partidas.

Art. 73.3.3.^a 1. Presentada la solicitud de aplazamiento, si concurriré algún defecto en la petición o en la documentación aportada, o se hubiere omitido la presentación del compromiso expreso e irrevocable de entidades de depósito de

formalizar aval o el ofrecimiento de otra garantía en los términos de la regla 2.^a o alguno de los documentos que hubieren de presentarse de acuerdo con el presente artículo, se concederá al interesado un plazo de diez días para su subsanación, con el apercibimiento de que si así no lo hiciere se procederá sin más trámite al archivo de la solicitud, que se tendrá por no presentada, con la consiguiente continuación del procedimiento recaudatorio.

Art. 73.3.3.^a 3. La resolución se notificará con las siguientes prevenciones:

a) Si fuese aprobatoria, deberá aportarse la garantía en el plazo de treinta días siguientes al de la notificación del acuerdo de concesión, que estará condicionado a su prestación; incluirá el cálculo de los intereses de demora y advertirá de los eventos que se producirán en caso de falta de pago, conforme a lo dispuesto en la regla 5.^a del presente artículo; y que transcurrido el citado plazo sin formalizar la garantía se expedirá inmediatamente certificación de descubierto por la totalidad del débito no ingresado. El vencimiento de los plazos llevará con carácter general fecha del 5 ó 20 del mes a que se refiere y el primero de ellos se señalará de forma que antes de su vencimiento pueda formalizar la correspondiente garantía.

En las deudas a ingresar mediante declaración-liquidación o autoliquidación, cuya solicitud de aplazamiento o fraccionamiento haya sido presentada con posterioridad al vencimiento del período voluntario de ingreso, el acuerdo de concesión, que aprobará la liquidación definitiva con el recargo del 10 ó 50 por 100 a que se refiere el artículo 61.2 de la Ley General Tributaria, deberá prevenir que el principal a garantizar será el importe de la totalidad de la deuda aprobada y que, caso de no formalizar la correspondiente garantía, habrá de efectuarse el pago en los plazos reglamentarios.

b) Si fuese denegatoria, con la advertencia de que la deuda deberá pagarse dentro del plazo que reste de período voluntario. Si no restase plazo, que deberá pagarse, junto con los intereses devengados hasta la fecha de la resolución denegatoria antes del día 5 ó 20 del mes siguiente, según que dicha resolución se haya notificado en la primera o segunda quincena.

En el supuesto a que se refiere el último párrafo de la letra a) precedente, el acuerdo de denegación aprobará la liquidación definitiva con el recargo que corresponda, cuyo pago deberá hacerse efectivo en los plazos reglamentarios.

Art. 73.3.4.^a

Intereses:

Las cantidades cuyo pago se aplase o fraccione devengarán el interés de demora a que se refieren los artículos 58.2 b) de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente.

En el caso de concesión de aplazamiento, los intereses se calcularán sobre la deuda, computándose el tiempo desde el vencimiento del período voluntario hasta el vencimiento del plazo de ingreso concedido para cada fracción. Los intereses devengados por cada fracción deberán pagarse junto con dicha fracción en el plazo de ingreso de ésta.

En el supuesto recogido en el último párrafo de la letra a) del artículo 73.3.3.^a, el interés de demora se computará desde la fecha de presentación de la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento.

Art. 73.3.5.^a Efectos de la falta de pago:

1. En los aplazamientos, si llegado el vencimiento del plazo concedido no se efectuara el pago, se expedirá certificación de descubierto que incluirá la deuda aplazada, los intereses devengados y el recargo de apremio para su exacción por la vía de apremio. De no efectuarse el pago, se procederá a

ejecutar la garantía para satisfacer las cantidades antes mencionadas y, en caso de insuficiencia de ésta, se seguirá el procedimiento de apremio para la ejecución del débito pendiente.

2. En los fraccionamientos, si llegado el vencimiento de cualquiera de los plazos no se efectuara el pago, se considerarán vencidas las fracciones pendientes exigiéndose la totalidad de la deuda pendiente por el procedimiento de apremio. De no pagarse la certificación de descubierto expedida, se seguirá el procedimiento de apremio por toda la deuda pendiente, con ejecución de la garantía y demás medios de ejecución forzosa.

Art. 82. Contra la pertinencia del procedimiento de apremio y contra los actos y resoluciones dictados en materia de gestión recaudatoria, que no pongan fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Alcalde Presidente, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de recepción de la notificación.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado.

Contra la resolución expresa o presunta procederá directamente el recurso contencioso-administrativo, en el plazo y con los requisitos señalados al efecto en la legislación común.

Art. 93. Actas de conformidad.

Cuando el sujeto pasivo preste su conformidad a la propuesta de liquidación derivada del acta de inspección, ésta lo hará constar así en ella entregándole un ejemplar una vez firmada por ambas partes. El sujeto pasivo se tendrá por notificado de su contenido, entendiéndose que la conformidad se extiende no sólo a los hechos recogidos en el acta, sino también a los elementos determinantes de las bases tributarias.

Asimismo, el sujeto pasivo habrá de ingresar el importe de la deuda tributaria bajo apercibimiento de su exacción por vía de apremio en caso de falta de pago en los plazos previstos en el artículo 72 de esta Ordenanza, contados a partir del día siguiente a aquél en que el acta sea firme.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Mismo texto.

Segunda. La presente Ordenanza comienza a regir el día 1 de enero de 1995 y se mantendrá en vigor mientras no se acuerde su derogación o modificación expresas.

ÍNDICE FISCAL DE CALLES, ANEXO A LA ORDENANZA FISCAL GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS

RELACIÓN DE VIALES QUE SE INCLUYEN EN EL ÍNDICE FISCAL DE CALLES 1994

| Denominación | Categoría |
|-----------------------------|-----------------|
| Albania | 6. ^a |
| Alcalá de los Gazules | 4. ^a |
| Ambite, pasaje | 4. ^a |
| Anchuelo, pasaje | 4. ^a |
| Andrés Saborit | 5. ^a |
| Artilleros, paseo | 5. ^a |
| Aureliano de Beruete | 4. ^a |
| Austria | 6. ^a |
| Bahía de Algeciras | 4. ^a |
| Balcón de Corralejos | 5. ^a |
| Bariloche | 5. ^a |
| Bascañuelos | 6. ^a |
| Bélgica | 6. ^a |
| Berlanas | 5. ^a |
| Borgoña | 6. ^a |
| Bretaña | 6. ^a |
| Bucarest | 6. ^a |

| Denominación | Categoría |
|---|-----------------|
| Budapest | 6. ^a |
| Buscón don Pablos | 4. ^a |
| Cabeza del Villar | 5. ^a |
| Calabria | 6. ^a |
| Capote, callejón | 4. ^a |
| Carboneras | 5. ^a |
| Carlos II | 6. ^a |
| Carlos II, travesía | 6. ^a |
| Carlos IV | 5. ^a |
| Castrobarito | 5. ^a |
| Catania | 6. ^a |
| Chinchón, pasaje | 4. ^a |
| Chipiona | 4. ^a |
| Ciudad de Frías | 6. ^a |
| Cobeña, pasaje | 4. ^a |
| Concejal Francisco José Jiménez Martín | 5. ^a |
| Conde Belchite, pasaje | 3. ^a |
| Condesa de Santamarca | 3. ^a |
| Cracovia | 6. ^a |
| Cuartel, camino | 4. ^a |
| Democracia, avenida | 5. ^a |
| Diego de Vargas | 4. ^a |
| Dinamarca, plaza | 3. ^a |
| Doctor Tolosa Latour | 5. ^a |
| Doña Leonor de Cortina | 4. ^a |
| Elba | 6. ^a |
| Ermita de la Virgen de la Soledad, glorieta | 4. ^a |
| Estocolmo | 6. ^a |
| Fernández Caro | |
| Del 1 al 9 (impares) | 4. ^a |
| Del 2 al 38 (pares) | 4. ^a |
| Del 11 al 39 (impares) | 3. ^a |
| Del 40 al 74 (pares) | 4. ^a |
| Fernández de Navarrete | 4. ^a |
| Fernando VII | 5. ^a |
| Finlandia | 6. ^a |
| Francfort | 6. ^a |
| Francisco Palomo | 4. ^a |
| Ginebra, paseo | 6. ^a |
| Gotarrendura | 5. ^a |
| Grazalema | 4. ^a |
| Grecia, plaza | 5. ^a |
| Haendel | 5. ^a |
| Helsinki | 6. ^a |
| Hurtumpascual | 5. ^a |
| Illora | 5. ^a |
| Jardín del Párroco Sánchez Cámara | 4. ^a |
| Jardín de Portugalete | 3. ^a |
| Jardines de Aranjuez | 4. ^a |
| José Domingo Rus | 5. ^a |
| José Serrano | 5. ^a |
| Juan Zapata | 5. ^a |
| Latina | 5. ^a |
| Liverpool | 6. ^a |
| Los Alpes | 6. ^a |
| Lozares | 6. ^a |
| Maestro Sorozábal | 3. ^a |
| Mánchester | 6. ^a |
| Manuel de la Quintana, plaza | 4. ^a |
| Mar Tirreno | 4. ^a |
| María Teresa Sáenz de Heredia | 4. ^a |
| Mario Roso de Luna | 5. ^a |
| Marsella | 6. ^a |
| Martín Ferreira | 4. ^a |
| Melide | 4. ^a |
| Mónaco | 6. ^a |
| Monsalupe | 5. ^a |
| Montefrío | 5. ^a |
| Montejo | 6. ^a |
| Moscú | 6. ^a |

| Denominación | Categoría |
|-----------------------------------|-----------------|
| Mozart | 3. ^a |
| Muñico | 5. ^a |
| Nantes | 6. ^a |
| Normandía | 6. ^a |
| Noruega | 6. ^a |
| Orusco, pasaje | 4. ^a |
| Oslo | 6. ^a |
| Padre José María | 5. ^a |
| Pajarones, plaza | 4. ^a |
| Pilares, plaza | 4. ^a |
| Planeta | 4. ^a |
| Poveda, pasaje | 4. ^a |
| Riocabado | 5. ^a |
| Rota | 4. ^a |
| Rumania | 6. ^a |
| Sajonia | 6. ^a |
| Salinas de Rosío | 5. ^a |
| San Ezequiel | 6. ^a |
| San Marino | 6. ^a |
| San Petersburgo | 6. ^a |
| Sanchorreja | 5. ^a |
| Sanlúcar de Barrameda | 4. ^a |
| Santa Catalina de Laboure | 4. ^a |
| Santa Flora | 4. ^a |
| Santa Lucrecia | 4. ^a |
| Sierra de Pajarejo | 4. ^a |
| Sierra de la Peña Negra | 4. ^a |
| Sierra del Puerto Viejo | 4. ^a |
| Siracusa | 6. ^a |
| Soffá | 6. ^a |
| Suecia | 6. ^a |
| Suiza | 6. ^a |
| Tielmes, pasaje | 4. ^a |
| Trebujena | 4. ^a |
| Ubrique | 4. ^a |
| Uría, travesía | 4. ^a |
| Valdilecha, pasaje | 4. ^a |
| Valle de Tobalina | 6. ^a |
| Vicálvaro, camino viejo | 5. ^a |
| Vientos, glorieta | 6. ^a |
| Villaconejos, pasaje | 4. ^a |
| Villalbilla, pasaje | 4. ^a |
| Viñegra | 5. ^a |
| Virgen de los Llanos, plaza | 5. ^a |
| Zagreb | 6. ^a |
| Zahara de los Atunes | 4. ^a |
| Zurich | 6. ^a |

RELACION DE VIALES QUE SE EXCLUYEN
EN EL ÍNDICE FISCAL DE CALLES 1995

| Denominación | Categoría |
|-------------------------------|-----------------|
| Andrés Saborit | 6. ^a |
| Elena | 4. ^a |
| Fernández Caro | |
| Del 1 al 9 (impares) | 4. ^a |
| Del 2 al 38 (pares) | 4. ^a |
| Del 11 al 45 (impares) | 3. ^a |
| Del 40 al 74 (pares) | 4. ^a |
| Vicálvaro, camino viejo | 6. ^a |

1.2. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Servicios de Extinción de Incendios en los términos que se contienen en el

texto anexo, que quedará elevado automáticamente a definitivo si, durante el período de exposición al público, no se presentase ninguna reclamación contra la misma.

**MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL
REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIOS
DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS**

Art. 2.1. Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación de los Servicios de extinción de incendios y alarmas de los mismos, prevención de ruinas, derribos, inundaciones y otros análogos, bien sea a solicitud de los interesados, o bien sea de oficio por razones de seguridad, siempre que la prestación de dicho servicio redunde en beneficio del sujeto pasivo.

2. Mismo texto

II. *Sujeto pasivo*

Art. 3.1. Son sujetos pasivos de la tasa en concepto de contribuyentes los usuarios de los respectivos servicios.

Se considerarán usuarios las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que soliciten o que resulten beneficiadas o afectadas por los servicios a que se refiere esta Ordenanza.

En el supuesto de prestación de servicios que afecten o beneficien a bienes de que sean titulares distintas personas o entidades, tales como propietarios, inquilinos o usufructuarios de los mismos, todas ellas quedarán solidariamente obligadas frente a la Hacienda Municipal, sin perjuicio de lo que se dispone en el apartado 2 de este mismo precepto.

2. En el supuesto de prestación del servicio de extinción de incendios, será sustituto del contribuyente la entidad o sociedad aseguradora del riesgo.

V. *Normas de gestión*

Art. 6.º La dirección del Servicio de Protección Civil y Bomberos cursará a la Oficina Gestora de la tasa, dentro de los diez días siguientes a la terminación de la prestación del servicio, un parte de actuación donde conste la identificación del bien o bienes siniestrados, nombre del usuario del servicio y titulares del bien, compañía aseguradora del riesgo y número de póliza, así como la especificación de los servicios prestados, dotación personal y material, tiempo empleado y demás datos e indicaciones necesarias para practicar la correspondiente liquidación.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas Ordenanzas o normas municipales se opongan, contradigan o resulten incompatibles con lo dispuesto en la presente Ordenanza.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza surtirá efectos a partir del 1 de enero de 1995, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

1.3. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Prestación de Servicios del Matadero Municipal y del Mercado Central de Carnes en los términos que se contienen en el texto anexo, que quedará elevado automáticamente a definitivo si, durante el período de exposición al público, no se presentase ninguna reclamación contra la misma.

**MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL
REGULADORA DE LAS TASAS POR PRESTACIÓN
DE SERVICIOS DEL MATADERO MUNICIPAL
Y DEL MERCADO CENTRAL DE CARNES**

IV. Tarifas

Art. 5. A) Matadero Municipal.

Mismo texto.

a) 1. Sacrificio: Mismo texto.

| | Pesetas |
|--------------------------------|----------|
| Vacuno (kilogramo/canal)..... | 22,30 |
| Ovino (cabeza)..... | 420,00 |
| Porcino (kilogramo/canal)..... | 13,70 |
| Equino (cabeza)..... | 2.550,00 |

Por utilización de los sistemas homologados para sacrificio, faenado de vacuno, según la Directiva 64/433/CEE.

| | Pesetas |
|--|---------|
| Vacuno (por kilogramo)..... | 0,40 |
| 2. Mismo texto. | |
| b) Estabulación (a partir del segundo día, inclusive). | |
| Vacuno (por unidad y día)..... | 85,00 |
| Ovino (por unidad y día)..... | 25,00 |
| Porcino (por unidad y día)..... | 40,00 |
| Equino (por unidad y día)..... | 80,00 |

c) Locales y naves industriales.

| | |
|---|----------|
| Almacenes (m ² /mes)..... | 490,00 |
| Oficinas (m ² /mes)..... | 905,00 |
| Vestuarios (m ² /mes)..... | 555,00 |
| Otros locales y naves industriales (m ² /mes)..... | 1.320,00 |

d) Factoría Municipal.

Mismo texto.

| | |
|-------------------------------|--------|
| Vacuno (kilogramo/canal)..... | 10,20 |
| Ovino (cabeza)..... | 168,00 |

e) Elaboración completa de despojos.

| | |
|--------------------------|--------|
| Por cada res vacuno..... | 812,00 |
| Por cada res lanar..... | 29,40 |

f) Limpieza y desinfección de camiones.

| | |
|---|--------|
| Por uso de la instalación de lavado y desinfección (incluye quince minutos de lavado por vehículo y volante de desinfección)..... | 316,00 |
| Por cada quince minutos más de lavado..... | 158,00 |

g) Expedición de documentos.

1. Por reconocimiento e inspección sanitaria de animales sacrificados de urgencia.

| | Pesetas |
|-----------------------|----------|
| Vacuno (cabeza)..... | 1.298,00 |
| Ovino (cabeza)..... | 197,00 |
| Porcino (cabeza)..... | 260,00 |
| Equino (cabeza)..... | 1.298,00 |

Mismo texto.

2. Extensión de documentos sanitarios acreditativos de la procedencia de carnes y subproductos, destinados a industrias autorizadas de venta, transformación y aprovechamiento:

| | Pesetas |
|--------------------|---------|
| Por documento..... | 247,00 |

3. Mismo texto.

| | |
|--|-----------|
| Salas de Despiece e industrias de elaboración, al mes..... | 20.808,00 |
|--|-----------|

4. Otros documentos (tramitación e informe).

| | |
|--------------------|-------|
| Por documento..... | 1.236 |
|--------------------|-------|

h) Mismo texto.

| | Sacrif. | Elab. despojos |
|--|---------|----------------|
|--|---------|----------------|

Vacuno

Mismo texto.

| | Sacrif. | Elab. despojos |
|--|---------|----------------|
|--|---------|----------------|

Lanar

Mismo texto.

| | Sacrif. |
|--|---------|
|--|---------|

Porcino

Mismo texto.

B) Mercados Centrales de Carnes y Despojos.

Mismo texto.

a) Cámaras de refrigeración, a más de 0° C (a partir del segundo día, inclusive):

| | Pesetas |
|-----------------------------------|---------|
| Vacuno y ternera (canal/día)..... | 249,00 |
| Ovino (canal/día)..... | 20,80 |
| Porcino (canal/día)..... | 111,30 |
| Equino (canal/día)..... | 96,60 |
| Se suprime. | |

b) Cámaras de conservación de congelados:

| | |
|--|----------|
| Por kilogramo/día..... | 0,60 |
| Compartimentos independientes (m ² /mes)..... | 2.943,00 |

c) Túnel de congelación:

| | |
|--|----------|
| Por cada kilogramo..... | 9,00 |
| Mínimo a percibir por cada ciclo, utilización y usuario..... | 2.655,00 |

Mismo texto.

d) Uso de la Sala de Ventas de Carnes.

Por arrastre y colocación en Mercado de Venta de Carnes:

| | |
|-------------------------------|-------|
| Vacuno (kilogramo/canal)..... | 2,85 |
| Lanar (cabeza)..... | 28,50 |

e) Admisión de carnes foráneas.

| | |
|--|------|
| Vacuno (kilogramo/canal)..... | 9,45 |
| Lanar (incluido lechal) (kilogramo/canal)..... | 8,40 |
| Porcino (kilogramo/canal)..... | 5,50 |

f) Admisión de despojos foráneos.

| | |
|--------------------------|------|
| Vacuno (kilogramo)..... | 6,80 |
| Ovino (kilogramo)..... | 6,80 |
| Porcino (kilogramo)..... | 4,75 |

g) Puesto de venta.

1. Mercado Central de Carnes:

| | |
|--------------------------|---------|
| Vacuno (puesto/mes)..... | 104.130 |
| Lanar (puesto/mes)..... | 55.682 |

| | |
|--|----------|
| 2. Mercado Central de Despojos: | |
| | Pesetas |
| Por m ² /mes..... | 648,00 |
| C) Centro Cárnico. | |
| a) Locales y naves industriales. | |
| Almacenes (m ² /mes) | 490,00 |
| Oficinas (m ² /mes) | 905,00 |
| Vestuarios (m ² /mes)..... | 555,00 |
| Salas de Despice (m ² /mes) | 1.539,00 |
| Otros locales y naves industriales (m ² /mes) | 1.320,00 |
| Utilización báscula: | |
| Por pesada, hasta 15 Tm | 395,00 |
| Por pesada de más de 15 Tm | 655,00 |

DISPOSICIONES FINALES

Segunda. La presente Ordenanza comenzará a regir el día 1 de enero de 1995, y continuará en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación expresas.

1.4. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Retirada de Vehículos de la Vía Pública en los términos que se contienen en el texto anexo, que quedará elevado automáticamente a definitivo si, durante el período de exposición al público, no se presentase ninguna reclamación contra la misma.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA

I. HECHO IMPONIBLE

Art. 2.1. Mismo texto.

2. Mismo texto.

3. No están sujetos a la tasa la retirada y depósito de vehículos debidamente estacionados que se efectúe con ocasión de obras urgentes en la vía pública o por otras razones que no sean objeto de denuncia, tales como los retirados y depositados por orden judicial, o por impedir la prestación de un servicio público de carácter urgente como extinción de incendios, salvamentos, etc.

V. EXENCIONES

Art. 6.º No se concederán más exenciones o bonificaciones que las expresamente previstas en las leyes o las derivadas de la aplicación de los Tratados Internacionales.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza surtirá efectos a partir del 1 de enero de 1995, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

1.5. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos en los términos que se contienen en el texto anexo, que quedará elevado automáticamente a definitivo si, durante el período de exposición al público, no se presentase ninguna reclamación contra la misma.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

II. HECHO IMPONIBLE

Art. 2.º Mismo texto.

A) Expedición de tarjetas de armas de 4.ª categoría a las que se refieren los artículos 3 y 105 del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero.

B) Mismo texto.

C) Mismo texto.

D) Mismo texto.

E) Mismo texto.

F) Mismo texto

G) Mismo texto.

V. BASE IMPONIBLE Y CUOTA

Art. 5.º Mismo texto.

Pesetas

| | |
|--|-------|
| A) Expedición de tarjetas de armas de cuarta categoría a las que se refieren los artículos 3 y 105 del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero | 3.000 |
| B) Mismo texto. | |
| C) Mismo texto. | |
| D) Mismo texto. | |
| E) Mismo texto. | |
| F) Mismo texto. | |
| G) Mismo texto. | |

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Mismo texto.

Segunda. La presente Ordenanza surtirá efectos desde el 1 de enero de 1995, y seguirá en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación expresas.

1.6. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos en la que quedará refundida la que regula la Tasa por Licencia de Actividades e Instalaciones, en los términos que se contienen en el texto anexo, que quedará elevado automáticamente a definitivo si, durante el período de exposición al público, no se presentase ninguna reclamación.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS

EPÍGRAFE A) CONSULTAS PREVIAS, INFORMES Y CERTIFICADOS URBANÍSTICOS

Art. 6.º Por cada una de las consultas previas, informes y certificados urbanísticos que se formulen y tramiten, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.6.3 y 2.6.4 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid y de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se satisfará una cuota de 6.285 pesetas.

EPÍGRAFE B) CÉDULAS URBANÍSTICAS

Art. 7.º Por cada una de las Cédulas urbanísticas que se soliciten y tramiten de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.6.5 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid y Ordenanza especial reguladora de aquéllas, se satisfará una cuota de 10.365 pesetas.

EPÍGRAFE C) LICENCIAS DE PARCELACIÓN

Art. 8.º Por cada licencia de parcelación que se solicite y tramite de acuerdo con lo establecido en el artículo 257 y siguientes de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se satisfará una cuota del 50 por 100 de la suma de los derechos de las Cédulas urbanísticas correspondientes a cada una de las fincas que resulten de la parcelación, calculadas como determina el artículo anterior, con un mínimo de 10.365 pesetas.

EPÍGRAFE D) PROGRAMAS DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA, PLANES PARCIALES O ESPECIALES DE ORDENACIÓN, ESTUDIOS DE DETALLE Y PROYECTOS DE URBANIZACIÓN

Art. 9.º 1. Por cada Programa de Actuación Urbanística, Plan Parcial o Especial de Ordenación, Estudio de Detalle y Proyecto de Urbanización que se presente a aprobación y se tramite según lo regulado en los artículos 82, 83, 84 y siguientes, 91, 92 y concordantes de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se satisfará la cuota que resulte de multiplicar el tipo en pesetas por los metros cuadrados de la superficie del suelo comprendida en el respectivo Programa, Plan, Estudio de Detalle o Proyecto, de conformidad con la siguiente escala:

| Metros cuadrados de superficie | Tipo en pesetas por cada metro cuadrado de superficie |
|--|---|
| Hasta 50.000 m ² | 8 |
| Exceso de 50.000 hasta 100.000 m ² | 6,45 |
| Exceso de 100.000 hasta 250.000 m ² | 4,75 |
| Exceso de 250.000 hasta 500.000 m ² | 3,25 |
| Exceso de 500.000 hasta 1.000.000 m ² | 1,65 |
| Exceso de 1.000.000 de m ² | 0,80 |

2. Se satisfará una cuota mínima de 86.375 pesetas en el caso de que la liquidación practicada en aplicación de lo establecido en el apartado anterior sea inferior a la citada cantidad.

EPÍGRAFE F) PROYECTOS DE REPARCELACIÓN O DE COMPENSACIÓN

Art. 11. Por cada Proyecto de Reparcelación o de Compensación que se presente a aprobación y trámite, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.3.7 y 2.3.4, respectivamente, de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, se satisfará la cuota que resulte de la aplicación de las tarifas del artículo 9, multiplicando dicho resultado por el factor 1,20, estableciéndose, en todo caso, una cuota mínima de 86.375 pesetas.

EPÍGRAFE G) PROYECTOS DE BASES Y ESTATUTOS DE LAS JUNTAS DE COMPENSACIÓN Y DE OTRAS ENTIDADES URBANÍSTICAS

Art. 12. Por cada Proyecto de Bases y Estatutos de Juntas de Compensación o de otras entidades urbanísticas colaboradoras y de constitución de las mismas, cuya solicitud se presente y tramite, se satisfará una cuota de 198.670 pesetas.

EPÍGRAFE I) SEÑALAMIENTO DE ALINEACIONES Y RASANTES

Art. 14. Por cada solicitud de señalamiento de alineaciones y rasantes, tanto interiores como exteriores, que se formule y tramite, se satisfará una cuota que se fija en función de los metros lineales de fachada objeto de aquélla, a razón de 7.890 pesetas por cada tramo de 10 metros o fracción que pueda formarse con los metros de fachada citados.

EPÍGRAFE J) LICENCIAS DE OBRAS

Art. 15. Por cada licencia de obras que se gestione y tramite a solicitud del interesado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.4.6 a 2.4.13 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid y con la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias y Control Urbanístico del Ayuntamiento, se satisfará la cuota, establecida según el tipo de obras a que se refiere aquélla, que se indica a continuación:

- 1) Licencias de obras en edificios:
- a) Licencias de obras de acondicionamiento menor:

Por cada licencia de obras de esta naturaleza, cuando afecte a un solo local de hasta 250 metros cuadrados de superficie..... 26.175
 Cuando la superficie afectada por estas obras exceda de los primeros 250 metros cuadrados, se incrementará la tarifa anterior, por cada 100 metros cuadrados o fracción de exceso en 5.135

b) Licencias de obras de conservación o mantenimiento, de consolidación o reparación o de restauración:

Por cada licencia de obras de esta naturaleza solicitada para una superficie de hasta 500 metros cuadrados 31.410
 Cuando la superficie afectada por estas obras exceda de los primeros 500 metros cuadrados, se incrementará la tarifa anterior, por cada 100 metros cuadrados o fracción de exceso en 5.760

c) Licencias de obras de acondicionamiento parcial o general:

Por cada licencia de obras de esta naturaleza solicitada para una superficie de hasta 500 metros cuadrados 78.525
 Cuando la superficie afectada por estas obras exceda de los primeros 500 metros cuadrados, se incrementará la tarifa anterior, por cada 100 metros cuadrados o fracción de exceso en 10.470

d) Licencia de obras de reestructuración:

Por cada licencia de obras de reestructuración total o parcial, se satisfará la cuota que resulte de la aplicación, a la superficie afectada, de las tarifas establecidas para las licencias de obras de nueva planta.

e) Licencias de obras exteriores:

Por cada licencia de obras de esta naturaleza se satisfará por cada planta de los edificios o bloque afectados por aquéllas 7.330
 En todo caso, se abonará un mínimo de 15.705

2) Licencias de obras de demolición:

Por cada licencia de obras de esta naturaleza solicitada para una superficie de hasta 100 metros cuadrados 31.410
 Cuando la superficie afectada por estas obras exceda de los primeros 100 metros cuadrados, se incrementará la tarifa anterior, por cada 100 metros cuadrados o fracción de exceso en 15.705

3) Licencias de obras de nueva edificación:

a) Licencias de obras de reconstrucción:

Por cada licencia de obras de esta naturaleza solicitada para una superficie de hasta 500 metros cuadrados 88.985
 Cuando la superficie afectada por estas obras exceda de los primeros 500 metros cuadrados, se incrementará la tarifa anterior, por cada 100 metros cuadrados o fracción de exceso en 15.180

b) Licencias de obras de nueva planta:

a') Por cada licencia de esta naturaleza solicitada para la construcción de edificios residenciales, terciarios o destinados a servicios urbanos o infraestructurales, así como para las demás obras de nueva planta no incluidas en los apartados posteriores, por una superficie de hasta 500

| | Pesetas |
|--|---------|
| metros cuadrados, se satisfará una cuota de..... | 130.875 |
| Cuando la superficie afectada por estas obras exceda de los primeros 500 metros cuadrados, sin exceder de 5.500 metros cuadrados, se incrementará la tarifa anterior, por cada 100 metros cuadrados o fracción de exceso en | 20.940 |
| Cuando la superficie afectada exceda de 5.500 metros cuadrados, se incrementará la tarifa resultante de los dos apartados precedentes, por cada 100 metros cuadrados o fracción de exceso en | 10.470 |
| b') Por cada licencia de esta naturaleza solicitada para la construcción de edificios industriales o de equipamiento, por una superficie de hasta 500 metros cuadrados, se satisfará una cuota de Cuando la superficie afectada por estas obras exceda de los primeros 500 metros cuadrados, sin exceder de 5.500 metros cuadrados, se incrementará la tarifa anterior, por cada 100 metros cuadrados o fracción de exceso, en | 88.985 |
| Cuando la superficie afectada exceda de 5.500 metros cuadrados, se incrementará la tarifa resultante de los dos apartados precedentes, por cada 100 metros cuadrados o fracción de exceso en | 15.180 |
| c') Por cada licencia de obras de esta naturaleza solicitada para la construcción de viviendas unifamiliares, por una superficie de hasta 250 metros cuadrados, se satisfarán | 7.590 |
| Cuando la superficie afectada por estas obras exceda de los primeros 250 metros cuadrados, sin exceder de 2.750 metros cuadrados, se incrementará la tarifa anterior, por cada 100 metros cuadrados o fracción de exceso, en | 157.050 |
| Cuando la superficie afectada exceda de 2.750 metros cuadrados, se incrementará la tarifa resultante de los dos apartados precedentes, por cada 100 metros cuadrados o fracción de exceso en | 26.175 |
| c) Licencias de obras de sustitución: Por cada licencia de obras de esta naturaleza que se solicite se abonará la suma de las cantidades que resulten de la aplicación de las tarifas que correspondan por las obras de demolición y por las obras de nueva planta que autoricen por dicha licencia, según lo establecido en los respectivos apartados anteriores. | 13.085 |
| d) Licencias de obras de ampliación: Por cada licencia de esta naturaleza que se solicite se satisfará una cantidad determinada en función de la superficie a ampliar, cuando ésta no exceda de 50 metros cuadrados, de..... | 31.410 |
| Cuando la superficie a ampliar exceda de los primeros 50 metros cuadrados, se incrementará la tarifa anterior, por cada 100 metros cuadrados o fracción de exceso, en..... | 20.940 |
| 4) Otras actuaciones urbanísticas: a) Por cada licencia de esta naturaleza, solicitada para la realización de obras civiles singulares, según los artículos 76 a 78 de la Ordenanza de Tramitación de Licencias y Control Urbanístico, se satisfará una cuota de | 41.880 |
| b) Por cada licencia de esta naturaleza, solicitada para la realización de actuaciones estables, | |

| | Pesetas |
|---|---------|
| según los artículos 79 a 81 de la Ordenanza de Tramitación de Licencias y Control Urbanístico, se satisfará una cuota de | 31.410 |
| c) Por cada licencia de esta naturaleza, solicitada para la realización de actuaciones temporales, según los artículos 79 a 81 de la Ordenanza de Tramitación de Licencias y Control Urbanístico, se satisfará una cuota de | 20.940 |
| d) Sin embargo, no satisfarán la tasa establecida para estas obras en los apartados anteriores cuando las mismas hayan sido, expresamente, contempladas y tarifadas en las Ordenanzas Municipales que regulan los Precios Públicos por Obras en la Vía Pública o por Aprovechamiento del Vuelo, Suelo y Subsuelo de la Vía Pública. | |

Art. 16.1. Cuando el presupuesto de las obras en los edificios o de demolición, para las que se solicite Licencia, visado por el Colegio Oficial correspondiente o estimado por los técnicos municipales, sea inferior a 275.000 pesetas, se reducirán al 50 por 100 las tarifas establecidas en los apartados 1) y 2) del artículo 15 de esta Ordenanza.

2. Cuando se solicite la rehabilitación de una licencia de obras previamente concedida, se satisfará una cuota equivalente al 25 por 100 de la que hubiere correspondido abonar a aquélla, con la Ordenanza vigente, con un mínimo de 26.175 pesetas.

EPÍGRAFE K) LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN

Art. 17. Por cada licencia de esta naturaleza, solicitada por los administrados, que se tramite de acuerdo con lo establecido en los artículos 94 a 98 de la Ordenanza de Tramitación de Licencias y Control Urbanístico de este Ayuntamiento, se satisfará una cuota calculada en función de los metros cuadrados de edificación objeto de la nueva licencia, con arreglo al siguiente cuadro de tarifas:

| Metros cuadrados de superficie objeto de esta licencia | Cuota Pesetas |
|---|---------------|
| Hasta 500 metros cuadrados | 25.000 |
| Cuando la superficie afectada exceda de los primeros 500 metros cuadrados sin exceder de 5.500 metros cuadrados, se incrementará la cuota anterior, por cada 100 metros cuadrados o fracción de exceso en | 6.000 |
| Cuando la superficie afectada exceda de 5.500 metros cuadrados se incrementará la cuota resultante de los dos apartados precedentes, por cada 100 metros cuadrados o fracción de exceso en | 3.000 |

EPÍGRAFE L) LICENCIAS DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES

Art. 18. Por cada licencia de actividades e instalaciones que se solicite por el administrado y se tramite de acuerdo con lo establecido en los artículos 84 a 93 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias y Control Urbanístico de este Ayuntamiento, se satisfará la cuota que se indica a continuación:

1. Actividades inocuas.

| | Pesetas |
|--|---------|
| Por cada licencia solicitada para este tipo de actividades, se satisfará una cuota fija de | 54.965 |

2. Actividades calificadas.

Por cada licencia solicitada para este tipo de actividades, se satisfará la cuota que resulte de la suma de las tarifas establecidas, en función de la superficie del local afectado y de la potencia nominal cuya autorización se solicite para el mismo expresada en kilovatios, según los siguientes cuadros:

a) Superficie del local:

| | Pesetas |
|--|---------|
| Hasta 50 metros cuadrados | 94.230 |
| De más de 50 hasta 100 metros cuadrados | 148.780 |
| De más de 100 hasta 500 metros cuadrados | 209.400 |
| Cuando la superficie del local exceda de estos primeros 500 metros cuadrados, hasta 2.000 metros cuadrados, se incrementará la tarifa anterior, por cada 100 metros cuadrados o fracción de exceso, en | 11.020 |
| Cuando la superficie del local exceda de 2.000 metros cuadrados, se incrementará la tarifa resultante de los dos apartados anteriores, por cada 100 metros cuadrados o fracción de exceso, en | 5.500 |

b) Potencia nominal.

| | |
|---|--------|
| Hasta 10 kilovatios | 27.745 |
| De más de 10 hasta 25 kilovatios | 38.740 |
| De más de 25 hasta 100 kilovatios | 55.490 |
| De más de 100 hasta 250 kilovatios | 88.995 |
| Cuando la potencia exceda de estos primeros 250 kilovatios, hasta 750 kilovatios, se incrementará la tarifa anterior, por cada 10 kilovatios o fracción de exceso, en | 2.775 |
| Cuando la potencia exceda de 750 kilovatios, se incrementará la tarifa resultante de los dos apartados anteriores, por cada 10 kilovatios o fracción de exceso, en | 1.385 |

La potencia nominal de un local se obtendrá sumando la potencia eléctrica, expresada en kw, de todas las instalaciones, máquinas, aparatos y elementos existentes en la actividad o instalación de que se trate, consignada en las Hojas de Características respectivas.

Cuando la potencia cuya autorización se solicita esté expresada, en todo o en parte, en Caballos de Vapor, habrá que reducir matemáticamente aquélla a kilovatios, utilizando la equivalencia: 1 CV = 0,736 kw.

3. Por excepción, las licencias correspondientes a los elementos transformadores de energía eléctrica, pertenecientes a Compañías vendedoras de la misma, deberán satisfacer la cuota que resulte de la suma de las tarifas establecidas en función de la superficie del local y de la potencia que se solicite, expresada en kweas, según los cuadros siguientes:

a) Superficie del local.

Se aplicarán las mismas tarifas establecidas, en función de la superficie del local, en el apartado anterior.

b) Potencia.

| | Pesetas |
|---|---------|
| Hasta 2.000 kilovatios de potencia | 52.350 |
| Por el exceso de 2.000 hasta 5.000 kilovatios, se incrementará la tarifa anterior, por cada 100 kilovatios o fracción de exceso en | 3.140 |
| Por el exceso de 5.000 hasta 10.000 kilovatios, se incrementará la tarifa anterior, por cada 100 kilovatios o fracción de exceso en | 2.095 |

Pesetas

Por el exceso de 10.000 kilovatios se incrementará la tarifa anterior que resulte según los apartados anteriores, por cada 100 kilovatios o fracción de exceso en

1.045

Art. 19. Cuando la nueva licencia autorice la ampliación o modificación de una licencia de actividades e instalaciones previamente concedida, la cuota a abonar se determinará, en la forma que se indica en el artículo 18 de esta Ordenanza, en función de la superficie y potencia ampliada o modificada, o por una sola de las tarifas señaladas en dicho artículo, cuando se amplíe o modifique uno solo de los citados elementos, con una tarifa mínima, en todo caso, de 30.000 pesetas.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Para todo lo expresamente regulado en esta Ordenanza será de aplicación la Ordenanza Fiscal General.

Segunda. La presente Ordenanza surtirá efectos desde el 1 de enero de 1995 y seguirá en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación.

1.7. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Saneamiento, que se contiene en el texto anexo, que quedará elevado automáticamente a definitivo si, durante el período de exposición al público, no se presentase ninguna reclamación contra la misma.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN

DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO

IV. BASE Y TIPO

Art. 6. Mismo texto.

A) Para usos domésticos:

— Consumo entre 0-45 metros cúbicos trimestrales, 42,56 pesetas por metro cúbico.

— Consumo entre 45-90 metros cúbicos trimestrales, 46,18 pesetas por metro cúbico.

— Consumo entre 90-150 metros cúbicos trimestrales, 48,98 pesetas por metro cúbico.

— Consumo mayor de 150 metros cúbicos trimestrales, 50,98 pesetas por metro cúbico.

B) Para los demás usos: 43,37 pesetas por metro cúbico.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza surtirá efectos a partir del 1 de enero de 1995, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

1.8. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en los términos que se contienen en el texto anexo, que quedará elevado automáticamente a definitivo si, durante el período de exposición al público, no se presentase ninguna reclamación.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Art. 2.1. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, aplicable a los bienes de naturaleza urbana, queda fijado en el 0,506 por 100.

2. Mismo texto.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza surtirá efectos a partir del 1 de enero de 1995, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

1.9. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en los términos que se contienen en el texto anexo, que quedará elevado automáticamente a definitivo si, durante el período de exposición al público, no se presentase ninguna reclamación.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

V. TARIFAS

Art. 5.1. Las cuotas del Ayuntamiento de Madrid serán las siguientes:

Potencia y clase de vehículos

| | Pesetas |
|--|---------|
| A) Turismos: | |
| De menos de 8 caballos fiscales | 2.652 |
| De 8 hasta 12 caballos fiscales | 7.158 |
| De más de 12 hasta 16 caballos fiscales | 15.108 |
| De más de 16 caballos fiscales | 18.820 |
| B) Autobuses: | |
| De menos de 21 plazas | 17.495 |
| De 21 a 50 plazas | 24.919 |
| De más de 50 plazas | 31.148 |
| C) Camiones: | |
| De menos de 1.000 kilogramos de carga útil.... | 8.878 |
| De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil | 17.495 |
| De más de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil | 24.919 |
| De más de 9.999 kilogramos de carga útil | 31.148 |
| D) Tractores: | |
| De menos de 16 caballos fiscales | 3.712 |
| De 16 a 25 caballos fiscales | 5.832 |
| De más de 25 caballos fiscales | 17.495 |
| E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica: | |
| De menos de 1.000 kilogramos de carga útil.... | 3.712 |
| De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil | 5.832 |
| De 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil | 17.495 |
| F) Otros vehículos: | |
| Ciclomotores | 928 |
| Motocicletas hasta 125 c.c. | 928 |
| Motocicletas de más de 125 hasta 250 c.c. | 1.591 |
| Motocicletas de más de 250 hasta 500 c.c. | 3.180 |
| Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 c.c. | 6.352 |
| Motocicletas de más de 1.000 c.c. | 12.724 |

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Mismo texto.

Segunda. La presente Ordenanza surtirá efectos desde el 1 de enero de 1995, y seguirá en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación expresas.

1.10. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en los términos que se contienen en el texto anexo, que quedará elevado automáticamente a definitivo si, durante el período de exposición al público, no se presentase ninguna reclamación.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

V. BASE IMPONIBLE

Art. 5.º 1. La base imponible del Impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación y obra.

2. En dicho coste real y efectivo y, por tanto, en la base del impuesto, deberán incluirse, entre otros conceptos, los honorarios profesionales, y los gastos generales y el beneficio industrial del contratista, en su caso.

3. Quedará excluido de la base el coste de la maquinaria instalada en locales fabriles o industriales con el fin de intervenir en el proceso de producción.

VI. CUOTA Y TIPO DE GRAVAMEN

Art. 6.º 1. La cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

2. El tipo de gravamen será del 3,73 por 100 de la base imponible.

VII. DEVENGO

Art. 7.º 1. El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

2. A los efectos de este impuesto, salvo prueba en contrario, se entenderá iniciada la construcción, instalación u obra en la fecha en la que sea recogida por el interesado o su representante la licencia de obras concedida por la Administración Municipal.

3. Igualmente, también a los efectos de este impuesto, en los casos en los que no haya sido concedida por el Ayuntamiento la preceptiva licencia de obras, se entenderá que éstas se han iniciado cuando se efectúe cualquier clase de acto material o jurídico tendente a la realización de las construcciones, instalaciones u obras.

VIII. GESTIÓN DEL TRIBUTO

Art. 8.º 1. El impuesto se exigirá en régimen de autoliquidación, excepto para los supuestos de obras en la vía pública que se gestionarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104.1 y 2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

2. Los sujetos pasivos están obligados a practicar autoliquidación por el impuesto en el impreso habilitado al efecto por la Administración Municipal, cuyo pago deberá efectuarse previamente a la retirada de la licencia concedida, en cualquier entidad colaboradora autorizada, y, en todo caso, dentro del plazo máximo de un mes, contado a partir del momento en que le haya sido notificada la concesión de dicha licencia.

3. La autoliquidación presentada tendrá carácter provisional y será a cuenta de la liquidación definitiva que se practique una vez terminadas las obras, determinándose en aquélla la base imponible en función del presupuesto aportado por los interesados, siempre que el mismo hubiese sido visado por el Colegio Oficial correspondiente; en otro caso, la base imponible será determinada por los técnicos municipales, de acuerdo con el coste estimado del proyecto.

4. Mismo texto.

5. Mismo texto.

6. Mismo texto.

Art. 9.º 1. Una vez finalizadas las obras, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su terminación, los sujetos pasivos presentarán, en la Oficina Gestora del Impuesto o, en su caso, en la Junta Municipal de Distrito correspondiente, declaración del coste real y efectivo de dichas obras, acompañada de fotocopia de su DNI o NIF, así como de los documentos que consideren oportunos a efectos de acreditar el expresado coste.

A los efectos del párrafo anterior, la fecha de finalización de las obras será la que se determina en el artículo 32 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de junio de 1978.

Cuando el coste real y efectivo de las obras sea superior o inferior al que sirvió de base imponible en la autoliquidación o autoliquidaciones anteriores, dichos sujetos pasivos deberán presentar y abonar, además, en el mismo plazo autoliquidación complementaria del tributo por la diferencia que se ponga de manifiesto, positiva o negativa, según proceda, que se practicará en el impreso que, al efecto, facilitará la Administración Municipal.

2. Cuando no se pudiera presentar en plazo la documentación señalada en el número anterior, podrá solicitarse, dentro del mismo período de tiempo, una prórroga de un mes para realizar su aportación.

3. A la vista de la documentación aportada y de las construcciones, instalaciones u obras efectivamente realizadas y del coste real y efectivo de las mismas, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, efectuada por la Oficina Gestora del Impuesto o por la Inspección Municipal de Tributos, modificará, en su caso, la base imponible aplicada anteriormente, practicando la correspondiente liquidación definitiva y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, según proceda, la cantidad diferencia que resulte, sin perjuicio del levantamiento del acta de inspección que corresponda o de la imposición de las sanciones que sean aplicables de acuerdo con lo dispuesto en los Títulos IX y X de esta Ordenanza.

4. En aquellos supuestos en los que, durante la realización de las construcciones, instalaciones u obras, se produzcan cambios en las personas o entidades que sean sujetos pasivos del impuesto, la liquidación definitiva, a la que se refiere el párrafo anterior, se practicará al que ostente la condición de sujeto pasivo en el momento de terminarse aquéllas.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Mismo texto.

Segunda. La presente Ordenanza surtirá efectos desde el 1 de enero de 1995 y seguirá en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación.

1.11. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas en los términos que se contienen en el texto anexo, que quedará elevado automáticamente a definitivo si, durante el período de exposición al público, no se presentase ninguna reclamación contra la misma.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

IV. EXENCIONES Y BENEFICIOS FISCALES

Art. 5.1. Mismo texto.

a) Mismo texto.

b) Mismo texto.

c) Mismo texto.

d) Mismo texto.

e) Mismo texto.

f) Mismo texto.

2. Mismo texto.

3. Los sujetos pasivos que inicien el ejercicio de actividades empresariales clasificadas en la sección 1.ª de las tarifas del impuesto, cuando el número de empleados afectos a la actividad de que se trate no exceda de veinte, disfrutarán de una bonificación en la cuota con arreglo al cuadro siguiente:

| Período máximo | Porcentaje de bonificación |
|-------------------|----------------------------|
| Primer año | 75 |
| Segundo año | 50 |
| Tercer año | 25 |
| Cuarto año | Tributación plena |

La bonificación a que se refiere el párrafo anterior alcanzará a la cuota tributaria integrada por la cuota de tarifa modificada, en su caso, por aplicación del coeficiente y del índice de situación previstos en los artículos 14 y 15 de la presente Ordenanza, respectivamente.

La presente bonificación tiene naturaleza reglada y carácter rogado, debiendo ser concedida expresamente por los Órganos municipales de gestión a los sujetos pasivos por cuota municipal que reúnan las condiciones requeridas, previa solicitud de éstos.

VI. PERÍODO IMPOSITIVO Y DEVENGO

Art. 16.1. Mismo texto.

2. El impuesto se devenga el primer día del período impositivo, y las cuotas serán irreducibles, salvo cuando, en los casos de declaración de alta, el día de comienzo de la actividad no coincida con el año natural, en cuyo supuesto las cuotas se calcularán proporcionalmente al número de trimestres naturales que restan para finalizar el año, incluido el del comienzo del ejercicio de la actividad.

Asimismo, y en el caso de baja por cese en el ejercicio de la actividad, las cuotas serán prorrateables por trimestres naturales, excluido aquél en el que se produzca dicho cese. A tal fin, los sujetos pasivos podrán solicitar la devolución de la parte de la cuota correspondiente a los trimestres naturales en los que no se hubiese ejercido la actividad.

3. Mismo texto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Mismo texto.

Segunda. La presente Ordenanza, una vez aprobada, surtirá efectos desde el 1 de enero de 1995, y seguirá en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación.

1.12. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en los términos

que se contienen en el texto anexo, que quedará elevado automáticamente a definitivo si, durante el período de exposición al público, no se presentase ninguna reclamación contra la misma.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

CAPÍTULO V. BASE IMPONIBLE

SECCIÓN 2.^a VALOR DEL TERRENO

Art. 12.2. En los supuestos de expropiación forzosa, se tomará como valor la parte del justiprecio correspondiente al terreno, salvo que el valor catastral asignado al mismo fuese inferior, en cuyo caso prevalecerá este último sobre el justiprecio.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza surtirá efectos a partir del día primero de enero de 1995, y continuará en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

2.1 Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por Obras en la Vía Pública en los términos que se contienen en el texto anexo.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE PRECIOS PÚBLICOS POR OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA

III. BASES Y CUANTÍAS

Art. 5. La determinación de las bases y cuantías se realizará de acuerdo con lo establecido en el siguiente cuadro de tarifas:

EPÍGRAFE B) REPOSICIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS DE ALCANTARILLADO

Las cuotas exigibles, con independencia de las categorías de las calles donde se realicen, son las siguientes:

1. Levantado y demoliciones

| | <u>Pesetas</u> |
|--|----------------|
| 1.1. Metro lineal de levantado de bordillo, con recuperación del mismo, incluso retirada y carga, o acopio en obra, sin transporte | 552 |
| 1.2. Metro cúbico de levantado por medios mecánicos (pala cargadora o similar) de firme, con base granular, incluso retirada y carga de productos, medido sobre perfil, sin transporte .. | 1.009 |
| 1.3. Metro cúbico de levantado con compresor de firme con base granular, incluso retirada y carga de productos, medido sobre perfil, sin transporte | 4.470 |
| 1.4. Metro cúbico de levantado por medios mecánicos (retroexcavadora con martillo hidráulico o similar) de firme con base de hormigón hidráulico, incluso retirada y carga de productos, medido sobre perfil, sin transporte | 3.684 |
| 1.5. Metro cúbico de levantado con compresor de firme con base de hormigón hidráulico, incluso retirada y carga de productos, medido sobre perfil, sin transporte | 8.562 |
| 1.6. Metro cuadrado de levantado por medios mecánicos (retroexcavadora con martillo hidráulico o similar) de pavimento de aglomerado | |

| | <u>Pesetas</u> |
|---|----------------|
| asfáltico en capas de rodadura e intermedia de espesor menor o igual a 12 centímetros, incluso retirada y carga de productos, sin transporte | 294 |
| 1.7. Metro cuadrado de levantado con compresor de pavimento de aglomerado asfáltico en capas de rodadura e intermedia de espesor menor o igual a 12 centímetros, incluso retirada y carga de productos, sin transporte | 594 |
| 1.8. Metro cuadrado de levantado con compresor de solado de aceras de cemento continuo, loseta hidráulica o terraza y p.p. de material de agarre, incluso retirada y carga de productos, sin transporte | 427 |
| 1.9. Metro cuadrado de levantado de adoquinado granítico sobre arena, con recuperación de los adoquines, incluso retirada y carga, o acopio en obra, de los mismos, sin transporte | 438 |
| 1.10. Metro cuadrado de levantado de adoquinado granítico sobre hormigón y p.p. de material de agarre, con recuperación de los adoquines, incluso retirada y carga y acopio en obra de los mismos, sin transporte | 541 |
| 1.11. Metro cuadrado de levantado de losa granítica o similar sentada sobre base de arena, con recuperación de la misma, incluso retirada y carga o acopio en obra, sin transporte | 513 |
| 1.12. Metro cuadrado de levantado de losa granítica o similar sentada sobre base de hormigón y p.p. de material de agarre, con recuperación de la misma, incluso retirada y carga o acopio en obra, sin transporte | 728 |
| 1.13. Metro lineal de levantado y desmontaje de tuberías de fundición de red de riego (0,40-0,80 mm.), con p.p. de piezas, llaves y bocas y con recuperación de las mismas, incluso retirada y carga o acopio en obra, sin transporte | 243 |
| 1.14. Metro cúbico de demolición por medios mecánicos (retroexcavadora con martillo hidráulico o similar), de fábrica de hormigón en masa, de cualquier tipo, incluso retirada y carga de productos, medido sobre fábrica, sin transporte | 5.855 |
| 1.15. Metro cúbico de demolición con compresor de fábrica de hormigón en masa de cualquier tipo, incluso retirada y carga de productos, medido sobre fábrica, sin transporte | 11.520 |
| 1.16. Metro cúbico de demolición por medios mecánicos (retroexcavadora con martillo hidráulico o similar) de fábrica de ladrillo macizo, de cualquier tipo, incluso retirada y carga de productos, medido sobre fábrica, sin transporte | 3.872 |
| 1.17. Metro cúbico de demolición con compresor de fábrica de ladrillo macizo de cualquier tipo, incluso retirada y carga de productos, medido sobre fábrica, sin transporte | 5.977 |
| 1.18. Metro cuadrado de desmontaje de cerramiento de tela metálica o alambrada, a mano, incluso retirada y carga de productos, con transporte de los mismos fuera de la obra | 122 |
| 2. Movimiento de tierras | |
| 2.1. Metro cúbico de excavación en desmonte y carga de productos por medios mecánicos, para formación de la explanación, en cualquier clase de terreno (excepto roca), medida sobre perfil, sin transporte, para un volumen total de excavación inferior a 2.000 m ³ | 190 |

| | Pesetas | | Pesetas |
|--|---------|--|---------|
| 2.2. Metro cúbico de excavación en apertura de caja y carga de productos por medios mecánicos, en cualquier clase de terreno (excepto roca), medida sobre perfil, sin transporte | 369 | transporte interior de materiales, nivelación y compactación, según pliego de condiciones, medido sobre perfil | 527 |
| 2.3. Metro cúbico de excavación en zanja a mano o por procedimientos no mecanizados, en cualquier clase de terreno (excepto roca) y a cualquier profundidad, incluso formación de caballeros y carga de productos sobrantes, medida sobre perfil, sin transporte | 4.503 | 2.16. Metro cúbico de formación de terraplén (cimiento y núcleo) por medios mecánicos, con suelos tolerables o adecuados procedentes de préstamos, incluidos éstos y compactados, según pliego de condiciones, medido sobre perfil | 1.084 |
| 2.4. Metro cúbico de excavación en zanja, por medios mecánicos y hasta 3 metros de profundidad, en cualquier clase de terreno (excepto roca), incluso formación de caballeros y carga de productos sobrantes, medida sobre perfil, sin transporte | 337 | 2.17. Metro cúbico de formación de terraplén (coronación) por medios mecánicos y en capas no superiores a 20 centímetros, con suelos adecuados procedentes de préstamos, incluidos éstos, incluso nivelación y compactación, según pliego de condiciones, medido sobre perfil | 1.379 |
| 2.5. Metro cúbico de excavación en zanja, por medios mecánicos y hasta 6 metros de profundidad, en cualquier clase de terreno (excepto roca), incluso formación de caballeros y carga de productos sobrantes, medida sobre perfil, sin transporte | 456 | 2.18. Metro cúbico de relleno y compactación de zanjas por medios mecánicos, con suelos tolerables o adecuados de la propia excavación, hasta una densidad, según pliego de condiciones, medido sobre perfil | 615 |
| 2.6. Metro cúbico de excavación en pozo a mano o por procedimientos no mecanizados, en cualquier clase de terreno (excepto roca) y a cualquier profundidad, incluso elevación y carga de productos sobrantes, medida sobre perfil, sin transporte | 5.046 | 2.19. Metro cúbico de relleno y compactación de zanjas por medios mecánicos, con suelos adecuados procedentes de préstamos, incluidos éstos, hasta una densidad, según pliego de condiciones, medido sobre perfil | 1.693 |
| 2.7. Metro cúbico de excavación en pozo por medios mecánicos y hasta 3 metros de profundidad, en cualquier clase de terreno (excepto roca), incluso carga de productos sobrantes, medida sobre perfil, sin transporte | 505 | 2.20. Metro cuadrado de refino, nivelación y apisonado, por medios mecánicos, de la explanación | 82 |
| 2.8. Metro cúbico de excavación en pozo por medios mecánicos y hasta 6 metros de profundidad, en cualquier clase de terreno (excepto roca), incluso carga de productos sobrantes | 608 | 2.21. Metro cúbico de extensión y puesta en rasante a mano, de cama de tierra arenosa de la propia excavación, para asiento de tuberías de red de riego o de distribución de agua en zanja, medida sobre perfil | 561 |
| 2.9. Metro cúbico de excavación en mina, por procedimientos no mecanizados, en cualquier clase de terreno (excepto roca) y a cualquier profundidad, incluso arrastre, elevación y carga de productos sobrantes, medida sobre perfil, sin transporte | 16.783 | 2.22. Metro cuadrado de refino y nivelación (rastrillado) ejecutado a mano, del terreno natural del fondo de zanjas o cimientos excavados con máquina | 324 |
| 2.10. C.V/H. Caballo-hora de agotamiento con grupo motobomba, cuando sea necesario para la ejecución de excavación o de hormigonado en cualquier tipo de obra | 172 | 2.23. Metro cúbico de suministro, extensión y compactación de gravilla de 5 a 25 milímetros, en cama de asiento de tubulares de alcantarillado en zanja, en capas de 10 centímetros, medido sobre perfil | 4.081 |
| 2.11. Metro lineal de transporte de bordillo recuperado a casilla u otra obra municipal, incluso descarga | 256 | 2.24. Metro cuadrado de entibación media (una tabla sí y una no) a cualquier profundidad, en zanjas y pozos | 1.134 |
| 2.12. Metro cuadrado de transporte de adoquines o losas recuperadas a casilla u otra obra municipal, incluso descarga | 459 | | |
| 2.13. Metro cúbico de transporte y descarga a vertedero fuera de la obra de los productos resultantes de excavaciones o demoliciones, medido sobre perfil | 936 | 3. <i>Hormigones hidráulicos y aceros</i> | |
| 2.14. Metro cúbico de formación de terraplén (cimiento y núcleo) por medios mecánicos, con suelos tolerables o adecuados procedentes de la propia obra, incluso transporte interior de materiales y compactación, según pliego de condiciones, medido sobre perfil | 474 | 3.1. Metro cúbico de suministro y puesta en obra de hormigón pobre en masa tipo H-50 fabricado "in situ" o prefabricado con cemento PA-350, tamaño máximo del árido, 40 milímetros, y consistencia plástica, colocado en fondos de excavación, a cualquier profundidad, para capa de limpieza y/o rellenos | 12.292 |
| 2.15. Metro cúbico de formación de terraplén (coronación) por medios mecánicos y en capas no superiores a 20 centímetros, con suelos adecuados procedentes de la propia obra, incluso | | 3.2. Metro cúbico de suministro y puesta en obra de hormigón en masa, moldeado y vibrado, en recalces de cimientos, colocado a cualquier profundidad, con H-150 (PA-350) árido máximo y 40 milímetros y c. plástica | 15.340 |
| | | 3.3. Metro cúbico de suministro y puesta en obra de hormigón en masa, moldeado y vibrado, en muros y paramentos de cualquier forma y dimensión y colocado a cualquier altura, con H-150 (PA-350), árido máximo 40 milímetros y consistencia plástica | 15.362 |
| | | 3.4. Metro cúbico de suministro y puesta en obra de hormigón en masa, moldeado y vibrado, en muros y paramentos de cualquier forma y | |

| | Pesetas | | Pesetas |
|--|---------|--|---------|
| dimensión y colocado a cualquier altura, con H-175 (PA-350), árido máximo 40 milímetros y consistencia plástica | 15.801 | municipales, incluso mortero de asiento y rejuntado, sin incluir excavación ni hormigón de solera y refuerzo | 777 |
| 3.5. Metro cúbico de suministro y puesta en obra de hormigón en masa, vibrado y moldeado en su caso, en base de calzadas, solera de aceras, pistas deportivas o paseos, cimientos de bordillos, escaleras, solera de pozo, etc., con H-125 (PA-350), árido máximo 40 milímetros y consistencia plástica | 13.356 | 5.7. Metro cuadrado de suministro y colocación de adoquinado de granito sobre hormigón, incluso mortero de asiento y enlechado de juntas | 7.625 |
| 3.6. Kilogramo de suministro y colocación de acero para armaduras en barras lisas AE-215 L, incluso cortado, doblado y recortes, según peso teórico | 169 | 5.8. Metro cuadrado de colocación de adoquinado de granito sobre hormigón, incluso mortero de asiento y enlechado de juntas | 2.722 |
| 3.7. Kilogramo de suministro y colocación de acero para armaduras en barras corrugadas AEH-400 N, incluso cortado, doblado y recortes, según peso teórico | 168 | 5.9. Metro cuadrado de suministro y colocación de adoquinado de granito sobre arena, incluso recebado de juntas con arena fina | 7.531 |
| 4. Drenaje y firmes granulares | | 5.10. Metro cuadrado de colocación de adoquinado de granito sobre arena, incluso recebado de juntas con arena fina | 2.280 |
| 4.1. Metro cúbico de sub-base o explanada mejorada de arena de miga, clasificada (suelos seleccionados), puesta en obra y con compactación según pliego de condiciones, medida sobre perfil | 1.983 | 5.11. Metro cuadrado de suministro y colocación de adoquinado prefabricado de hormigón, sinusoidal o poligonal de 6 centímetros de espesor, sentado sobre arena incluso recebado de juntas con arena caliza fina, en color gris | 3.994 |
| 4.2. Metro cúbico de base de zahorra artificial, clasificada (husos z-1, z-2 y z-3) puesta en obra y compactada, medida sobre perfil | 4.943 | 5.12. Metro cuadrado de suministro y colocación de adoquinado prefabricado de hormigón, sinusoidal o poligonal de 6 centímetros de espesor, sentado sobre arena, incluso recebado de juntas con arena caliza fina, en colores varios (blanco, rojo, etc.) lisos o combinados | 4.141 |
| 5. Bordillos, adoquinados y aceras | | 5.13. Metro cuadrado de pavimento de cemento continuo ruleteado en aceras, incluso llagueado | 1.532 |
| 5.1. Metro lineal de suministro y colocación de bordillo prefabricado de hormigón en recta o curva, tipo II de las normas municipales, de 20 x 22 centímetros, para delimitación de isletas, incluso mortero y asiento y rejuntado, sin incluir excavación ni hormigón de solera y refuerzo ... | 1.514 | 5.14. Metro cuadrado de suministro y colocación de loseta hidráulica de color gris, lisa de 15 x 15 centímetros en aceras, y p.p. de cartabones de 15 x 15 centímetros, incluso mortero de asiento y enlechado de juntas | 2.433 |
| 5.2. Metro lineal de suministro y colocación de bordillo prefabricado de hormigón, recto, tipo III de las normas municipales, de 17 x 28 centímetros, incluso mortero de asiento y rejuntado, sin incluir excavación ni hormigón de solera y refuerzo, para delimitación de aceras con calzadas | 1.632 | 5.15. Metro cuadrado de suministro y colocación de loseta hidráulica de color gris lisa de 21 x 21 centímetros, en aceras, incluso mortero de asiento y enlechado de juntas | 2.433 |
| 5.3. Metro lineal de suministro y colocación de bordillo granítico recto, tipo III de las normas municipales, de 17 x 28 centímetros, incluso mortero de asiento y rejuntado, sin incluir excavación ni hormigón de solera y refuerzo, para delimitación de aceras con calzada | 4.742 | 5.16. Metro cuadrado de suministro y colocación de loseta hidráulica de color negro, de 21 x 21 centímetros, en aceras, formada por cuatro pastillas de 10 x 10 centímetros, incluso mortero de asiento y enlechado de juntas | 2.433 |
| 5.4. Metro lineal de suministro y colocación de bordillo prefabricado de hormigón en recta o curva, tipo IV de las normas municipales, de 14 x 20 centímetros, incluso mortero de asiento y rejuntado, sin incluir excavación ni hormigón de solera y refuerzo, para delimitación de aceras con zona terriza, vados o zonas verdes | 1.211 | 5.17. Metro cuadrado de suministro y colocación de loseta hidráulica de color gris de 20 x 20 centímetros, con botones cilíndricos, Ordenanza S.B.A., en aceras de pasos de peatones, incluso mortero de asiento y enlechado de juntas | 2.551 |
| 5.5. Metro lineal de suministro y colocación de bordillo prefabricado de hormigón, en recta o curva, tipo VI de las normas municipales, de 10 x 20 centímetros, para delimitación de alcorques sin rejilla, incluso mortero de asiento y rejuntado, sin incluir excavación ni hormigón de solera y refuerzo | 1.115 | 5.18. Metro cuadrado de suministro y colocación de loseta hidráulica de color rojo de 20 x 20 centímetros con botones cilíndricos, Ordenanza S.B.A., en aceras de pasos de peatones, incluso mortero de asiento y enlechado de juntas | 2.597 |
| 5.6. Metro lineal de colocación de bordillo tipos I, II, III, IV, V, VI y VIII de las normas | | 5.19. Metro cuadrado de suministro y colocación de baldosa de 30 x 30 centímetros de terrazo lavado, con triturados de grano medio, en aceras, incluso mortero de asiento y enlechado de juntas | 2.773 |
| | | 5.20. Metro cuadrado de suministro y colocación de baldosa de 40 x 40 centímetros de terrazo lavado, con triturados de grano medio, en aceras, incluso mortero de asiento y enlechado de juntas | 2.863 |
| | | 5.21. Metro cuadrado de suministro y colocación de baldosa de 30 x 30 centímetro de terrazo lavado, con canto rodado, en aceras, incluso mortero de asiento y enlechado de juntas | 2.751 |

| | <u>Pesetas</u> | | <u>Pesetas</u> |
|---|----------------|--|----------------|
| 5.22. Metro cuadrado de suministro y colocación de baldosa de 40 x 40 centímetros de terrazo lavado, con canto rodado, en aceras, incluso mortero de asiento y enlechado de juntas..... | 2.841 | caliente, incluso preparación y limpieza de la fisura y p.p. de señalización | 509 |
| 5.23. Metro cuadrado de suministro y colocación de baldosa de 30 x 30 centímetros de terrazo pulido con relieve, en aceras, incluso mortero de asiento y enlechado de juntas | 4.637 | | |
| 5.24. Metro cuadrado de suministro y colocación de baldosa de 40 x 40 centímetros de terrazo pulido con relieve, en aceras, incluso mortero de asiento y enlechado de juntas | 4.973 | | |
| 6. <i>Riegos bituminosos, tratamientos superficiales</i> | | 7. <i>Albañilería</i> | |
| 6.1. Metro cuadrado de limpieza y barrido de firme para extensión de mezcla bituminosa..... | 44 | 7.1. Metro cúbico de fábrica de ladrillo cerámico macizo, no visto (M1.V), tomado con mortero de 250 kilogramos (M-250) de cemento (PA-350) y arena de río, en muros y/o pilastras (ladrillos de 25 x 12 x 5 centímetros)..... | 26.764 |
| 6.2. Metro cuadrado de riego de imprimación sobre base de hormigón para la extensión de mezclas bituminosas | 68 | 7.2. Metro cúbico de fábrica de ladrillo cerámico macizo a una cara vista (M.V.), tomado con mortero de 250 kilogramos (M-250) de cemento (PA-350) y arena de río, incluso rejuntado y limpieza, en muros o pilastras (ladrillos lisos de color rojo natural de 25 x 12 x 5 centímetros) | 33.305 |
| 6.3. Metro cuadrado de riego de imprimación sobre base granular o de macadam, para la extensión de mezclas bituminosas | 103 | 7.3. Metro cúbico de fábrica de ladrillo cerámico hueco doble (H.D.) de 8 ó 9 centímetros en muros, tomado con mortero de cemento (PA-350) y arena de río 1:6 (M-250) | 17.510 |
| 6.4. Metro cuadrado de riego de adherencia entre capas bituminosas | 37 | 7.4. Metro cuadrado de enfoscado maestreado y fratasado con mortero de cemento (PA-350) y arena de río 1:4 (M-350) en paramentos verticales | 1.617 |
| 6.5. Metro cuadrado por centímetro de espesor de fresado de pavimento asfáltico con máquina fresadora o levantapavimentos, incluso carga de productos y limpieza, sin transporte | 87 | 7.5. Metro cuadrado de enfoscado maestreado y fratasado con mortero de cemento (PA-350) y arena de río 1:4 (M-350) en paramentos horizontales | 1.786 |
| 6.6. Tonelada métrica de suministro y puesta en obra de mezcla bituminosa en caliente, densa o semidensa (D y S) con áridos silíceos, extendida a mano en calas, rebacheos y pequeñas reparaciones del pavimento | 14.635 | 7.6. Metro cuadrado de enlucido y bruñido con mortero de 850 kilogramos de cemento (PA-350) y arena de río (1:1), en paramentos interiores de galerías de servicio, colectores, pozos de saneamiento o arquetas en general | 797 |
| 6.7. Metro cuadrado de capa de rodadura de 4 centímetros de espesor, de mezcla bituminosa en caliente, densa o semidensa (D y S) con áridos silíceos, para menos de 3.000 metros cuadrados de extensión | 708 | 8. <i>Saneamiento</i> | |
| 6.8. Metro cuadrado de capa de rodadura de 5 centímetros de espesor, de mezcla bituminosa en caliente, densa o semidensa (D y S), con áridos silíceos, para menos de 3.000 metros cuadrados de extensión | 883 | 8.1. Metro lineal de suministro e instalación de tubería de hormigón vibropresado de 30 centímetros de diámetro, incluso p.p. de corchetes de medio pie de fábrica de ladrillo macizo con M-250 (PA-350)..... | 2.236 |
| 6.9. Metro cuadrado de capa intermedia de 3 centímetros de espesor, de mezcla bituminosa en caliente, de estructura gruesa (G), con áridos calizos o silíceos, para menos de 3.000 metros cuadrados de extensión | 425 | 8.2. Metro lineal de suministro y colocación de tubería de hormigón vibropresado con enchufe de campana para junta de goma, incluso p.p. de juntas elásticas de 30 centímetros de diámetro (Serie C) | 2.350 |
| 6.10. Metro cuadrado de capa intermedia de 4 centímetros de espesor, de mezcla bituminosa en caliente, de estructura gruesa (G), con áridos calizos o silíceos, para menos de 3.000 metros cuadrados de extensión | 581 | 8.3. Unidad. Entronque de acometida tubular a pozo de alcantarillado o colector existente..... | 10.000 |
| 6.11. Metro cuadrado de capa intermedia de 5 centímetros de espesor, de mezcla bituminosa en caliente, de estructura gruesa (G), con áridos calizos o silíceos, para menos de 3.000 metros cuadrados de extensión | 715 | 8.4. Unidad. Suministro e instalación de rejilla de hierro fundido para tragante de pozos absorbaderos, modelo Ayuntamiento (RA-25) | 7.363 |
| 6.12. Metro cuadrado de rigola de asfalto fundido de 4 centímetros de espesor totalmente terminada | 4.520 | 8.5. Unidad. Suministro e instalación de cerco y tapa de hierro fundido para pozos de registro en aceras, modelo Ayuntamiento RA-19 y RA-22. | 21.947 |
| 6.13. Metro cuadrado de rigola de asfalto fundido de 5 centímetros de espesor totalmente terminada | 5.623 | 8.6. Unidad. Suministro e instalación de cerco y tapa de hierro fundido para pozos de registro en calzada, modelo Ayuntamiento (RA-20 y RA-22)..... | 23.154 |
| 6.14. Metro lineal de sellado de fisuras en pavimento asfáltico existente, con betún-caucho en | | 8.7. Unidad. Suministro e instalación de buzón y tapa de hierro fundido para pozos absorbaderos, modelo Ayuntamiento (RA-21 y RA-22) | 26.430 |
| | | 8.8. Unidad suministro e instalación de parte de bajada de hierro fundido para acceso a pozos de registro, modelo Ayuntamiento (RA-26) | 896 |
| | | 8.9. Unidad. Levantado y puesta en altura de buzón y tapa de registro, incluso acompañado . | 9.957 |

| | Pesetas | | Pesetas |
|--|---------|---|---------|
| 9. Alumbrado público | | | |
| 9.1. Metro cúbico de suministro, extensión y compactación de arena de miga clasificada (suelos seleccionados), colocada en cruces de calzada de canalización subterránea de alumbrado público, medida sobre perfil | 2.511 | 9.13. Unidad. Arqueta tipo I para cruce de calzada, construida con fábrica de ladrillo enfoscada interiormente con M-450, según ficha AE-14 N.M., incluso movimiento de tierras y tapa de fundición, situada en acera de nueva construcción de 0,20 metros de espesor, completamente terminada | 41.764 |
| 9.2. Metro cúbico de suministro, extensión y apisonado manual de arena de río, colocada en zanjas de canalización subterránea de alumbrado público, medida sobre perfil | 4.783 | 9.14. Unidad. Arqueta tipo II para cruce de calzada, construida con fábrica de ladrillo enfoscada interiormente con M-450, según ficha AE-15 N.M., incluso movimiento de tierras y tapas de fundición, situada en zona terriza o ajardinada, completamente terminada..... | 32.290 |
| 9.3. Unidad. Suministro y colocación de cerco y tapa de fundición de 79 x 79 centímetros para arqueta tipo I de alumbrado público, modelo Ayuntamiento AE-14.1. | 12.857 | 9.15. Unidad. Arqueta tipo II para cruce de calzada, construida con fábrica de ladrillo enfoscada interiormente con M-450, según ficha AE-15 N.M., incluso movimiento de tierras y tapa de fundición, situada en acera de nueva construcción de 0,20 metros de espesor, completamente terminada..... | 30.163 |
| 9.4. Unidad. Suministro y colocación de cerco y tapa de fundición de 59,5 x 59,5 centímetros para arquetas tipos II y III de alumbrado público, modelo Ayuntamiento AE-16.1 | 7.847 | 9.16. Unidad. Arqueta tipo III de paso, derivación o toma de tierra, construida con fábrica de ladrillo enfoscada interiormente con M-450, según ficha AE-16 N.M., incluso movimiento de tierras, y tapa de fundición, situada en zona terriza o ajardinada, completamente terminada . | 23.008 |
| 9.5. Metro cúbico de suministro y puesta en obra de mortero de 350 kilogramos de cemento PA-350 y arena de río (M-350), en recubrimiento de cimientos de soportes de alumbrado público | 11.490 | 9.17. Unidad. Arqueta tipo III de paso, derivación o toma de tierra construida con fábrica de ladrillo enfoscada interiormente con M-450, según ficha AE-16 N.M., incluso movimiento de tierras y tapa de fundición situada en acera de nueva construcción de 0,20 metros de espesor, completamente terminada | 20.560 |
| 9.6. Unidad. Suministro y colocación de tapa prefabricada de hormigón armado de 0,80 x 0,80 x 0,06 metros, para arqueta de alumbrado público no practicable | 3.819 | 9.18. Unidad. Cimentación de soporte, tipos C-1 o C-2 para columna de 4 metros o candelabro modelo Villa, con hormigón H-175, según ficha AE-19 N.M., incluso arqueta adosada de fábrica de ladrillo con tapa de fundición, movimiento de tierras, codo de PVC Ø 100-90 x 1,8 milímetros, pernos de anclaje y recubrimiento con hormigón H-125, situada en zona terriza o ajardinada, completamente terminada | 38.394 |
| 9.7. Unidad. Suministro y colocación de tapa prefabricada de hormigón armado de 0,70 x 0,70 x 0,06 metros, para arqueta de alumbrado público no practicable | 2.926 | 9.19. Unidad. Cimentación de soporte, tipo C-3 para columna o báculo de 8 a 12 metros de altura, con hormigón H-175, según ficha AE-19 N.M., incluso arqueta adosada de fábrica de ladrillo con tapa de fundición, movimiento de tierras, codo de PVC Ø 100-90 x 1,8 milímetros, pernos de anclaje y recubrimiento con hormigón H-125, situada en zona terriza o ajardinada, completamente terminada | 57.461 |
| 9.8. Metro lineal de canalización subterránea situada en acera de nueva construcción de 0,20 metros de espesor, según ficha AE.12 N.M., incluso movimiento de tierras con zanja excavada a máquina, lecho de arena de río y dos tubos de PVC 0,90 x 1,8 milímetros completamente terminada | 1.489 | 9.20. Unidad. Cimentación de soporte, tipo C-4 para candelabro modelo Fernando II, con hormigón H-175, según ficha AE-19 N.M., incluso arqueta adosada de fábrica de ladrillo con tapa de fundición, movimiento de tierras, codo de PVC Ø 100-90 x 1,8 milímetros, pernos de anclaje y recubrimiento con hormigón H-125, situada en zona terriza o ajardinada, completamente terminada..... | 56.354 |
| 9.9. Metro lineal de canalización subterránea situada en acera existente a mantener de 0,20 metros de espesor, según ficha AE-12 N.M., incluso movimiento de tierras con zanja excavada a mano, lecho de arena de río y dos tubos de PVC 0,90 x 1,8 milímetros, con levantado de acera y reposición solamente de su base con hormigón H-125 (e = 0,15 metros)..... | 4.940 | 9.21. Unidad. Cimentación de soporte tipo C-5 para candelabro modelo Bailén, con hormigón H-175, según ficha AE-19 N.M., incluso arqueta adosada de fábrica de ladrillo con tapa de fundición, movimiento de tierras, codo de PVC Ø 100-90 x 1,8 milímetros, pernos de anclaje y | |
| 9.10. Metro lineal de canalización subterránea situada en acera existente a mantener de 0,20 metros de espesor, según ficha AE-12 N.M., incluso movimiento de tierras con zanja excavada a máquina, lecho de arena de río y dos tubos de PVC 0,90 x 1,8 milímetros, con levantado de acera y reposición solamente de su base con hormigón H-125 (e = 0,15 metros)..... | 4.118 | | |
| 9.11. Metro lineal de canalización subterránea situada en cruce de calzada existente a mantener, pavimentada con firme mixto tipo 1-A, según ficha AE-13 N.M., incluso movimiento de tierras con zanja excavada a mano, tres tubos de PVC 0,90 x 1,8 milímetros y dado de protección de hormigón H-125, con levantado y reposición total de calzada, completamente terminada | 17.310 | | |
| 9.12. Unidad. Arqueta tipo I para cruce de calzada, construida con fábrica de ladrillo, enfoscada interiormente con M-450, según ficha AE-14 N.M., incluso movimiento de tierras y tapa de fundición situada en zona terriza o ajardinada, completamente terminada | 44.894 | | |

| | <u>Pesetas</u> | | <u>Pesetas</u> |
|---|----------------|---|----------------|
| recubrimiento con hormigón H-125, situada en zona terriza o ajardinada, completamente terminada | 69.461 | pintado con spray-plastic en caliente, de secado instantáneo y de larga duración, incluso premarcaje | 2.935 |
| 9.22. Unidad. Cimentación de soporte, tipo C-6 para columna o báculo de 14 metros de altura, con hormigón H-175, según ficha AE-19 N.M., incluso arqueta adosada de fábrica de ladrillo con tapa de fundición, movimiento de tierras, codo de PVC Ø 100-90 x 1,8 milímetros, pernos de anclaje y recubrimiento con hormigón H-125, situada en zona terriza o ajardinada, completamente terminada | 173.550 | 10.10. Metro cuadrado de estarcido en símbolos, flechas, palabras, pasos de peatones, pasos de cebrá, marcas transversales de detención, etc., realmente pintado con spray-plastic en caliente, de secado instantáneo y de larga duración, incluso premarcaje | 3.557 |
| 9.23. Unidad. Cimentación de soporte, tipo C-7 para columna o báculo de 16 y 18 metros de altura, con hormigón H-175 armado con acero AEH-400 N., según ficha AE-19 N.M., incluso arqueta adosada de fábrica de ladrillo con tapa de fundición, movimiento de tierras, codo de PVC Ø 100-90 x 1,8 milímetros, pernos de anclaje y recubrimiento con hormigón H-125, situada en zona terriza o ajardinada, completamente terminada | 185.743 | 10.11. Metro cuadrado de estarcido en pavimento diferenciado (cebreado de isletas), realmente pintado con termoplástico, en frío, de dos componentes y de larga duración, incluso premarcaje | 3.229 |
| 10. <i>Semáforos y señalización</i> | | 10.12. Metro cuadrado de estarcido en símbolos, flechas, palabras, pasos de peatones, pasos de cebrá, marcas transversales de detención, etc., realmente pintado con termoplástico, en frío, de dos componentes y de larga duración, incluso premarcaje | 3.644 |
| 10.1. Metro lineal de marca vial longitudinal discontinua, de 10 centímetros de ancho, realmente pintada con spray-plastic en caliente, de secado instantáneo y de larga duración, incluso premarcaje | 199 | 10.13. Metro lineal de marca vial longitudinal discontinua, de 10 centímetros de ancho, realmente pintada con pintura convencional, incluso premarcaje | 90 |
| 10.2. Metro lineal de marca vial longitudinal continua, de 10 centímetros de ancho, realmente pintada con spray-plastic en caliente, de secado instantáneo y de larga duración, incluso premarcaje | 169 | 10.14. Metro lineal de marca vial longitudinal continua, de 10 centímetros de ancho, realmente pintada con pintura convencional, incluso premarcaje | 77 |
| 10.3. Metro lineal de marca vial longitudinal discontinua, de 15 centímetros de ancho, realmente pintada con spray-plastic en caliente, de secado instantáneo y de larga duración, incluso premarcaje | 243 | 10.15. Metro lineal de marca vial longitudinal discontinua, de 15 centímetros de ancho, realmente pintada con pintura convencional, incluso premarcaje | 113 |
| 10.4. Metro lineal de marca vial longitudinal continua, de 15 centímetros de ancho, realmente pintada con spray-plastic en caliente, de secado instantáneo y de larga duración, incluso premarcaje | 196 | 10.16. Metro lineal de marca vial longitudinal continua, de 15 centímetros de ancho, realmente pintada con pintura convencional, incluso premarcaje | 97 |
| 10.5. Metro lineal de marca vial longitudinal discontinua, de 20 centímetros de ancho, realmente pintada con spray-plastic en caliente, de secado instantáneo y de larga duración, incluso premarcaje | 327 | 10.17. Metro lineal de marca vial longitudinal discontinua, de 20 centímetros de ancho, realmente pintada con pintura convencional, incluso premarcaje | 132 |
| 10.6. Metro lineal de marca vial longitudinal continua, de 20 centímetros de ancho, realmente pintada con spray-plastic en caliente, de secado instantáneo y de larga duración, incluso premarcaje | 280 | 10.18. Metro lineal de marca vial longitudinal continua, de 20 centímetros de ancho, realmente pintada con pintura convencional, incluso premarcaje | 112 |
| 10.7. Metro lineal de marca vial longitudinal discontinua, de 30 centímetros de ancho, realmente pintada por spray-plastic en caliente, de secado instantáneo y de larga duración, incluso premarcaje | 419 | 10.19. Metro lineal de marca vial longitudinal discontinua, de 30 centímetros de ancho, realmente pintada con pintura convencional, incluso premarcaje | 205 |
| 10.8. Metro lineal de marca vial longitudinal continua, de 30 centímetros de ancho, realmente pintada por spray-plastic en caliente, de secado instantáneo y de larga duración, incluso premarcaje | 355 | 10.20. Metro lineal de marca vial longitudinal continua, de 30 centímetros de ancho, realmente pintada con pintura convencional, incluso premarcaje | 174 |
| 10.9. Metro cuadrado de estarcido en pavimento diferenciado (cebreado de isletas), realmente | | 10.21. Metro cuadrado de estarcido en pavimento diferenciado (cebreado de isletas), realmente pintado con pintura convencional, incluso premarcaje | 1.868 |
| | | 10.22. Metro cuadrado de estarcido en símbolos, flechas, palabras, pasos de peatones, pasos de cebrá, marcas transversales de detención, etc., realmente pintado con pintura convencional, incluso premarcaje | 3.198 |
| | | 10.23. Metro cuadrado de estarcido en pavimento diferenciado (cebreado de isletas), realmente repintado con pintura convencional | 1.308 |
| | | 10.24. Metro cuadrado de estarcido en símbolos, flechas, palabras, pasos de peatones, pasos | |

| | Pesetas | | Pesetas |
|---|---------|--|---------|
| de cebra, marcas transversales de detención, etc., realmente repintado con pintura convencional .. | 2.154 | 11.5. Metro cuadrado de levantado y reconstrucción de capa de rodadura de acera de cemento continuo, incluso transporte de sobrantes a vertedero | 2.402 |
| 10.25. Metro cuadrado de borrado de marca vial | 2.314 | 11.6. Metro cuadrado de levantado y reconstrucción de aceras especiales de terrazo o similar, incluso firme de hormigón H-125, de espesor 15 centímetros y transporte de sobrantes a vertedero | 7.675 |
| 10.26. Unidad. Arqueta para cruce de calzada, construida con fábrica de ladrillo enfoscada interiormente con M-450, según ficha RT.4 N.M., incluso movimiento de tierras y tapa de fundición, situada en zona terriza o ajardinada, completamente terminada..... | 32.606 | 11.7. Metro cuadrado de levantado y reconstrucción de aceras especiales de terrazo o similar, incluso firme de hormigón H-125, de espesor 30 centímetros y transporte de sobrantes a vertedero en paso de carruajes..... | 8.467 |
| 10.27. Unidad. Arqueta para cruce de calzada, construida con fábrica de ladrillo enfoscada interiormente con M-450, según ficha RT.4 N.M., incluso movimiento de tierras y tapa de fundición, situada en acera de nueva construcción, de 0,20 metros de espesor, completamente terminada.... | 29.324 | 11.8. Metro cuadrado de levantado de pavimento de acera de loseta normal, cemento continuo o terrazo y reconstrucción de la misma con loseta especial de botones para paso de minusválidos, incluso firme de hormigón H-125, de cualquier espesor y transporte de sobrantes a vertedero... | 6.501 |
| 10.28. Unidad. Arqueta para cruce de calzada, construida con fábrica de ladrillo enfoscada interiormente con M-450, según ficha RT.4 N.M., incluso movimiento de tierras y tapa de fundición, situada en acera existente a mantener, de 0,20 metros de espesor, con levantado y reposición total de la acera, completamente terminada | 34.008 | 11.9. Metro cuadrado de levantado y reconstrucción de capa de rodadura de aceras especiales de terrazo o similar, incluso transporte de sobrantes a vertedero | 4.815 |
| 10.29. Unidad. Arqueta de paso, derivación o toma de tierra construida con fábrica de ladrillo enfoscada interiormente con M-450, según ficha RT.5 N.M., incluso movimiento de tierras y tapa de fundición, situada en zona terriza o ajardinada, completamente terminada | 22.164 | 11.10. Metro cuadrado de levantado de capa de rodadura de acera de loseta hidráulica normal, cemento continuo o terrazo y reconstrucción de la misma con loseta especial de botones para paso de minusválidos | 4.038 |
| 10.30. Unidad. Arqueta de paso, derivación o toma de tierra, construida con fábrica de ladrillo enfoscada interiormente con M-450, según ficha RT-5 N.M., incluso movimiento de tierras y tapa de fundición, situada en acera de nueva construcción, de 0,20 metros de espesor, completamente terminada..... | 24.596 | 11.11. Metro cuadrado de levantado y reposición de losa de granito, incluso firme de hormigón H-125, de espesor 15 centímetros y transporte de sobrantes a vertedero | 31.753 |
| 10.31. Unidad. Arqueta de paso, derivación o toma de tierra, construida con fábrica de ladrillo enfoscada interiormente con M-450, según ficha RT.5 N.M., incluso movimiento de tierras y tapa de fundición, situada en acera existente a mantener, de 0,20 metros de espesor, con levantado y reposición total de acera, completamente terminada | 25.188 | 11.12. Metro cuadrado de levantado y reposición de losa de granito incluso firme de hormigón H-125, de espesor 25 centímetros y transporte de sobrantes a vertedero en paso de carruajes | 29.608 |
| | | 11.13. Metro cuadrado de levantado y colocación de losa de granito sobre firme de hormigón existente, incluso transporte de sobrantes a vertedero | 3.568 |
| 11. Precios complementarios | | 11.14. Metro cuadrado de levantado y colocación de losa de granito sobre arena, incluso transporte de sobrantes a vertedero..... | 3.259 |
| 11.1. Metro cuadrado de levantado y reconstrucción de acera de loseta hidráulica de cualquier forma y dimensión, incluso firme de hormigón H-125, de espesor a 15 centímetros y transporte de sobrantes a vertedero..... | 6.400 | 11.15. Metro cuadrado de levantado de pavimento de acera de loseta normal, cemento continuo o terrazo y reconstrucción de la misma con pavimento de adoquín, incluso firme de hormigón H-125, de cualquier espesor y retirada de sobrantes a vertedero en pasos de carruajes | 10.571 |
| 11.2. Metro cuadrado de levantado y reconstrucción de acera de loseta hidráulica de cualquier forma y dimensión, incluso firme de hormigón H-125, de espesor a 30 centímetros y transporte de sobrantes a vertedero en paso de carruajes | 7.577 | 11.16. Metro lineal de levantado de cualquier clase de bordillo y reconstrucción con nuevo bordillo prefabricado de hormigón H-125, incluso firme y refuerzo de hormigón H-125 y transporte de sobrantes a vertedero | 4.186 |
| 11.3. Metro cuadrado de levantado y reconstrucción de capa de rodadura de acera de loseta hidráulica de cualquier forma y dimensión, incluso transporte de sobrantes a vertedero | 3.316 | 11.17. Metro lineal de levantado de cualquier clase de bordillo y reconstrucción con nuevo bordillo de granito, incluso firme y refuerzo con hormigón H-125 y transporte de sobrantes a vertedero | 7.146 |
| 11.4. Metro cuadrado de levantado y reconstrucción de acera de cemento continuo, incluso firme de hormigón H-125, de espesor 15 centímetros y transporte de sobrantes a vertedero | 5.267 | 11.18. Metro lineal de levantado y reinstalación de cualquier clase de bordillo, incluso firme y refuerzo de hormigón H-125 y transporte de sobrantes a vertedero | 3.565 |

| | Pesetas | | Pesetas |
|---|---------|---|---------|
| 11.19. Metro lineal de levantado y reinstalación de bordillo rebajándolo, en pasos de minusválidos y carruajes, incluso firme y refuerzo de hormigón H-125 y transporte de sobrantes a vertedero | 4.755 | espesor no inferior a 25 centímetros, ni superior a 30 centímetros, en paso de carruajes | 6.504 |
| 11.20. Metro cuadrado de levantado y reposición de empedrado de cualquier clase, sobre arena, incluso transporte de sobrantes a vertedero | 3.834 | 11.33. Metro cuadrado de construcción de aceras especiales de terrazo o similar, incluso firme de hormigón H-125, de espesor igual a 15 centímetros | 7.419 |
| 11.21. Metro cuadrado de levantado y reposición de empedrado de cualquier clase, incluso firme de hormigón H-125, con transporte de sobrantes a vertedero y aportación de piezas deterioradas | 10.188 | 11.34. Metro cuadrado de construcción de aceras especiales de terrazo o similar, incluso firme de hormigón H-125 de espesor superior a 15 centímetros e inferior a 25 centímetros en pasos de carruajes | 8.015 |
| 11.22. Metro cuadrado de levantado y reposición de empedrado de cualquier clase sobre firme de hormigón existente, incluso transporte de sobrantes a vertedero y aportación de piezas deterioradas | 3.778 | 11.35. Metro cuadrado de reposición de loseta de granito en acera, incluso firme de hormigón H-125, de espesor igual a 15 centímetros | 30.711 |
| 11.23. Metro cuadrado de levantado y reconstrucción de asfalto fundido, de espesor no superior a 6 centímetros, incluso firme de hormigón H-125, de cualquier espesor y transporte de sobrantes a vertedero | 13.395 | 11.36. Metro cuadrado de reposición de losa de granito en aceras, incluso firme de hormigón H-125, de espesor superior a 15 centímetros e inferior a 25 centímetros en pasos de carruajes ... | 31.731 |
| 11.24. Metro cuadrado de levantado y reconstrucción de aglomerado asfáltico, de espesor no superior a 6 centímetros, incluso firme de hormigón H-125, de cualquier espesor transporte de sobrantes a vertedero | 7.855 | 11.37. Metro lineal de reinstalación de cualquier clase de bordillo, incluso firme y refuerzo de hormigón H-125 | 2.788 |
| 11.25. Metro cuadrado de levantado y reconstrucción de aglomerado asfáltico, de espesor superior a 6 centímetros e inferior a 9 centímetros, incluso firme de hormigón H-125 de cualquier espesor y transporte de sobrantes a vertedero | 8.265 | 11.38. Metro lineal de suministro y colocación de bordillo nuevo, prefabricado de hormigón tipo III, incluso firme y refuerzo de hormigón | 3.107 |
| 11.26. Metro cuadrado de levantado de pavimento de aglomerado asfáltico con firme de adoquín y hormigón, reconstrucción del mismo con aglomerado asfáltico, de espesor no superior a 6 centímetros, sobre base de hormigón H-125, incluso transporte de sobrantes a vertedero | 8.423 | 11.39. Metro lineal de suministro y colocación de bordillo nuevo, prefabricado de hormigón tipo IV, incluso firme y refuerzo de hormigón | 2.811 |
| 11.27. Metro cuadrado de levantado de pavimento de aglomerado asfáltico de firme de adoquín y hormigón y reconstrucción del mismo con aglomerado asfáltico, de espesor superior a 6 centímetros e inferior a 9 centímetros, sobre base de hormigón H-125, incluso transporte de sobrantes a vertedero | 8.826 | 11.40. Metro lineal de suministro y colocación de bordillo nuevo, prefabricado de hormigón tipo VI, incluso firme y refuerzo de hormigón | 2.679 |
| 11.28. Metro cuadrado de levantado o fresado y reconstrucción de capa de rodadura de aglomerado asfáltico, de espesor no superior a 6 centímetros, incluso transporte de sobrantes a vertedero | 2.364 | 11.41. Metro lineal de suministro y colocación de bordillo nuevo de granito tipo III, incluso solera de hormigón H-125 y refuerzo | 6.203 |
| 11.29. Metro cuadrado de levantado y reconstrucción de capa de rodadura de aglomerado asfáltico, de espesor superior a 6 centímetros e inferior a 9 centímetros, incluso transporte de sobrantes a vertedero | 2.645 | 11.42. Metro cuadrado de reposición de empedrado de cualquier clase, sentado sobre arena, incluso aportación de piezas deterioradas | 2.910 |
| 11.30. Metro cuadrado de levantado de aglomerado en capa de rodadura para rigolas y reposición con capa de asfalto fundido, incluso transporte de sobrantes a vertedero | 4.289 | 11.43. Metro cuadrado de reposición de empedrado de cualquier clase, incluso firme de hormigón H-125, de espesor igual o inferior a 30 centímetros, incluso aportación de piezas deterioradas | 8.065 |
| 11.31. Metro cuadrado de construcción de acera de loseta hidráulica de cualquier forma y dimensión, incluso firme de hormigón H-125, de espesor igual a 15 centímetros | 5.713 | 11.44. Metro cuadrado de reposición de empedrado de cualquier clase sobre firme de hormigón, incluso aportación de piezas deterioradas .. | 2.991 |
| 11.32. Metro cuadrado de construcción de acera de loseta hidráulica de cualquier forma y dimensión, incluso firme de hormigón H-125, de | | 11.45. Metro cuadrado de construcción de asfalto fundido, de espesor no superior a 6 centímetros, incluso de hormigón H-125, de espesor superior a 25 centímetros e inferior a 35 centímetros | 10.078 |
| | | 11.46. Metro cuadrado de construcción de pavimento de aglomerado asfáltico, de espesor no superior a 6 centímetros, incluso firme de hormigón H-125 de cualquier espesor | 7.330 |
| | | 11.47. Metro cuadrado de construcción de pavimento de aglomerado asfáltico, de espesor superior a 6 centímetros e inferior a 9 centímetros, incluso firme de hormigón H-125 de cualquier espesor | 7.737 |
| | | 11.48. Unidad. Construcción de alcorque, según modelo oficial, compuesto por cerco, rejilla galvanizada y obra civil correspondiente | 22.771 |
| | | 11.49. Unidad. Construcción de alcorque, según modelo oficial, delimitado por bordillo de hormigón nuevo prefabricado, de 10 x 20 centímetros incluso solera y refuerzo de hormigón .. | 8.798 |

| | Pesetas | | Pesetas |
|---|---------|---|---------|
| 11.50. Metro lineal de construcción de pozo de registro de 0,70 en fábrica de ladrillo enfoscado y enlucido y parte proporcional de cerco y tapa de fundición..... | 43.122 | 12.10. Por cada metro lineal de acometida tubular, de diámetro de 0,30 de hormigón vibrado a la alcantarilla oficial, construida en zanja, hasta 4,50 metros de profundidad..... | 21.530 |
| 11.51. Unidad. Levantado y puesta en altura de buzón y tapa de registro, incluso acompañado con hormigón H-125..... | 11.951 | 12.11. Por cada metro lineal de acometida visitable de 0,70 por 1,50 metros a la alcantarilla oficial, construida en mina a cualquier profundidad, incluido tubular de 0,30 metros..... | 65.500 |
| 11.52. Unidad. Recercado de tapa de registro con asfalto fundido de cualquier espesor, incluso levantado y perfilado de capa de rodadura del pavimento antiguo..... | 8.167 | 12.12. Por cada metro lineal de pozo sacatierras, de 1,20 metros de diámetro, para construcción de acometidas visitables de alcantarillado visitable..... | 14.200 |
| 11.53. Unidad. Extracción y transporte a vertedero de tronco de árbol..... | 6.400 | 12.13. Por cada metro lineal de alcantarillado tubular, de diámetro de 40 centímetros de hormigón vibrado en alcantarillado construido en zanja hasta 4,50 metros de profundidad..... | 22.430 |
| 11.54. Metro lineal de suministro y colocación de albardilla, de 40 x 15 centímetros, en hormigón prefabricado..... | 7.686 | 12.14. Por cada metro lineal de alcantarillado tubular de 50 centímetros de diámetro de hormigón vibrado, en alcantarillado construido en zanja hasta 4,50 metros de profundidad..... | 25.800 |
| 12. Varios | | 12.15. Por cada metro lineal de alcantarillado visitable tipo I (0,90 por 1,80), construido en mina a cualquier profundidad..... | 93.370 |
| 12.1. Unidad de retranqueo o desplazamiento de una boca de riego..... | 98.596 | 12.16. Por cada metro lineal de alcantarillado visitable tipo II (0,80 por 1,50), construido en mina a cualquier profundidad..... | 105.760 |
| 12.2. Unidad de retranqueo o desplazamiento de un absorbedero, conservando el pozo antiguo... | 124.700 | 12.17. Por cada metro lineal de alcantarillado visitable tipo III (0,70 por 1,50), construido en mina a cualquier profundidad..... | 116.390 |
| 12.3. Unidad de retranqueo o desplazamiento de un hidrante, incluso injerto a la red hasta un máximo de 5 metros..... | 589.733 | 12.18. Unidad. Llave de paso tipo inglés, de 100 milímetros de diámetro, para hidrante, junto a injerto, red canal, incluso arqueta modelo D.A-2, con buzón y tapa de fundición..... | 128.142 |
| 12.4. Unidad de hidrante de nueva instalación, incluso injerto a la red, hasta una distancia máxima de 5 metros a la misma..... | 864.293 | 12.19. Unidad. Pozo de registro con cámara, para alcantarillado tubular, de 0,70 metros de diámetro, hasta 4,50 metros de profundidad..... | 315.680 |
| 12.5. Por cada metro lineal de acometida de hidrantes a la red del canal, con tubería de función dúctil, de bridas de 100 milímetros de diámetro..... | 30.038 | 12.20. Por cada metro lineal de alcantarillado tubular, de 60 centímetros de diámetro de hormigón vibrado, en alcantarillado construido en zanja hasta 4,50 metros de profundidad..... | 29.800 |
| 12.6. Por supresión de árboles o plantaciones: | | 12.21. Por cada metro lineal de pozo de bajada para alcantarillado visitable, de 0,70 metros de diámetro, incluso parte proporcional de partes comunes, excepto cerrojo de acceso..... | 33.570 |
| 1. Frondosa de hoja caduca. | | | |
| Perímetro de tronco a 1 metro del suelo: | | | |
| Desde 15 hasta 75 centímetros..... | 143.711 | | |
| Desde 76 hasta 130 centímetros..... | 266.123 | | |
| Desde 131 hasta 200 centímetros..... | 425.798 | | |
| 2. Coníferas. | | | |
| Altura: | | | |
| Desde 0,80 hasta 2,50 metros..... | 129.680 | | |
| Desde 2,51 hasta 8,00 metros..... | 238.000 | | |
| 3. Frondosas singulares de hoja perenne (magnolias, arbustos, lautus). | | | |
| Altura: | | | |
| Desde 0,80 hasta 2,00 metros..... | 169.431 | | |
| Desde 2,01 hasta 4,00 metros..... | 289.382 | | |
| Desde 4,01 hasta 8,00 metros..... | 743.358 | | |
| 4. Setos y arriates. | | | |
| Por metro lineal de seto vegetal..... | 2.906 | | |
| Por metro cuadrado de césped..... | 1.140 | | |
| Por metro cuadrado de macizo floral..... | 2.144 | | |
| 12.7. Por retranqueo, desplazamiento o reposición de árboles: | | | |
| Hasta 30 centímetros de perímetro..... | 30.667 | | |
| Desde 31 hasta 40 centímetros..... | 51.111 | | |
| Desde 40 hasta 50 centímetros..... | 78.604 | | |
| 12.8. Por supresión, retranqueo o desplazamiento de un farol de menos de 4 metros de altura..... | 77.490 | | |
| 12.9. Por supresión, retranqueo o desplazamiento de un farol de más de 4 metros de altura..... | 120.865 | | |
| | | Mismo texto. | |
| | | La dimensión mínima de cada actuación a efectos de pago por este epígrafe será de 3 metros cuadrados. | |
| | | Mismo texto. | |
| | | | |
| | | EPÍGRAFE C) DEPRECIACIÓN O DETERIORO DE LA VÍA PÚBLICA | |
| | | Mismo texto. | |
| | | 1. Mismo texto. | |
| | | 2. Mismo texto. | |
| | | 3. Mismo texto. | |
| | | 4. Mismo texto. | |
| | | 5. Mismo texto. | |
| | | 6. Mismo texto. | |
| | | 7. Mismo texto. | |
| | | | |
| | | V. NORMAS DE GESTIÓN | |
| | | Art. 7.1. Mismo texto. | |
| | | 2. Mismo texto. | |
| | | 3. Una vez concedida la licencia, y comprobadas por los Servicios Técnicos Municipales las características, materiales empleados y dimensiones de las obras realmente ejecutadas, se practicará, en su caso, liquidación definitiva, reclamando o | |

devolviendo al interesado, según proceda, las diferencias resultantes.

En el caso de que las obras de reposición, reconstrucción o arreglo de los pavimentos o instalaciones fueran ejecutadas por el mismo interesado, una vez finalizadas las obras, el sujeto pasivo, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de terminación de las mismas, presentará informe suscrito por facultativo competente encargado de la dirección de la obra, en el que se indique la medición real de las obras ejecutadas. A la vista de la información facilitada, los Servicios Técnicos Municipales, luego de efectuar en su caso las comprobaciones que estimen pertinentes, efectuarán la liquidación definitiva, reclamando o devolviendo al interesado, según proceda, las diferencias resultantes.

4. Mismo texto.
5. Mismo texto.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza surtirá efectos desde el 1 de enero de 1995, y seguirá en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación expresa.

2.2. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por Prestaciones de Servicios en los términos que se contienen en el texto anexo.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

I. CONCEPTO

Art. 2. No surgirá la obligación de pagar precio público por los servicios que sean prestados en beneficio de la generabilidad del vecindario, o de una parte considerable del mismo, como son los que a título meramente enunciativo se relacionan a continuación.

- A) Mismo texto.
- B) Mismo texto.
- C) Mismo texto.

EPÍGRAFE A) SERVICIOS DEL LABORATORIO MUNICIPAL DE HIGIENE

NORMAS DE APLICACIÓN AL EPÍGRAFE A.I

1. Mismo texto.
2. Mismo texto.
3. Los precios que se deriven por la realización del análisis contradictorio serán de cuenta de quien lo promueva; los originados por la realización de los análisis inicial y dirimente, serán a cargo de la Empresa encausada, salvo que los resultados del dirimente rectifiquen los del análisis inicial, en cuyo caso ambos serán sufragados por la Administración. Se aplicará el coeficiente 2 a los precios de los análisis contradictorios, cuyos resultados se hallen conformes con los dictámenes primitivos, o que por alteración de muestras no pudieran realizarse.
4. Mismo texto.
5. Mismo texto.

EPÍGRAFE B) UTILIZACIÓN DE LAS GALERÍAS MUNICIPALES DE SERVICIOS

Por cada metro lineal o fracción de tuberías, hilos conductores, cables o cualquier otro elemento de naturaleza análoga instalados, al semestre o fracción.....

Pesetas

129

EPÍGRAFE D) PRESTACIONES DE SERVICIOS PARA ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES, CULTURALES Y DE ESPARCIMIENTO

7. Asistencia a cursos en el Conservatorio de Música.

Pesetas

| | |
|---|--------|
| a) 1. Por asistencia a seminarios monográficos, por seminario y persona | 4.350 |
| 2. Por gastos de inscripción y asistencia a cursos de carácter nacional, por cursillo y persona | 8.670 |
| 3. Por gastos de inscripción y asistencia a cursos de carácter internacional, por cursillo y persona | 13.870 |
| b) 1. Por asistencia a cursos de Enseñanza Básica Musical (solfeo) del 1.1.95 al 30.6.95, por persona y mes | 2.900 |
| 2. Por asistencia a cursos de Enseñanza Básica Musical (solfeo) del 1.10.95 al 31.12.95, por persona y mes | 3.050 |
| c) 1. Por asistencia a cada curso de instrumentos musicales, del 1.1.95 al 30.6.95, por persona y mes | 4.000 |
| 2. Por asistencia a cada curso de instrumentos musicales, del 1.10.95 al 31.12.95, por persona y mes | 4.200 |
| d) Por gastos de primera inscripción a los cursos a que se refieren los apartados a) y c) | 1.050 |
| e) 1. Por asistencia a cada curso de cada asignatura obligatoria del 1.1.95 al 30.6.95 por persona y mes | 4.000 |
| 2. Por asistencia a cada curso de cada asignatura obligatoria del 1.10.95 al 31.12.95 por persona y mes | 4.200 |

8. Teatro Español.

a) Precio de localidades para producciones municipales:

| | |
|----------------------------|-------|
| Palco platea | 2.000 |
| Butaca de patio | 2.000 |
| Primer piso | |
| Palco | 2.000 |
| Delanteras | 1.600 |
| Butacas | 1.500 |
| Segundo piso | |
| Palco | 1.100 |
| Delanteras | 1.100 |
| Butacas | 900 |
| Tercer piso | |
| Palco | 800 |
| Delanteras | 800 |
| Butacas fila 1 y 2 | 600 |
| Butacas fila 3 a 7 | 450 |
| Delanteras laterales | 200 |

b) Precio de localidades para funciones infantiles:

| | |
|-----------------------|-----|
| Palco platea | 800 |
| Butaca de patio | 800 |
| Primer piso | |
| Palco | 550 |
| Delanteras | 550 |
| Butacas | 550 |
| Segundo piso | |
| Palco | 450 |

85

| | Pesetas |
|----------------------------|---------|
| Delanteras | 450 |
| Butacas | 450 |
| Tercer piso | |
| Palco | 300 |
| Delanteras | 300 |
| Butacas fila 1 a 7 | 200 |
| Delanteras laterales | 100 |

Los grupos de más de 20 personas satisfarán el 50 por 100 del precio que corresponda.

Los miércoles, día del espectador, se satisfará el 50 por 100 del precio que corresponda.

9. Planetario de Madrid.

Se satisfarán los siguientes derechos por entrada y visita a la Sala de Proyecciones:

| | Pesetas |
|--|---------|
| a) Sesiones al público: | |
| Adultos | 400 |
| Grupos de más de 15 personas | 300 |
| Niños (2 a 14 años) y jubilados | 200 |
| b) Sesiones especiales para estudiantes: | |
| Entrada por alumno | 200 |

11. Teatro de Madrid. Se suprime.

11. Centro Cultural de la Villa
Mismo texto.

12. Museo Municipal y Templo de Debod

Se satisfarán los siguientes derechos por entrada:

| | Pesetas |
|---------------------------------------|---------|
| Adultos | 300 |
| Grupos de más de 15 personas | 200 |
| Niños (2 a 14 años) y jubilados | 200 |

Los miércoles el acceso será gratuito.

EPÍGRAFE F) UTILIZACIÓN DE CASAS DE BAÑOS, PISCINAS
E INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

2. Utilización de Piscinas e Instalaciones deportivas:

| | Pesetas |
|---|---------|
| 1) Entrada piscina adulto | 450 |
| 2) Entrada piscina infantil | 225 |
| 3) Entrada piscina jubilado | 125 |
| 4) Bono 20 baños adulto | 6.750 |
| 5) Bono 20 baños infantil | 3.000 |
| 6) Bono 20 baños jubilado | 800 |
| 7) Suplemento tobogán | 200 |
| 8) Pista tenis o paddle adulto | 600 |
| 9) Pista tenis o paddle infantil | 300 |
| 10) Frontón adulto | 600 |
| 11) Frontón infantil | 300 |
| 12) Frontón, tenis o paddle jubilado | 150 |
| 13) Squash | 700 |
| 14) Badminton | 400 |
| 15) Reserva de pista | 150 |
| 16) Tarjeta temporada adulto | 1.200 |
| 17) Tarjeta temporada infantil | 900 |
| 18) Cuota mensual adulto (3 h/sem.) | 3.600 |
| 19) Cuota mensual adulto (2 h/sem.) | 2.800 |
| 20) Cuota mensual escuela infantil al aire libre | 750 |
| 21) Cuota mensual escuela infantil recinto cubierto | 1.800 |

| | Pesetas |
|---|---------|
| 22) Cuota de curso infantil de aprendizaje (natación, tenis y otros) | 8.500 |
| 23) Cuota de curso adulto de aprendizaje (natación, tenis y otros) | 12.000 |
| 24) Inscripción JDM (juvenil o cadete) | 1.300 |
| 25) Inscripción JDM (infantil, alevín y benjamín) | 800 |
| 26) Alquiler pista polideportiva (baloncesto, balonmano y similares) | 1.600 |
| 27) Partido en pista polideportiva | 2.400 |
| 28) Alquiler grandes campos (rugby, fútbol y similares) | 4.000 |
| 29) Partido en grandes campos | 7.000 |
| 30) Suplemento recinto cubierto | 2.100 |
| 31) Alquiler pabellones, piscinas, p. atletismo y auditorios | 20.000 |
| 32) Calle de piscina o atletismo | 5.000 |
| 33) Abono anual adulto dpte. colectivo | 3.000 |
| 34) Abono anual adulto dpte. individual | 3.000 |
| 35) Abono anual deporte infantil | 1.000 |
| 36) Barcas de recreo (máx. cuatro ocupantes y cuarenta y cinco minutos) | 500 |
| 37) Motora | 125 |
| 38) Sesión sauna (30 minutos) | 500 |
| 39) Abono 20 sesiones de multiuso (musculación, sauna, piscina) | 6.750 |
| 40) Sesión de musculación | 450 |
| 41) Reconocimiento médico-dep. básico adulto | 2.800 |
| 42) Reconocimiento médico-dep. básico infantil y jubilado | 1.350 |
| 43) Reconocimiento médico-deportivo especial | 5.000 |
| 44) Visita instalación | 50 |
| 45) Visita instalación con vehículo | 200 |
| 46) Utilización polideportiva | 200 |
| 47) Suplemento iluminación pistas | 400 |
| 48) Suplemento iluminación (grandes campos, pabellones y piscinas) | 1.000 |
| 49) Duplicado de tarjetas | 200 |
| 50) Abono mensual musculación | 4.000 |
| 51) Inscripción JDM senior | 2.000 |

Piscina

- 1) Mismo texto.
- 2) Mismo texto.
- 3) Mismo texto.
- 4), 5) y 6) Mismo texto.
- 7) Mismo texto.

Juegos de raquetas

- 8) Pista tenis o paddle-tenis adulto:
A partir de catorce años cumplidos.
Da derecho a una hora de utilización en la pista asignada por el responsable.
Máximo cuatro jugadores por pista.
Si las circunstancias lo requieren se aplicará el correspondiente suplemento de iluminación (tarifa 47).
- 9) Pista tenis o paddle-tenis infantil:
Hasta los trece años cumplidos.
Da derecho a una hora de utilización en la pista asignada por el responsable.
Máximo cuatro jugadores por pista.
En el caso de estar acompañado de un usuario mayor de catorce años, se aplicará la tarifa de adulto.
En el caso de estar acompañado de un usuario con carné de jubilado, se aplicará la tarifa de infantil.
Si las circunstancias lo requieren, se aplicará el correspondiente suplemento de iluminación (tarifa 47).

10) Frontón adultos:

A partir de catorce años cumplidos.

Máximo cuatro jugadores por pista.

Da derecho a una hora de utilización en la pista asignada por el responsable.

En los frontones descubiertos, si las circunstancias lo requieren se aplicará el correspondiente suplemento de iluminación (tarifa 47).

En los frontones cubiertos se aplicará el correspondiente suplemento de recinto cubierto (tarifa 30) considerándose incluida la iluminación si fuera necesario.

11) Frontón infantil:

Hasta los trece años cumplidos.

Da derecho a una hora de utilización en la pista asignada por el responsable.

Máximo cuatro jugadores por pista.

En el caso de estar acompañado de un usuario mayor de 13 años, se aplicará la tarifa de adulto.

En el caso de estar acompañado de un usuario con carné de jubilado, se aplicará la tarifa de infantil.

En los frontones descubiertos, si las circunstancias lo requieren se aplicará el correspondiente suplemento de iluminación (tarifa 47).

En los frontones cubiertos se aplicará el correspondiente suplemento de recinto cubierto (tarifa 30), considerándose incluida la iluminación si fuera necesario.

12) Frontón, tenis o paddle-tenis jubilado:

Se podrá adquirir previa presentación de correspondiente acreditación de jubilado.

Da derecho a una hora de utilización en la pista que se asigne.

En el caso de estar acompañado por un usuario adulto o infantil se aplicará la tarifa correspondiente al acompañante, si éstos fueran de ambas categorías se aplicará la de adulto.

Para poder hacer uso de estas entradas, todos los jugadores que vayan a utilizarla deberán acreditar su condición de jubilado.

En los frontones descubiertos, si las circunstancias lo requieren se aplicará el correspondiente suplemento de iluminación (tarifa 47).

En los frontones cubiertos se aplicará el correspondiente suplemento de recinto cubierto (tarifa 30) considerándose incluida la iluminación si fuera necesario.

13) Mismo texto.

14) Badminton:

El pago de esta tarifa da derecho al alquiler de una pista de badminton durante una hora.

Máximo para cuatro jugadores por pista.

Si las circunstancias lo requieren se aplicará el correspondiente suplemento de iluminación (tarifa 47).

15) Mismo texto.

Actividades deportivas propias

16) y 17) Tarjeta de inscripción temporada en actividades deportivas propias (adulto e infantil):

Deberá adquirirse para poder tener acceso a las clases, independientemente del tiempo o duración de la actividad que vaya a realizar.

Se abonará junto con la primera mensualidad de asistencia a clases.

Se renovará a principio de cada temporada (septiembre), teniendo una validez de una temporada natural (1 de septiembre a 30 de agosto).

En la misma temporada solo habrá que abonar una única tarjeta de inscripción de temporada anual (será válida para una o varias actividades y/o instalaciones).

Da derecho al libre acceso a las instalaciones deportivas en las condiciones que establece la tarifa 44 (visita instalación), sin abono de ésta.

18) y 19) Mismo texto.

20) Mismo texto.

21) Mismo texto.

22) y 23) Mismo texto.

24), 25) y 51) Cuota inscripción JDM.

Estas tarifas dan derecho a la participación como miembro de un equipo en una edición de los juegos deportivos municipales. Los participantes se atenderán a las normas y reglamentos de los Juegos Deportivos Municipales.

Alquileres y cesiones

26) Alquiler pista polideportiva (BC, BM, FS y similares):

Se abona por una hora de entrenamiento en la pista que le asigne el responsable de la instalación.

Si las circunstancias lo requieren se aplicará el correspondiente suplemento de recinto cubierto (tarifa 30) e iluminación (tarifa 47 ó 48).

27) Partido en pista polideportiva:

Se abona por la duración de un partido oficial en la unidad deportiva correspondiente.

La duración de los partidos oficiales será asignada por el personal de la instalación, según la normativa de los diferentes deportes.

Se considerará partido oficial todo aquel que venga regido según el calendario de la correspondiente Federación Deportiva. Podrán optar a esta modalidad exclusivamente aquellos que disfruten del régimen de cesión anual, según normativa de instalaciones y actividades.

Si las circunstancias lo requieren se aplicará el correspondiente suplemento de recinto cubierto (tarifa 30) e iluminación (tarifa 47 ó 48).

28) Alquiler grandes campos (rugby, fútbol y similares):

Se abona por una hora de entrenamiento en la unidad deportiva que le asigne el responsable de la instalación.

Si las circunstancias lo requieren se aplicará el correspondiente suplemento de iluminación (tarifa 48).

29) Partido en grandes campos:

Se abona por la duración de un partido de competición oficial en la unidad deportiva correspondiente.

La duración de los partidos oficiales será asignada por el personal de la instalación según la normativa de los diferentes deportes.

Se considerará partido de competición todo aquel que venga regido según calendario de la correspondiente federación deportiva.

Podrán optar a esta modalidad exclusivamente aquellos que disfruten del régimen de cesión anual, según normativas de instalaciones y actividades.

Si las circunstancias lo requieren se aplicará el correspondiente suplemento de iluminación (tarifa 48).

30) Suplemento recinto cubierto:

Se aplicará este suplemento a las pistas deportivas cubiertas, frontones cubiertos y abonos anuales junto con el abono del importe de las tarifas 10, 11, 12, 26, 27, 33, 34 ó 35.

31) Alquiler pabellones, piscinas, p. atletismo y auditorios:

El pago de esta tarifa da derecho a la utilización de un pabellón deportivo, piscina, pista de atletismo o auditorio con sus equipamientos.

Se entiende por pabellón deportivo todo recinto cubierto que comprenda más de una unidad deportiva tradicional con

sus equipamientos o recintos cubiertos de unidad deportiva única que por sus características se subdivide en varias.

La utilización de esta tarifa será por cada hora o fracción.

A esta tarifa se le aplicará el correspondiente suplemento de iluminación (tarifa 48) si las circunstancias lo requieren.

32) Mismo texto.

33) Abono anual adulto deportes colectivos:

El pago de esta tarifa da derecho a la utilización de una unidad o espacio deportivo para entrenamientos.

La concesión de estas tarjetas está regulada por las normativas de cesión a clubes.

Se considerará adulto a deportistas a partir de la categoría infantil (14 años).

Las tarjetas de abono serán personales e intransferibles.

Aquellos que utilicen instalación cubierta abonarán también un suplemento de recinto cubierto (tarifa 30).

Los horarios y duración de temporada estarán regidos por las normativas de cesiones a clubes.

34) Abono anual adultos deportes individuales:

El pago de esta tarifa da derecho a la utilización de una unidad o espacio deportivo para entrenamientos.

La concesión de estas tarjetas está regulada por las normativas de cesión a clubes.

Se considerará adulto a deportistas a partir de la categoría infantil.

Las tarjetas de abono serán personales e intransferibles.

Aquellos que utilicen instalación cubierta abonarán también un suplemento de recinto cubierto (tarifa 30).

Los horarios y duración de temporada estarán regidos por las normativas de cesiones a clubes.

35) Abono anual infantil (deportes colectivos individuales):

El pago de esta tarifa da derecho a la utilización de una unidad o espacio deportivo para entrenamientos.

La concesión de estas tarjetas está regulada por las normativas de cesión a clubes.

Se considerará infantil a deportistas hasta esta categoría.

Las tarjetas de abono serán personales e intransferibles.

Aquellos que utilicen instalación cubierta abonarán también un suplemento de recinto cubierto (tarifa 30).

Los horarios y duración de temporada estarán regidos por las normativas de cesiones a clubes.

Otros servicios varios

36) Barcas (máximo cuatro ocupantes):

Se abona por la utilización de una barca con un número máximo de cuatro ocupantes durante 45 minutos a partir del momento de iniciar el uso de la embarcación.

Los niños menores de 14 años deberán ir acompañados de un adulto.

37) Motora:

Se abona por un recorrido de motora designado por la entidad.

38) Sesión de sauna:

El pago de esta tarifa da derecho a una sesión de sauna de 30 minutos de duración.

39) Bono de 20 sesiones de multiuso (musculación, sauna, piscina):

El pago de esta tarifa da derecho a 20 usos indistintos de los servicios de musculación, sauna o piscina en los tiempos y modos establecidos para los mismos. Los horarios disponibles serán fijados por la instalación con el fin de que la utilización libre no interrumpa la actividad deportiva programada.

Estos bonos tendrán validez hasta el 31 de diciembre del año de su adquisición, sin derecho a devolución de dinero de

aquellos que no hayan sido utilizados, si bien en este caso, podrán ser canjeados por otro bono del año siguiente de su misma categoría, satisfaciéndose por el usuario la diferencia de precio si existiere. El período para realizar dicho canje finaliza el 1 de marzo.

40) Sesión de musculación:

El pago de esta tarifa da derecho al uso de los aparatos de musculación durante una sesión de una hora máximo. Las horas disponibles serán fijadas por la instalación con el fin de que la utilización libre no interrumpa la actividad deportiva programada.

41) y 42) Reconocimiento médico básico (adultos, infantil y jubilado):

Este reconocimiento médico básico comprende: Consulta médica, exploración, antropometría básica y otras especificaciones técnicas que indiquen los especialistas del IMD.

Infantiles: menores de catorce años.

Adultos: de catorce a sesenta y cuatro años.

Jubilado: Mayores de sesenta y cinco años.

43) Reconocimiento médico deportivo especial:

Este reconocimiento médico especial comprende: consulta médica, exploración, antropometría, anamnesis, electrocardiograma, ergometría y otras especificaciones técnicas que indiquen los especialistas del IMD.

Este precio debe abonarse indistintamente por infantiles, adultos y jubilados.

44) Visita instalación:

Da derecho al acceso a la instalación como espectador y sin derecho a la práctica deportiva.

Se aplicará a partir de seis años cumplidos.

45) Visita instalación con vehículo:

El pago de esta tarifa da derecho al uso del aparcamiento de un vehículo en el lugar establecido por la instalación.

46) Utilización polideportiva:

El pago de esta tarifa da derecho a la utilización o práctica deportiva no organizada en las pistas asignadas por la instalación para tal fin (generalmente pistas de atletismo, circuitos de footing, pistas de patinaje) así como al servicio de vestuarios que se asigne.

Las horas disponibles serán fijadas por la instalación a fin de que la utilización libre no interrumpa la actividad deportiva programada.

Iluminaciones-Duplicados

47) Suplemento de iluminación de pistas:

Esta tarifa se aplicará siempre que la unidad deportiva solicitada precise iluminación eléctrica.

Será válida para una hora o fracción.

Tendrá que ir acompañada de la entrada o recibo de alquiler correspondiente.

Tendrá aplicación en las pistas al aire libre (polideportivas, tenis y frontón) y utilización transversal de pabellón cubierto.

48) Suplemento de iluminación de pabellones, piscinas y grandes campos:

Esta tarifa se aplicará siempre que la unidad deportiva solicitada precise iluminación eléctrica.

Será válida para una hora o fracción.

Tendrá que ir acompañada de la entrada o recibo de alquiler correspondiente.

Tendrá aplicación en las unidades deportivas comprendidas en las tarifas 28, 29 y 31. También es de aplicación en las tarifas 26 y 27 cuando exista uso longitudinal del pabellón.

49) Duplicado de tarjeta:

Se expedirá en el caso de pérdida de cualquier tarjeta identificativa.

50) Abono mensual musculación:

El pago de esta tarifa da derecho al uso mensual de los aparatos de musculación durante una hora diaria como máximo.

Las horas disponibles serán fijadas por la dirección de la instalación deportiva con el fin de que la utilización libre no interrumpa la actividad deportiva propia.

EPÍGRAFE H) VISITAS Y PASEOS ORGANIZADOS POR EL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO

| | Pesetas |
|--|---------|
| Visitas a pie, por persona..... | 475 |
| Visitas a pie, para jóvenes hasta 25 años, estudiantes y jubilados, por persona..... | 375 |
| Visitas en autocar, por persona..... | 900 |
| Visitas en autocar para jóvenes hasta 25 años, estudiantes y jubilados, por persona..... | 725 |
| <i>Abono seis visitas</i> | |
| Tres visitas a pie y tres en autobús, por persona..... | 3.800 |
| Tres visitas a pie y tres en autobús para jóvenes hasta 25 años, estudiantes y jubilados, por persona..... | 2.800 |
| <i>Ciclo de iniciación</i> | |
| Dos visitas a pie y tres en autobús, por persona..... | 3.300 |
| Dos visitas a pie y tres en autobús para jóvenes hasta 25 años, estudiantes y jubilados, por persona..... | 2.300 |

EPÍGRAFE I) UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LA FERIA DEL CAMPO

1.a) Por ocupación de los edificios que se relacionan para la celebración de exposiciones, ferias, conferencias, convenciones, espectáculos, etc., y su montaje, sin espacios exteriores:

| | Por día y acto | Por día de montaje o desmontaje |
|---|----------------|---------------------------------|
| | Pesetas | |
| <i>Pabellón X (Cristal)</i> | | |
| Pabellón completo..... | 9.350.000 | |
| Esta tarifa incluye un día de celebración, un día previo de montaje y uno posterior de desmontaje. Los siguientes extra se facturarán de la siguiente manera..... | 2.200.000 | 1.650.000 |
| <i>Alquiler del pabellón por plantas:</i> | | |
| Planta alta o baja, cada una..... | 5.500.000 | |
| Esta tarifa incluye un día de celebración, un día previo de montaje y uno posterior de desmontaje. Los siguientes extra se facturarán de la siguiente manera..... | 1.100.000 | 825.000 |
| Entreplanta. Como elemento de apoyo, en su caso, de cada planta o de otras actividades del Patronato | 1.320.000 | |

| | Por día y acto | Por día de montaje o desmontaje |
|---|----------------|---------------------------------|
| | Pesetas | |
| Esta tarifa incluye un día de celebración, un día previo de montaje y uno posterior de desmontaje. Los siguientes extra se facturarán de la siguiente manera..... | 374.000 | 275.000 |
| Auditorio..... | 550.000 | |
| Sala 1..... | 275.000 | |
| Sala 2..... | 110.000 | |
| Sala de prensa..... | 82.500 | |
| Club del expositor..... | 192.500 | |
| <i>Pabellones IX, XI y XII</i> | | |
| En función de su situación actual y superficie útil, sin aire acondicionado ni calefacción, por m ² y día..... | 143 | 102 |
| <i>Pabellón de Convenciones</i> | | |
| Servicios municipales..... | 253.000 | 253.000 |
| Instituciones o entidades sin ánimo de lucro..... | 346.500 | 302.500 |
| Empresas y colectivos comerciales y particulares..... | 762.300 | 544.500 |
| <i>Masía Catalana</i> | | |
| Servicios municipales..... | 62.975 | 62.975 |
| Instituciones o entidades sin ánimo de lucro..... | 170.500 | 82.500 |
| Empresas y colectivos comerciales y particulares..... | 381.150 | 254.100 |
| <i>Asturias</i> | | |
| Servicios municipales..... | 62.975 | 62.975 |
| Instituciones o entidades sin ánimo de lucro..... | 101.200 | 55.000 |
| Empresas y colectivos comerciales y particulares..... | 172.425 | 114.345 |
| <i>Valencia</i> | | |
| Servicios municipales..... | 62.975 | 62.975 |
| Instituciones o entidades sin ánimo de lucro..... | 145.200 | 69.300 |
| Empresas y colectivos comerciales y particulares..... | 217.800 | 159.720 |
| <i>Teatro</i> | | |
| Servicios municipales..... | 62.975 | 62.975 |
| Instituciones o entidades sin ánimo de lucro..... | 165.000 | 80.300 |
| Empresas y colectivos comerciales y particulares..... | 278.300 | 172.425 |
| <i>Exposiciones</i> | | |
| Servicios municipales..... | 62.975 | 62.975 |
| Instituciones o entidades sin ánimo de lucro..... | 165.000 | 77.000 |
| Empresas y colectivos comerciales y particulares..... | 308.550 | 190.575 |
| <i>Estrella</i> | | |
| Servicios municipales..... | 25.850 | 25.850 |
| Instituciones o entidades sin ánimo de lucro..... | 44.000 | 36.300 |
| Empresas y colectivos comerciales y particulares..... | 81.675 | 44.000 |
| <i>Salón de Actos</i> | | |
| Servicios municipales..... | 50.000 | 50.000 |
| Instituciones o entidades sin ánimo de lucro..... | 75.000 | 60.000 |
| Empresas y colectivos comerciales y particulares..... | 115.000 | 75.000 |

1.b) Con espacios exteriores asociados a Pabellones se incrementará a razón de:

| | | |
|--|------------------------------|------------------------------|
| Instituciones o entidades sin ánimo de lucro | 110 pts. m ² /día | 60 pts. m ² /día |
| Empresas y colectivos comerciales y particulares | 275 pts. m ² /día | 150 pts. m ² /día |

1.c) Índice complementario

| | |
|--|-------|
| Por metro cuadrado de stand y acto, sin perjuicio de su duración y para entidades o empresas, con o sin ánimo de lucro, excepto Pabellón X (Cristal) | 1.100 |
|--|-------|

2. Descuento de días contratados.

Mismo texto.

| | En días 8 al 10 | En días 11 y su- cesivos |
|--|--------------------|--------------------------------|
| Instituciones o entidades sin ánimo de lucro | 10% | 20% |
| Empresas y colectivos comerciales y particulares | 10% | 20% |

Mismo texto.

3. Mismo texto.

4. Los precios a los que se refiere esta tarifa no comprenden los gastos variables específicos de cada acto, como son: limpieza, seguros, gasóleo, luz, agua, etc.; más otros posibles servicios que pudiera solicitar, como montajes especiales, mobiliario, acometidas de agua y luz, uso de espacios exteriores, etc., que se facturarán aparte. Serán abonados por el usuario los gastos originados por verificaciones y control de instalaciones eléctricas.

5. A partir de las 00.00 horas del día siguiente al del acto contratado, se cobrará a razón de 25.000 pesetas/hora, según contrato.

EPÍGRAFE J) UTILIZACIÓN DE OTROS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES

1. Mismo texto.

| | Por día de ocupación |
|---|-------------------------|
| | Pesetas |
| Pabellón de los Jardines de Cecilio Rodríguez | |
| Entidades en general | 1.400.000 |

Excepcionalmente, y para el supuesto de entidades que presten a la comunidad servicios generales de naturaleza social, cultural, educativa o medioambiental, podrá, cuando razones objetivas así lo aconsejen, reducirse la tarifa a 200.000 pts/día.

Mismo texto.

Mismo texto.

V. NORMAS DE GESTIÓN

Mismo texto.

Servicios del Laboratorio Municipal de Higiene comprendidos en el epígrafe A.I, cuando sean a petición de parte.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza surtirá efectos desde el 1 de enero de 1995 y seguirá en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación expresa.

Se levantó la sesión a las dos y treinta y seis minutos de la tarde.

JUNTAS MUNICIPALES

SESIONES

DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE JUNIO DE 1994.
Extracto.—Presidencia de doña Elena A. de Utrilla Palombi. Asistieron el Concejal Vocal señor Garrido Hernández, y los Vocales vecinos señor Arce Guallarte, señora Ardura Méndez, señor Cepeda Isabel, señora Durán Ramos, señores García Cuartero, González Tejerina, señoras López del Arco, Manrique Manero, señor Marcos Marcos, señoras Ortega Gómez, Tardón Herranz y señor Zugasti Pellejero.—Asistieron también el Secretario de la Junta Municipal, don José Luis Izquierdo Martín, y el Interventor Delegado, don Jesús Mendirichaga Magro.

Se abrió la sesión a las seis de la tarde.

ORDEN DEL DÍA

ACUERDOS:

1.º Aprobar el acta de la sesión ordinaria de 4 de mayo de 1994.

2.º Dar cuenta de los acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno y de la Comisión de Gobierno, de los Decretos de la Alcaldía Presidencia y de las resoluciones adoptadas por la Concejalía Presidencia desde el 4 de mayo de 1994.

3.º Dar cuenta de las contrataciones efectuadas por la Concejalía Presidencia (relaciones 33 a 43/94).

4.º Aprobar la cuenta justificada, de la cantidad de 6.121.231 pesetas, percibida por mandamiento de pago número 9334811 de 12 de enero de 1994, a nombre de doña Elena A. de Utrilla Palombi, correspondiente al subconcepto 489.00, subprograma 313.13 (Ayuda a domicilio).

5.º Adjudicar el suministro de mobiliario de oficina para edificios municipales a la empresa El Corte Inglés, S.A., por importe de 1.412.388 pesetas, lo que supone una baja del 26,19 por 100 respecto del precio de licitación, con cargo a la partida 130/130/313.21/633.01 del Presupuesto de 1994.

6.º Adjudicar el suministro y colocación de carpintería interior en el Centro de la Tercera Edad Casa del Bulevar a la empresa J. Fernández Molina, S.A., por importe de 2.442.017 pesetas, lo que supone una baja del 30,05 por 100 respecto del precio de licitación, con cargo a la partida 130/130/313.21/633.01 del Presupuesto de 1994.

7.º Adjudicar las obras de mejoras de urbanización en diversas zonas peatonales del Distrito (aceras, medianas y aparcamientos en las calles de Cantalapiedra y José Paulete, y zona estancial en la calle de San Claudio -Colonia Los Álamos-), a la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima, por importe de 6.603.674 pesetas, lo que supone una baja del 23,10 por 100 respecto del precio de licitación, con cargo a la partida 130/130/511.11/616.00.14 del Presupuesto de 1994.

8.º Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas a regir en la asistencia técnica para la actividad de Programa Ocupacional de Vacaciones de Verano y Navidad 1994, en los períodos comprendidos entre el 11 de julio y el 9 de septiembre de 1994 y entre el 26 de diciembre y el 5 de enero de 1995, por un importe máximo de 8.983.000 pesetas, con cargo al subconcepto 227.09, subprograma 313.22 (Atención a la familia e infancia).

9.º Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas a regir en la adquisición de mobiliario para los Centros de la Tercera Edad Casa del Bulevar y Alto del Arenal, por un importe de 279.775 pesetas, con cargo al subconcepto 635.00, subprograma 313.21 (Atención a los mayores).

Mociones de urgencia

Aprobar una, presentada por la Presidencia, adjudicando la asistencia técnica para la cobertura artística e infraestructura escénica de las fiestas del Carmen 1994 a la entidad Teruel Producciones, S.L., por importe de 6.908.000 pesetas, con cargo a la partida 452.21/226.07 del Presupuesto de 1994.

Aprobar otra, presentada por la Presidencia, aprobando los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas a regir en la adjudicación de las obras de suministro y colocación de elementos de circuito "Footing" en el Parque de Entrevías, por importe de 1.980.000 pesetas, con cargo a la partida 130/130/511.11/616.00 del Presupuesto de 1994.

Aprobar otra, presentada por la Presidencia, acordando por esta Junta Municipal el enterado del contrato de factoring suscrito entre Finanmadrid, S.A., entidad de financiación, y Construcciones y Conservaciones Raga, S.A., relativo al contrato de gestión del servicio de limpieza de colegios públicos del Distrito de Puente de Vallecas de la Zona B, en el período comprendido entre el 1 de enero de 1994 y el 31 de diciembre de 1995, adjudicado a Construcciones y Conservaciones Raga, Sociedad Anónima, por acuerdo plenario de esta Junta Municipal de 1 de diciembre de 1993, de conformidad con lo dispuesto en la base 15.ª de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 1994.

Aprobar otra, presentada por el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando la inclusión del casco antiguo del Distrito de Puente de Vallecas en el convenio de rehabilitación firmado recientemente por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Comunidad Autónoma de Madrid y Ayuntamiento de Madrid.

Rechazar otra, presentada por el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, solicitando institucionalizar el hermanamiento con el pueblo cubano de San Antonio de los Baños.

Ruegos y preguntas.

Se levantó la sesión a las ocho de la tarde.

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE JULIO DE 1994.
Extracto.—Presidencia de doña Elena A. de Utrilla Palombi. Asistieron el Concejal Vocal señor Garrido Hernández, y los Vocales vecinos señor Arce Guallarte, señora Ardura Méndez, señor Cepeda Isabel, señoras Durán Ramos, Bonillo Carrasco, señores García Cuartero, González Tejerina, señoras López del Arco, Manrique Manero, señor Marcos Marcos, señora Ortega Gómez, señores Rodríguez Fernández, Sánchez Carlos, señora Tardón Herranz y señor Zugasti Pellejero.—Asistieron también el Secretario de la Junta Municipal, don José Luis Izquierdo Martín, y el Interventor Delegado, don Jesús Mendirichaga Magro.

Se abrió la sesión a las seis de la tarde.

ORDEN DEL DÍA

ACUERDOS:

1.º Aprobar el acta de la sesión ordinaria de 1 de junio de 1994.

2.º Dar cuenta de los acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno y de la Comisión de Gobierno, de los Decretos de la Alcaldía Presidencia y de las resoluciones adoptadas por la Concejalía Presidencia desde el 1 de junio de 1994.

3.º Dar cuenta de las contrataciones efectuadas por la Concejalía Presidencia (relaciones 44 a 47/94).

4.º Adjudicar la adquisición de mobiliario para los Centros de la Tercera Edad Casa del Bulevar y Alto del Arenal a la empresa Domingo Martínez Camino (D.I.M.O.B.E.L.), por importe de 276.000 pesetas, lo que supone una baja del 1,34 por 100 respecto al precio de licitación, con cargo al subconcepto 635.00, subprograma 313.21 (Atención a los mayores).

5.º Adjudicar el suministro y colocación de elementos de circuito de "footing" en el Parque de Entrevías a la empresa Conalsa, por importe de 1.980.000 pesetas, con cargo a la partida 130/130/511.11/616.00 del Presupuesto de 1994.

6.º Adjudicar la asistencia técnica para la actividad de Programa Ocupacional de Vacaciones de Verano y Navidad 1994, en los períodos comprendidos entre el 11 de julio y el 9 de septiembre de 1994 y entre el 26 de diciembre y el 5 de enero de 1995, a la empresa Asociación Ciudad Joven, por importe de 8.983.000 pesetas, con cargo al subconcepto 227.09, subprograma 313.22 (Atención a la familia e infancia).

7.º Acordar la devolución de la fianza mediante retención de parte del precio, por importe de 228.690 pesetas, constituida por Grupo Seis Animación, S.A., para la prestación del servicio de participación y promoción de la Tercera Edad del Distrito de Puente de Vallecas, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1993, mandamiento de ingreso número 93/14146 de 15 de abril de 1993.

8.º Acordar la devolución de la fianza mediante retención de parte del precio, por importe de 48.325 pesetas, constituida por González de Quevedo y Bauset, S.L., para la prestación del servicio de prevención y reinserción de Educadores de Calle Casa del Bulevar, en el período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 1993, mandamiento de ingreso número 94/8553 de 1 de marzo de 1994.

9.º Acordar la devolución de la fianza mediante retención de parte del precio, por importe de 86.729 pesetas, constituida por La Kalle, S.L., para la prestación del servicio de intervención socioeducativa en medio abierto con niños, adolescentes y jóvenes en situación de riesgo social en el ámbito del Centro de Servicios Sociales Ramón Pérez de Ayala, en el período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 1993, mandamiento de ingreso número 93/50636 de 16 de diciembre de 1993.

10. Acordar la devolución de la fianza mediante retención de parte del precio, por importe de 86.729 pesetas, constituida por La Kalle, S.L., para la prestación del servicio de intervención socioeducativa en medio abierto con niños, adolescentes y jóvenes en situación de riesgo social en el ámbito del Centro de Servicios Sociales Pablo Neruda, en el período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 1993, mandamiento de ingreso número 93/50638 de 16 de diciembre de 1993.

11. Acordar la devolución de la fianza mediante retención de parte del precio, por importe de 208.250 pesetas, constituida por Acfide, para la prestación del servicio del

Programa Ocupacional de Vacaciones de Verano, en el período comprendido entre el 5 de julio y el 10 de septiembre de 1993, mandamiento de ingreso número 93/50521 de 16 de diciembre de 1993.

12. Acordar la devolución de la fianza mediante retención de parte del precio, por importe de 86.729 pesetas, constituida por Servicios Multiprofesionales, S.L., para la prestación del servicio de prevención y reinserción con Educadores de Calle en el Centro de Servicios Sociales Entrevías, en el período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 1993, mandamiento de ingreso número 94/1493 de 25 de enero de 1994.

13. Acordar la devolución de la fianza mediante aval de Crédito y Caución, por importe de 12.243 pesetas, constituida por Limpiezas Iris, S.A., para la prestación del servicio de limpieza del Centro de Recursos Educativos de la Junta de Mediodía, sita en la calle de Avelino Fernández de la Poza, 51, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 15 de junio de 1988, mandamiento de ingreso número 883181107 de 16 de junio de 1988.

14. Acordar la devolución de la fianza mediante retención de parte del precio, por importe de 203.796 pesetas, constituida por Acfide, para la prestación del servicio de Programa Ocupacional de Vacaciones de Verano, en el período comprendido entre el 1 de julio y el 11 de septiembre de 1992, mandamiento de ingreso número 93/10037 de 9 de marzo de 1993.

15. Adoptar el siguiente acuerdo:

Primero. Acordar la justificación de la cantidad de 20.000 pesetas (importe del primer plazo subvencionado) correspondiente al ejercicio económico de 1993, concedida a la Asociación de Vecinos La Viña-Entrevías para el proyecto de cuatro equipos de fútbol sala, de conformidad con el informe de la Intervención Delegada.

Segundo. Prorratar, de acuerdo con el informe de la Unidad de Servicios Culturales y Participación Ciudadana, el libramiento del segundo plazo, resultando un importe a abonar de 937 pesetas, con cargo a la partida 1993/1/139/463.21/489.01, habida cuenta el importe total justificado del proyecto subvencionado y lo dispuesto en el artículo 50 de las Normas de Participación Ciudadana.

16. Aprobar la justificación de la subvención concedida a la Asociación de Vecinos Alto del Arrenal, con domicilio en la calle del Arroyo del Olivar, 95, del ejercicio económico de 1993, con cargo al programa de Participación ciudadana y de conformidad con el informe de la Intervención Delegada, correspondiente a los siguientes proyectos:

- Escuela de Música y Guitarra, 225.000 pesetas.
- Dibujo y Pintura, 225.000 pesetas.

17. Conceder a la Asociación de Vecinos Fontarrón la subvención de 300.000 pesetas, para los siguientes proyectos, con cargo al subprograma 463.21, Participación ciudadana, del Presupuesto de 1994:

- Coro, 100.000 pesetas.
- Gimnasia de Mantenimiento, 100.000 pesetas.
- Navidades en el Barrio, 100.000 pesetas.

18. Conceder a la Asociación de Vecinos Los Pinos San Agustín la subvención de 506.000 pesetas, para los siguientes proyectos, con cargo al subprograma 463.21, Participación ciudadana, del presupuesto de 1994:

- Escuela de Adultos, 150.000 pesetas.
- Teatro, 200.000 pesetas.
- Actividades infantiles, 106.000 pesetas.
- Equipos de fútbol, 50.000 pesetas.

19. Conceder a la Asociación Krecer la subvención de 200.000 pesetas, para los siguientes proyectos, con cargo al subprograma 463.21, Participación ciudadana, del Presupuesto de 1994:

- Grupo de Apoyo Escolar, 200.000 pesetas.

20. Conceder a la Asociación de Vecinos La Viña-Entrevías la subvención de 215.000 pesetas, para los siguientes proyectos, con cargo al subprograma 463.21, Participación ciudadana, del Presupuesto de 1994:

- Dibujo Infantil, 35.000 pesetas.
- Yoga, 30.000 pesetas.
- Fiestas del Barrio, 150.000 pesetas.

21. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas a regir en la instalación de lucernario en el Centro Cultural Talleres de Creatividad Escuela de Vallecas por importe de 1.589.000 pesetas, con cargo a la partida 130/130/313.21/633.01 del Presupuesto de 1994.

22. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas a regir en la contratación de la asistencia técnica para la prestación del servicio de asistencia de escolares con sus profesores a una granja-escuela, por un importe máximo de 4.713.000 pesetas, en el período comprendido entre el 15 de septiembre y el 30 de noviembre de 1994, con cargo al subprograma 422.23 (Servicios complementarios a la enseñanza).

23. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas a regir en la contratación de la asistencia técnica para la prestación del servicio de asistencia técnica para la realización del proyecto Balneoterapia Otoño-94, por un importe máximo de 3.800.000 pesetas, en los meses de noviembre y diciembre de 1994, con cargo al subprograma 313.13, Ayuda a domicilio.

24. Aprobar la cuenta justificada, de la cantidad de 6.846.310 pesetas, percibida por mandamiento de pago número 9334738 de 12 de enero de 1994, a nombre de doña Elena A. de Utrilla Palombi, correspondiente al subconcepto 489.00, subprograma 313.22 (Familia e infancia).

25. Aprobar la cuenta justificada, de la cantidad de 582.427 pesetas, percibida por mandamiento de pago número 9334746 de 12 de enero de 1994, a nombre de doña Elena A. de Utrilla Palombi, correspondiente al subconcepto 489.00, subprograma 313.23 (Prevención y atención a drogodependientes).

26. Aprobar la cuenta justificada, de la cantidad de 3.351.493 pesetas, percibida por mandamiento de pago número 9334732 de 12 de enero de 1994, a nombre de doña Elena A. de Utrilla Palombi, correspondiente al subconcepto 489.00, subprograma 313.12 (Servicios sociales generales).

Ruegos y preguntas.

Se levantó la sesión a las seis y cuarenta minutos de la tarde.

DISTRITO DE VICÁLVARO

SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1994.—*Extracto.*—Presidencia de don Venancio Mota Álvarez.—Asistieron los Concejales Vocales señor Granizo Fernández y señora Castro Fonseca, y los Vocales vecinos señoras Aparicio Elvira, Cabrerizo López, señores Fernández Berdejo, Fuentes Sánchez, Gonzalo Lozano, Jorge Marcos, señoras Martínez Zubimendi, Mendoza Fernández, Merchán Sánchez, señores Moreno Cerrato, Ramos Aláez, Ramos Sánchez, Ricart Martínez, Serrano Gallardo y Vicente Fuentes.

Asistió también la Secretaria de la Junta Municipal, doña Teresa García de Robles Vara.

Se abrió la sesión a las cinco y cuarenta minutos de la tarde.

ORDEN DEL DÍA

ACUERDOS:

1.º Aprobar el acta del Pleno ordinario de 19 de julio de 1994.

2.º Quedar enterada de los Decretos dictados por el Concejal Presidente durante los meses de julio y agosto de 1994.

3.º Quedar enterada de las contrataciones autorizadas por el señor Concejal Presidente durante los meses de julio y agosto de 1994.

4.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Recibir definitivamente las obras de vestuarios en el Polideportivo Vicálvaro, realizadas por Ortiz y Compañía, S.A., al haber transcurrido el período de garantía de un año desde su recepción provisional, el 24 de marzo de 1992, y hallarse las mismas en buenas condiciones, según informe emitido por el Departamento de Conservación de Edificaciones y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62.2 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segundo. Devolver a dicho contratista la fianza constituida en la Depositaria Municipal, por importe de 122.537 pesetas, según carta de pago número 92305574 de 14 de febrero de 1992, de conformidad con lo previsto en los artículos 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 63 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, así como en el artículo 36 de la Instrucción de Servicio, aprobada por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1982.

5.º Aprobar, en doce expedientes, las siguientes cuentas a justificar:

1) Expediente número 1199401126; código económico 121.51/220.00; libramiento 06280; importe, 13.000 pesetas, segundo trimestre, Participación territorial, Material de oficina.

2) Expediente número 1199401127; código económico 121.51/226.01; libramiento 06592; importe, 25.000 pesetas, segundo trimestre, Servicios generales de participación territorial, Atenciones protocolarias y representativas.

3) Expediente número 1199401128; código económico 121.51/226.02; libramiento 06283; importe, 30.000 pesetas, segundo trimestre, Participación territorial, Publicidad y propaganda.

4) Expediente número 1199401130; código económico 313.12/226.09; libramiento 06285; importe, 37.000 pesetas, segundo trimestre, Prevención e integración, Otros gastos diversos.

5) Expediente número 1199401131; código económico 313.12/489.00; libramiento 06286; importe, 250.000 pesetas, segundo trimestre, Prevención e integración, Otras transferencias a familias.

6) Expediente número 1199401132; código económico 313.13/489.00; libramiento 06287; importe, 161.000 pesetas, segundo trimestre, Prevención y atención a drogodependencias, Otras transferencias a familias.

7) Expediente número 1199401133; código económico 313.21/226.09; libramiento 06288; importe, 50.000 pesetas, segundo trimestre, Atención a los mayores, Otros gastos diversos.

8) Expediente número 1199401134; código económico 313.21/489.00; libramiento 06289; importe, 1.000.000 de pesetas, segundo trimestre, Atención a los mayores, Otras transferencias a familias.

9) Expediente número 1199401135; código económico 313.22/489.00; libramiento 06290; importe, 488.000 pesetas, segundo trimestre, Atención a la familia e infancia, Otras transferencias a familias.

10) Expediente número 1199401136; código económico 313.123/226.09; libramiento 06296; importe, 37.500 pesetas, segundo trimestre, Prevención y atención a drogodependencias, Otros gastos diversos.

11) Expediente número 1199401137; código económico 313.23/489.00; libramiento 06297; importe, 104.000 pesetas, segundo trimestre, Prevención y atención a drogodependencias, Otras transferencias a familias.

12) Expediente número 1199401138; código económico 422.23/226.09; libramiento 06298; importe, 50.000 pesetas, segundo trimestre, Servicios complementarios a la enseñanza, Otros gastos diversos.

6.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnico-particulares y económico-administrativas que han de regir en la contratación directa para la prestación del servicio o actividad de Talleres en el Centro Cultural El Madroño, en el período del 17 de octubre al 30 de diciembre de 1994, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 1.005/1974, de 4 de abril, Regulador de los contratos de asistencia que celebre la Administración del Estado y sus organismos autónomos con empresas consultoras o de servicios.

Segundo. Aprobar el gasto de 3.742.200 pesetas, de las cuales 2.818.200 pesetas se imputarán a la partida presupuestaria 227.09/451.41, Otros trabajos realizados por empresas e instituciones, Centros culturales y auditorios; 346.500 pesetas a la partida 227.09/451.15, Actividades culturales, Otros trabajos realizados por empresas e instituciones, 254.100 pesetas a la partida 227.09/451.52, Servicios a la juventud, Otros trabajos realizados por empresas e instituciones, y 323.400 pesetas, con cargo a la partida 227.09/452.22, Actividades al aire libre, Otros trabajos realizados por empresas e instituciones, todas del Presupuesto Ordinario de Gastos para 1994.

Tercero. Adjudicar el presente contrato, mediante concierto directo, a los siguientes adjudicatarios:

— Doña Leonor Lendínez Villar, para la realización del Taller de Mantenimiento Corporal, por importe de 207.900 pesetas, con cargo a la partida presupuestaria 227.09/451.41.

— Trece, S.L., para la realización del Taller de Baile Español y de Salón, por importe de 184.800 pesetas, con cargo a la partida presupuestaria 227.09/451.41.

— Don José Pérez del Pino, para la realización del Taller de Música, por importe de 531.300 pesetas, con cargo a la partida presupuestaria 227.09/451.41.

— Doña María Rueda Pérez, para la ejecución del Taller de Inglés, por importe de 227.200 pesetas, con cargo a la partida presupuestaria 227.09/451.41.

— Trece, S.L., para la realización del Taller de Actividades Infantiles, por importe de 508.200 pesetas, con cargo a la partida presupuestaria 227.09/451.41.

— Don Alfonso Marín García, para la realización del Taller de Cerámica, por importe de 231.000 pesetas, con cargo a la partida presupuestaria 227.09/451.41.

— Doña María Jesús Escribano Calvo, para la realización del Taller de Manualidades, por importe de 462.000 pesetas, con cargo a la partida presupuestaria 227.09/451.41.

— Doña Elena López Saiz, para la realización del Taller de Servicios a la Juventud, por importe de 254.100 pesetas, con cargo a la partida presupuestaria 227.09/451.52.

— Trece, S.L., para la realización del Taller de Dibujo y Pintura, por importe de 272.200 pesetas, con cargo a la partida presupuestaria 227.09/451.41.

— Trece, S.L., para la realización del Taller de Difusión

e Infraestructura, por importe de 346.500 pesetas, con cargo a la partida presupuestaria 227.09/451.15.

— Trece, S.L., para la ejecución del Taller de Teatro, por importe de 138.600 pesetas, con cargo a la partida presupuestaria 227.09/451.41.

— Trece, S.L., para la ejecución del Taller al Aire Libre, por importe de 323.400 pesetas, con cargo a la partida presupuestaria 227.09/452.22.

7.º Quedar informado del desarrollo de los Consejos Sectoriales del Distrito.

8.º Quedar enterado de la información del Concejal Presidente sobre actividades de esta Junta Municipal.

9.º Mociones de urgencia:

No se presentó ninguna.

10. Ruegos y preguntas.

Se levantó la sesión a las siete y diez minutos de la tarde.

DISTRITO DE RETIRO

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1994.—*Extracto*.—Presidencia de don Juan Antonio Gómez-Angulo Rodríguez.—Asistieron los Concejales Vocales señores Astudillo López e Iglesias Sanzo, y los Vocales vecinos señores Bouza Serra, Conde Londoño, Haering Zabala, Horcajo Matesanz, López de Rego Uriarte, Palacio Vázquez, Tormo Gómez Terán, De Blas Pérez, Espino Humánez, Grañó Díaz, señoras Pareja Muñoz, Sáez de Santa María y Tundidor López.—Asistieron también el Secretario de la Junta Municipal, señor Muela Calvo, y el Interventor Delegado, señor Rodríguez Vega.

ORDEN DEL DÍA

ACUERDOS:

1.º Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el pasado día 28 de julio de 1994.

2.º Dar posesión de su cargo de Vocal vecino, por el Grupo Político del P.S.O.E., a doña Elvira Tundidor López, designada por Decreto de la Alcaldía Presidencia.

3.º Quedar enterada de las licencias y resoluciones de los pasados meses de julio y agosto cuyo resumen es el siguiente:

| Resoluciones y licencias | Número |
|---|--------|
| Vías Públicas: | |
| Infracciones | 7 |
| Licencias denegadas | 3 |
| Licencias concedidas | 12 |
| Industrias: | |
| Licencias inocuas | 11 |
| Licencias calificadas | 23 |
| Licencias de funcionamiento | 37 |
| Licencias calificadas denegadas | 4 |
| Licencias de funcionamiento denegadas | 2 |
| Asuntos Generales: | |
| Recursos | 5 |
| Obras: | |
| Licencias concedidas | 22 |
| Licencias denegadas | 8 |

4.º Aprobar un gasto de 5.219.000 pesetas, con cargo a la partida 030/432.33/614 del vigente presupuesto para las obras de instalación de alumbrado público en la calle de Juan Valera y otras, adjudicadas a la empresa Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas S.A. (S.I.C.E.).

5.º Aprobar las cuentas justificadas que figuran en la relación y por los importes que se indican:

| N.º | Mdto. | Concepto | Gasto justificado (Pesetas) |
|-------------|---------|--------------------------------|-----------------------------|
| 1. | 943430 | Prensa rev. y publ. | 29.135 |
| 2. | 943437 | Publicidad y prop. | 0 |
| 3. | 943440 | Tranf. Ayuda Domicilio | 337.102 |
| 4. | 943459 | Gto. Atenc. Mayores | 116.563 |
| 5. | 945310 | Tranf. Atenc. May. | 37.000 |
| 6. | 945311 | Tranf. Atenc. Familia | 2.859.260 |
| 7. | 943441 | Tranf. Fam. Prev. Dr. | 25.000 |
| 8. | 943442 | Gto. Actv. Culturales | 73.975 |
| 9. | 943445 | Gto. C. Cult. y Aud. | 120.212 |
| 10. | 943448 | Gto. div. Serv. Juv. | 111.613 |
| 11. | 943451 | Gto. div. Deportes | 56.925 |
| 12. | 9411598 | Otr. trab. Act. A. Libre | 500.000 |
| TOTAL | | | 4.266.785 |

Se levantó la sesión a las cinco y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

DISTRITO DE BARAJAS

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1994.—*Extracto*.—Presidencia de don Jorge Tapia Sáez.—Asistieron los Vocales vecinos doña María Isabel Corral Rodríguez, don Francisco Chimeno Díaz, doña Lucía Fernández Fernández, don Manuel González Fernández, don Jacinto Gutiérrez Álvarez de la Braña, doña Paula Pérez Luján, don Vicente Puerta Tendero, doña Consuelo Rada Lertxundi, doña María Dolores Rambla Gascón, don Ildefonso Ramírez Rodríguez, don Emiliano Sánchez Almenros y don José Manuel Suárez Pardo.—Asistió también el Secretario de la Junta Municipal, don Francisco Javier Lois Cabello, y estuvo presente el Interventor Delegado, don José Ramón de Vega Sama.

Se abrió la sesión a la una y treinta y cinco minutos de la tarde.

ORDEN DEL DÍA

ACUERDO ÚNICO:

Adjudicar la contratación administrativa de la asistencia técnica precisa para la prestación del servicio de Educación de Adultos en el Distrito de Barajas, entre los días 26 de septiembre y 21 de diciembre de 1994, a la empresa Art-Stij, S.A., mediante el sistema de contratación directa, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1.842/1991, de 30 de diciembre, y de acuerdo con los pliegos de condiciones que rigen esta contratación, aprobados en sesión plenaria celebrada el día 29 de julio de 1994, en el precio ofertado de 3.027.700 pesetas, IVA incluido, imputando dicho gasto a la partida 422.23/227.09, Servicios complementarios a la enseñanza, Otros trabajos realizados por empresas e instituciones, del Presupuesto Municipal para 1994.

Se levantó la sesión a la una y cuarenta minutos de la tarde.

DISTRITO DE VILLAVERDE

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1994.—*Extracto*.—Presidencia de don Miguel Ángel Araújo Serrano.—Asistieron la Concejala Vocal doña Ana María de Vicente Tutor-Guarnido, y los Vocales vecinos doña Antonia María Nieves Domínguez Bernal, don Francisco Gómez Mijangos, don Anselmo López Agudíño, don Francisco José Hernández Ramos, don Emilio Martínez Antuñano, don Joaquín Martínez Navarro, don Francisco José Gómez Quevedo, don Luis Saiz Gómez, don Manuel García-Hierro Caraballo, doña Rosario Pérez Hernández, don Rubén Lerma Sanz, don Antonio Sanz Villaverde, don José Gallego Sianés, don Antonio Mendoza Ramos y don Mariano Sopena Esteban.—Asistió también el Secretario de la Junta Municipal, don Andrés de León López, y estuvo presente la Jefe de la Unidad de Asuntos Económicos y Contables, doña Isabel Alonso Marín.

Se abrió la sesión a las seis y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

ORDEN DEL DÍA

ACUERDOS:

- 1.º Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 1994.
- 2.º Dar cuenta de los contratos adjudicados por la Presidencia de cuantía inferior a dos millones de pesetas.
- 3.º Dar cuenta de las autorizaciones concedidas y denegadas por la Presidencia para la utilización de locales municipales.
- 4.º Dar cuenta de las resoluciones adoptadas por el Concejal Presidente de esta Junta Municipal.
- 5.º Aprobar la cuenta justificada, por importe de 20.000 pesetas, con cargo a la partida 121.51/220.00, Participación territorial, Material de oficina ordinario no inventariable, segundo trimestre, percibida por mandamiento número 94/005784 de 24 de mayo de 1994.
- 6.º Aprobar la cuenta justificada, por importe de 80.000 pesetas, con cargo a la partida 121.51/226.01, Participación territorial, Atenciones protocolarias y representativas, segundo trimestre, percibida por mandamiento número 94/005803 de 24 de mayo de 1994.
- 7.º Aprobar la cuenta justificada, por importe de 160.583 pesetas, con cargo a la partida 121.51/226.09, Participación territorial, Otros gastos diversos, segundo trimestre, percibida por mandamiento número 94/005801 de 24 de mayo de 1994.
- 8.º Aprobar la cuenta justificada, por importe de 11.000 pesetas, con cargo a la partida 313.12/226.09, Prevención e integración, Otros gastos diversos, segundo trimestre, percibida por mandamiento número 94/005798 de 24 de mayo de 1994.
- 9.º Aprobar la cuenta justificada, por importe de 1.230.000 pesetas, con cargo a la partida 313.12/489.00, Prevención e integración, Otras transferencias a familias, segundo trimestre, percibida por mandamiento número 94/005799 de 24 de mayo de 1994.
- 10.º Aprobar la cuenta justificada, por importe de 35.000 pesetas, con cargo a la partida 313.21/226.09, Atención a los mayores, Otros gastos diversos, segundo trimestre, percibida por mandamiento número 94/005797 de 24 de mayo de 1994.
- 11.º Aprobar la cuenta justificada, por importe de 460.000 pesetas, con cargo a la partida 313.21/489.00, Atención a los mayores, Otras transferencias a familias, segundo trimestre, percibida por mandamiento número 94/005795 de 24 de mayo de 1994.
- 12.º Aprobar la cuenta justificada, por importe de 130.000 pesetas, con cargo a la partida 313.23/489.00, Prevención y atención a drogodependencias, Otras transferencias a familias, segundo trimestre, percibida por mandamiento número 94/005791 de 24 de mayo de 1994.
- 13.º Aprobar la cuenta justificada, por importe de 75.000 pesetas, con cargo a la partida 422.23/226.09, Servicios complementarios a la enseñanza, Otros gastos diversos, segundo trimestre, percibida por mandamiento número 94/005787 de 24 de mayo de 1994.
- 14.º Aprobar la cuenta justificada, por importe de 40.000 pesetas, con cargo a la partida 451.41/226.02, Centros culturales y auditorios, Publicidad y propaganda, segundo trimestre, percibida por mandamiento número 94/005785 de 24 de mayo de 1994.
- 15.º Aprobar la cuenta justificada, por importe de 100.000 pesetas, con cargo a la partida 452.21/226.07, Fiestas populares, Festejos populares, segundo trimestre, percibida por mandamiento número 94/005782 de 24 de mayo de 1994.
- 16.º Aprobar la cuenta justificada, por importe de 25.000 pesetas, con cargo a la partida 121.51/220.00, Participación territorial, Material de oficina ordinaria no inventariable, primer trimestre, percibida por mandamiento número 94/000926 de 1 de marzo de 1994.
- 17.º Aprobar la cuenta justificada, por importe de 100.000 pesetas, con cargo a la partida 121.51/226.01, Participación territorial, Atenciones protocolarias y representativas, primer trimestre, percibida por mandamiento número 94/000930 de 1 de marzo de 1994.
- 18.º Aprobar la cuenta justificada, por importe de 172.250 pesetas, con cargo a la partida 121.51/226.09, Participación territorial, Otros gastos diversos, primer trimestre, percibida por mandamiento número 94/000928 de 1 de marzo de 1994.
- 19.º Aprobar la cuenta justificada, por importe de 12.500 pesetas, con cargo a la partida 313.12/226.09, Prevención e integración, Otros gastos diversos, primer trimestre, percibida por mandamiento número 94/000931 de 1 de marzo de 1994.
- 20.º Aprobar la cuenta justificada, por importe de 1.250.000 pesetas, con cargo a la partida 313.12/489.00, Prevención e integración, Otras transferencias a familias, primer trimestre, percibida por mandamiento número 94/000925 de 1 de marzo de 1994.
- 21.º Aprobar la cuenta justificada, por importe de 500.000 pesetas, con cargo a la partida 313.21/489.00, Atención a los mayores, Otras transferencias a familias, primer trimestre, percibida por mandamiento número 94/000923 de 1 de marzo de 1994.
- 22.º Aprobar la cuenta justificada, por importe de 37.500 pesetas, con cargo a la partida 313.21/226.09, Atención a los mayores, Otros gastos diversos, primer trimestre, percibida por mandamiento número 94/000924 de 1 de marzo de 1994.
- 23.º Aprobar la cuenta justificada, por importe de 125.000 pesetas, con cargo a la partida 313.22/489.00, Atención a la familia e infancia, Otras transferencias a familias, primer trimestre, percibida por mandamiento número 94/000922 de 1 de marzo de 1994.
- 24.º Aprobar la cuenta justificada, por importe de 148.250 pesetas, con cargo a la partida 313.23/489.00, Prevención y atención a drogodependencias, Otras transferencias a familias, primer trimestre, percibida por mandamiento número 94/000921 de 1 de marzo de 1994.

25. Aprobar la cuenta justificada, por importe de 5.677.000 pesetas, con cargo a la partida 422.12/221.03, Enseñanza básica, Combustibles y carburantes, primer trimestre, percibida por mandamiento número 94/000008 de 1 de marzo de 1994.

26. Aprobar la cuenta justificada, por importe de 50.000 pesetas, con cargo a la partida 422.23/226.09, Servicios complementarios a la enseñanza, Otros gastos diversos, primer trimestre, percibida por mandamiento número 94/000920 de 1 de marzo de 1994.

27. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar, en base a lo dispuesto en los artículos 11 del Decreto 1.005/1974, 74 de la Ley de Contratos del Estado, 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, 127.1.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y 153 y 221 del Reglamento General de Contratación, la modificación del contrato de asistencia técnica para la prestación del servicio de Educador de Calle, dentro del programa de prevención de la marginación juvenil, en el Centro Básico de Servicios Sociales de Villaverde, adjudicado a E.D.E.S., mediante resolución de fecha 24 de enero de 1994.

Segundo. Disponer que dicha modificación, que supone un 11,04 por 100 del total del contrato, y que implica un gasto adicional de 995.280 pesetas, vaya con cargo al crédito consignado en la partida 170/313.22/227.09, Atención a la familia e infancia, Otros trabajos realizados por empresas e instituciones, del Presupuesto Ordinario de Gastos de la Junta Municipal de Villaverde para 1994.

28. Adjudicar a Fernández Molina, S.A., las obras de construcción de graderíos en instalaciones deportivas de Oroquieta y San Cristóbal, en el Distrito de Villaverde, por importe de 3.743.363 pesetas, lo que representa una baja del 2 por 100 respecto al precio tipo. Dicha cantidad deberá imputarse a la partida 170/452.11/632.02, Deportes, Otras construcciones, del Presupuesto de Gastos de la Junta Municipal de Villaverde para 1994.

29. Aprobar la devolución de la fianza a la empresa Servicios Multiprofesionales, S.L., por importe de 99.955 pesetas, según mandamiento de ingreso número 930001911, constituida en 26 de enero de 1993, en garantía del contrato de asistencia técnica al programa de prevención e integración en el Distrito de Villaverde en 1993.

Se levantó la sesión a las siete y treinta minutos de la tarde.

* * *

LICENCIAS

Los Concejales Presidentes de las Juntas Municipales de Distrito, en uso de las atribuciones conferidas por la Alcaldía Presidencia, en relación con las solicitudes de licencias formuladas, han adoptado las siguientes resoluciones:

DISTRITO DE TETUÁN

LICENCIAS DE INSTALACIÓN CONCEDIDAS (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle de los Voluntarios Catalanes, 4.

Don Constantino Camafreitas Cerrudo, para garaje aparcamiento en la calle de Bustillo de Oro, 15, semisótano.

Multiplay, S. A., para taller de montaje de equipos electrónicos en la calle de Ana María, 36, bajo y primero.

Doña Elena Espina Frutos, para venta de plantas, flores y cerámica en la calle de la Reina Mercedes, 16.

Don Pedro Esteban Calatrava, para venta de artículos de bricolaje con taller en la calle de Ambrosio Vallejo, 6.

Don Isidoro Martín Parra, para carnicería y venta de productos derivados cárnicos y elaboración de quesos en la calle de Bravo Murillo, 349.

Don Marcial Rodríguez Fernández, para carnicería con venta de derivados cárnicos elaborados en la calle de Bravo Murillo, número 122 (mercado, puestos 17 y 18).

Difair, S. L., para fabricación de rejillas de aire acondicionado en la calle de Molina, 5.

Banco Industrial del Mediterráneo, S. A., para oficina bancaria en el paseo de la Castellana, 155.

Don Juan Fernández Conde, para taller electromecánico en la calle de San Valeriano, 19.

ARVRO, S. A., para oficinas en la avenida de Pablo Iglesias, números 80-82, bajo.

Don Manuel Rodríguez Barrero, para bar en la calle de San Valeriano, 14, con vuelta a la de Zamora, bajo y sótano.

Ford España, S. A., para oficina en la calle de Orense, 70, séptimo D.

Reproservicios, S. A., para taller de reprografía en la calle de Bravo Murillo, 365, bajo y entreplanta, local 17.

Don Pablo García Garrido, para garaje aparcamiento en la calle de Carnicer, 18, sótano.

Francisco Jaquete, S. L., para autoservicio de alimentación (productos cárnicos) en la calle de San Enrique, 16 (mercado, cajones 17, 18, 19 y 20, bajo y sótano).

Allo Pro España, S. A., para oficinas en la glorieta de los Cuatro Caminos, 6 y 7, sexto.

Doña Isabel Gómez González, para centro cultural del tango en la calle de Lérida, 72, bajo y sótano.

C. & A. Modas, S. A. y Compañía, para venta al detall de confecciones en la calle de Bravo Murillo, 202, bajo, primero y segundo.

C. & A., Modas, S. A., y Compañía, para garaje aparcamiento en la calle de Bravo Murillo, 202, sótanos primero y segundo.

LICENCIAS DE INSTALACIÓN, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO CONCEDIDAS (INOCUAS)

Difusión 4, S. A., para servicios de publicidad y relaciones públicas en la calle de Bravo Murillo, 153, entreplanta interior.

Don Melchor Alonso Porres, para despacho profesional en la calle de los Pinos Alta, 95, primero centro.

Z Media, S. L., para oficina en la calle del Capitán Haya, número 48, duodécimo A.

Seinve, S. A., para venta de ropa de moda en la calle de Bravo Murillo, 147, bajo izquierda.

Seinve, S. A., para venta de ropa de moda en la calle de Bravo Murillo, 147, bajo derecha.

Protecno, S. A., para oficina de ingeniería en la calle de Bravo Murillo, 327, locales 18 y 27, segundo.

Caravana, S. L., para estudio de diseño y realización de prototipos en la calle de Olite, 48, bajo 1.

Doña Victoria Gordo Saugar, para peluquería de señoras en la calle de los Cedros, 73, bajo.

Instituto Español de Fomento Industrial, para servicios de asesoramiento de empresas en la calle de Sor Ángela de la Cruz, número 24, primero F.

J. Kremers, S. L., para almacén de artículos de relojería en la calle de Lérida, 1.

Doña Teresa del Pozo Rodríguez, para herbolario en la avenida del Presidente Carmona, 8.

Banque Centrale Populaire, para representación bancaria en el paseo de la Castellana, 119, primero.

Graden, S. L., para venta de muebles, armarios, murales, pladur, en la calle de Bravo Murillo, 207.

Laboratorios Vinper, S. A., para almacén de productos de limpieza con oficinas en la calle de los Pinos Baja, 90.

Hiper Acción, S. L., para venta de artículos eléctricos, regalos y varios en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, 9.

Doña Ana María Alarcón López, para taller de reparación de pequeños electrodomésticos en la calle de Juan Pantoja, 15.

Doña Matilde del Potro Martínez, para venta de maquinaria de oficinas, etc., en la calle del Capitán Blanco Argibay, 21.

Don José Luis Aguilar Guerra, para venta de productos fotográficos en la calle de Alvarado, 2.

Hipergetafe 100, 300 y 500, para tienda de "todo a 100 pesetas" en la calle de Jaén, 12.

Suministros Mallorca, S. A., para venta de artículos de saneamiento en la calle de Tablada, 17.

Ticket Restaurant, S. A., para venta de cupones para restaurantes en la calle del Comandante Zorita, 6, primero, puerta 2.

San Hua Co, Comunidad de Bienes, para venta de "todo a 100 pesetas" en la calle de Jerónima Llorente, 25.

Don Jesús Manuel Vindel Sánchez, para peluquería en la calle del General Orgaz, 12, bajo, local 2.

Rhone-Poulenc Rorer, S. A., para oficina en la avenida del General Perón, 32, vigésimo segundo G.

Equipamiento de Baño, S. L., para venta de equipos de baño en la calle de Antonia Domínguez, 9.

Dromos, S. L., para oficina en la avenida del General Perón, número 12, sexto D.

Iglesias Rincón, S. L., para residencia de ancianos en la calle de Francos Rodríguez, 70, primero D.

Intern. Lic. Alim. Selectos, para almacén de bebidas y alimentos selectos en la calle de Manuel Luna, 4.

Doña Gregoria Benítez Sánchez, para venta de animales de compañía en la calle del Pensamiento, 17, bajo, local 2.

Doña María del Carmen Valdaliso Murillo, para óptica y venta de artículos de fotografía en la calle de Orense, 33.

Sevilex, S. L., para almacén de máquinas de juegos recreativos en la calle del Marqués de Encinares, 7.

Club El Espejo, para oficinas en la calle de Juan Pantoja, 6, primero.

Hogar y Descanso, S. L., para servicio de decoración de interiores en la calle de Hernani, 28, bajo 1.

Don Salvador Ayora Saiz, para taller de fontanería e instalaciones de calefacción y aparatos de gas en la calle de Oviedo, número 15, bajo 2.

Personal Consulting, S. A., para centro de selección de personal y consultoría en la calle de Orense, 10, duodécimo D.

Inversiones Sena, S. A., para oficinas en la calle de Francisco Gervás, 11, primero D.

Calzados L. Ruiz e Hijos, S. A., para zapatería en la calle de Bravo Murillo, 157, bajo, local 1.

Davies Lenguaje Centres, S. L., para academia de idiomas en la calle del General Moscardó, 37, primero izquierda.

Tecnografía Informática Zorita, para copistería en la calle del Comandante Zorita, 10.

Doña María del Carmen García Cernuda, para salón de peluquería de señoras en la calle de San Leopoldo, 25.

Don Juan Antonio Poggio Alcalde, para venta de muebles en la calle de Bravo Murillo, 213 duplicado.

Don Carlos Saldaña Abad, para venta de material de pavimentos, azulejos y muebles de cocina en la calle de Navarra, 3.

Atenea, S. L., para taller artesanal de joyería con exposición en la calle de Bravo Murillo, 184, primero.

Data Análisis, S. L., para gabinete de estudios estadísticos en la calle de Bravo Murillo, 153, primero E.

Arca Migar, S. L., para compraventa de pisos en la calle de Bravo Murillo, 355, primero izquierda.

Don José Alberto Selgas Ríos, para venta de artículos de loza, cristal y pequeño material eléctrico en la calle de Almansa, número 18.

Doña Catalina González Pérez, para peluquería de señoras en la calle del Marqués de Leis, 4.

Copifolder, S. L., para papelería en la calle de Lope de Haro, número 13, local.

Doña Josefina González González, para venta de artículos a bajo precio en la calle de Francos Rodríguez, 82.

Doña Rosa Rodríguez Rodríguez, para venta de productos de alimentación en la calle de Joaquín Dicenta, 6.

Megamix Madrid, S. A., para oficinas en la calle de Bravo Murillo, 299, primero A.

Don Ángel Jiménez Jiménez, para garaje privado en la calle de Antonio Lanzuela, 3, portal B.

Fundación Intermón, F. P., para venta de artículos de adorno en la calle de Alvarado, 12, con vuelta a la de Topete.

Doña María del Carmen Moreno Pardo, para gimnasio en la calle de las Navas, 8.

Peermusic Española, S. A., para taller de edición de obras musicales en el paseo de la Castellana, 149, sexto izquierda.

Don Gerardo Garrido Díez, para taller de reparación de calzado en la calle de Lope de Haro, 7.

Don Manuel Jusado Bartolomé, para venta de artículos de regalo en la calle del Capitán Blanco Argibay, 41, bajo.

Doña María López Nogales, para almacén de estanterías en la calle de la Alfalfa, 17.

Doña Casimira Herrera Lavisier, para mercería en la calle del Marqués de Viana, 4, bancas 13, 15, 17, 82 y 84.

Don Vicente del Campo Rochel, para servicio de instalación de calderas de calefacción en la calle de Francos Rodríguez, 51, hotel 24 C.

Daewoo Corporation, Sucursal de España, para oficina intermediaria del comercio en el paseo de la Castellana, 135, segundo B.

Athlet's Sport, S. L., para venta de calzado deportivo en la calle de Bravo Murillo, 151, bajo y entreplanta.

Don Antonio Herrero Robles, para venta de prensa, revistas y expenduría de tabacos y timbres en el paseo de la Castellana, número 143, bajo y sótano, local 44.

Safe Automoción, S. L., para venta de accesorios de automóviles y exposición en la calle de Lérida, 1.

Británica de Antigüedades, para venta de antigüedades en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, 61.

Doña Ángeles Nebreda Zazo, para taller de encuadernación en la calle de la Orden, 13, bajo izquierda.

Viajes Halcón, S. A., para agencia de viajes en la calle de Francos Rodríguez, 44, bajo.

P.M.P. Servicleaner, S. L., para oficina en la calle de Tablada, 34, bajo.

Abecede, S. L., para taller de fabricación de rótulos en la calle de Morando, 12, bajo.

Cambridge House Madrid, para academia de idiomas en la calle de Bravo Murillo, 153, primero C.

Don Adolfo Valencia Pinna, para venta de muebles de madera de todas clases en la calle de Jerónima Llorente, 48.

Doña Silvia Fernández Longo, para consulta odontológica en la calle del Azahar, 6, primero G.

Odontoplus, S. L., para clínica dental en la calle de Alonso Núñez, 1, primero, local 8.

Doña Isabel Laura Inmorlano Bernal, para consulta odontológica en la calle del General Yagüe, 51.

Doña María de los Dolores Ramón Villacampa, para pensión en la calle de Bravo Murillo, 308, primero.

Ángel Montes, S. L., para taller artesanal en la calle de Manuel Luna, 31, con vuelta a la de la Infanta Mercedes, 3.

Sormount, S. A., para oficina en la calle de Bravo Murillo, número 377, segundo H.

Lanas Ramírez, S. L., para venta de cunas y coches de niño en la calle de Bravo Murillo, 205, bajo izquierda.

Organización 2000, S. A., para oficina de asesoramiento y gestión de cooperativas en la glorieta de los Cuatro Caminos, números 6 y 7, local 603.

Don Francisco Javier García Núñez, para panadería y pastelería en la calle del Capitán Blanco Argibay, 176.

Fernández y Pas, S. L., para peluquería de señoras en la calle de Huesca, 18.

ICD CS, S. L., para oficinas administrativas en la calle de Estébanez Calderón, 5, tercero E.

Mediafusión España, S. A., para oficinas administrativas en la calle de Estébanez Calderón, 5, tercero D.

Mediafusión España, S. A., para oficinas administrativas en la calle de Estébanez Calderón, 5, tercero B.

Construcciones Sanz, S. L., para garaje aparcamiento en la calle de Pedro Barreda, 18.

DENEGACIONES

Distribución Begomar, S. A., para papelería en la calle de Antonio Gómez Galiana, 6, bajo y primero.

Trans G-2, S. L., para servicio de mensajería en la calle de Lérida, 9, cuarto E.

Don Darío Ruiz Martín, para oficina y almacén auxiliar de contratista de construcción en la calle de la Vía Límite, 95, bajo derecha.

Firts Medicine, S. L., para alquiler de bienes muebles (aparatos de medicina) en la calle de Orense, 23, tercero izquierda.

Linguarama Ibérica, S. A., para oficina administrativa en la calle de Pedro Teixeira, 8, tercero, local E.

Instituto de la Vivienda de Madrid (Ivima), para garaje aparcamiento en la calle del Ailanto, 24.

Don Honorio Iglesias García, para almacén cerrado de trabajos terminados en la calle de Morando, 2, semisótano.

Don Pablo Yubero Martínez, para almacén de productos de rotulistas con oficinas en la calle de María Zayas, 15.

Don Félix Amador García del Pino, para boutique en la calle de Rosa de Silva, 2, con vuelta a la de Bravo Murillo, 314.

Doña María del Pilar García Bellido, para centro de tratamiento capilar en la calle de Orense, 7, tercero izquierda.

Doña Isabel Rodríguez Abella, para garaje aparcamiento en la calle de Alvarado, 6.

Ivima, para garaje aparcamiento en la calle de Martínez Page, número 6.

Don Julián Nuez Martín, para bar restaurante y venta de productos de alimentación en la calle del General Varela, 4.

Don Julián Nuez Martín, para bar restaurante y venta de productos de alimentación en la calle del General Varela, 4.

Don Julián Nuez Martín, para venta de productos de alimentación, con obrador de panadería, bollería y pastelería en la calle del General Varela, 6.

Don Julián Rodríguez Barbero y otro, para aparcamiento en la calle de los Artistas, 12, bajo.

Copema, Comunidad de Bienes, para taller de barnizado de muebles en el paseo de la Dirección, 178.

Don Gregorio García Herrero, para taller de mecánica en general del automóvil en el paseo de la Dirección, 63.

Don Javier Benito Orden, para taller mecánico de cerrajería en el paseo de la Dirección, 38.

Jefica, S. A., para discoteca en la calle de Orense, 6, local 25-3.

Don Martín Martínez Jordi, para exposición y venta de automóviles, motocicletas y accesorios en la calle de San Benito, número 14, con vuelta a la de los Cedros.

DISTRITO DE CHAMBERÍ

LICENCIAS DE INSTALACIÓN CONCEDIDAS (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don Lorenzo González Arce, para bar en la calle del General Álvarez de Castro, 30.

Ferretería Anol, S. A., para ferretería con oficina en la calle del General Álvarez de Castro, 37.

Coplasa, para taller de reprografía en la calle del Arcipreste de Hita, 8.

Caja de Pensiones La Caixa, para oficinas en la calle de José Abascal, 14.

Don Antonio Ortiz Pinto, para bar en la calle de Fernando el Católico, 24.

Hostelframes, S. L., para bar especial en la calle de Modesto Lafuente, 1.

Mandarín, S. L., para elaboración y venta de platos cocinados en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, 30.

Don Rafael Pérez Escolar, para oficinas en la calle del Marqués del Riscal, 12.

Banco Pastor, S. A., para sucursal bancaria en el paseo de San Francisco de Sales, 25.

Comunidad de Propietarios, para instalar una sala de calderas y almacenamiento de gasóleo en la plaza de Cristo Rey, 4.

El Cazador, S. L., para cafetería en la calle de Sagasta, 9, con vuelta a la de Eguílaz.

Comunidad de Propietarios, para realizar instalaciones generales en la calle de Magallanes, 21.

Kavo España, S. A., para oficinas y exposición de material médico en la calle de Joaquín María López, 41.

Repsol Butano, S. A., para oficinas en la calle de Alberto Aguilera, 32.

Don Jesús Amado Pérez Arnau, para bar, como modificación, en la calle de Gaztambide, 49, bajo y sótano.

LICENCIAS DE INSTALACIÓN, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO CONCEDIDAS (INOCUAS)

VTF Multimedia, S. L., para oficina de uso privado en la calle de Rafael Calvo, 42, primero izquierda.

Doña Gloria Leal Rodríguez, para mercería y venta de confecciones en la calle de Treviño, 5.

Don Juan Pablo García Nieto Porta, para despacho profesional en la calle de Santander, 3, duodécima planta.

Gedeco, S. A., para oficina en la calle de Alonso Cano, 49, bajo, local 5.

Laboratorio General de Análítica, Clínica y Centro Médico, Sociedad Anónima, para centro médico en la calle de Santa Engracia, 119.

Viajes Urbión, para agencia de viajes en la calle de Santa Engracia, 36.

Doña María de la Soledad Manzano Linares, para oficina en la calle de Miguel Ángel, 24, tercero interior.

Ideas, Comunidad de Bienes, para venta de artículos de regalo "todo a ciento y una pesetas" en la calle de la Santísima Trinidad, 19.

Don Valentín Rodríguez Romero, para venta de confecciones en la calle de Fuencarral, 129, con vuelta a la de Jerónimo de la Quintana.

Printer Rotulaciones, S. L., para venta de rótulos en la calle de Bravo Murillo, 41.

Gramaudit, S. L., para auditoría, consultoría y asesoría económico-financiera en la calle de Hilarión Eslava, 62, primero.

Hal Computer, S. L., para venta de material de informática en la calle de Fuencarral, 138, tercero, local 2.

Vap Queen, S. L., para almacén y venta de material con taller de reparación de artículos eléctricos para el hogar en la calle de Fernández de los Ríos, 20.

Fámica, S. A., para zapatería en la calle de Fuencarral, 129.

Don Cosme Sancho Iglesias, para consultorio médico en la calle de Fernández de los Ríos, 87, bajo derecha.

Don Carlos Martínez del Valle, para despacho de abogados en la calle de Fuencarral, 138, primero, local 3.

Doña María de los Dolores Álvarez Fernández, para academia de idiomas en la calle de Rodríguez San Pedro, 13, primero, local 10.

Z.R.Z., S. L., para oficinas en la calle de Monte Esquinza, número 11, primero C.

Zurbano 58, S. L., para taller de reprografía en la calle de Zurbano, 59, bajo D.

Inston, S. L., para oficina de servicios en la calle de la Princesa, 70, primero centro.

Relaciones Culturales Internacionales, S. L., para centro cultural educativo y fomento e intercambio cultural en la calle de Miguel Ángel, 13, tercero.

Don José Luis Gamarra Muñoz, para taller de reparación de calzado en la calle de Vallehermoso, 33.

Gabinete de Audioprótesis, Electromedicina y Servicios, Sociedad Anónima (Gaes, S. A.), para venta de aparatos de audiometría en la calle de Sagasta, 15, bajo y sótano.

La Casa de Chen, S. L., para venta de artículos de regalo y confecciones en la calle de Donoso Cortés, 80 duplicado, bajo derecha.

Doña María José Hervella Arias, para oficina de farmacia en la calle de Modesto Lafuente, 53.

Delta Master, S. L., para centro de enseñanza en la calle del General Ampudia, 16, bajo.

LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO CONCEDIDAS

Doña Gregoria Plaza García, para taller de electricidad con carga de baterías, como cambio de nombre, en la calle de Feijoo, número 10.

Banco de Vitoria, para oficina bancaria en el paseo de Eduardo Dato, 3.

Don Jesús Luis Álvarez Alonso, para bar en la calle de Vallehermoso, 96.

Don Félix Carril Sánchez, para bar en la calle de Donoso Cortés, 90.

Hallay, S. A., para peluquería de señoras y caballeros en la calle de Donoso Cortés, 80.

Don Juan Palomo Pérez, para droguería y perfumería y venta de artículos de limpieza en la calle de Donoso Cortés, 80.

Banco Zaragozano, S. A., para oficina bancaria en el paseo de Eduardo Dato, 12.

Gepam, S. A., para exposición de galería de arte en la calle de Fernando el Santo, 24, bajo 2.

Suministros Eléctricos Electrotrés, S. L., para almacén y comercio mayorista de material eléctrico en la calle de Viriato, número 29.

Los Artesanos del Horno, S. A., para bar restaurante en la calle del Cardenal Cisneros, 25.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle de Fernández de los Ríos, 79.

Aroco, S. A., para cafetería en la calle de Hilarión Eslava, número 62.

Agudoservice, S. A., para garaje aparcamiento en la calle de García de Paredes, 96.

Colegio de Huérfanos de Hacienda, para venta de impresos del Ministerio de Hacienda en la calle de Juan Vigón, 2.

Barclays Bank, S. A. E., para realizar instalaciones de oficina bancaria en la calle de Alberto Aguilera, 16.

Naviera del Odiel, S. A., para oficinas en la calle de José Abascal, 58.

Comunidad de Propietarios, para instalaciones generales en la calle de Eloy Gonzalo, 29.

Don Román Martín Mariscal, para bar sin servicio de comidas en la calle de Fernando el Católico, 61.

Safran, S. A., para bar pub en el paseo de San Francisco de Sales, 41.

Gravamar, S. A., para bar en la calle de Alonso Cano, 101.

Don Emilio Rodríguez de las Heras, para instalar un elevador eléctrico de fricción en la calle de García de Paredes, 14.

Don Antonio Seoane Seoane, para cafetería restaurante, como ampliación, en la calle de Jerónimo de la Quintana, 1.

Grandes Cervecerías, S. A., para restaurante cervecería en la calle de Gaztambide, 3.

Doña Simonet Andrea Micoletti Palma, para bar sin servicio de cocina en la calle de Fernando el Católico, 61.

Don Raúl Santos Rodríguez, para bar sin servicio de comidas en la calle de Garcilaso, 2, con vuelta a la de Luchana.

Hyundealer Madrid, S. L., para exposición y venta de automóviles nuevos en la calle de Santa Engracia, 120.

Don Norberto Carlos Teixeira, para cafetería sin cocina en la calle de Fernández de los Ríos, 51.

DENEGACIÓN

Sarai Sarai, S. L., para venta de productos de alimentación en la calle de Fernando el Católico, 42.

REQUERIMIENTOS POR DEFICIENCIAS EN LA INSTALACIÓN

Comunidad de Propietarios, para instalar una sala de calderas en la calle de Blasco de Garay, 72.

Don Rafael Sánchez Gallardo, para frutería en la calle de Escosura, 21.

DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

LICENCIAS DE INSTALACIÓN CONCEDIDAS (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Promociones y Urbanizaciones Martín, S. A., para garaje aparcamiento en la plaza de los Tres Olivos, parcelas 9.2(A) y 9.2(B), P.P. I22.

Marks & Spencer (España), S. A., para lencería en la avenida de Monforte de Lemos, 36, local A-17.

Ibervial, S. A., para instalar una piscina en la carretera de El Pardo a Fuencarral, sin número, Tres Olivos.

Midas Silenciador, S. A., para taller de reparación de automóviles (tubos de escape-amortiguadores) en la calle de Nuestra Señora de Valverde, 118.

Madrid Joven 10.000, S. C., para garaje aparcamiento en la carretera de Fuencarral a El Pardo, sin número, Tres Olivos C-2B.

Ibervial, S. A., para garaje aparcamiento en la carretera de Fuencarral a El Pardo, sin número, parcela C-8.2.

Caja de Madrid, para oficina bancaria en la calle de las Islas Jarvi, 2.

Antonio y Gregorio Bartolomé Tejedor, S. C., para bar restaurante en la calle de La Hiruela, 1.

LICENCIAS DE INSTALACIÓN, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO CONCEDIDAS (INOCUAS)

Doña Pilar Dolado Sanz, para clínica dental en la calle de La Bañeza, 35-37.

Granja Alcarria, para venta de huevos en la plaza de Padrón, número 1, bajo, local 4.

Suministros Industriales Abla, S. L., para venta de maquinaria de limpieza en la calle de La Bañeza, 16 posterior.

Leja, S. L., para almacén de pescado en la calle del Pico Balaitus, 41, puesto 7.

Tegam, Comunidad de Bienes, para consulta de logopedia en la calle de Sarria, 13, local 1.

Doña Bienvenida de la Fuente Blanco, para venta de artículos de regalo en la calle de la Virgen de Aránzazu, 23.

Doña María del Pilar Vasco Merino, para consulta de medicina general en la calle de las Islas Cíes, 28, primero.

Don Javier Barahona Velázquez, para venta por mayor y taller de reparación de televisores y videos en la calle de las Islas Bikini, 3, local C-1.

LICENCIAS DE OBRAS CONCEDIDAS

Ilustración Penta, S. A., para construcción en subterráneo de una caseta para centro de transformación de energía eléctrica en la calle de Santiago de Compostela, 96.

Doña Herminia Clo Clemente Hernández, para exteriores en la calle de los Caballeros, 2.

Don Manuel Blanco Blanco, para acondicionamiento con redistribución interior en la avenida de Betanzos, 57-59.

Don José Castilla Blázquez, para exteriores en la calle de Fermín Caballero, 14, local 7.

Galata Tours, S. L., para acondicionamiento con redistribución interior en la calle de la Isla de Tavira, 30.

Construcciones Galtor, para conservación o mantenimiento de exteriores en la plaza de la Carolina, 6, 7 y 8.

Restaurante Pedro, S. A., para conservación o mantenimiento en la calle de Nuestra Señora de Valverde, 119.

Doña Pilar Dolado Sanz, para acondicionamiento con redistribución interior en la calle de La Bañeza, 35-37.

Don Emilio Soriano Amore, para conservación o mantenimiento en la calle de las Perindolas, 12.

Hachette Publicaciones, para exteriores en la avenida del Cardenal Herrera Oria, 3.

Hermanidad del Santísimo, para exteriores en la calle de la Isla de Java, sin número.

Don Gabriel Aparicio Soto, para demolición y construcción de vivienda unifamiliar en la calle del Cerro de Valdemartín, 27.

Don Pedro Ares Espada, para demolición y construcción de edificio en la calle del Valle de Laciana, 43.

Don Manuel Bratos Morillo, para instalación de muestras opacas en la avenida de El Ferrol, 18.

Don José Reche Andrés, para acondicionamiento de local en la calle de Amadeo Gómez, 3.

Insero, para acondicionamiento interior y exterior de parcela en la calle de La Masó, 40.

Doña Ascensión López Sánchez, para exteriores en la calle de Leopoldo Alas, "Clarín", sin número.

Don Juan José Herrero Ramos, para conservación o mantenimiento en la calle de la Peña del Sol, 13.

LICENCIAS CONJUNTAS (OBRAS Y ACTIVIDAD E INSTALACIÓN)
CONCEDIDAS

Sistemas Electrónicos de Información, S. A., para almacén, taller y oficina, como ampliación de edificio industrial, en la calle de Xaudaró, 13 duplicado, segunda planta.

Instituto H.H. Maristas de la Enseñanza, para centro docente residencial en la calle de Xaudaró, sin número.

LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN CONCEDIDAS

Don Alejandro Couret Storich, en la avenida del Cardenal Herrera Oria, 380.

Hachette Publicaciones, S. A., en la avenida del Cardenal Herrera Oria, 3.

Don Emiliano Sada Moreno, en la calle de Morzarzal, 52.

OTRAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS

Comunidad del Garaje Ciudad de los Periodistas, para obras exteriores en la calle de Fermín Caballero, 60.

Don Gonzalo Santander Sánchez, para obras exteriores en parcela en la calle de Inocencio Fernández, 50.

Delta Publicidad Exterior, S. A., para instalación de valla publicitaria en la calle de Nuestra Señora de Valverde, 23.

Aragón de Publicidad Exterior, S. A., para instalar dos carteleras publicitarias en la avenida del Cardenal Herrera Oria, sin número.

Exclusivas Castellanas de Publicidad, S. L., para instalar dos carteleras publicitarias en la carretera de Francia, kilómetro, 11,500.

DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

LICENCIAS DE INSTALACIÓN CONCEDIDAS (ACTIVIDAD CALIFICADA)

La Caixa de Galicia, para oficina bancaria, como ampliación de elementos industriales y superficie, en la calle del Buen Suceso, 13.

Progourmet, S. A., para oficinas en la cuesta de San Vicente, número 4, sexto.

Alequín, S. A., para oficinas en la cuesta de San Vicente, número 4-2.

BBV Trade Termotécnica, S. A., para oficina en la avenida de la Reina Victoria, 56, décimo.

Protevi, S. L., para restaurante pizzería en la avenida de Europa, 27, locales 20 y 21.

Don José Ignacio Dancausa Treviño, para restaurante en la calle de Sopolana, 9.

Promotora Boadilla, S. A., para garaje de comunidad de propietarios en la calle de Sinesio Delgado, sin número, con vuelta a la de Valdeverdeja.

Don Santiago Garbajo Vega, para bar de cuarta categoría en la calle de Ferraz, 98.

Proyecto Magoo, S. L., para bar, como ampliación, en la calle de Quintana, 30, bajo y sótano.

Saínco, para laboratorio de instalación y control de equipos eléctricos y electrónicos y oficinas en la calle de los Vascos, 17, bajo, primero, segundo, tercero y cuarto.

Don Antonio Elías Barredo Valiente, para bar en la calle de Almorox, 5.

Don Pedro P. de Agustín de Agustín, para instalación de un tanque enterrado de gas licuado propano en la calle del Gobelas, número 2.

LICENCIAS DE INSTALACIÓN, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO
CONCEDIDAS (INOCUAS)

Don Rafael Magro Andrade, para academia de enseñanza en la calle de Benito Gutiérrez, 35.

Promociones Audiovisuales, para oficinas y exposición y venta de karaokes y videoclips en el paseo del Pintor Rosales, número 4.

Tajomal, S. L., para venta de confecciones en la calle de la Princesa, 47, primero, local 10.

Docris Hogar, S. L., para venta de electrodomésticos en la avenida de la Osa Mayor, 29.

Don Tomás Martos Moruno, para venta de muebles en la avenida de la Osa Mayor, 29.

Don Óscar Manuel Rodríguez Jiménez, para venta de prensa y publicaciones en la calle de Benito Gutiérrez, 14.

Doña María Usaola Mendoza, para estanco en la calle del Tutor, 51.

Doña María del Pilar Navarro Fabuel, para papelería y venta de prensa en la calle de Valdeverdeja, 31.

Doña María de los Dolores Pérez Verdú, para zapatería en la calle de la Princesa, 47, bajo, local 10.

Bluni Avenida, S. L., para venta de confecciones en la avenida de la Victoria, 2, planta alta, local A-12.

Don Juan Antonio Pizarraza Garrido, para venta de artículos de regalo en la calle de Martín de los Heros, 10.

Don Javier González Arroyo, para mercería en la calle de Ferraz, 59, bajo, local 2.

Doña Susana Sedano Mínguez, para venta de artículos para bricolage en la madera en la calle de Juan Álvarez Mendizábal, número 44.

DISTRITO DE LATINA

LICENCIAS DE INSTALACIÓN CONCEDIDAS (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don Miguel Ángel de Frutos Aparicio, para bar, como ampliación, en la calle de Valmojado, 233.

Caja de Madrid, para oficina bancaria en la calle de Cayetano Pando, 2.

Sasquinfer, S. L., para bar creperie en la calle de Sepúlveda, números 3-5, bajo 1-5.

Antillón Edificaciones, S. L., para garaje aparcamiento de cincuenta plazas en la calle de María del Carmen, 16.

Sociedad Cooperativa Limitada Vitra de Madrid, para garaje aparcamiento, ascensores y grupo de presión en la calle de la Alhambra, 2 (Cuña Latina).

Amin Subhi Shehebar, para consultorio médico en la calle de Illescas, 65, bajo.

Caja de Madrid, para oficina bancaria en el paseo de Extremadura, 63.

Servilor, S. A., para garaje aparcamiento de cuatro plazas en la calle de Ramiro Molina, 11.

Don Jerónimo García Villanueva, para sección de carnicería en la calle de Doña Berenguela, 17.

Don Francisco E. Gómez Serrano, para lavandería en la calle de Antillón, 34.

Don José Jiménez Jiménez, para carnicería en la plaza de Huarte de San Juan, sin número, puesto 37.

Ambisán, S. L., para oficina de servicios de desinfección en la calle de Adanero, 8.

Caja de Madrid, para oficina bancaria en la calle de Valmojado, 293.

Don Jesús Santajuana Estévez, para bar, como ampliación de elementos y superficie, en la calle de Doña Berenguela, 14.

Puerta de Andalucía, Sociedad Cooperativa, para garaje aparcamiento en la calle de la Alhambra, parcela A-1.

Cebrepark, S. L., José L. Córdoba y otro, para carnicería y salchichería en la calle de Cebreros, 19 (galería, puesto 4).

Perfe, S. A., para droguería y perfumería con almacén en el paseo de Perales, 70 y 72.

LICENCIAS DE INSTALACIÓN, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO CONCEDIDAS (INOCUAS)

Doña María del Rosario Díaz Fernández, para exposición y venta de azulejos en la calle de Illescas, 195.

Don José Luis Rovira Egido, para consulta médica en la calle de Ocaña, 87, tercero A.

Capela Estilistas, S. L., para peluquería de señoras y caballeros en la calle de Escalona, 77.

Doña María del Sagrario Pérez Ayllón, para oficina administrativa en la avenida de la Aviación, 79.

García y Gatti, Comunidad de Bienes, para oficina en la calle de Los Yébenes, 22.

Construcciones Delca, S. A., para oficina y almacén en la calle de Antonio Zamora, 92.

Eco Traz, S. A., para autoservicio de alimentación en la calle de Ocaña, 87.

Cesime, S. L., para centro médico en la avenida de los Poblados, sin número, baja 2.

Pristine Blue, S. A., para almacén cerrado de productos para tratamiento de aguas de piscinas en la calle de María del Carmen, número 32.

Don Luis Gamo Baeza, para garaje privado en la calle de Herminio Puertas, 53.

Doña María Luisa Domínguez González, para peluquería, como modificación y cambio de nombre, en la calle de Camarena, 163.

Don Fernando Morcillo Rico, para venta de instrumentos musicales en la calle de las Higueras, 38.

Liao Chen Jau Joiun, para servicios fotográficos y venta de relojes en la calle de Camarena, 201.

Doña María Elena Cuenca Testera, para venta de material informático en la calle de Villaviciosa, 14.

Bonifaci y O. Nuevo Fernández, para papelería y venta de prensa en la calle de Illescas, 199.

Hostelsat, S. L., para oficina de servicio técnico y reparación de maquinaria en la avenida de Portugal, 171.

Instalaciones Santos, S. A., para oficina y almacén de empresa de instalaciones eléctricas en la calle de Quero, 67-69.

Don Miguel Ángel Rodríguez Rodríguez, para peluquería en la calle de la Duquesa de Parcent, 118.

Don Fermín Rodríguez Calle, para fotocopistería en la calle de Camarena, 194.

Doña María Isabel Gómez Escalonilla Núñez, para gestoría en la calle de Sepúlveda, 87.

Don Eduardo Pinto Lahera, para taller de fontanería en la calle de la Industria, 24.

Don Jesús Estremeras Casasbuenas, para venta de artículos a poco precio en la calle de Aldeanueva de la Vera, 21.

Empresa de Mantenimiento y Conservación, para venta de máquinas de oficinas en la calle de Galicia, 29.

LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO CONCEDIDAS

Promociones Cardenal Mendoza, S. A., para garaje aparcamiento en la calle del Cardenal Mendoza, 7.

Banco Zaragozano, S. A., para oficina bancaria en el paseo de Extremadura, 57.

Doña Tomasa S. Ramiro Rodríguez, para bar con música en la calle de Luis Pando, 5.

Don Ignacio Rayón Delgado y doña Sonsoles Alonso Moreno, para bar en la calle de Cebreros, 99, locales 5 y 6.

Doña Piedad Izquierdo Muñoz, para bar en la calle del Rompedizo, 9.

Don Damián Mallo Verde, para bar con asador en la calle de Sepúlveda, 3-5, local I/4.

Don Vicente Ocampos Ocampos, para bar en la calle de Maqueda, 135.

Comunidad de Bienes Lucero I, para garaje aparcamiento en el paseo de los Olivos, 87, 89 y 91.

Mancar, S. L., para taller de chapa y pintura del automóvil en la calle de María del Carmen, 44.

Doña Concepción Santos Martín, para bar, como ampliación de elementos, en la calle de Escalona, 81.

Zhaoquin Chen, para restaurante con cafetería y bar en la calle de Villamanín, 31.

Ediciones Mensuales, S. A., para almacén con oficinas en la calle del Lucero, 11.

Gosa 89, S. A., para garaje aparcamiento en la calle de Vicenta Villegas, sin número.

Motor Express, S. L., para taller de reparación de motocicletas con venta por menor en la calle de Sepúlveda, 162.

Don Rafael Sánchez Sánchez, para taller de reparación de automóviles en la calle de Francisca Armada, 31.

Banco Hispano Americano, S. A., para oficina bancaria en la calle de Cebreros, 54.

Don José A. Sánchez Moreno, para bar en la calle de Cebreros, 101, locales 7 y 8.

Sierra y Bermejo, S. A., para venta por mayor de maderas con almacén en la calle de Caramuel, 68.

Don Eduardo Pozo Gil, para bar en la calle de Tembleque, número 92.

Rompel, S. L., para bar con música en la calle de Maqueda, número 138.

Doña Concepción Triguero Bustamante, para bar especial en la avenida del Padre Piquer, 42.

DENEGACIONES

Croissanterie La Coree, S. L., para bar cruasantería en la calle de Camarena, 179.

Doña Olga Díaz Angulo, para centro de estética en la calle de Jaime Vera, 9, bajo D.

Asociación para Gestión de Empresas, para oficina administrativa en la calle de Camarena, 115.

Doña María del Rosario Vico Rodríguez, para peluquería de señoras, como cambio de nombre, en la calle de Juan Antón, 23.

Doña María de la Cruz Porras Arza, para centro de belleza, como modificación y cambio de nombre, en el paseo de Extremadura, 83.

Doña Gloria Martín Doval, para panadería en la calle de Jaime Vera, 10.

Don Germán Juárez Villasante, para garaje aparcamiento en la calle de Rodrigo de Arana, 21.

Don Mariano Rodríguez Gómez, para garaje aparcamiento en la calle de la Casuarina, 5.

Don Emiliano Blasco Fernández, para garaje aparcamiento en la calle de la Casuarina, 3.

Don Juan Miguel Castañeda Becerra, para garaje aparcamiento en la calle de la Casuarina, 7.

Doña Paloma Piedrola Nadal, para garaje aparcamiento en la calle de Rodrigo de Arana, 36.

Torres Alverio, S. L., para venta de material eléctrico en la calle de Jaime Tercero, 17 (antiguo).

Bio Min, S. L., para almacén de distribución de productos farmacéuticos en la calle de Doña Mencía, 28.

LICENCIAS DE OBRAS CONCEDIDAS

Doña María de los Ángeles Cobos Casanovas, para acondicionamiento menor en la avenida de los Poblados, sin número, local B-20.

Doña Begoña Campos Castro, para acondicionamiento menor en la avenida de los Poblados, sin número, local B-67.

Don Luis Campos Martínez, para acondicionamiento menor en la avenida de los Poblados, sin número, local B-76.

Doña Mercedes Hernández Sánchez, para acondicionamiento menor en la avenida de los Poblados, sin número, local B-75.

Don Manuel Esquivel Molinillo, para acondicionamiento menor en la avenida de los Poblados, sin número, local B-83.

Don Juan Carlos Revilla Sancho, para acondicionamiento menor en la avenida de los Poblados, sin número, local B-69.

Don José Luis Fernández, para acondicionamiento menor en la avenida de los Poblados, sin número, local A-7.

Don Julián Sánchez Sánchez, para acondicionamiento menor en la avenida de los Poblados, sin número, local B-67.

Doña Carmen Corral Acero, para acondicionamiento menor en la avenida de los Poblados, sin número, local B-36.

Comunidad de Propietarios, para conservación o mantenimiento en la calle de Los Yébenes, 58.

Comunidad de Propietarios, para actuaciones estables en la avenida del Padre Piquer, 33-41.

Burger Beat, para exteriores en el paseo de Extremadura, 66.

Doña Ana María Alangua Echevarría, para exteriores en la calle del Damasquillo, 1.

Doña María Teresa Gil Ceballos, para acondicionamiento menor y exteriores en la calle de San Manuel, 5.

Comunidad de Propietarios, para conservación o mantenimiento en la calle del General García Escámez, 15-23.

Don Francisco Romo Lozano, para acondicionamiento menor en la Vía Carpetana, 330.

Termiagas, S. A., para exteriores en la avenida de Portugal, número 161.

Comunidad de Propietarios, para construcción de escalera en la calle de Francisca Armada, 2.

Constructora Columela 2, S. A., para nueva planta en la calle de Calatayud, 6 y 8.

Doña María Concepción Alonso Díaz, para acondicionamiento de local en la avenida de los Poblados, sin número.

Promotora Nájera, S. A., para modificación de licencia de obras en la calle de Faustino Osorio, 16-18.

Armando Reguero, S. A., para acondicionamiento menor en la avenida de los Poblados, sin número, local B-68.

Zarabanda, para acondicionamiento menor en la avenida de los Poblados, sin número, local B-70.

GTC Correduría de Seguros, S. L., para acondicionamiento menor en la avenida de los Poblados, sin número, local A-12.

Ricardo Ferrer y José Luis Ortiz, Comunidad de Bienes, para acondicionamiento menor en la avenida de los Poblados, sin número, local B-78.

Don Ángel López Vesperinas, para acondicionamiento menor en la avenida de los Poblados, sin número, local B-59.

Don Ángel García Pérez, para exteriores en la calle de Vicente Camarón, 44.

Don Tomás Ramos Esteban, para acondicionamiento menor en la calle del Doctor Blanco Soler, 2.

Don Andrés Delgado Gómez, para acondicionamiento menor en la calle de Carlos Fuentes, 45.

Comunidad de Propietarios, para exteriores en la calle de Valmojado, 37-53.

Don Francisco Heras Angulo, para exteriores en la calle de Quero, 79.

Caja Postal, S. A., para acondicionamiento de local en la calle de la Laguna, 10.

Doña María José Vidal Álvarez, para exteriores en la plaza de Mariano Lanuza, 2.

Comunidad de Propietarios, para conservación o mantenimiento en la calle de Domingo Silva, 4.

Comercial Greca, S. A., para acondicionamiento menor en la avenida de los Poblados, sin número, locales B-55 y 56.

Papelerías M.R., S. L., para acondicionamiento menor en la avenida de los Poblados, sin número, local A-23.

Doña Carmen Barahona Gonzalo, para acondicionamiento menor en la avenida de los Poblados, sin número, local A-3.

Don Ángel Simón Carbajo, para acondicionamiento menor en la avenida de los Poblados, sin número, local B-81.

Don Óscar Mández Rodríguez, para acondicionamiento menor en la avenida de los Poblados, sin número, local B-43.

Aluche Multicines, S. L., para acondicionamiento menor en la avenida de los Poblados, sin número.

Comunidad de Propietarios, para actuaciones estables en la calle de José de Cadalso, 20.

Comunidad de Bienes Gallego Blas-Sáenz, para acondicionamiento menor en la calle de Escalona, 73.

Comunidad de Propietarios, para conservación o mantenimiento en la calle de Tembleque, 106.

Comunidad de Propietarios, para conservación o mantenimiento en la calle de Tembleque, 118.

Don José Menguilla Soriano, para conservación o mantenimiento en la calle de Ocaña, 195.

Euroconsa, para nueva planta en la calle de la Abejuela, 8.

Comercial Voces, S. A., para acondicionamiento de local en la avenida de los Poblados, sin número, local B-39.

Comunidad de Propietarios, para cerramiento en la calle del General Millán Astray, 14-20.

Don Luis Hernández Martín, para acondicionamiento menor en la avenida de los Poblados, sin número, local 50.

Don Fernando Amado Mosqueira, para exteriores en la calle de Illescas, 98.

Comunidad de Propietarios, para conservación o mantenimiento en la calle de Oliva de Plasencia, 11.

Euroconsa, para demolición en la calle de la Abejuela, 8.

Don Juan García Pérez, para acondicionamiento menor en la avenida de los Poblados, sin número, local B-72.

Comunidad de Propietarios, para conservación o mantenimiento en la calle de Tembleque, 124.

Comunidad de Propietarios, para exteriores en la calle de Benicasim, 2.

Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y La Rioja, para exteriores y acondicionamiento en la calle de Cebreros, 40.

PROCEDIMIENTO ABREVIADO

Don Justo de Pedro Matey, para acondicionamiento con redistribución interior en la avenida de los Poblados, locales 22-24.

Don Modesto González Cobo, para acondicionamiento con redistribución interior en la avenida de los Poblados, sin número, local 47.

Ordelsa, S. L., para conservación o mantenimiento en la calle de Claudio Sánchez Albornoz, 34.

Doña Pilar Criado Alonso, para acondicionamiento con redistribución interior en la avenida de los Poblados, sin número, local B-62.

LICENCIA DE OBRAS DENEGADA

Espacio Publicidad Exterior, S. A., para instalar carteleras en la calle de Rafael López Pando, 9.

LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN CONCEDIDAS

Don José María Casado Herrero, en la calle de Carlos Fuentes, 35.

Don Fernando González Gómez, en la calle de Fuentesauco, números 6-8.

Antillón Edificaciones, S. L., en la calle de María del Carmen, 16.

CONCESIÓN DE PRÓRROGA

Publivía, S. A., para instalación de cartelera publicitaria en el paseo de los Olivos, 55.

DISTRITO DE CARABANCHEL

LICENCIAS DE INSTALACIÓN, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO CONCEDIDAS (INOCUAS)

Don José Luis Cruz Vázquez, para garaje aparcamiento en la calle de Alba de Tormes, 10.

Don José Miguel Álvarez Villalba, para oficina de seguros en la calle de Évora, 5.

Doña Gloria Merino Albalate, para peluquería de señoras y caballeros en la calle del General Ricardos, 153.

Doña Carolina Caparrós Torres, para academia de idiomas en la calle del General Ricardos, 43, primero izquierda.

Confort 2, S. L., para venta de mobiliario de cocina en la calle de Argüeso, 60.

Don Antonio Luis Vadillo Godino, para venta de automóviles en la calle de la Condesa de Teba, 16.

Preven, Comunidad de Bienes, para venta de prensa y revistas en la calle del Alcaudón, 1.

Don Luis García Segovia, para papelería, librería y venta de prensa y revistas en la calle de El Espinar, 23.

Doña María Jesús Villalonga Jiménez, para peluquería en la calle de Alejandro Sánchez, 3.

Doña Rosario M. Illán Elez, para venta de confecciones en la calle del Camino Viejo de Leganés, 1.

Coeditel, S. C., para venta de teléfonos y exposición en la calle del Camino Viejo de Leganés, 1.

Doña María de los Dolores Casas Vaquero, para centro de enseñanza de apoyo escolar en la calle del Pingüino, 6.

Don Gaspar González Carrión, para venta de material de saneamientos en la calle de Eugenia de Montijo, 7 duplicado.

Don Pedro Andújar Mera, para fábrica manual y venta de lámparas en la calle del Avecilla, 4.

Canel Peluqueros, S. L., para peluquería de señoras en la Vía Carpetana, 157.

Don Juan Antonio Sánchez Sánchez, para garaje privado en la calle de la Duquesa de Tamames, 34.

Don Francisco Bautista Ortiz, para aparcamiento en el camino de las Cruces, 21.

Textil J. B. Mato, S. A., para venta de confecciones en la calle de la Oca, 75.

Dicarjaya, S. L., para venta de libros, periódicos, papelería y material de escritorio en el Parque Eugenia de Montijo.

LICENCIAS DE OBRAS CONCEDIDAS

Moreno y Álvarez, S. L., para conservación o mantenimiento en la calle del Camino Viejo de Leganés, 165.

Don Juan Alberto Corcho Dasa, para consolidación o reparación en la glorieta del Marqués de Vadillo, 8, tercero D.

Ibérica de Proyecciones, para exteriores en la avenida de Carabanchel Alto, 23.

Don Miguel Sac Borrego, para exteriores en la calle de Juan José Bautista, 22.

DISTRITO DE USERA

LICENCIAS DE INSTALACIÓN CONCEDIDAS (ACTIVIDAD CALIFICADA)

I. M. Diseño y Moda, S. A., para almacén cerrado de prendas de vestir en la calle de Gabriel Usera, 64.

Shao Chun Siang, para bar restaurante en la calle de Marcelo Usera, 14.

Don Jaime Martínez González, para taller de reparación de chapa y pintura del automóvil en la calle de Marina Vega, 23.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle de San Trifón, 7, local 1.

Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), para oficinas en la calle de Marcelo Usera, 37.

Antibióticos Farma, S. A., para planta de fluidoterapia en la calle de Antonio López, 111.

Don Urbano Teodoro Rodríguez Díaz, para bar de tercera categoría en la avenida de Rafaela Ybarra, 2 y 4.

Don José Fernández López, para garaje aparcamiento en la calle de Rodrigo Uhagón, 2.

Doña Martina González Simancas, para bar en la plaza de las Asambleas, 12.

Don Jacinto Gutiérrez Gómez, para venta de productos cárnicos elaborados y quesos en el Mercado de Usera, puesto 13.

Leng-D'or, S. A., para almacén de productos alimenticios en la calle de Primitiva Gañán, 7.

Don Heliodoro Martín Albarrán, para instalar elementos industriales en cafetería, como ampliación, en la calle de Nicolás Sánchez, 35.

Evema, S. L., para taller de imprenta en la calle de Nicolás Godoy, 13.

Ze Kang Ye y Bochao Guo, para taller de confecciones en la calle de Antonia Usera, 12.

Café Bar El Patio, Comunidad de Bienes, para café bar en la calle de la Mezquita, 30.

Cárnicas Pedrera, S. L., para carnicería en el Mercado de Usera, puestos 18 y 19.

Don Julio Pintor Hernando, para cafetería en la calle de Mariano Vela, 14.

Don Claudio Pastor Martínez, para venta de huevos, aves y caza en el Mercado de Orcasur, puesto 50.

LICENCIAS DE INSTALACIÓN, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO
CONCEDIDAS (INOCUAS)

Mundo Alex, S. L., para venta de confecciones en la avenida de Rafaela Ybarra, 4.

Doña Teodora Usero Colmena, para venta de confecciones en la calle de Marcelo Usera, 14.

Doña Concepción Ramudo Pérez, para estanco y papelería en la avenida de San Fermín, 7.

Doña Marina Yelmo García, para venta de artículos de regalo en la calle de San Fortunato, 6.

Doña Concepción Sánchez Capuchino Llorens, para farmacia en la calle de Antonio López, 152.

Correo Privado, S. L., para servicio de mensajería en la calle de Salaserra, 7.

Doña María Isabel Sanz Uceda, para frutería en el Mercado de Usera, puestos 19, 20 y 21.

Don Tomás de Lucas Manderuelo, para perfumería y venta de productos de cosmética en la calle de Francisco Ruiz, 9, local 18 B.

Don Feliciano Cuadrado Torres, para taller de marroquinería en la calle de Nicolás Sánchez, 102.

Don Basilio López Merlo, para garaje aparcamiento en la calle de Marina Vega, 52.

Metalplast, S. A., para almacén de material de construcción en la calle de González Arias, 8.

Doña Juliana Rodríguez Sánchez, para lencería y corsetería en la calle de Amparo Usera, 35.

Productos Casallo, S. L., para panadería y bollería en la calle de Silvio Abad, 49, puesto 5.

Don Joaquín Jesús Rodas Martínez, para venta de material eléctrico en la calle de Francisco Ruiz, 9, puesto 37.

Doña Liberia Fernández Fernández, para frutería en la avenida del Cerro de los Ángeles, 6.

Zarana, S. L., para taller de peluquería en la calle de Isidra Jiménez, 2.

Doña María Teresa Lobatos Sánchez, para venta de artículos de regalo, revistas y periódicos en la calle de Antonio Salvador, 90.

Don Juan Carlos Montilla García, para venta por mayor de mamparas de aluminio en la avenida de Rafaela Ybarra, 8.

Don Francisco Pérez Serrano, para venta de frutas y verduras en la avenida de Orcasur, 21.

Don Pedro Cano Huelves, para herbolario en la calle de Francisco Ruiz, 9, puesto 3.

LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO CONCEDIDAS

Hermanos Gómez Martín, para garaje aparcamiento en la calle de San Antonio de Padua, 16.

Hermanos Díaz Gutiérrez, S. L., para joyería y taller de reparación en la calle de Madrudejos, 38.

Don Félix Carvajal Martín, para tienda de alimentación en la calle de Isabelita Usera, 7.

Unión Eléctrica Fenosa, para instalar un centro de transformación en la calle de las Carolinas (Villaverde).

Unión Eléctrica Fenosa, para instalar un centro de transformación en la calle de Adora (Barrio de San Fermín).

Don Luis Mayoral Porras, para pescadería en el Mercado de Orcasur, puesto 2.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle de la Pilarica, 60.

Mora Industrial, S. A., para compraventa de automóviles en la calle de Antonio López, 160.

Don Urbano Teodoro Rodríguez Díaz, para bar en la avenida de Rafaela Ybarra, 2 y 4.

Don Santos Bardera Fernández, para aparcamiento en la calle de Perpetua Díaz, 23.

Don Pedro Muñoz García, para pub en la calle de San Trifón, número 2, con vuelta a la de Salaserra, 6.

Don Félix Luna Maroto, para bar de cuarta categoría en la calle de María Antonia, 13.

Día, S. A., para autoservicio de alimentación en la calle de Marina Usera, 18.

Don Pedro Voces Gómez, para venta de pescados congelados en el Mercado de Usera, puestos 4 y 5.

Iberdrola, S. A., para instalar un centro de transformación eléctrica en el Poblado Dirigido de Orcasitas.

Don Eusebio Pérez Moreno, para bar en la calle de Rodrigo Uhagón, 34.

Barra Cuatro, S. A., para pizzería en la calle de Nicolás Sánchez, 16.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle de Dolores Barranco, 10, sótano.

Juegos Recreativos Tania, S. L., para salón de juegos recreativos en la plaza del Hidrógeno, 4.

Centro Español de Solidaridad, para unidad residencial en la calle de Antonio López, 264.

Don Sergio Rodríguez López, para venta de productos cárnicos y quesos en el Mercado de Usera, puestos 5 y 6.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle de Felipe Castro, 37.

Don Rogelio Fernández Blanco, para taller mecánico en la calle de los Ferroviarios, 65.

Don Claudio Ojeda García, para garaje aparcamiento en la calle de Santoña, 16.

Don Francisco Javier Arroyo Ávila, para bar bodega en la calle de Adora, 9.

Don Alejandro Robles García, para churrería en la avenida de San Fermín, 24.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle de Santoña, 11, sótano.

Don José Antonio Saumel Soria, para cafetería en la calle de Antonio López, 252.

DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

LICENCIAS DE INSTALACIÓN CONCEDIDAS (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle del Lago Constanza, 54.

Freycasts, S. L., para bar en la plaza de Santa Aurelia, 2.

Casa de Noviciado de Religiosas Teatinas, para casa de noviciado con guardería y ascensor en la calle del Marqués de Portugalete, 12-14.

Don Julio Cadahia Portomeño, para bar, como ampliación, en la calle de Gutierre de Cetina, 86.

Doña Inmaculada Concepción Gómez Rey, para venta de confecciones en la calle de Alcalá, 389.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en las calles de Natalia Silva, 1, y Arturo Soria, 84.

Comunidad de Propietarios, para garaje de comunidad en la calle de Servando Batanero, 26-28.

Moyser, S. A. L., para oficina en la calle de los Hermanos Gómez, 15.

Covisur 84, Sociedad Cooperativa Limitada, para garaje aparcamiento en la calle de María Nistal, con vuelta a la de Cantalejos.

Don José Amador Vicente García, para bar, como ampliación, en la calle de San Maximiliano, 63.

Comunidad de Propietarios, para instalar ascensores en la calle de Rafael Bergamín, 9-11.

Jen Hung, para estudio de revelado de fotografías y venta de artículos de regalo en la calle de Emilio Ferrari, 12.

Comunidad de Propietarios, para aparcamiento en la calle de Germán Pérez Carrasco, 82.

Chíos, S. A. (Comunidad de Propietarios), para instalar una piscina de comunidad en la calle del Jazmín, 56-58, con vuelta a la de la Dulzaina, 2.

Don Pedro Rodríguez Alonso, para garaje, ascensor y piscina en la calle de Servando Batanero, 42.

Aspama, S. A., para pastelería, cafetería y venta de platos preparados en la calle de Juan Pérez Zúñiga, 26.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento, ascensor y grupo de presión en la calle de Francisco Huesca, 3, semi-sótano.

Caja de Madrid, para oficina bancaria en la calle de Torrecilla del Puerto, 3 y 5.

Caja de Madrid, para sucursal urbana, como modificación y ampliación de elementos, en la calle de Alcalá, 348, bajo y sótano.

Don Jesús Blanco Román, para bar pub en la calle de los Luva, 5.

Simago, S. A., para supermercado en la calle del Idioma Esperanto, sin número.

Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas Arroyo del Abroñigal, para instalar ascensores, grupos de presión y garaje aparcamiento en la calle de Vital Aza, con vuelta a la del Lago Salado.

DENEGACIONES

Marpe Marcos, S. L., para venta de material de saneamiento y fontanería en la calle de la Virgen del Sagrario, 23, antes 5.

Don Gerardo López Carrión Gómez, para gimnasio en la calle del Elfo, 32, con vuelta a la de Siena, 35.

Casimiro y otros, Comunidad de Bienes, para taller de reparación de automóviles en la calle de los Hermanos Machado, 4.

Cummins, Ventas y Servicios, S. A., para taller de venta por mayor de motores en la calle de Torrelaguna, 56.

Comunidad de Propietarios, para instalar una piscina en la calle de Arturo Soria, 155.

DISTRITO DE HORTALEZA

LICENCIAS DE INSTALACIÓN CONCEDIDAS (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Combisa, para almacén con oficinas en la avenida de Manóteras, 22, edificio Alfa II, naves 83 y 84.

Don Manuel Pescador Cabrero, para bar, como ampliación de elementos, en la calle de Añastro, 19, local 1, planta baja y sótano.

LICENCIAS DE INSTALACIÓN, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO CONCEDIDAS (INOCUAS)

Don Alejandro López Sáez, para venta de artículos de fotografía y sonido en la calle de Ramonet, 16.

Doña Gemma Cardeña Tarín, para salón de belleza en la calle de Añastro, 25.

Marcosmar, S. L., para oficina administrativa para promociones inmobiliarias y turísticas en la calle de Velacho, 10, bajo, local A.

Don Vicente Cristóbal Herrera Rodríguez, para despacho profesional doméstico (asesor fiscal) en la Gran Vía de Hortaleza, número 69, primero 1.

Hogarcala, S. A., para venta de material electrodoméstico en la avenida de Machu Pichu, 15, local 62.

Instalaciones Eléctricas Mafel, S. A., para oficina técnica y administrativa con almacén en la calle del Mar Báltico, 11.

LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO CONCEDIDAS

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la carretera de Canillas, sin número (134-136 actual).

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle de Mesena, 18.

Don Venancio García Sánchez, para bar cervecería, como ampliación de elementos, en la calle del Mar de Kara, 5.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la carretera de Canillas, 142.

CONCESIÓN DE ACTOS COMUNICADOS (CAMBIO DE TITULAR)

Don Cesáreo Saavedra Carracedo, para bar de tercera categoría en la calle de Malagón, 5 (antes Tribaldos, 50).

Avimape, S. L., para venta de aves, huevos y caza en la calle de Las Pedroñeras, 14, puesto 41.

Autoescuela Cisanz, S. L., para autoescuela en la calle de Añastro, 15.

Doña Mercedes de la Plaza Viejo, para bar de cuarta categoría en la calle de Arzúa, 5 duplicado.

Don Jesús María Palazuelos Palazuelos, para bar de cuarta categoría en la calle de Francisco Palomo, 19.

Diode España, S. A., para almacén y oficinas para recepción y envío de mercancías en la calle de Tomás Redondo, sin número, local 4.

Don Jesús Antonio Silván Fernández, para bar restaurante en la calle de López de Hoyos, 327.

DISTRITO DE VILLAVERDE

LICENCIAS DE INSTALACIÓN CONCEDIDAS (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Digma Villalba, S. A., para autoservicio de alimentación en el paseo de Alberto Palacios, 5.

Duscholux Ibérica, S. A., para almacén de mamparas de baño y ducha en la avenida de Edison, nave 14.

Sistema de Control y Seguridad, S. A., para almacén y oficina de equipos electrónicos en la carretera de Andalucía, kilómetro 10,500 (edificio Neisa II, local 6).

Patronato de Casas para Funcionarios del Ayuntamiento de Madrid, para garaje de residentes en la calle de la Coalición, 23 (parcela 3).

Don Joaquín Sierra Isabel, para taller de chapa y pintura en el paseo de los Talleres, 3, nave 169.

Cooperativa de Viviendas Orovilla, S. C. L., para garaje aparcamiento en la calle de la Conciliación, 22.

LICENCIAS DE INSTALACIÓN, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO CONCEDIDAS (INOCUAS)

Don Valeriano Santamaría Parro, para venta de frutas y verduras en la calle de las Arenas, 2.

Doña María Teresa García Galán, para estanco en la calle de Julia Sola, 7.

Alvapapel, S. L., para almacén con oficina en la calle del Doctor Criado, 12.

Doña María de los Dolores Conde Moreno, para herbolario en la calle de la Plata, 9.

Doña Pilar Méndez Álvarez, para peluquería y salón de belleza en la calle de la Virgen de los Desamparados, sin número.

Y. Conejero y A. García, Comunidad de Bienes, para consulta de odontología con taller de protésico dental en el paseo de Alberto Palacios, 75.

Doña María Blanca P. Gómez Gómez, para peluquería de señoras en la calle de la Arcilla, 2.

LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO CONCEDIDAS

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle del Consenso, 26-28.

Don Emilio Duque Cabrera, para salón de juegos recreativos tipo A en la calle del Doctor Martín Arévalo, 45.

Doña María Luisa Fernández Jiménez, para droguería y perfumería en la calle de la Unanimidad, 76, local 2.

Thyssen Boetticher, S. A., para taller de aparatos elevadores, almacenes y oficinas en la calle de Cifuentes, sin número.

Don Narciso Jiménez Jiménez, para bar cafetería en la calle del Sahara, 56.

La Caixa, para oficina bancaria en el paseo de Alberto Palacios, 32.

Doña Margarita Muñoz García, para bar en la calle de Villalonso, 35.

Doña Emilia Jiménez León, para bar, como ampliación de superficie y elementos, en la calle de Villajoyosa, 67.

Doña Ausencia Muñoz Mora, para bar de cuarta categoría en la calle de José del Pino, 72.

Don Andrés Sánchez Palacios, para bar en la calle de Carmen Bordú, 19.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle de la Hermandad de Donantes de Sangre, 51.

DENEGACIONES

Inmobiliaria Fepasa, S. A., para garaje aparcamiento en la calle del Estroncio, 9, sótano.

Don José Cacho Peralo, para bar restaurante en la calle de José del Pino, 9, con vuelta a la de María Menéndez Seco.

Ankur, S. A., para asador de pollos en el paseo de Gigantes y Cabezudos, 48, local 4.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle del Níquel, 29.

DISTRITO DE VICÁLVARO

LICENCIAS DE INSTALACIÓN CONCEDIDAS (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Muebles de Cocina y Electrodomésticos Xanci, S. L., para venta de muebles de cocina y electrodomésticos en la calle de la Condesa de la Vega del Pozo, 28.

Don José María Ruiz Sicilia, para almacén de impermeabilizantes para cubiertas en la calle del Horno de Labradores, 30, bajo, local 3.

Don Miguel Ángel Ripa López, para carnicería y salchichería con obrador en la calle de Velilla, sin número (galería comercial, local 51).

Don Eugenio Pérez Garcirreinaldos, para bar en la calle de la Tenerife, 6, bajo A.

Caja de Madrid, para oficina bancaria en la calle de Villalmanzo, 15.

Doña Mercedes Martín Alonso, para bar, como ampliación de elementos, en la calle del Duque del Sevillano, 17.

LICENCIAS DE INSTALACIÓN, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO CONCEDIDAS (INOCUAS)

Don Santos Valverde Sánchez, para peluquería de señoras en la plaza de Munilla, local 7.

Don Juan Alberto Gallardo Sánchez, para venta de artículos de regalo, como ampliación de superficie, en la calle del Lago Sanabria, 2.

DISTRITO DE SAN BLAS

LICENCIAS DE INSTALACIÓN CONCEDIDAS (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don Juan González Castadot, para taller de reparación de automóviles en la calle de Caunedo, 13.

Don Juan Górriz Civera, para bar en la calle de Boltaña, 19 (galería comercial, puesto 59).

Banco Luso Español, para oficina bancaria en la calle de Alcalá, 420, bajo y sótano.

Mitrol, S. A., para almacén con oficinas en la calle de Alfonso Gómez, 37, tercero.

Power Batery, S. A., para almacén en la calle de Julián Camarillo, 38, nave 3.

MTD, S. A., para fabricación y reparación de equipos mecánicos y electrónicos para oficinas en la calle de Valentín Beato, números 11-13.

Herranz Industrial, S. A., para instalaciones generales y garaje aparcamiento en edificio industrial en la calle de Alcalá, 474, bloque I (antes avenida de Aragón, 52).

Herranz Industrial, S. A., para edificio industrial con taller de reparación de automóviles (mecánica, electricidad y carrocerías) y garaje aparcamiento en la calle de Alcalá, 474, bloque II.

LICENCIA DE INSTALACIÓN, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO CONCEDIDA (INOCUA)

Doña María Margarita Puertas Cuéllar, para bazar en la calle de Albarracín, 5.

LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO CONCEDIDAS

Röhm Ibérica, S. A., para oficinas en la calle de Longares, número 9.

Comunidad de Propietarios, para taller ocupacional en la calle de Herencia, 31.

Electrodomésticos Vida, S. A., para exposición y venta de electrodomésticos, como ampliación de superficie y elementos, en la carretera de Vicálvaro, con vuelta a la calle de Etruria, 4.

Don Julio Latorre Redondo, para almacén con venta por mayor de prendas deportivas en la calle de Caunedo, 32.

Club Natación Ancla, para instalar una piscina privada en la avenida de Ajalvir a Vicálvaro, 190.

Bingplay, para sala de bingo, como ampliación de elementos, en la calle de Pobladura del Valle, 15, semisótano.

Disemo, S. L., para taller de confecciones en la calle de San Romualdo, 12-14 (edificio Ínjar).

Monpre, S. L., para taller de imprenta en la calle de Albasanz, 48-50, tercera planta.

Gráficas Integradas, S. A., para taller de artes gráficas en la calle de Santa Leonor, 63, segundo.

Comunidad de Propietarios, para instalar un cuarto de calderas y depósito de almacenamiento en la avenida de Ajalvir a Vicálvaro, 141.

Doña María del Pilar Barral Julián, para cruasantería y heladería en la calle de Alcalá, 576 (antes avenida de Aragón, 162).

Aquiles 11, S. A., para garaje aparcamiento y servicios generales de la finca en la calle de Aquiles, con vuelta a la carretera de Vicálvaro.

LICENCIAS DE OBRAS CONCEDIDAS

Publivía, S. A. E., para instalación de dos carteleras publicitarias en la calle de Gutiérrez Canales, 25.

Danja, S. A., para reforma de fachadas exterior e interior de local en la calle de Alcalá, 447.

Don Ángel Criado Barahona, para reparación de la cubierta de edificio en la calle de Mayo, con vuelta a la de Septiembre.

Aluminios de Frutos, S. A., para acondicionamiento parcial de local en la avenida de Ajalvir a Vicálvaro, 141.

Sermasa-2, para acondicionamiento menor de local industrial en la calle de Julián Camarillo, 7.

Don Faustino Soria Morales, para conservación de fachada chapado y pintura en la calle de Longares, 10.

Don Miguel Ángel Cruz Morente, para modificación de la licencia número 2827/91/1154 en la calle de Orfeo, 11.

Don Emilio Romero Heredia, para acondicionamiento parcial de local en la calle de San Mariano, 23.

Bella's, Comunidad de Bienes, para acondicionamiento menor de local en la calle de Nicolasa Gómez, 103.

Makro, Autoservicio Mayorista, para instalación de muestra luminosa en cubierta en la calle de Campezo, 7.

Barclays Bank, para acondicionamiento parcial de local en la calle de Alcalá, 430.

Iniciativas Catalanas, para demolición total de edificio en la calle de Cronos, 16.

Don Joaquín Rodríguez Amago, para construcción de vivienda unifamiliar adosada en la calle de Nicolasa Gómez, 55.

Del Val Óptico, para acondicionamiento parcial de local en la calle de Alberique, 22.

Tilmon España, S. A., para instalación de una grúa-torre en la calle de Rufino González, 23 duplicado.

LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN CONCEDIDAS

Inmobiliaria Arinsa, S. A., en la calle de Alcalá, 506 (antes avenida de Aragón, 88).

Oxfa, S. A., en la calle de María Lombillo, 5.

Don Alberto de la Cruz Calvo, en la calle de Esparta, 7, con vuelta a la de Talía, 28.

Don Alberto de la Cruz Calvo, en la calle de Esparta, 7, con vuelta a la de Talía, 28.

Inmobiliaria Mola, S. A., en la calle del Ingeniero Torres Quevedo, 26.

Inmobiliaria Mola, S. A., en la calle del Ingeniero Torres Quevedo, 28.

Inmobiliaria Mola, S. A., en la calle del Ingeniero Torres Quevedo, 30.

Inmobiliaria Mola, S. A., en la calle del Ingeniero Torres Quevedo, 32.

Inmobiliaria Mola, S. A., en la calle del Ingeniero Torres Quevedo, 34.

DISTRITO DE BARAJAS

LICENCIA DE INSTALACIÓN CONCEDIDA (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Optitécnica, S. A., para almacén de material fotográfico y oficina en la avenida de la Hispanidad, 9-11.

LICENCIAS DE INSTALACIÓN, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO CONCEDIDAS (INOCUAS)

Doña Nieves Díaz de las Mozas, para venta de frutos secos y variantes en la calle de Géminis, 17, puesto 5G.

Comunidad de Bienes de Explotación, para oficina administrativa en la calle del Galeón, 27.

Doña Susana Haydee García, para clínica odontológica en la calle de la Canoa, 13, bajo A.

Doña María del Pilar Fernández Pardo, para peluquería en la calle del Galeón, 27, local 10.

Doña Dolores Mateo Domínguez, para venta de toda clase de artículos a 100 pesetas en la calle del Canal de Suez, 16.

Asetma, para oficina en la calle de Algemesí, 45.

Don Eugenio Martín Martín, para venta de puertas y ventanas en la avenida de Logroño, 124.

Disprocel, S. L., para almacén de productos de hostelería en la calle de Alagón, 8, bloque 1.

Bricam, S. A., para almacén de productos de adorno y menaje en la travesía del Autogiro, 2.

Don José Antonio Abad Bonilla, para venta de materiales de construcción en la calle de Algemesí, 35.

Don Gustavo Reusens Gribau, para estudio de arquitecto en la avenida de Cantabria, 29, segundo D.

Woman, Comunidad de Bienes, para peluquería en la plaza de los Hermanos Falcó y Álvarez de Toledo, 15.

Caaf Service, Comunidad de Bienes, para oficina y almacén en la calle de Benítez, 1.

Doña Amelia Salvador Tenorio, para ferretería en la calle de Algemesí, 60.

Don Javier Lamata Zamorano, para óptica en la calle del Autogiro, 7.

Doña Raquel Magdalena Nájera, para tienda de "todo a 100 pesetas" en la calle de Orión, 15.

Doña Concepción Vázquez Mínguez, para venta de artículos de regalo en la calle de Urano, 3.

Doña María González de la Riva Valcárcel, para administración de loterías en la calle de Gonzalo de Céspedes, 19.

LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO CONCEDIDAS

Comunidad de Propietarios, para instalar una piscina en la calle de la Rioja, 23.

Don José Luis Gil Sanz Cruzado, para salón de juegos recreativos en la calle del Batel, 7.

LICENCIAS DE OBRAS CONCEDIDAS

Doña Juana José Soria López, para exteriores en la calle del Aguetol, 8-A, primero.

Cendal Construcciones, S. L., para demolición de edificación en la calle de Borox, 16.

Don Julio Artagoitia Julián, para construcción de vivienda unifamiliar en la calle del Solano, 18.

Doña Carmen Acero Sevillano, para demolición de edificio en la calle de Acuario, con vuelta a la de Géminis.

Don José Sánchez González, para exteriores en la plaza del Jubilado, 8.

Doña Amaya las Heras García, para exteriores en la calle del Bergantín, 5, segundo B.

Don José Víctor López Sánchez, para acondicionamiento menor en la calle del Galeón, 27, locales 3, 4 y 5.

Don Rafael Moreno Moreno, para exteriores en la calle del Balandro, 41, tercero y segundo D.

Don Valentín Robledo Espinar, para exteriores en la avenida de Cantabria, 30.

Optitécnica, S. A., para acondicionamiento menor de edificio industrial en la avenida de la Hispanidad, 9-11.

Constructora de los Ángeles, para construcción de cuatro edificaciones unifamiliares en la avenida de Logroño, con vuelta a las calles del Marqués de Berna y de Burriana.

Doña Isabel Santamaría Rosell, para exteriores en la calle de Medina de Pomar, 111, primero B.

Internacional Network, S. A., para demolición de edificación existente en la calle de Marte, 19, con vuelta a la de la Constelación.

Comunidad de Propietarios, para mantenimiento exterior en la avenida General, 29.

Comunidad de Propietarios, para conservación mediante la instalación de andamios en la calle del Canal de Suez, 13 (toda la manzana).

Comercial del Campo, S. A., para actuación estable en la calle de Alaró, con vuelta a la de Alanis.

Restaurante Jamonería Barajas, S. A., para exteriores en la calle del Zodíaco, 44.

Iberia Líneas Aéreas, para acondicionamiento menor de local en el edificio Casablanca (zona industrial del Aeropuerto).

DISTRITO DE ARGANZUELA

LICENCIAS DE INSTALACIÓN CONCEDIDAS (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Compañía Logística de Hidrocarburos, S. A., para oficinas en la calle de Méndez Álvaro, 44 al 54.

- Bricopín, S. L., para droguería en la calle de Fernando Poo, número 23.
- Aregraf, S. L., para taller de artes gráficas en el paseo de los Melancólicos, 11.
- Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en las calles de Ciudad Real, 9, y del General Palanca, 31.
- La Flor y Nata de Castilla, S. A., para almacén de productos derivados lácteos en el paseo Imperial, 6.
- Comunidad de Propietarios, para instalación de ascensores en la calle de Embajadores, sin número, con vuelta a la M-30, bloque 1.
- Comunidad de Propietarios, para instalación de ascensores en la calle de Embajadores, sin número, con vuelta a la M-30, bloque 5.
- Comunidad de Propietarios, para instalación de ascensores en la calle de Embajadores, sin número, con vuelta a la M-30, bloque 2.
- Comunidad de Propietarios, para instalación de ascensores en la calle de Embajadores, sin número, con vuelta a la M-30, bloque 4.
- Comunidad de Propietarios, para instalación de ascensores en la calle de Embajadores, sin número, con vuelta a la M-30, bloque 3.
- Doña Concepción Molero Fernández, para peluquería de señoras en la calle de Tomás Borrás, 8.
- Mercantil Intercontinental, para almacén de aparatos de iluminación y exposición con oficinas, como ampliación, en la calle de Sebastián Herrera, 19.
- Don Pedro Sánchez Hernández, para carnicería en el Mercado de Guillermo de Osma, puesto 68, planta alta.
- Gureko, S. A., para droguería y perfumería en la calle de Miguel Arredondo, 9.
- Internacional Copy, S. A., para taller de imprenta en la calle del General Lacy, 21, plantas segunda y tercera, local izquierdo.
- Doña Isabel Jiménez del Río, para fonda y casa de huéspedes en la calle de Alicante, 2, plantas quinta y sexta.
- Agharo, S. A., para autoservicio de alimentación en la calle de Cáceres, 16.
- Muebles Campelo, S. A., para exposición y venta de muebles en el paseo de Santa María de la Cabeza, 59.
- Horno San Blas, S. L., para boutique de panadería y venta de frutos secos, charcutería y productos lácteos con obrador, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Fernando Poo, 21.
- Don Jesús Alonso Pérez, para bar cafetería en el paseo de las Yeserías, 65, local 6.
- Fricmar, S. L., para venta de recambios y accesorios de automóviles en el paseo de la Chopera, 9.
- Contratas y Estructuras, S. A., para instalaciones generales de edificio industrial en la calle de Palos de la Frontera, 4.
- Mugecot P. S., para garaje aparcamiento en la calle de Ramírez de Prado, 6, 8 y 10.
- Metrolico, S. A., para taller de mantenimiento y reparación de ordenadores y equipos electrónicos en la calle del Hierro, 9, planta tercera, nave 6.
- Sanfol, S. A., para venta de confecciones en el paseo de las Delicias, 9.
- Bilbao Bakaia Kutxa, para oficina bancaria en la calle de la Retama, sin número.
- Bronce Artes Gráficas, S. A., para realizar instalaciones generales de edificio en la calle del Bronce, 1.
- Banco Hispano Americano, para oficina bancaria en la calle del Párroco Julio Morate, 7.
- Comunidad de Propietarios, para instalar una sala de calderas para agua caliente sanitaria y calefacción en el paseo de la Esperanza, 33.
- Kontir, S. A., para oficina con aire acondicionado en la calle de Toledo, 171, primero, oficina 1.
- Kontir, S. A., para oficina con aire acondicionado en la calle de Toledo, 171, primero, oficina 2.
- Yalqui, S. A., para oficina con aire acondicionado en la calle de Toledo, 171, primero, oficina 6.
- Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en el paseo Imperial, 83, 85 y 87.
- Instituto Nacional de la Seguridad Social, para agencia urbana en la calle de Tomás Bretón, 38.
- Plaza & Janés Editores, S. A., para oficinas con aire acondicionado en el paseo de las Acacias, 50.
- Garabatos y Ocho Patos, S. L., para escuela infantil en la calle de Melilla, 5 y 7.
- Doña Raquel Hernando Pérez, para bar restaurante en la calle del General Palanca, 31.
- Doña Teodora Rodríguez Checa, para cafetería en la calle de Tomás Bretón, 29.
- P.H. Color, S. A., para taller de fotomecánica en la calle de la Antracita, 11.
- González Redonda, S. A., para oficina con aire acondicionado en la calle de Toledo, 171, planta primera, oficina 4.
- Don Justo Zamorro Sanz, para bar restaurante, como ampliación de elementos industriales, en el paseo de las Yeserías, 7.
- Toleauto, S. A., para taller de reparación de chapa y pintura y lavado automático de automóviles, como ampliación, en el paseo de las Yeserías, 3 y 5.
- Ignacio Pérez Iglesias, S. A., para realizar instalaciones generales en edificio industrial con garaje aparcamiento en el paseo de los Melancólicos, 9.
- Ignacio Pérez Iglesias, S. A., para realizar instalaciones generales en edificio industrial con garaje aparcamiento en el paseo Imperial, 8.
- Industrias Gráficas Grupo Centro, S. A., para taller de imprenta en el paseo de los Melancólicos, 9.
- Action Computer Supplies, S. A., para taller de artículos de marroquinería en el paseo Imperial, 6.
- Pilas Secas Tudor, S. A., para almacén de venta por mayor y distribución de material eléctrico en la calle de Embajadores, número 222.
- Informática Madrid, S. A., para almacén y centro de tratamiento de datos con oficinas en la calle del Hierro, 9, primero, naves 2 y 3.
- Líder Color, S. A., para venta de equipos electrónicos en la calle de Martín de Vargas, 5-7.
- Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle del Labrador, 22, con vuelta a la de la Arquitectura y Pasillo Verde Ferroviario.
- Comunidad de Propietarios, para instalación de ascensores en la calle de Embajadores, sin número, con vuelta a la M-30, bloque 9.
- Comunidad de Propietarios, para instalación de ascensores en la calle de Embajadores, sin número, con vuelta a la M-30, bloque 12.
- Comunidad de Propietarios, para instalación de ascensores en la calle de Embajadores, sin número, con vuelta a la M-30, bloque 11.
- Comunidad de Propietarios, para instalación de ascensores en la calle de Embajadores, sin número, con vuelta a la M-30, bloque 10.
- Comunidad de Propietarios, para instalación de ascensores en la calle de Embajadores, sin número, con vuelta a la M-30, bloque 6.
- Calumi, S. A., para exposición, venta, almacén y taller de confección de alfombras con oficina en la calle de Ercilla, 52.
- La Caixa de Barcelona, para oficina bancaria en la calle de Embajadores, 69.

Comunidad de Propietarios, para instalación de ascensores en la calle de Embajadores, sin número, con vuelta a la M-30, bloque 7.

Comunidad de Propietarios, para instalación de ascensores en la calle de Embajadores, sin número, con vuelta a la M-30, bloque 8.

Nave Fénix, S. L., para taller de enseñanza y desarrollo de actividades relacionadas con la música popular en la calle de Bernardino Obregón, 18.

LICENCIAS DE INSTALACIÓN, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO
CONCEDIDAS (INOCUAS)

Rapitrans Courier, S. L., para servicios de recadería en el paseo de Santa María de la Cabeza, 79.

Recinser, S. L., para oficina en la calle de José Antonio de Armona, 16.

Don José Cuevas Casarrubios, para perfumería y venta de artículos de limpieza en la calle de Ercilla, 32.

Don Eladio Ruiz Muñoz, para zapatería y venta de bolsos en la calle de Moreno Nieto, 15.

Don Pablo Guardón Puchades, para taller de limpieza de tapicerías de vehículos en la calle del General Palanca, 36.

Don Julio Míguez Leys, para oficina de distribución de libros en el paseo Imperial, 50.

Autoadhesivos Cohal, S. A., para oficinas administrativas en la calle del Laurel, 21.

Leifheit España, S. A., para venta por mayor y almacén de productos de menaje del hogar en la calle de Méndez Álvaro, número 34, bajo.

Zhung Jia Xian, para taller auxiliar de confecciones en la calle de Tarragona, 32.

Doña Amelia Aguilar Cantera, para salón de belleza en la calle de Embajadores, 61.

Seypro, S. A., para reproducción de documentos y venta de prensa en la calle del Manzanares, 5.

Instituto de Desarrollo, para centro de formación en la calle de Moreno Nieto, 16.

Cabrera Abolsky, para venta de vidrieras artísticas en la calle de la Arquitectura, 2.

Cristalería Yaserías, para oficina de exposición de artículos de vidrio en el paseo de las Yaserías, 51, local izquierda.

Centro Audioprótesis, para venta de aparatos de audiometría en la calle de Tortosa, 5.

Doña Rosa María Garrido Alarcón, para venta de artículos de regalo y complementos en el paseo de las Delicias, 111.

Multiestanterías, para venta y distribución de estanterías en el paseo de la Virgen del Puerto, 7, bajo y sótano.

Doña María del Pilar Díaz Bermejo, para venta de marquería en la calle del Divino Vallés, 24.

Don José Segundo Flores Ramírez, para venta de artículos de artesanía en la calle de Palos de la Frontera, 40.

Don José Luis López Pulido, para frutería en la calle de Miguel Arredondo, 4, puesto 104.

Kocinas B.S.4, S. L., para venta de electrodomésticos y muebles de cocina en la calle de Palos de la Frontera, 32.

Don Pedro Javier Esteban Sanz, para autoescuela en la calle de Torres Miranda, 14.

Transportes Francisco, para agencia de transportes en el paseo del Molino, 5, locales 4, 5 y 6, primero.

Raher, S. L., para oficina inmobiliaria en el paseo de la Virgen del Puerto, 11.

Doña María de los Ángeles Cámara Sanz, para cabina de belleza en el paseo de las Acacias, 59, local 5.

Doña Mercedes Ade Cobos Fernández, para agencia de viajes en la calle de Palos de la Frontera, 31.

Puertas Maeva, S. L., para venta de puertas, material de decoración y reformas, como cambio de nombre y actividad, en el paseo de las Delicias, 50, primero, bajo y sótano.

Doña Rita Trinidad Arias, para mercería en la calle de Rafael de Riego, 42.

LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO CONCEDIDAS

La Carbonense, S. L., para bar cafetería en la calle de Tomás Borrás, 11.

Don Gonzalo Muñoz Cordeu, para aparcamiento en la calle de Toledo, 142.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle de Moratinés, 26.

Caja Inmobiliaria Española, S. A., para garaje aparcamiento en el paseo de las Yaserías, 33.

Caja Inmobiliaria Española, S. A., para garaje aparcamiento en la calle de las Naves, 15.

Caja Inmobiliaria Española, S. A., para garaje aparcamiento en la calle de las Naves, 3, 5 y 7.

DENEGACIONES

Don Juan Carlos Yagüe Alcocer, para bar en el paseo Imperial, 19.

Calumi, S. A., para exposición, venta, almacén y taller de confección de alfombras en la calle de Ercilla, 52.

Doña María del Carmen Igea Rasueros, para guardería-jardín de infancia en el paseo Imperial, 91.

Canarias VI, S. A., para garaje privado para edificio de viviendas en la calle de Canarias, 6.

Federación de Entidades del Flamenco de la Comunidad de Madrid, para edificio sede, escuela de flamenco y estudios de danza en la calle de Fray Luis de León, 11-13.

Don Alfonso Meco Carreño, para taller de reparación de automóviles, como cambio de nombre y modificación, en la calle de Teresa López de Valcárcel, 22.

Caribán, para cafetería en el paseo de las Delicias, 89.

Importaciones Industrial, S. A., para domicilio social, venta por mayor y almacén de maquinaria industrial en la calle de Tomás Bretón, 50-52.

Don Luis Egido Moreno, para taller de protésico dental en la calle del Ferrocarril, 37, segundo C.

Viviendas Europeas, S. A., para garaje aparcamiento en la calle de las Peñuelas, 14.

Don Juan González Rodríguez, para venta de etiquetas adhesivas, papel decorativo de embalar, bolsas y muebles de época en el paseo de Santa María de la Cabeza, 8.

Fricuencia, S. A., para venta por mayor de carne en la calle del Teniente Coronel Noreña, 42.

Doña Josefa Rentero Fernández, para venta de porcelana y loza en la calle de Miguel Arredondo, 4, puestos 127 y 128.

Inversión y Capital III, para venta de pinturas y accesorios para pintar en la calle del Ferrocarril, 12.

Ibitel, S. A., para delegación de empresa de electrónica de televisión en la calle de las Naves, 14 B, planta baja, local.

Ciecsagas, S. A., para oficina administrativa en la calle de Ciudad Real, 30, bajo.

Doña Amparo Ramírez López, para salón de masajes en el paseo del Molino, 5, bajo y primero.

Doña María Paz Arenas Andrés, para venta de todo tipo de negocio en la calle de Tomás Borrás, 2.

Doña Yiuvana Sánchez Canalejo, para clínica podológica en la calle de Toledo, 176, bajo.

La Pletina, S. A., para oficina administrativa en la calle del Ferrocarril, 8, tercero.

Don Gabriel Fernández Pérez, para venta de material de oficina en el paseo de las Acacias, 9.

Figatrans, S. A. L., para agencia de transportes, como cambio de nombre y actividad, en la calle de Enrique Trompeta, 3.

Doña María de los Dolores Juarros Monteagudo, para gabinete pedagógico de estudios e investigación en la calle de las Peñuelas, 33, primero.

CLAUSURAS

Winnau, S. L., para venta de material deportivo en la calle de Puerto Serrano, 11.

Comunidad de Propietarios, para instalar sala de calderas en la calle de Embajadores, 168.

Tecniseal, Comunidad de Bienes, para exposición y fabricación de muestras de caucho en la calle del General Lacy, 12.

Don Tomás López Rodríguez, para venta de frutas y verduras en el Mercado de Guillermo de Osma, bancas 105 y 106.

Vecoat, S. A., para venta y reparación de máquinas recreativas en el paseo de Santa María de la Cabeza, 75.

Chen Chiueh Yueh Chiao, para estudio de revelado de fotografías en la calle de la Batalla del Salado, 7.

Justo Liceranzo y Compañía, S. L., para venta de maquinaria en la ronda de Atocha, 7.

Ink-Spain, S. A., para oficina en la calle de Murcia, 4.

Cronol, S. A., para oficina en la calle de Juan de Vera, 13.

Don Isidoro García Pasamonte, para restaurante en el paseo Imperial, 23.

Action Computers Supplies, para almacén de accesorios de informática en el paseo Imperial, 6.

Don José Ninot Ferrándiz, para garaje aparcamiento en la calle de José María Roquero, 1.

Doña Elena de Paz Vielba, para bar en la calle de Arganda, número 30.

Don Julio López López, para horno de bollos y elaboración de dulces en la calle de Alamedilla, 21.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle de Fernando Poo, 4.

Juegos J. R., S. A., para bar en la calle del Ferrocarril, 19.

Surtrey, S. A., para taller de montaje de automatismos eléctricos en la calle del Hierro, 9, planta tercera, nave 5.

Don Gonzalo Palacios García, para bar de primera categoría en la calle de Ercilla, 49.

Don Antonio López Lázaro, para bar cafetería en la calle de Méndez Álvaro, 4.

Don Sebastián Ortega Martos, para bar en la calle de Juan Duque, 37.

Rentainmóbel, S. A., para floristería en la calle de Embajadores, 184.

Don Jesús García Rodríguez, para conjunto musical en la calle de Embajadores, 176.

Trans-Obras, S. A., para oficina en la calle de Juan de Vera, número 4, primero.

LEVANTAMIENTOS DE CLAUSURAS

Fábricas Lucía y Antonio Betere, S. A., para oficinas, exposición, venta y almacén de colchones en la calle de Rafael de Riego, 25-31.

La Flor y Nata de Castilla, S. A., para almacén de productos derivados lácteos en el paseo Imperial, 6.

S. L. de Continuos, para taller de artes gráficas y reprografía en la calle del General Lacy, 21, tercero izquierda.

Sanfol, S. A., para venta de confecciones en el paseo de las Delicias, 9.

Grent, S. A., para droguería y almacén en la calle de Miguel Arredondo, 9.

P. H. Color, S. A., para taller de fotomecánica en la calle de la Antracita, 11.

Telefónica, para oficina comercial en la calle del General Palanca, 26.

Ink-Spain, para oficina en la calle de Murcia, 4.

Motocanarias, para taller de reparación de motocicletas en la calle de Canarias, 3.

Industrias Roes, para almacén y fabricación de repuestos de automóviles en la calle del Teniente Coronel Noreña, 44.

SUSPENSIONES DE CLAUSURAS

Winnau, S. L., para venta de material deportivo en la calle de Puerto Serrano, 11.

Plaza & Janés, S. A. (Regal, S. A.), para instalar aparatos contra los ruidos y aire acondicionado en el paseo de las Acacias, número 50.

Action Computer Supplies, S. A., para almacén de accesorios de informática en el paseo Imperial, 6.

Bronce Artes Gráficas, S. A., para comedor de empresa en la calle del Bronce, 1, cuarto.

A.M.D. Computers, para A.M.D. en el paseo de Santa María de la Cabeza, 33.

SUSPENSIÓN DE PRECINTADO

Plaza & Janés, S. A. (Regal, S. A.), para instalar aparatos contra los ruidos y aire acondicionado en el paseo de las Acacias, número 50.

PRECINTADOS

Galvanizados Torres, S. A., para oficina, como ampliación, en el camino de Meneses, 17.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle de Embajadores, 108.

LICENCIAS DE OBRAS CONCEDIDAS

Comunidad de Propietarios, para conservación de medianería en el paseo de los Olmos, 3.

Job Cration, S. A., para acondicionamiento menor de nave en la calle de Méndez Álvaro, 34.

Don Luis Rodríguez Rodríguez, para sustitución de ventanas en la calle de Toledo, 134.

Comunidad de Propietarios, para conservación de edificio en la calle de Alejandro Ferrant, 3.

Comunidad de Propietarios, para conservación de fachada y cubierta en la calle de Manuel Aleixandre, 14.

Telefónica de España, S. A., para acondicionamiento parcial y exteriores en la calle de Torres Miranda, 8.

Don Carlos Escudero López, para acondicionamiento de local en la plaza de la Beata María Ana de Jesús, 3.

Comunidad de Propietarios, para conservación de medianería y patio en la plaza de la Beata María Ana de Jesús, 5.

Yamóvil, para impermeabilización de cubierta de nave en la calle de Embajadores, 139.

Comunidad de Propietarios, para conservación de medianería en la calle de Rafael de Riego, 10.

Internacional Copy, S. A., para acondicionamiento de local en la calle del General Lacy, 21.

Banco Bilbao Vizcaya, para acondicionamiento de local en el paseo de Santa María de la Cabeza, 26.

Crisol Inmobiliaria, S. L., para acondicionamiento de local en la ronda de Toledo, 8.

Comunidad de Propietarios, para conservación en la calle de Embajadores, 59.

Comunidad de Propietarios, para conservación de cubierta en la calle de las Delicias, 14.

Don Domingo Martínez Tasis, para acondicionamiento de local en la calle de Murcia, 3.

Comunidad de Propietarios, para conservación de fachada de patio en la ronda de Segovia, 18.

Iberauto, para acondicionamiento de local en el paseo de Santa María de la Cabeza, 45, con vuelta a la calle de Martín Soler, 2.

Luminosos y Vallas, S. L., para instalar carteleras en la calle de Embajadores, 209, con vuelta a la avenida del Planetario.

Avenir España, S. A., para instalar carteleras en la calle de Segovia, 47.

Avenir España, S. A., para instalar carteleras en el paseo de los Melancólicos, con vuelta a la calle de San Epifanio.

Job Creation, S. L., para exteriores en la calle de Méndez Álvaro, 34, con vuelta a la de Ramírez de Prado.

Barclays Bank, para acondicionamiento en la calle del Ferrocarril, 30.

Asociación Cultural Cuarta Pared, para acondicionamiento en la calle de Ercilla, 17.

Comunidad de Propietarios, para conservación en el paseo de las Delicias, 18, con vuelta a la calle de Murcia.

Comunidad de Propietarios, para conservación en la calle del Áncora, 33.

Comunidad de Propietarios, para acondicionamiento de fachada en la calle de Tomás Bretón, 9.

Doña María Teresa Fernández Tovar, para acondicionamiento de local en la calle de Ercilla, 12.

Don Justo García Vicuña Zabaleta, para acondicionamiento de vivienda en la calle de Toledo, 144.

Comunidad de Propietarios, para acondicionamiento de medianería en la calle de las Peñuelas, 41.

Don Vicente Moscardó Fernández, para acondicionamiento de vivienda en la calle de Eugenio Sellés, 3.

Doña Mercedes Gallardo Vigo, para acondicionamiento de vivienda en la calle de Toledo, 144.

Comunidad de Propietarios, para conservación de fachada en la calle de Vizcaya, 8.

Comunidad de Propietarios, para conservación de fachada en la calle de las Delicias, 19.

Doña Feliciano Zapatero de la Cruz, para acondicionamiento de vivienda en la calle de Embajadores, 102, segundo C.

Comunidad de Propietarios, para conservación de patio en el paseo de la Virgen del Puerto, 5.

Comunidad de Propietarios, para conservación de fachada en la calle de Juan Duque, 24.

Banco Central Hispano, para saneamiento de fachada en la plaza de Legazpi, 1.

Comunidad de Propietarios, para saneamiento de fachada en la calle de Guillermo de Osma, 23.

Doña Pilar Moreno Sanz, para acondicionamiento de fachada en la calle de Pedro Unanue, 15.

Doña Margarita Nieto Gutiérrez, para saneamiento de fachada en la ronda de Segovia, 20.

Edificios y Naves, S. A., para nueva planta en la calle del Hierro, 3.

Don Adolfo de Francisco García, para acondicionamiento de local en el paseo de las Yaserías, 65.

Creyzo, S. A., para acondicionamiento de local en la calle del General Palanca, 16.

Compañía Logística de Hidrocarburos, S. A., para acondicionamiento en la calle de Méndez Álvaro, 44-45.

Don Eleuterio Muñoz Cecilia, para consolidación de edificio en la calle de las Delicias, 31.

Comunidad de Propietarios, para acondicionamiento de fachada en el paseo de Santa María de la Cabeza, 56.

Dirección General de la Guardia Civil, para sustitución de bajantes en la calle del General Palanca, sin número.

Comunidad de Propietarios, para conservación en el paseo de Santa María de la Cabeza, 3.

Maquinaria de Alquiler y Vending, S. L., para reestructuración parcial en la calle de Cáceres, 49, local.

Azcoyen Comercial, S. A., para acondicionamiento menor y exteriores de local en el paseo de Santa María de la Cabeza, 92, bajo.

Indorada, S. A., y Urbana, S. A., para acondicionamiento menor en la calle de las Peñuelas, con vuelta a las de Moratines y Laurel.

Ceseco, S. L., para reestructuración parcial en la calle de Melilla, 7.

Comunidad de Propietarios, para conservación de fachada en la calle de Rafael de Riego, 33.

Comunidad de Propietarios, para acondicionamiento de fachada en el paseo de las Delicias, 78, con vuelta a la de Cáceres, 2.

Doña Nuria Catalá Monne, para acondicionamiento de vivienda en la calle de la Batalla del Salado, 29.

Comunidad de Propietarios, para conservación de edificio en el paseo de Santa María de la Cabeza, 39.

Comunidad de Propietarios, para conservación de fachada y patio en la calle de Alonso del Barco, 8.

Don Antonio Giménez Romojaro, para acondicionamiento de vivienda en el paseo de las Delicias, 57.

Comunidad de Propietarios, para conservación de medianería en la calle de Cáceres, 7.

Comunidad de Propietarios, para conservación de edificio en la calle de Sebastián Elcano, 38.

Cogeinsa, para acondicionamiento de locales en la calle del General Palanca, 31.

Don Inocente Pizarro Milara, para acondicionamiento de local en la calle de Fernando Poo, 5.

Autonylsa, para acondicionamiento de garaje en el paseo de las Yaserías, 11.

Don José Cuevas Casarrubios, para acondicionamiento menor y fachada de local en la calle de Ercilla, 12.

Don José Luis Moreno Ruiz, para acondicionamiento menor y fachada en la calle del Áncora, 35.

Doña Rosario Remacha Balseiro, para acondicionamiento menor y exteriores en la calle de Embajadores, 130, segundo C.

Don José Luis Malo de Molinas, para acondicionamiento de vivienda en la calle de Arganda, 24, tercero E.

Doña Ana María Dapena Fernández, para conservación en la calle de Tarragona, 9.

Doña Manuela Teja Gómez, para exteriores en el paseo de las Delicias, 154.

Don Félix López Castro, para acondicionamiento de local en la calle de Canarias, 46.

Vitafarma, para restauración y exteriores en la calle de Linneo, 14, con vuelta a la del Manzanares.

Doña Ascensión P. Moreno Cruzado, para acondicionamiento menor en la calle de Cáceres, 4, cuarto E.

Comunidad de Propietarios, para conservación de fachada en la calle del Áncora, 10.

Comunidad de Propietarios, para conservación de cubierta en la calle de Moratines, 8.

Job Creation, S. L., para acondicionamiento menor en la calle de Méndez Álvaro, 34.

Microven, S. A. L., para acondicionamiento menor y exteriores en la calle del Ferrocarril, 5.

Don Francisco López Monje, para acondicionamiento de fachada de patio en la calle de Linneo, 22.

LICENCIAS DE OBRAS DENEGADAS

Doña Josefa Montes Gámez, para acondicionamiento de vivienda en la calle de José Antonio de Armona, 12, sexto.

Vidofarma, S. L., para acondicionamiento de fachada en la calle de Jaime el Conquistador, 34.

Madrid, 19 de enero de 1995.—Los Presidentes de las Juntas Municipales.

ANUNCIOS

Relación de personas con domicilio ignorado que tienen depositados muebles y otros enseres en el Almacén de Villa durante un plazo superior a un mes:

| Titular y domicilio de lanzamiento | Fecha de la entrada | Fecha del vencimiento |
|---|---------------------|-----------------------|
| Don Jesús Morla Cadenas y doña M. ^a Sol Jiménez, Virgen del Coro, 18..... | 2-11-1994 | 2-12-1994 |
| Don Ángel M. ^a Sánchez y otro, Ramón de la Cruz, número 100..... | 3-11-1994 | 3-12-1994 |
| Ignorado, Julián Camarillo, 23..... | 3-11-1994 | 3-12-1994 |
| Doña Auri Estela Méndez, Juan Tornero, 33..... | 7-11-1994 | 7-12-1994 |
| Don Victoriano Revuelta, Pelayo, 29..... | 7-11-1994 | 7-12-1994 |
| By Pass Textil, S. L., Hortaleza, 120..... | 8-11-1994 | 8-12-1994 |
| Don Alejandro Garrido, Dr. Castelo, 26..... | 8-11-1994 | 8-12-1994 |
| Don Jesús Jiménez González, Barceló, 3..... | 8-11-1994 | 8-12-1994 |
| Doña Mercedes Grau de Haro, San Leopoldo, 50.... | 10-11-1994 | 10-12-1994 |
| Don José Benito Sánchez, Torre Arias, 6..... | 10-11-1994 | 10-12-1994 |
| Don José M. ^a Cuadrat Santos, P. ^o Sta. M. ^a Cabeza, 137 | 10-11-1994 | 10-12-1994 |
| Don Celso Efrén Herrero, Comandante Zorita, 3.... | 10-11-1994 | 10-12-1994 |
| Doña Elvira Montoya, Pico Clavero, 4..... | 11-11-1994 | 11-12-1994 |
| Mallaso, S. A., Doctor Cortezo, 3..... | 11-11-1994 | 11-12-1994 |
| Umelar, S. A., Urgel, 38..... | 14-11-1994 | 14-12-1994 |
| Don Ignacio y doña Margarita Martín Poyo, Valverde, 8..... | 14-11-1994 | 14-12-1994 |
| Don Carmelo Zenón, Cañada, 15..... | 15-11-1994 | 15-12-1994 |
| Doña Juliana Seguido Bustos, Dr. Pérez Domínguez, 8 | 15-11-1994 | 15-12-1994 |
| Don Fernando Curto Grumero, Montamarta, 7..... | 15-11-1994 | 15-12-1994 |
| Doña Rosa del Barrio Moyano, Ribera de Curtidores, 2 | 16-11-1994 | 16-12-1994 |
| Ignorado, Acanto, sin número..... | 16-11-1994 | 16-12-1994 |
| Don Pedro Cornejo Zurdo, Corazón de María, 9..... | 16-11-1994 | 16-12-1994 |
| Cía Mercantil Anónima Cespsa, Almirante, 28..... | 16-11-1994 | 16-12-1994 |
| Don Carlos Vicente Pardo, Plaza de las Margaritas, 5. | 16-11-1994 | 16-12-1994 |
| Don José Mena For. Pensamiento, 27..... | 17-11-1994 | 17-12-1994 |
| Don Daniel G. ^a Otero, avenida del Brasil, 19..... | 17-11-1994 | 17-12-1994 |
| Academia Nobel Palas, Palos de la Frontera, 32.... | 17-11-1994 | 17-12-1994 |
| Don José Días Portales, Menorca, 18..... | 21-11-1994 | 21-12-1994 |
| Don Jesús y don Antonio Escobar Torres, Gaztambide, número 54..... | 21-11-1994 | 21-12-1994 |
| Doña Estera Rubio y doña Estera Carrillo, avda. de Pablo Iglesias, 47..... | 21-11-1994 | 21-12-1994 |
| Don Hilario Romero Díez, Arturo Soria, 154..... | 22-11-1994 | 22-12-1994 |
| Don Luis Izquierdo Ruiz, avda. de Pablo Iglesias, 47.. | 22-11-1994 | 22-12-1994 |
| Don Santiago Arenas, avda. de Pablo Iglesias, 47.. | 22-11-1994 | 22-12-1994 |
| Don Ahmed Boushina, Oca, 21..... | 22-11-1994 | 22-12-1994 |
| Doña Nieves Moñino Camacho, Arturo Soria, 339.. | 22-11-1994 | 22-12-1994 |
| Interadvisers, S. A., Velázquez, 146..... | 23-11-1994 | 23-12-1994 |
| Don Luis Guance Abreu, Princesa, 3..... | 23-11-1994 | 23-12-1994 |
| Don José Vicente Casas, Pasaje Tortosa, 4 y 6..... | 25-11-1994 | 25-12-1994 |
| Doña Pilar Samiego Mantecón, P. ^o de los Olmos.... | 25-11-1994 | 25-12-1994 |
| Don Aziz Belmaati, Manuel Garrido, 148..... | 25-11-1994 | 25-12-1994 |
| Bulman, S. L., Ramón Carrión, 4..... | 25-11-1994 | 25-12-1994 |
| Ignorado, Madre de Dios, 29..... | 25-11-1994 | 25-12-1994 |
| Deweco, S. A., Cardenal Marcelo Spínola, 8..... | 25-11-1994 | 25-12-1994 |
| Doña Elena Fernández Corriz, Espartinas, 3..... | 25-11-1994 | 25-12-1994 |
| Don Daniel Rodríguez, La Sal, 3..... | 25-11-1994 | 25-12-1994 |
| Doña Petra Matea Cubo, Avda. de Menéndez Pelayo, número 47..... | 28-11-1994 | 28-12-1994 |
| Doña Yolanda Triviño Fernández, Alcalde Sainz de Baranda, 59..... | 28-11-1994 | 28-12-1994 |
| Inmobiliaria Ares, S. A., Albasanz, 14..... | 29-11-1994 | 29-12-1994 |
| Don José M. ^a Martí Ferrá, Cadalso de los Vidrios, 10 | 29-11-1994 | 29-12-1994 |
| Don Javier Jiménez López, Ampérido, 11..... | 29-11-1994 | 29-12-1994 |
| Don Pedro Antonio Laserna, Olivar, 26..... | 30-11-1994 | 30-12-1994 |
| Don A. Gómez Valdivieso, Vera, 11..... | 30-11-1994 | 30-12-1994 |
| Don Paulino Perezardo, Infanta M. ^a Teresa, 19..... | 30-11-1994 | 30-12-1994 |
| Don Luis San Miguel López, Espartinas, 5..... | 30-11-1994 | 30-12-1994 |
| Doña Pilar Escribano Martín y Raúl Jordán, Rioja, 13 | 30-11-1994 | 30-12-1994 |

En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento del Almacén de Villa, se emplaza a las personas comprendidas en el presente anuncio a fin de que, en el improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas, retiren los muebles y demás efectos que tienen depositados en dicho Almacén, ya que transcurrido este plazo sin hacerlo, este Excelentísimo Ayuntamiento quedará autorizado para su disposición como si se tratara de muebles encontrados.

Madrid, 1 de noviembre de 1994.—El Secretario General, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.^o-4 de la Ordenanza Reguladora de la Venta en la Vía Pública, publicada en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* el 20 de junio de 1986, y por acuerdo del Pleno de la Junta Municipal de Chamberí, se hace público, para general conocimiento, la relación de situados aislados en la vía pública de carácter no desmontable y de los recintos de ferias y festejos populares que se celebrarán en la demarcación de la Junta Municipal para el año 1995, así como los plazos de presentación de solicitudes.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la ubicación de estos situados pueden formular por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Junta Municipal (plaza de Chamberí, 4), durante el plazo de quince días naturales contados desde el de la fecha de publicidad del presente anuncio; transcurrido dicho plazo sin que se hubieren presentado reclamaciones o éstas fueren desestimadas, se considerará aprobado definitivamente este listado.

Madrid, 28 de diciembre de 1994.—El Jefe de la Oficina Municipal de Chamberí, *Gabriel Molera Aparicio*.

SITUADOS AISLADOS NO DESMONTABLES

Flores

Instalados

Arapiles, 13 (traslado provisional a la calle de San Bernardo, 107).
Paseo de Eduardo Dato, 5.
Isaac Peral, 50.
Plaza de Olavide, 10.
Santa Engracia, con vuelta a la de Bravo Murillo.

El plazo de solicitud para estos casos será siempre el de diez días antes del período al que se supedita la autorización si es de temporada, o al que interesa el solicitante si no se sujeta a ella.

Periódicos y revistas

Instalados

Agustín de Bethencourt, 15.
Alberto Aguilera, 60.
Almagro, 22.
Almagro, 34.
Andrés Mellado, 15.
Arapiles, 5.
Arapiles, 18.
Blasco de Garay, 33.
Bravo Murillo, 25.
Bravo Murillo, 38.
Bravo Murillo, 69-73.
Cea Bermúdez, 13.
Cea Bermúdez, 38.
Cea Bermúdez, 43.
Cea Bermúdez, 66.
Plaza del Conde del Valle del Súchil, 7.
Domenico Scarlatti, 2.
Paseo de Eduardo Dato, 19.
Paseo de Eduardo Dato, 20.
Eloy Gonzalo, 5.
Eloy Gonzalo, 20.
Fernando el Católico, 84.
Avenida de Filipinas, con vuelta a la calle de Jesús Maestro.
Avenida de Filipinas, 40.
Fuencarral, 111-113.
Fuencarral, 112.
Galileo, 19.
Galileo, 66.
General Álvarez de Castro, con vuelta a la de Viriato.
General Álvarez de Castro, 38.
Paseo del General Martínez Campos, con vuelta a la calle de Fernández de la Hoz.
Paseo del General Martínez Campos, 3.
Paseo del General Martínez Campos, 53.
Génova, 25.
General Rodrigo, 8.
Guzmán el Bueno, 29-31.
Guzmán el Bueno, 55-57.
Guzmán el Bueno, 71.
Guzmán el Bueno 135.
Hilarión Eslava, 2.
Isaac Peral, 20.
Joaquín María López, con vuelta a la de Andrés Mellado.
José Abascal, 18.
José Abascal, 25-27.
José Abascal, 45.
José Abascal, 56.
Juan Vigón, 13.
Julián Romea, 16.
Luchana, 2.

Luchana, 20.
 Magallanes, 5.
 Miguel Ángel, con vuelta al paseo del General Martínez Campos.
 Plaza de Olavide, 8.
 Glorieta del Pintor Sorolla (frente a la iglesia).
 Glorieta del Pintor Sorolla, 1.
 Princesa, 68.
 Princesa, 82.
 Glorieta de Quevedo, 1.
 Raimundo Fernández Villaverde, 18.
 Avenida de la Reina Victoria, con vuelta a la de Pablo Iglesias.
 Avenida de la Reina Victoria, 5-7.
 Avenida de la Reina Victoria, 43.
 Ríos Rosas, 22.
 Ríos Rosas, 41.
 Ríos Rosas, 43.
 Ríos Rosas, 57.
 San Bernardo, 114.
 Paseo de San Francisco de Sales-General Ibáñez de Ibero.
 Paseo de San Francisco de Sales, 30.
 Plaza de San Juan de la Cruz, 2.
 Santa Engracia, con vuelta a la de Bravo Murillo.
 Santa Engracia, 26.
 Santa Engracia, 43.
 Santa Engracia, 76.
 Santa Engracia, 96.
 Santa Engracia, 114-116.
 Santa Engracia, 143.
 Santa Engracia, 158.
 Trafalgar, 2.
 Avenida del Valle, 13.
 Vallehermoso, 5.
 Vallehermoso, 58.

Helados

Plaza de Alonso Martínez, 2.
 Andrés Mellado, con vuelta a la de Donoso Cortés.
 Glorieta de Bilbao, 5.
 Bravo Murillo, 3.
 Bravo Murillo, 41.
 Paseo de la Castellana, 25.
 Plaza de Colón, 2.
 Cea Bermúdez, 33.
 Cea Bermúdez, 65.
 Plaza del Conde del Valle del Súchil, 14.
 Eloy Gonzalo, 3.
 Eloy Gonzalo, 35.
 Eloy Gonzalo, 40.
 Fernando el Católico, 77.
 Fuencarral, 140.
 Galileo, 39.
 General Álvarez de Castro, 3.
 General Ibáñez de Ibero, 2-4.
 Paseo del General Martínez Campos, 3.
 Paseo del General Martínez Campos, 16.
 General Rodrigo, 8 (frente a la Clínica la Luz).
 Guzmán el Bueno, 5.
 Isaac Peral, con vuelta a la plaza de Cristo Rey.
 Joaquín María López, con vuelta a la de Gaztambide.
 Juan Vigón, 9.
 Plaza de Olavide (entre las calles de Trafalgar y Raimundo Lulio).
 Princesa, 78.
 Raimundo Fernández Villaverde, 2.
 Raimundo Fernández Villaverde, 34.
 Ríos Rosas, 41.
 Glorieta de Rubén Darío, 3.
 Glorieta de Ruiz Jiménez, 2.
 San Bernardo, 118.
 Plaza de San Juan de la Cruz, 1.
 Santa Engracia, 18.
 Santa Engracia, 41.
 Santa Engracia, 72.
 Santa Engracia, 125-127.
 Santa Engracia, 126-128.
 Santa Engracia, 162.
 Santander, con vuelta a la avenida de Filipinas.
 Santander, con vuelta al paseo de San Francisco de Sales.
 Trafalgar, 1.
 Temporada: Del 15 de marzo al 31 de octubre.
 Plazo de solicitud: Del 1 al 15 de febrero, ambos inclusive.

Bebidas y refrescos

Luchana, 17.
 Temporada: Del 15 de marzo al 31 de octubre.
 Plazo de solicitud: Del 1 al 15 de febrero, ambos inclusive.

Lotería

Trafalgar, 16.

Cascajo

Cea Bermúdez, con vuelta a la de Vallehermoso.
 Eloy Gonzalo, 17.
 Raimundo Fernández Villaverde, 2.
 Santa Engracia, 68.

Grabados y copias

Arapiles, 3.

Llaves

Glorieta de Ruiz Jiménez, 4.
 Bravo Murillo, 97.

Castañas

Alberto Aguilera, 60.
 Glorieta de Bilbao, con vuelta a la calle de Luchana.
 Cea Bermúdez, con vuelta a la de Guzmán el Bueno.
 Fuencarral, 158.
 Glorieta del Pintor Sorolla, 4.
 Princesa, 70.
 Glorieta de Quevedo, con vuelta a la calle de los Arapiles.
 Raimundo Fernández Villaverde, 2.
 Temporada: Del 1 de noviembre al 1 de marzo.
 Solicitudes: Del 15 de septiembre al 1 de octubre.

SITUADOS SUPRIMIDOS PARA EL AÑO 1995**Libros y novelas**

Andrés Mellado, 14.

Lotería

Glorieta de Bilbao, 2.

* * *

El Pleno de la Junta Municipal de Retiro, en su sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 1994, adoptó por unanimidad de los miembros asistentes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.4 de la Ordenanza Reguladora de la Venta en la Vía Pública y Espacios Abiertos, el siguiente acuerdo:

Aprobar provisionalmente, y de forma definitiva para el caso de que no se produzcan reclamaciones durante el período de información pública, la relación de situados aislados en la vía pública de carácter no desmontable autorizables para el año 1995, así como los plazos que se indican.

RELACIÓN DE SITUADOS AISLADOS EN LA VÍA PÚBLICA DE CARÁCTER NO DESMONTABLE AUTORIZABLES PARA EL AÑO 1995**Melones**

Avenida de la Ciudad de Barcelona/M-30.
 O'Donnell/Doctor Esquerdo.
 Período autorizable: Del 21 de junio al 21 de septiembre de 1995.
 Plazo de presentación de solicitudes: Del 15 de mayo al 15 de junio de 1995.

Castañas

Plaza del Conde de Casal.
 Doctor Esquerdo/Alcalde Sainz de Baranda.
 Ibiza (bulevar)/Narváez.
 Período autorizable: Del 1 de noviembre de 1995 al 31 de marzo de 1996.
 Plazo de presentación de solicitudes: Del 15 de septiembre al 15 de octubre de 1995.

Churros

Plaza de Mariano de Cavia.
 Avenida de la Ciudad de Barcelona, 226.
 Doctor Esquerdo/Alcalde Sainz de Baranda.
 Período autorizable: Del 1 de diciembre de 1995 al 31 de marzo de 1996.
 Plazo de presentación de solicitudes: Del 15 de octubre al 15 de noviembre de 1995.

Helados

Parque del Retiro. Salida subterráneo Lagasca.
 Parque del Retiro. A 20 metros entrada Jardines Herrero Palacios.
 Parque del Retiro. Embarcadero motora.
 Parque del Retiro. Glorieta de los Galápagos.
 Parque del Retiro. Palacio de Cristal.
 Parque del Retiro. Taquillas embarcadero.
 Parque del Retiro. Rosaleda.
 Parque del Retiro. Fuente de la Alcachofa.
 Parque del Retiro. Paseo de Venezuela.
 Parque del Retiro. Paseo de Coches.
 Parque del Retiro. Monumento a Cuba.
 Parque del Retiro. Avda. de Méjico, próximo a la Puerta de la Independencia.
 Parque del Retiro. Avda. de Menéndez Pelayo, frente al número 11.
 Alcalde Sainz de Baranda, 65.
 Alfonso XII/Paseo de la Infanta Isabel.
 Alfonso XII, 20.
 Claudio Moyano/Alfonso XII.
 Plaza de Cibeles, frente a Correos.
 Plaza del Conde de Casal.
 Doctor Esquerdo, 173.
 Doctor Laguna, 13.
 Ibiza/Doctor Esquerdo.
 Ibiza —bulevar—, frente al número 5.
 Paseo de la Infanta Isabel, 1.
 Juan Esplandú/Colegio Ciudad de Roma.
 Plaza de Mariano de Cavia.
 Avenida del Mediterráneo, 37.
 Avenida de Menéndez Pelayo, 65.
 Montalbán, 3.
 Pez Austral, 17.
 Pez Volador/Canoe.
 Paseo de la Reina Cristina/Andrés Torrejón.
 Período autorizable: Del 15 de marzo al 31 de octubre de 1995.
 Plazo de presentación de solicitudes: Del 1 al 28 de febrero de 1995.

Refrescos

Claudio Moyano.
 Felipe IV (sin terraza).
 Antonio Maura (frente al número 14).
 Plaza de la Lealtad (frente a la Bolsa de Madrid).
 Período autorizable: Del 15 de abril al 31 de octubre de 1995.
 Plazo de presentación de solicitudes: Del 1 al 31 de marzo de 1995.
 Madrid, 5 de enero de 1995.—El Jefe de la Oficina Municipal de Retiro,
Miguel Ángel Muela Calvo.

* * *

De conformidad con lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente Decreto del Concejal Presidente de la Junta Municipal de Villaverde.

Archivar las actuaciones llevadas a cabo en el expediente 112/94/2017 y seguidas contra los señores propietarios del paseo de los Talleres, 38, 40, 42 y 44, toda vez que las deficiencias que fueron ordenadas ejecutar fueron realizadas. Fecha de Decreto: 14 de diciembre de 1994.

Se notifica, también, que el expediente se encuentra a su disposición en las dependencias de la Junta Municipal de Villaverde para su examen.

Madrid, 26 de octubre de 1994.—El Jefe de la Oficina Municipal, *Andrés de León López.*

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 840/1966, de 24 de marzo, por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencia para las actividades que se expresan:

DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

Chapo, S. A., proyecta establecer un salón de juegos recreativos en la casa número 36 de la avenida de Monforte de Lemos (Centro Comercial Madrid-2, local T, 9-11).

Caja Postal, S. A., proyecta establecer una oficina bancaria en una casa sin número de la calle Nueva (El Pardo).

Mocampo, S. L., proyecta establecer un servicio de limpieza en seco y planchado de prendas usadas en la casa número 1 posterior, local 23, de la calle de La Hiruela.

Pansfood, S. A., proyecta establecer un restaurante en la casa número 36 de la avenida de Monforte de Lemos (Madrid-2, local T-2).

Blero, S. L., proyecta establecer un salón de peluquería en la casa número 57 duplicado, bajo, semisótano y primero, de la avenida de Betanzos.

DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

Doña María Luisa Baselga Mantecón proyecta instalar un depósito de gas licuado propano en el kilómetro 9 de la carretera de La Coruña.

Doña Gloria Galán Gamino proyecta establecer un bar cafetería en la casa número 70 de la calle de Martín de los Heros.

Partido Socialista Obrero Español proyecta ampliar licencia para edificio de oficinas en la casa número 31, P. 5-2, 5-1, bajo, primero y segundo, de la calle del Gobelos.

Coydis Papel, S. A., proyecta establecer un almacén para venta por mayor de papeles con oficina en la casa números 8 y 10, segundo A, de la calle de la Explanada.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en una casa sin número, sótanos 1, 2 y 3, bajo y primero, de la avenida de la Galaxia, con vuelta a la calle de Caroli.

Compañía Española de Marcapasos Biotronik, S. A., proyecta establecer unas oficinas de empresa comercial de marcapasos en la casa número 60 del paseo del Pintor Rosales.

Aftoit, S. L., proyecta establecer un bar en la casa número 4, local, de la calle de Martín de los Heros.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar una piscina de comunidad de propietarios en la casa números 21 a 27 de la calle de Valdeverdeja.

Don Joseph Lasry Nahon proyecta actualizar sus instalaciones de edificio industrial sito en la casa número 5 de la calle de Vivero.

Bausch and Lomb España, S. A., proyecta modificar con instalaciones su fábrica de lentes sita en la casa número 12, tercero y cuarto, de la calle de Aravaca.

Promotores de la Moda, S. A., proyecta establecer una tienda de venta de confecciones en la casa número 77 de la calle de la Princesa.

C.E.P.R.I. proyecta establecer un centro pedagógico en la casa número 7 de la calle de Domingo Álvarez.

Meta Software M. S., S. A., proyecta establecer una empresa de informática en la casa número 10 de la calle de Ochandiano (Centro Empresarial El Plátano).

Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona proyecta modificar sus oficinas sitas en la casa número 58 de la avenida de la Osa Mayor.

Recreativos Princesa proyecta ampliar y modificar su cafetería bolera sita en la casa número 5 de la calle de la Princesa.

Doña Carmen Supervielle Marzán proyecta instalar un tanque enterrado de 5.000 litros, un almacén y gasóleo C para calefacción y agua caliente en la casa número 3 de la calle del Centauro (chalet).

DISTRITO DE CARABANCHEL

Dicarjaya, S. L., proyecta establecer un bar cafetería en la casa número 79 de la avenida de Nuestra Señora de Fátima.

Lizsal, S. L., proyecta realizar instalaciones generales en naves industriales en una casa sin número de la calle de Secoya (Polígono de Tamames-Aguacate).

Don Francisco García Martín proyecta establecer un bar en la casa número 7 del paseo del Quince de Mayo.

Don Antonio Daniel Vidal Conde proyecta ampliar su pub sito en la casa número 28 de la calle de la Hermandad.

Hermanos Muñoz J., S. A., proyecta establecer un salón de juegos recreativos en la casa número 45 de la calle de la Oca.

Doña María del Mar Garro Palancar proyecta establecer una pastelería con obrador en la casa número 41 de la calle de Joaquín Turina.

Comunidad de Propietarios del Garaje proyecta establecer un aparcamiento privado en la casa número 6 de la calle del Aceuchal.

Talleres Usa, S. L., proyecta establecer un taller de chapa y pintura del automóvil en la casa número 3 de la calle de la Zarzuela.

Airfrisa, S. L., proyecta establecer una tienda de venta por mayor y menor de material frigorífico en la casa número 68 de la calle de Antonio López.

Don Germán Benito del Carmen proyecta establecer un garaje privado en la casa número 6 de la calle del Doctor Urquiola.

Aguacate Autos, S. A. L., proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 40 de la calle del Aguacate.

Doña Eliecer Villar de la Fuente proyecta establecer un laboratorio de protésico dental en la casa número 190 de la calle del General Ricardos.

Song Lin You proyecta establecer un taller de confecciones en la casa número 8 de la calle del Capitán de Oro.

Recreativos Regama, S. A., proyecta establecer un salón de juegos recreativos en la casa número 29 de la calle del Alción.

Tres Scorpios, S. L., proyecta establecer un centro de estética y belleza en la casa número 24 de la calle de Argüeso.

Decodar, S. L., proyecta establecer un taller de montaje de puertas en la casa número 23, nave 4, de la avenida de Pedro Díez.

Construcciones Sena, S. A., proyecta establecer un aparcamiento en la casa número 99 de la calle de El Toboso.

China World, S. L., proyecta establecer un restaurante en la casa número 4 de la plaza de San Vicente de Paúl.

Doña María Patrocinio Hernández Martín proyecta establecer un bar en la casa número 29 de la calle de la Oca.

Don Antonio y don Juan José Martín García proyecta establecer un bar en la casa número 123 de la calle del Camino Viejo de Leganés.

First Time, S. A., proyecta establecer un bar de cuarta categoría y pizzería en la casa número 11 de la calle de Eduardo Morales.

Plásticos Reunidos Madrileños, S. A., proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 31 de la calle del Chimbo.

DISTRITO DE USERA

Huevos Pastor, S. L., proyecta establecer una tienda de venta de productos de alimentación en la casa número 11, local 13, de la plaza de las Promesas.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 2, sótanos primero y segundo, de la calle de San Trifón.

Ivima (Centro Comercial) proyecta instalar servicios comunes en una casa sin número de la avenida de Orcasur Este.

Comunidad de Propietarios del Garaje proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 86 de la calle de Ramón Luján.

Don José Blanco Villanueva proyecta establecer una carnicería con obrador en el Mercado de Orcasitas, banca 41.

Cristalerías Alsa, S. L., proyecta ampliar con elementos industriales su taller de manipulado de vidrio y canto pulido sito en la casa número 19 de la calle de Antonio Salvador.

Doña María de los Dolores Fernández Sánchez proyecta establecer un bar sin cocina en la casa número 8, local 1, de la calle de Nicolás Usera.

Don Jesús Dorado Muñoz proyecta establecer una bodega bar de cuarta categoría en la casa número 16 de la calle del Amor Hermoso.

I.M.C., S. L., proyecta establecer un almacén, venta por mayor e instalaciones de materiales y equipos contra incendios y domicilio social en la casa número 9, cuarta planta, de la calle de San Máximo.

Comercial del Sur de Papelería, S. A., proyecta establecer un almacén, venta por mayor, exposición de materiales de escritorio y oficinas en la casa número 31, nave 6, cuarta planta, de la calle de San Máximo.

Confeciones Super Confec, S. L., proyecta establecer un taller de corte y confección de ropa en la casa número 17, bajo, de la calle de la Pilarica.

Sears Retail Spain, S. A., proyecta establecer una tienda de venta de confecciones para niño en la casa número 100 de la calle de Marcelo Usera.

DISTRITO DE MORATALAZ

Don Pedro Rodríguez Benito proyecta establecer un bar en la casa número 57, local 3, de la calle de la Marroquina.

Vallehermoso, S. A., proyecta instalar una piscina privada en la casa números 16, 18 y 20 de la calle de Antonio Cumella.

DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

Don José Sánchez Alias proyecta establecer un bar pub en la casa número 73, local 6, de la calle de Luis Ruiz.

Asadores Hispánicos Asociados, S. L., proyecta establecer una cafetería restaurante en la casa número 321 de la calle de Arturo Soria.

Baseiria Madrid Oil, S. A., proyecta establecer unas oficinas en la casa número 87 de la calle de Manipa.

Hogarcovi, S. C. L., proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 8 de la calle del Lago Salado.

Don Bernardino Fresno Chicharro proyecta establecer una carnicería en la casa número 41 de la calle de Pedro Antonio de Alarcón.

Mapfre, Mutualidad de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, proyecta establecer una oficina de seguros y banco en la casa número 170 de la calle de los Hermanos García Noblejas.

Vemair, S. L., proyecta establecer un almacén cerrado de material para instalaciones de aire acondicionado en la casa número 27 de la calle de Los Urquiza.

Jean Louis Seguíllón proyecta establecer una clínica odontológica en la casa número 5 de la calle de Torrecilla del Puerto.

Caja de Cataluña proyecta establecer una oficina bancaria en la casa número 51 de la avenida del Marqués de Corbera.

Karpelo, S. L., proyecta establecer un bar en la casa número 9, local 7, de la calle de Villaescusa.

Festín, S. A., proyecta establecer una cafetería restaurante en una casa sin número de la avenida de la Paz, con vuelta a las calles de Salvador de Madariaga y Virgen de Lourdes.

Edificaciones Valdeón, S. A., proyecta instalar una piscina en la casa números 85-87 de la calle de Caleruega.

Edificaciones Valdeón, S. A., proyecta instalar dos ascensores en la casa número 85, bloque 13, de la calle de Caleruega.

Edificaciones Valdeón, S. A., proyecta instalar dos ascensores en la casa número 87, bloque 12, de la calle de Caleruega.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 5 de la calle de la Luva.

Banco Sabadell proyecta establecer una oficina bancaria en la casa número 2 de la avenida de Badajoz.

Sociedad Cooperativa Limitada Área Social proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 1 de la calle de Francisco Villaespesa.

Grupo Técnico proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 35 de la calle de Vital Aza.

Don Eduardo Aranguren Gárate proyecta establecer un garaje aparcamiento (modificación de licencia) en la casa número 7 de la calle del Lago Constanza.

Ferretería Madrileña, S. A., proyecta ampliar su ferretería, como cambio de nombre, sita en la casa número 6 de la calle de Federico Gutiérrez.

Valpán, S. L., proyecta establecer un obrador de panes especiales con barra de degustación en la casa número 369 de la calle de Alcalá.

Vemausa, S. A., proyecta establecer unas oficinas en la casa número 113 de la calle de Agastia.

Caja de Madrid proyecta establecer una sucursal urbana en la casa número 269 de la calle de Alcalá.

Don Esteban Lozoya Losada proyecta ampliar su bar cafetería sita en la casa número 60 de la calle de Emilio Ferrarí.

Jesús Villasante, S. L., proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 46 de la calle de Ezequiel Solana.

Don Guillermo Casillas Caballero proyecta establecer un bar pub en la casa número 20 de la calle de Recalde.

New Bodies proyecta establecer un gimnasio en la casa número 21 de la calle de Gutierre de Cetina.

La Parrillada, S. L., proyecta establecer un restaurante en la casa número 207 de la calle de Arturo Soria.

Don Marino Martín Gutiérrez proyecta ampliar su gimnasio sito en la casa número 20 de la calle de Vicente Espinel.

Don Juan Bautista Gómez Duque proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 40 de la calle de Los Urquiza.

Bauna, S. A., proyecta establecer un garaje aparcamiento en una casa sin número de la calle de San Marcelo, con vuelta a la del Apóstol Santiago.

DISTRITO DE HORTALEZA

R. Merino López y E. Sacristán Rodrigo, Comunidad de Bienes, proyecta establecer un taller de lavado y engrase de automóviles en la casa número 31, local 2, de la calle de Mota del Cuervo.

Swiss Magnetics, S. A., proyecta establecer un almacén de relojería con taller y oficinas en la casa número 22, nave 78, de la avenida de Manoteras.

BT (Worldwide), Ltd., proyecta establecer un servicio de proceso de datos y revisión de equipos informáticos en la casa número 22, nave 113 de la avenida de Manoteras.

Caroline España, S. L., proyecta establecer un almacén de distribución de discos, CD y casetes con oficina auxiliar en la casa número 22, nave 94, de la avenida de Manoteras.

Gabela, S. L., proyecta establecer un centro de cálculo sin servicio a terceros en la casa número 108 de la calle de Ulises.

Tackle, S. L., proyecta establecer un bar en la casa número 144, local 24, de la carretera de Canillas.

Don Luis Díaz García proyecta establecer un bar en la casa número 13 de la calle de Oña.

Druck Internacional, S. L., proyecta establecer unas oficinas en la casa número 327, local 10, de la calle de López de Hoyos.

DISTRITO DE VILLAVERDE

Vivir en Madrid, S. C. L., proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 24, sótano, de la calle de la Unanimidad.

Don Andrés Yuste Martín proyecta ampliar su bar sito en la casa número 99, local 230, de la calle de Benimamet.

Don Andrés Ortiz Royo proyecta establecer un garaje privado en la casa número 84 de la carretera de San Martín de la Vega.

Don Cecilio Santiago Lozano Sánchez proyecta establecer un bar en la casa número 7 de la calle de Vicente Carballal.

Pizza Hut de España, S. A., proyecta establecer un restaurante pizzería con servicio a domicilio en la casa número 9 de la calle de Bohemios.

Don Juan Francisco Torero Peinado proyecta establecer un aparcamiento privado en la casa número 58 duplicado de la calle de José del Pino.

Control y Mando, S. L., proyecta establecer una fábrica de cuadros eléctricos con oficina en la casa números 8-10 de la calle de Ignacio Santos Viñuelas.

Vivir en Madrid, S. C. L., proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 10, sótano, de la calle de la Dulzura.

Don Alfredo Vázquez Serrano proyecta establecer un bar en la casa número 82 de la calle de Juan José Martínez Seco.

Cersa, S. A., proyecta establecer un taller de reproducción de documentos en la casa números 13-15 de la calle de la Resina.

Eguaras, S. A., proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 18 de la calle del Consenso.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 35 de la calle de José del Pino, con vuelta a la de Tordegrillos, 1.

Doña Florinda Fernández Rodríguez proyecta modificar su bar restaurante sito en la casa número 45 de la calle de la Hermandad de Donantes de Sangre.

DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

Banco Popular Español proyecta ampliar con aire acondicionado su oficina bancaria sita en la casa número 64 de la calle de la Sierra Vieja.

Sensomatic Electronics Corporation, S. A., proyecta establecer un almacén con taller de mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos en la casa número 124, portal 5, del camino de las Hormigueras.

Mercado Interior de Aves, S. A., proyecta establecer una sala de despiece de aves unida a almacén frigorífico en una casa sin número, parcela 4, de la calle I (Polígono Industrial de Vallecas).

Labelinics, S. A., proyecta establecer un centro de proceso de datos, control de ventas y distribución de material clínico-sanitario en la casa número 18, tercer derecha, de la calle de González Dávila.

Puertas Cortafuegos Cimera, S. L., proyecta establecer un almacén cerrado y venta por mayor de puertas cortafuegos con oficinas en la casa número 178, nave 4, del camino de las Hormigueras.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 20 de la calle Real de Arganda, con vuelta a la la del Pico de la Cierva.

Mercabaterías, S. L., proyecta establecer un almacén de empresa de comercialización de baterías en la casa número 180, local 7, del camino de las Hormigueras.

Repsol Distribución, S. L., proyecta establecer un servicio de lavado de vehículos en la carretera de Villaverde a Vallecas, CTM, nave S5-8.

Mariscos D'Agustín, S. A., proyecta establecer una actividad de venta por mayor de pescados y mariscos en la carretera de Villaverde a Vallecas (Mercamadrid, nave de pescados, puesto 125).

Los Norteños, S. A., proyecta establecer una actividad de venta por mayor de carnes, despiece y elaboración de productos cárnicos en la carretera de Villaverde a Vallecas (Mercamadrid, nave polivalente, puestos 35 a 47).

Instalaciones Rubio, S. A., proyecta establecer un almacén de material de saneamientos y tuberías, con oficina, en la casa número 178, nave 6, del camino de las Hormigueras.

Meléndez Alba, S. A., proyecta establecer un almacén de maletas en la casa número 120, primero, local M, del camino de las Hormigueras.

Pasapesca, S. A., proyecta establecer una actividad de venta por mayor de pescados y mariscos en la carretera de Villaverde a Vallecas (Mercamadrid, nave de pescados, puesto 108).

Avícola Barco, S. L., proyecta establecer una actividad de venta por mayor de huevos en la calle de Luis I, nave 7 A.

DISTRITO DE VICÁLVARO

Trence, S. L., proyecta establecer un taller artesanal de cerrajería del hierro en la casa número 7, nave 23, de la calle de la Pirotecnia.

Ducol, S. L., proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 7, nave 17, de la calle de la Pirotecnia.

Jacuan, S. L., proyecta establecer un bar con música en la casa número 12 de la calle del Lago Van.

DISTRITO DE SAN BLAS

Don Vicente Carrasco González proyecta ampliar con instalaciones generales su cafetería restaurante sita en la casa número 3 de la calle de Barbastro.

Alquileres y Restauraciones Vicálvaro, S. L., proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 2 de la calle de Longares.

Talleres Cuadrado, S. L., proyecta establecer un taller de reparación de vehículos y actividades complementarias en la casa número 17 de la avenida del Ingeniero Conde de Torroja.

Profinal, S. A., proyecta establecer un almacén de productos desinfectantes, desinsectantes y desratizantes y maquinaria para su aplicación en una casa sin número, local 66, de la calle de San Romualdo (edificio Injar).

Viviendas Bañolas 18.000, S. C. L., proyecta establecer un garaje aparcamiento en una casa sin número, p-2, de la avenida de Arcentales.

Fagar, S. L., proyecta establecer un taller de protésico dental en la casa número 63, cuarto, de la calle de Santa Leonor.

Danjoa, S. A. S., proyecta establecer una tienda de venta de repuestos y accesorios del automóvil con almacén en la casa número 449 de la calle de Alcalá.

Don José Estaca Garrido proyecta establecer un taller de lavado manual y engrase de automóviles en la casa número 32 de la calle de Longares.

Jesgran, S. L., proyecta ampliar con elementos su taller de fabricación de piezas metálicas sito en la casa número 26, cuarto, de la calle de San Romualdo.

Nuevopán, S. A., proyecta establecer una fábrica de pan en la casa número 54 de la calle de Albasanz.

Don Julián González Martínez proyecta establecer un bar en la casa número 10 de la calle de Movinda.

Don Santiago Ortal López proyecta establecer un taller electromecánico de automóviles en la casa número 129 de la avenida de Ajalvir a Vicálvaro.

Instituto Médico Aranda, S. L., proyecta establecer una clínica de medicina estética en la casa número 24 de la calle de López de Aranda.

Asociación Pauta proyecta instalar un depósito de gas licuado propano enterrado en la casa número 1 duplicado de la calle de Patrocinio Gómez.

Euroal, S. L., proyecta establecer un taller de carpintería en aluminio en la casa número 38, nave 10, de la calle de Julián Camarillo.

Distribuciones Quelle, S. A., proyecta establecer un almacén y comercio mayorista de distribución de venta-catálogo en la casa número 30, bajo, primero y segundo, de la calle de Tracia.

Relisa, S. A., proyecta establecer un taller de rectificadores y mecanización en la casa número 17 de la avenida de Gumersindo Llorente.

Esfinge 10, S. A., proyecta establecer un garaje aparcamiento y servicios generales de la finca en una casa sin número de la plaza de Cupido, con vuelta a la calle de Ignacio García.

Telefónica de España, S. A., proyecta establecer unas oficinas en la casa número 8, mod. 4-I, de la calle de Julián Camarillo.

Telefónica de España, S. A., proyecta establecer una central telefónica en la casa número 8, mod 1-I, de la calle de Julián Camarillo.

Telefónica de España, S. A., proyecta establecer una actividad de desarrollo de sistemas de centro de cálculo en la casa número 8, mod 3-I, de la calle de Julián Camarillo.

Telefónica de España, S. A., proyecta establecer un centro de cálculo en la casa número 8, mod. 2-I, de la calle de Julián Camarillo.

Don Ildefonso Lozano Martínez proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 24 de la calle de la Esfinge, con vuelta a la plaza de Mora de Rubielos, 25.

Jimsa, S. L., proyecta establecer un almacén cerrado de artículos de regalos publicitarios en la casa número 7 de la calle de Tracia.

Covelar, S. A., proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 103, sótanos, de la avenida de Ajalvir a Vicálvaro.

Caja de Madrid proyecta establecer un oficina bancaria en la casa número 5 de la calle de los Hermanos García Noblejas.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 13, sótano, de la calle de Movinda.

Don Valentín Santos Rodríguez proyecta establecer una pescadería en la casa número 65, bajo, local 45, de la avenida de Guadalajara.

Compañía de Servicios de Bebidas Refrescantes, S. L., proyecta establecer unas oficinas y laboratorios en las casas números 34-36 de la calle de Josefa Valcárcel y 15 de la de Telémaco.

Noberplast, S. L., proyecta establecer un almacén de distribución de bolsas de plástico, papel y afines para productos de alimentación con oficinas en la casa número 9, bajo y primero, de la calle de Miguel Yuste.

DISTRITO DE BARAJAS

Reparaciones de Automóviles Stop, S. L., proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 9 de la calle de Capricornio.

Procter y Gamble España, S. A., proyecta establecer unas oficinas en la casa números 16-18 de la avenida del Partenón.

Don Manuel Palomo Vélez proyecta establecer un bar restaurante en la casa números 11-13, local 2, de la calle de la Aeronave.

Paisano Pete proyecta establecer una cervecería con música en la casa número 39 de la calle del Balandro.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar una piscina comunitaria en la casa número 82 del paseo de la Alameda de Osuna.

Apeca, S. L., proyecta establecer un bar con venta de fiambres en la casa número 10 de la calle de Soto Hidalgo.

DISTRITO DE ARGANZUELA

Segunda Mano proyecta establecer un taller de artes gráficas en la casa número 25 de la calle de Sebastián Elcano.

Humadent proyecta establecer un taller de protésico dental en la casa números 50, 52 y 54.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 26 de la calle de Torres Miranda, con vuelta al paseo de Santa María de la Cabeza, 75.

Expomueble, S. L., proyecta establecer un hipermercado entre la calle de Toledo y el paseo de los Pontones, sótano y primero.

Don Vicente Parada Borjas proyecta establecer una clínica dental en la casa número 92 del paseo de las Delicias.

Flor Birlarga proyecta establecer unas oficinas en la casa número 4 de la calle de Canarias.

Prefabricados, S. A., proyecta establecer unas oficinas en la casa número 22, séptima planta, de la calle del Acanto.

Hachuel, S. A., proyecta establecer un taller de reparación y venta por mayor de accesorios en la casa números 264-266 de la calle de Embajadores.

Timbrados El Molino, S. L., proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 26 de la calle de Martín de Vargas.

Solodel, S. L., proyecta establecer un servicio de sex-shop en la casa número 25 del paseo de las Delicias.

Don Luis Prieto del Pozo proyecta establecer un taller de imprenta en una casa sin número de la calle de Martín de Vargas.

DISTRITO DE RETIRO

Banco de Santander proyecta ampliar su agencia bancaria sita en la casa número 8 de la calle de Ibiza.

Banca Catalana, S. A., proyecta establecer una agencia bancaria con aire acondicionado en la casa número 26 de la avenida del Mediterráneo.

Crazy-Gym, S. L., proyecta ampliar su gimnasio, como cambio de nombre, sito en la casa número 3 de la calle de Gandía.

Whiskey Bar de Copas, S. L., proyecta establecer un bar con aire acondicionado, como cambio de nombre, en la casa número 51 de la calle del Alcalde Sainz de Baranda.

La Tercia, Sociedad Civil, proyecta ampliar su bar restaurante sito en la casa número 22, local izquierda, de la calle del Doctor Castelo.

Eco-Traz, S. A., proyecta establecer un autoservicio de alimentación en la casa número 9 de la calle del Conde de Cartagena, con vuelta a la plaza de los Reyes Magos.

Agharo, S. A., proyecta ampliar su autoservicio de alimentación sito en la casa número 79 de la calle de Fernán González.

Centro Inmobiliario Caja de Madrid proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 30 de la calle de Téllez.

Jerry S. Fashions, S. A., proyecta ampliar su almacén de venta por mayor de confecciones sito en la casa número 15 de la calle de Narciso Serra.

Don José Domingo González Sánchez proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 21 de la calle de Juan de Urbieto.

DISTRITO DE SALAMANCA

Don Alfonso Díaz Martín proyecta establecer una cafetería en la casa número 124 de la calle de Castelló.

La Casbah de Castelló proyecta establecer una cafetería restaurante en la casa número 115 de la calle de Castelló.

Rimarc, S. A., proyecta establecer un garaje al aire libre en la casa número 27 de la calle de Francisco Santos.

Distribuciones Comerciales Encar, S. A., proyecta establecer una tienda de venta de juguetes en la casa número 54 de la calle de Goya.

Pescanova, S. A., proyecta establecer unas oficinas en la casa número 27 de la calle de Serrano.

Rimarc, S. A., proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 27 de la calle de Francisco Santos.

Banco Espirito Santo e Comercial de Lisboa, S. A., proyecta establecer unas oficinas administrativas en la casa número 108 de la calle de Velázquez.

Don Juan Salabert Sancho proyecta establecer un bar en la casa número 153 de la calle de Jorge Juan.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 12 de la calle de Campanar.

Café La Isida, S. L., proyecta establecer un bar en la casa número 114 de la calle de Claudio Coello.

Tomás Manrique Gómez y Carlos Anta Macías, Comunidad de Bienes, proyecta establecer un taller de fotocomposición en la casa número 15 del pasaje de la Fundación.

Norkoping, S. A., proyecta establecer unas oficinas privadas en la casa números 57-59 de la calle del Príncipe de Vergara.

Don Félix Jiménez Gómez proyecta ampliar su bar restaurante sito en la casa número 111 de la calle de Goya.

Sanatorio Nuestra Señora del Rosario proyecta establecer una cafetería en la casa número 53 de la calle del Príncipe de Vergara.

Doña Gloria Rodríguez Orozco proyecta ampliar su tienda de venta de productos de alimentación, como cambio de nombre, sita en la casa número 85 de la calle de José Ortega y Gasset.

Autoservicios Jorge Juan, S. L., proyecta establecer un supermercado en la casa número 143 de la calle de Jorge Juan.

Don Miguel Aparisi de Lorenzo proyecta establecer una heladería en la casa número 72 de la avenida de Bruselas.

Don Agustín Martín Aparicio proyecta establecer un bar en la casa número 68 de la calle de Martínez Izquierdo.

Pinturas 3 C, S. A. L., proyecta establecer una droguería en la casa número 7 de la calle de Rufino Blanco.

Don David Cabezas Martínez proyecta establecer una pescadería y venta de productos congelados en la casa número 6 de la calle de los Peñascales.

Doña María Rosa Ríu Monso proyecta establecer una tienda de venta de confecciones en la casa número 38 de la calle de Hermosilla.

Artama, S. A. L., proyecta establecer una exposición y venta de alfombras en la casa número 20 de la calle de Villanueva.

British Airways PLC proyecta establecer unas oficinas privadas en la casa número 60 de la calle de Serrano.

Don Juan Manuel Risueño Martín proyecta establecer un taller de reparación de vehículos en la casa número 24 de la calle del Príncipe de Vergara.

Instituto Palacios, S. L., proyecta establecer una consulta médica en la casa número 36 de la calle de Jorge Juan.

Don José Rodríguez Rodríguez proyecta ampliar con elementos su bar cafetería sito en la casa número 44 de la calle de Maldonado.

Caja de Abogados, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, proyecta establecer una agencia bancaria y oficinas administrativas en la casa número 1 de la calle de Recoletos.

Grafiche, S. L., proyecta establecer una papelería con servicio de fotocopias en la casa número 70 de la calle de Don Ramón de la Cruz.

Ven a Ver, S. L., proyecta establecer un bar pub en la casa número 78 de la calle del Príncipe de Vergara.

Tesoro, S. A., proyecta realizar instalaciones generales de edificio en la casa número 26 de la calle de Bocángel.

Sediauto, S. A., proyecta establecer un taller de venta y montaje de neumáticos, mecánica de automóviles y servicio de lavado de motocicletas en la casa número 36 de la calle de Antonio Toledano.

Día, S. A., proyecta establecer un supermercado en la casa número 19 de la calle de Maldonado.

Banco Credipás, S. A., proyecta establecer una oficina bancaria en la casa número 54 de la calle de Diego de León.

La Flor de Galicia, S. L., proyecta establecer un bar de categoría especial en la casa número 5 de la calle del Príncipe de Asturias.

Caja de Madrid proyecta establecer una sucursal urbana en la casa número 52 de la calle de Marfá de Molina.

Don Juan Núñez Vázquez proyecta ampliar con elementos su bar restaurante sito en la casa número 101 de la calle de Don Ramón de la Cruz.

Banco Espirito Santo Leasing, S. A., proyecta establecer una oficina de "leasing" y arrendamientos financieros en la casa número 108 de la calle de Velázquez.

Caja de Madrid, proyecta establecer una oficina bancaria en la casa número 32 de la calle del General Oraa.

D. K., S. A. L., proyecta establecer una tienda de venta de motocicletas, repuestos y accesorios en la casa número 9 de la calle de la Fuente del Berro.

Banco de Santander, S. A., proyecta establecer una sucursal bancaria en la casa número 37 de la calle de Goya.

Dolima, S. A., proyecta establecer un restaurante en la casa números 40-42 de la calle de José Ortega y Gasset.

Escuela Superior Empresarial de Comunicaciones y Negocios, S. L., proyecta establecer un centro de formación empresarial y oficinas administrativas auxiliares en la casa números 57-59 de la calle del Príncipe de Vergara.

V. B. Autobaterías proyecta establecer una oficina administrativa privada en la casa número 16 de la calle de Serrano.

Caja de Madrid proyecta establecer una sucursal urbana en la casa número 63 de la calle de Francisco Silvela.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un ascensor en la casa número 176 de la calle de Alcalá.

Don Mauricio Barrionuevo Pérez de Soto proyecta instalar un ascensor en la casa número 27 de la calle de Serrano.

Centro Médico Olimpo, S. L., proyecta establecer un centro médico de medicinas alternativas (sin hospitalización) en la casa número 17 de la calle de Londres.

Corporación Hispano Hostelera, S. A., proyecta establecer una cafetería restaurante en la casa número 28 de la calle de Don Ramón de la Cruz.

Bady Bell Center, S. L., proyecta establecer un instituto de belleza y estética en la casa número 31 de la calle de Velázquez.

Royal Life, Compañía de Seguros y Reaseguros, proyecta establecer una oficina de seguros en la casa número 60 del paseo de la Castellana.

DISTRITO DE CHAMARTÍN

Ortiz y Compañía, S. A., proyecta establecer un almacén, centro de cálculo y oficinas en la casa número 14 de la calle de Santa María Magdalena, con vuelta a la de Torrelara (edificio exclusivo).

Comunidad de Propietarios proyecta instalar una piscina privada en la casa números 8, 10, 12 y 14 de la calle de Guatemala.

Tradiciones Peruanas, S. L., proyecta establecer un restaurante cafetería en la casa número 29 de la calle de Canillas.

Caja de Madrid proyecta establecer una oficina bancaria en la casa número 23 de la calle de Agustín de Foxá.

Promociones Eurobuilding, S. A., proyecta sustituir torres de enfriamiento en la casa número 8 de la calle de Juan Ramón Jiménez, con vuelta a la del Padre Damián, 23.

Aldabe, S. A., proyecta establecer una peluquería y academia en la casa número 2, bajo y primero D, de la calle de Gustavo Fernández Balbuena.

Elcoro, S. A., proyecta establecer unas oficinas, almacén, taller de cambio de lunas para automóviles y garaje aparcamiento en la casa número 14, entreplanta y sótano, de la calle de la Infanta María Teresa.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa números 27-29 de la calle de Martín Machío.

Francisco Santos, S. A., proyecta instalar dos ascensores en la casa número 10 de la calle de Víctor Andrés Belaúnde, con vuelta a la de Oruro.

Nacional de Reaseguros, S. A., proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 1, sótano segundo, de la avenida de Alberto Alcocer.

Repsol, S. A., proyecta establecer unas oficinas en la casa número 280, bajo, primero, segundo, tercero y cuarto, del paseo de la Castellana.

Don Modesto López-Linares Anta proyecta establecer una consulta dental en el propio domicilio en la casa número 206, primero D, escalera B, de la calle del Príncipe de Vergara.

Tamial, S. A., proyecta actualizar su restaurante sito en la casa número 240 de la calle de Serrano, con vuelta a la del Príncipe de Vergara, semisótano y sótano.

Sigla, S. A., proyecta establecer una cafetería restaurante y tiendas auxiliares en la casa número 17, bajo, del paseo de La Habana.

Conferencias Españolas de Religiosos y Religiosas proyecta establecer un centro de promoción y formación de la vida religiosa en la casa número 97 de la avenida de Alfonso XIII.

Ruben Invest, S. A., proyecta establecer unas oficinas administrativas en la casa número 4, bajo, sótano y primero, de la avenida del Comandante Franco.

Don Miguel del Valle Sánchez proyecta establecer un bar de cuarta categoría en la casa número 35 de la calle de Puerto Rico.

New Royal, S. L., proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 48 de la calle de Mantuano.

Román y Tejero, S. L., proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 149 de la calle de López de Hoyos.

Doña Asunción Fernández González proyecta establecer una tahona, obrador de pastelería, bollería, alimentación y cafetería en la casa número 6 de la plaza del Duque de Pastrana.

Don Gil, S. A., proyecta ampliar su restaurante disco-pub, como cambio de nombre, sito en la casa número 11, bajo y sótano, del paseo de La Habana.

Asegurador proyecta establecer unas oficinas en la casa números 41-43, segundo, de la calle de María de Molina.

DISTRITO DE TETUÁN

Minelsa y Seguridor proyecta establecer una oficina en la casa número 16 de la calle de Benjamín.

Doña Visitación Vozmediano González proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa números 86-88 de la calle de los Pinos Alta.

Pinturas y Maquinaria de Aplicación, S. A., proyecta ampliar su fábrica de pinturas y recubrimientos y venta de pinturas sito en la casa número 12 de la calle del Cañaveral.

Besán, S. L., proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 11 de la calle de Salamanca.

Doña Amparo Prieto Morán proyecta establecer una tienda de venta de productos alimenticios y bebidas en la casa número 14 de la calle de San Enrique (Mercado, puestos 64 y 65).

Don Juan Bercher Gasco y otros proyectan ampliar su bar restaurante sito en la casa número 182 de la calle de Bravo Murillo.

Inmobiliaria Berruguete proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa números 67-69 de la calle de Berruguete, con vuelta a la de Las Matas, 22.

Billi Moto, S. L., proyecta establecer un taller de reparación de motocicletas en la casa número 3 de la calle de Jerónima Llorente.

Gestión Inmobiliaria Serra 27, S. A., proyecta establecer un garaje de comunidad en la casa número 27 de la calle de Fray Junípero Serra.

Don Florentino Olmeda Alonso proyecta ampliar su taller de reparación de automóviles sito en la casa número 44 de la calle de Tenerife.

Procace, S. A., proyecta establecer unas oficinas administrativas en la casa número 7 de la plaza de Carlos Trías Bertrán.

Cafetería Estrecho, Comunidad de Bienes, proyecta ampliar su bar restaurante sito en la casa número 179 de la calle de Bravo Murillo.

Doña Isabel Soria Pérez proyecta establecer un asador de pollos en la casa número 39 de la calle de Francos Rodríguez.

Baby Ribs Martínez, S. A., proyecta establecer un restaurante en la casa número 11 de la calle del Pensamiento.

Anaip, Confederación Española de Empresarios de Plásticos, proyecta establecer unas oficinas en la casa número 17 de la avenida del Brasil.

Los Vecinos Tres Olivos, S. C. L., proyecta establecer unas plazas de garaje de viviendas de protección oficial y locales comerciales en una casa sin número de la calle de San Rogelio.

Echinger, S. A., proyecta establecer una bocardillería en la casa número 6 de la calle de Francos Rodríguez.

Royal Life, Compañía de Seguros y Reaseguros de Vida, S. A., proyecta establecer una oficina de seguros en la casa número 19 de la calle de la Basílica.

Jime Dent, S. L., proyecta realizar instalaciones en clínica dental con radiología panorámica sito en la casa número 255 de la calle de Bravo Murillo.

Comunidad de Propietarios del Garaje proyecta establecer un garaje de comunidad en la casa número 36 de la calle de la Alfalfa.

Caja Postal, S. A., proyecta establecer un servicio de archivos en la casa número 14 de la calle de María Zayas.

Sociedad Estatal Prom. y Equipamiento Suelo proyecta establecer unas oficinas en la casa número 91 del paseo de la Castellana.

DISTRITO DE CHAMBERÍ

Haughton Consulting, S. A., proyecta establecer una asesoría jurídico-fiscal en la casa número 6, octavo, de la calle de Boix y Morer.

TJ3M Iberocio Madrid, Comunidad de Bienes, proyecta establecer un bar cafetería en la casa número 20, bajo, entreplanta y sótano, de la plaza del Conde del Valle del Súchil.

Midas Silenciador, S. A., proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 34 de la calle de Bravo Murillo.

Distribuidora Madrileña Damas, S. L., proyecta establecer un autoservicio de alimentación en la casa número 4 de la calle de Fernando el Católico.

Al Barone, S. L., proyecta establecer un bar cafetería en la casa número 85 de la calle de Fernández de los Ríos.

Taberna La Grande, S. L., proyecta establecer una cervecería sin cocina en la casa número 13 de la calle de Agustín de Betancour.

Credin, S. A., proyecta establecer un café teatro en la casa número 4 de la calle de Julián Romea.

Doña María Yolanda Comendador Villaoslada proyecta establecer una actividad de elaboración y venta de platos preparados en la casa número 19 de la calle de Santa Feliciano.

Itaki, S. A., proyecta establecer una tienda de venta de confecciones y artículos de adorno en la casa números 7 y 7 duplicado de la calle de la Santísima Trinidad.

Eco Traz, S. A., proyecta establecer un autoservicio de alimentación en la casa número 55 de la calle de María de Guzmán.

Comunidad de Propietarios Garaje 2 proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 13 de la avenida del Valle (acceso por la calle de Julián Romea, 18).

Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona proyecta establecer unas oficinas en la casa número 63 de la calle de Cea Bermúdez.

Rojas 9, S. A., proyecta establecer un café concierto en la casa número 9, bajo izquierda, de la calle de Francisco de Rojas.

Don Avelino de Paz Colinas proyecta establecer un bar cervecería en la casa número 22 de la calle de Sagunto.

Rentacaracas, S. L., proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 5, sótanos primero y segundo y bajo, de la calle de Caracas.

Citibank España, S. A., proyecta establecer una oficina bancaria en la casa número 142 de la calle de Fuencarral, con vuelta a la de Gonzalo de Córdoba, número 2.

Fundación Savador Seguí proyecta establecer una escuela de formación en la casa número 15, bajo derecha, de la calle de Sagunto.

Rentacaracas, S. L., proyecta realizar instalaciones generales del edificio en la casa número 5, sótanos primero y segundo y sobreático, de la calle de Caracas.

Proclínica, S. A., proyecta establecer un centro de venta de productos odontológicos en la casa número 55 de la calle de Hilarión Eslava, con vuelta a la plaza de Cristo Rey.

Instalaciones Eléctricas Mas, S. A., proyecta establecer unas oficinas en una casa sin número de la calle de Ramiro II, local derecho.

Don Ignacio Salazar Larracochea y doña Gloria Helene Aiguacil Buchna proyectan establecer un centro de enseñanza en la casa número 11, baja a cuarta, de la calle de Fernando el Santo.

Eurocastellana de Edificaciones y Servicios, S. A., proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 9, sótano, de la calle de Fortuny.

Espectáculos Unidos, S. A., proyecta modificar su sala de fiestas sito en la casa número 59 de la calle de Fernández de los Ríos.

DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

Dilus Instrumentación y Sistemas, S. A., proyecta establecer una actividad de venta por mayor, almacén y taller de instrumentación de precisión y medida en una casa sin número de la calle de Isabel Colbrand (Venecia II, edificio Alfa II, bajo, local 66).

Comunidad de Propietarios proyecta instalar una piscina en la casa números 20-22 de la calle de Julio Palacios.

Doña Victoriana Castro Martín proyecta establecer una churrería en la casa número 52 de la calle de Santa Ana Alta.

Omfe, S. A., proyecta establecer un almacén y venta por mayor de productos farmacéuticos, medicamentos y químicos en la casa números 10-12 de la calle de Isabel Colbrand, edificio Alfa III, primera planta, local 78 (Polígono Industrial Venecia II).

Asociación de Padres y Familiares de Minusválidos Psíquicos y Sensoriales Integrados en el Instituto de Psicopediatría del Doctor Quintero Lumbreras proyecta establecer un centro de formación para educación especial en el kilómetro 13,600 de la carretera de Colmenar Viejo.

Cristalerías Fernández e Hijos, S. L., proyecta establecer un taller en cristal y aluminio en la casa número 37, plantas baja y sótano, de la calle de la Virgen de Aránzazu.

Asociación Cultural Norte Joven proyecta establecer un centro de impartición de enseñanzas de talleres de formación laboral y cultural en la casa número 78 duplicado de la avenida del Cardenal Herrera Oria.

La Tiendita, S. L., proyecta ampliar su autoservicio con venta tradicional sito en la casa número 10 de la calle de San Gelasio.

Don Enrique Ariño Guerrero proyecta establecer un taller de mantenimiento y oficinas de alquiler de vehículos en la casa número 5 posterior de la calle del Puerto de Maspalomas.

Ojo al Parche, S. L., proyecta establecer una cafetería y marisquería en la casa número 36 de la calle de Fermín Caballero.

Hong Yuang, S. L., proyecta establecer un servicio de limpieza en seco y planchado de prendas usadas en la casa número 75, bajo, local 1, de la calle de Fermín Caballero.

Mingorrubio, S. A., proyecta instalar un depósito de gas licuado propano en el kilómetro 10 de la carretera de El Pardo a Colmenar Viejo.

Comunidad de Promotores del Edificio Ábaco proyecta instalar una piscina en la casa números 16-18 de la calle de Juan Sánchez.

Albeal Peluqueros, S. L., proyecta establecer una peluquería de señoras en la casa número 17 de la calle de Ángel Múgica.

DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

Don Félix Ramos de la Sierra proyecta instalar un depósito para calefacción en la casa número 5 de la calle del Centauro.

Don Javier Díaz Poveda proyecta instalar un depósito para calefacción en la casa número 6 de la calle de Aracena.

Doña María del Carmen Baldasano Supervielle proyecta instalar un depósito para calefacción en la casa número 4 de la calle de Aracena.

Don Pedro de Vega Rodríguez proyecta establecer un taller de matricería en la casa número 35 de la calle del Valle de Belagua.

Don Jesús María Cavanna Pertierra proyecta establecer un depósito para calefacción en la casa número 4 duplicado de la calle de Aracena.

Fundación Nuestra Señora del Camino proyecta establecer un centro ocupacional en la casa número 12 de la calle de Nueva Caledonia.

Canalcar, S. A., proyecta establecer una tienda de venta y exposición de automóviles en la casa número 11, parcela 1, de la avenida de la Victoria.

Iberauto, S. A., proyecta establecer un garaje aparcamiento en el kilómetro 11,800 de la avenida del Padre Huidobro.

Repsol Butano, S. A., proyecta instalar un depósito de gas licuado propano en la casa número 16 de la calle de la Cimarra (El Plantío).

Inmobiliaria Metropolitana Vasco Central, S. A., proyecta realizar instalaciones generales en edificio exclusivo de oficinas sito en la casa número 14 de la calle de Beatriz de Bobadilla.

Caja de Madrid proyecta establecer una sucursal bancaria en la casa número 15 de la calle de Quintana.

Talleres Olmos y Guías, S. L., proyecta establecer un taller de reparación de vehículos (modificación de almacén) en la casa número 94 de la calle de Aniceto Marinas.

DISTRITO DE CARABANCHEL

Doña María del Pilar Gálvez López proyecta establecer una pastelería con elementos industriales en la casa número 167 de la Vía Carpetana.

Banco Bilbao-Vizcaya proyecta establecer una oficina bancaria en la casa número 159 de la Vía Carpetana.

Droguerías Rubio, S. A., proyecta establecer una perfumería y venta de productos de limpieza en la casa número 180 de la calle del General Ricardos.

Urban Kid proyecta establecer una tienda de venta de confecciones en la casa números 87-89 de la calle de la Laguna.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar calefacción en la casa número 39 de la calle de Francisco Pains.

Don Paulino Villa Ruiz proyecta establecer un garaje aparcamiento de dos plazas en la casa número 12 de la calle del Conde de Vistahermosa.

Mapfre proyecta establecer una oficina mixta de seguros y banco en la casa número 2 de la calle de Lola Membrives.

Mapfre proyecta establecer una oficina de seguros en la casa número 2 de la calle de Lola Membrives.

Doña María F. Losantos Martínez proyecta establecer un edificio industrial y aparcamiento en la casa número 5 de la calle de la Tórtola.

Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona proyecta establecer una agencia bancaria en la casa número 109 de la calle de Eugenia de Montijo.

S.B.S. Telecomunicaciones, S. L., proyecta establecer una exposición, venta, almacén y servicios técnicos de aparatos de telecomunicaciones en la casa números 3-5 de la calle de Juan Francisco.

Armisuán, Comunidad de Bienes, proyecta establecer un taller de joyería en la casa número 76 de la calle de Belmonte de Tajo.

Ecosec, S. L., proyecta establecer una tintorería en la casa número 87 de la avenida de Nuestra Señora de Fátima.

Cis-GM, S. L., proyecta establecer una sala de juegos recreativos en la casa número 10 de la calle de José Cabrera.

Catalana Occidental, S. A. de Seguros, proyecta establecer una oficina en la casa número 9 de la glorieta del Marqués de Vadillo.

Pintacolor Pintacenter, Comunidad de Bienes, proyecta establecer una droguería y venta de pintura en la casa número 6 de la calle del Papagayo.

Caja de Madrid proyecta establecer una sucursal urbana en la casa número 56 de la avenida de Carabanchel Alto.

Hermanos Ramírez, S. L., proyecta ampliar con elementos su taller mecánico sito en la casa número 3 de la calle de Luis Gómez.

Varian Ibérica, S. L., proyecta establecer un taller de instrumentación físico-químico en la casa número 25 de la avenida de Pedro Díez.

Ambulancias Europa, S. A., proyecta establecer un centro operacional en la casa número 6 de la calle de la Muguet.

Dykinson, S. L., proyecta establecer un almacén de libros en la casa número 6 de la calle de la Muguet.

La Bayonesa, S. C., proyecta establecer una tienda de venta de productos de alimentación en la casa número 74 de la avenida del Manzanares.

Don Salvador Rodríguez Racionero proyecta establecer un bar de categoría especial en la casa número 22 de la calle de Saturnino Tejera.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 26 de la calle de Piqueñas.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 35 de la calle de Algorta.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 8 del paseo de Muñoz Grandes.

DISTRITO DE USERA

Marcelo Muñoz e Hijos, S. A., proyecta establecer un almacén de productos alimenticios, con obrador de pan y venta de los mismos, en la casa número 7 de la avenida de Córdoba.

Cooperativa de Viviendas Orcasur proyecta establecer un garaje aparcamiento entre las calles de Padul, Moreja y Salvador Martínez.

Pescadería Hermanos Álvarez proyecta establecer una pescadería en la casa número 42, puestos 29 y 30, de la calle de Jesús del Gran Poder.

Eco Traz, S. A., proyecta establecer un autoservicio de alimentación en la casa número 72 de la calle de Dolores Barranco.

Albatros, S. A., proyecta realizar instalaciones en garaje aparcamiento en la casa números 85-87 de la calle de los Ferroviarios.

Doña Julia Ríos Gata proyecta establecer una tienda de venta de frutos secos, variantes y pollos asados en la casa número 90 de la calle de Ramón Luján.

Comercial Impormóvil, S. A., proyecta establecer una tienda de venta de recambios de automóviles en la casa número 16 de la calle del Olvido.

Doña Aurora García García proyecta ampliar con elementos su bar sito en la casa número 108 de la calle de Marcelo Usera.

Recreativos Parla, S. L., proyecta establecer un almacén de máquinas recreativas con taller en la casa número 25 de la calle de Antonio Prieto.

Caja de Madrid proyecta establecer una sucursal bancaria en la casa número 57 de la calle de Dolores Barranco.

Doña María Josefa López Álvarez proyecta ampliar con elementos su tienda de venta de productos de alimentación sito en la casa número 4 de la Gran Avenida.

Ivima proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 21 de la calle de los Evangelios.

Taller el 57, Comunidad de Bienes, proyecta establecer un taller electromecánico del automóvil en la casa número 57 de la calle de los Ferroviarios.

Ámbito 4, S. L., proyecta establecer un taller de géneros de punto en la casa número 7 de la calle de Silvio Abad.

Ivima proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 7 de la calle del Ángelus.

Mafrice, S. A., proyecta establecer una oficina y almacén anexo en la casa números 51-53 de la calle de Gabriel Usera.

DISTRITO DE MORATALAZ

Construcciones Brillas Agustí, S. A., proyecta establecer un conjunto parroquial y garaje aparcamiento en una casa sin número de la calle del Corregidor Rodrigo Rodríguez.

Don Santos Rodríguez Cabañeros proyecta establecer un bar pub en la casa número 14, local 4, de la calle de José Bergamín.

Tintonet, S. L., proyecta establecer una lavandería en la casa número 24, local 4, de la calle del Camino de los Vinateros.

Doña María Luisa García López proyecta establecer un bar en la casa número 5 de la calle del Corregidor José de Pasamonte.

Don Agustín Ballesteros Peña proyecta establecer un bar en la casa número 115, local 1, de la avenida de Moratalaz.

Afanías proyecta establecer un centro de educación especial para deficientes mentales en la casa número 235 de la calle de la Encomienda de Palacios.

Don Miguel Ángel Portillo Rodríguez proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 110 de la avenida del Doctor García Tapia.

DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

Comunidad de Propietarios proyecta realizar instalaciones generales en edificio de uso residencial y locales comerciales en las casas números 27 de la calle de Vital Aza y 10 de la calle del Arroyo de la Elipa.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un cuarto de calderas para calefacción y agua caliente sanitaria en la casa números 17-19 de la calle de Emilio Vargas.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar calefacción y agua caliente sanitaria en la casa número 12 (antes número 4) de la calle del Jazmín.

Compañía Valenciana de Cementos Portland, S. A., proyecta establecer un edificio de oficinas en la casa número 51 de la calle de Hernández de Tejada, con vuelta a la avenida de América, 82.

Compañía Valenciana de Cementos Portland, S. A., proyecta establecer un edificio de oficinas en la casa número 53 de la calle de Hernández de Tejada, con vuelta a la avenida de América, 82.

Comercial Hermanos Vallejo, S. A., proyecta ampliar en superficie y elementos industriales su autoservicio de alimentación sito en la casa número 106 de la calle de Ezequiel Solana.

Don Victoriano Bonales Barreda proyecta establecer una cervecería en la casa número 110 de la calle de Ezequiel Solana.

Don Emilio Izquierdo Rocamora proyecta establecer una fábrica de prótesis dentales en la casa número 18 de la calle de Fernando Gabriel.

Comunidad de Exteriores de la Finca proyecta instalar una piscina de uso privado en la casa números 18-26 de la calle de Ramírez de Arellano.

Sociedad Cooperativa Limitada de Castilla-León proyecta establecer un garaje privado de comunidad en la casa número 20 de la calle de Carolina Coronado.

Don Anastasio Castillo Ortega proyecta establecer un comercio de venta de aves y huevos en la casa número 9 de la calle de la Virgen del Val (Mercado de San Pascual, puesto 20).

Don Benito Asenjo Antón proyecta instalar un ascensor en la casa número 50 de la calle de Ezequiel Solana.

Don José Manuel Rielo Martínez proyecta establecer un bar en la casa número 4, locales 8 y 9, de la plaza de la Reverencia.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento y piscina en la casa número 11 de la calle de Ramón Fort.

Seven Consulting, S. L., proyecta establecer un centro de estudios postgraduados en la casa número 13 de la calle del Estrecho de Mesina.

Inmobiliaria Barrio de Bilbao, S. A., proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 7 de la calle de San Telesforo.

Rafael Caballero, S. A., proyecta realizar instalaciones generales en edificio de apartamentos en la casa número 192 de la calle de los Hermanos García Noblejas.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje privado en la casa números 9-11 de la calle de Arturo Baldasano, con vuelta a la del Arroyo de las Cañas, 6-8.

Mercajoya, S. A., proyecta establecer una joyería en la casa número 289 de la calle de Alcalá.

Don Juan José Gómez Álvaro proyecta ampliar su cervecería restaurante en la casa número 419 de la calle de Alcalá.

Foto Cadí, Comunidad de Bienes, proyecta establecer una tienda de venta de artículos de fotografía y servicio de fotocopias en la casa número 3 de la calle del Arte.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar calefacción en la casa números 62-64 de la avenida de Daroca.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar calefacción y agua caliente sanitaria en la casa números 32-34 de la calle del Condado de Treviño.

Don Brígido Díaz del Amo proyecta establecer un asador de pollos en la casa número 55 de la calle de Esteban Mora.

Don Eduardo Antonio Quintanilla Fernández proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 14 de la calle de Federico Gutiérrez.

Tisa (Títulos e Inversión Española, S. A.) proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 222 de la calle de Alcalá.

Citibank España, S. A., proyecta establecer una oficina bancaria en la casa número 385 de la calle de Alcalá.

Don Juan del Bosque Gutiérrez proyecta establecer una tienda de venta de productos alimenticios y bebidas en la casa número 20 de la calle de Puntallana.

DISTRITO DE HORTALEZA

Nuevo Hogar Consulting Inmobiliario, S. L., proyecta instalar aire acondicionado en la casa número 4 de la calle del Mar Negro.

La Joya Serrana, S. A., proyecta establecer una pastelería, boutique del pan y cafetería con obrador en la casa número 3 de la calle de Mota del Cuervo.

Construcciones R.H., S. L., proyecta realizar instalaciones generales y aparcamiento en la casa número 100 de la calle de Ulises, con vuelta a la de la Plaza.

DISTRITO DE VILLAVERDE

Equimóvil proyecta establecer un taller mecánico con chapa y pintura en la casa número 15, bajo, entreplanta y primero, de la calle de San Dalmacio.

Don Modesto Gómez Negrete proyecta establecer un bar cervecería en la casa número 11, locales 1 y 2, de la avenida de La Verbena de la Paloma.

Doña Isabel Amoedo García proyecta establecer un bar en la casa número 21 de la calle de Encarnación del Pino.

Don Pablo Isabel Ludeña proyecta establecer un taller de confección en piel y exposición en la casa número 20, local 1, de la calle de Ignacio Santos Viñuelas.

Don Juan Felipe Ozáez Almagro proyecta establecer un comercio de venta por mayor y menor de aceitunas de mesa y encurtidos en la casa número 25 de la calle del Platino.

Confecciones Parrés, S. L., proyecta establecer un taller de confecciones en la casa número 4 de la calle del Cerro de los Ángeles.

Encuplas, S. L., proyecta establecer un taller de manipulación de papel y cartón en la casa número 15, plantas baja y primera, de la calle de San Cesáreo.

Don Gregorio Martín Jiménez proyecta establecer un obrador de patatas fritas en la casa número 35 de la calle del Diamante.

Don Gregorio Martín Jiménez proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 35 de la calle del Diamante.

DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

Gráficas Dibe, S. A., proyecta establecer un taller de artes gráficas en la casa número 31, nave 3, de la calle I.

Miguel Miranda, S. L., proyecta establecer una fábrica de artículos de protección laboral en una casa sin número, nave 8A, de la calle de Luis I.

Cogein, S. A., proyecta establecer un garaje aparcamiento en una casa sin número, parcela 4, bloque 1, del camino de Vasares.

Cogein, S. A., proyecta establecer un garaje aparcamiento en una casa sin número, parcela 6, bloque 3, del camino de Vasares.

Dolmen, Distribuciones de Material Didáctico, S. L., proyecta establecer un almacén con oficina en la casa número 124, cuarto, local H-I, del camino de las Hormigueras.

Don Francisco Pérez Martín proyecta establecer un taller de engrase y lavado de automóviles en la casa número 312, locales 1 al 4, de la carretera de Villaverde a Vallecas.

DISTRITO DE VICÁLVARO

El Taller de Karting, S. L., proyecta establecer un bar de copas en la casa número 37 de la calle de San Cipriano (local comercial).

Diablillos, S. L., proyecta establecer una ludoteca infantil en la casa número 6, bajo, de la plaza del Clarín.

Don José Luis Berlanas Pérez proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 17, bajo, local 7, de la calle de la Fuente de Arriba.

Don Manuel Pérez Cano proyecta establecer un bar en la casa número 64 de la calle de San Cipriano.

Fragonal, S. L., proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 19 de la calle del Horno de Labradores.

DISTRITO DE SAN BLAS

Don José Miguel Muñoz Fernández proyecta establecer un bar de copas en la casa número 74 de la calle de Boltaña.

Samsonite España, S. A., proyecta establecer un servicio postventa con reparación de maletas y bolsos en la casa número 4 de la plaza de Cronos.

Uilmant, S. L., proyecta realizar instalaciones generales en taller de cerrajería en la casa número 8 de la calle de Diciembre.

Don Juan Fernando Aroca Alonso proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 63, tercero, local J, de la calle de Santa Leonor.

München Car, S. L., proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 29, sótano, de la calle de Rufino González.

Don Valeriano Alonso Alonso proyecta ampliar su tienda de venta de productos de alimentación y venta de pan sita en una casa sin número de la avenida de Hellín (galería comercial, puestos 26 y 27).

Sociedad Española de Metales Preciosos, S. A., proyecta establecer una fábrica de contactos eléctricos en la casa número 41, bajo, primero y segundo, de la avenida de los Hermanos Granda.

Don Antonio Martín Rasillo proyecta ampliar con elementos su bar de cuarta categoría sito en la casa número 2, bajo y sótano, de la calle de los Aprendices.

Iberlink, S. A., proyecta establecer una compañía de transporte de pequeña paquetería en la casa número 34, nave 8, de la calle del Ingeniero Torres Quevedo.

Publmail, S. A., proyecta establecer un servicio de distribución de publicidad en la casa número 61, cuarto 2, de la calle de Santa Leonor.

Las Vegas, S. A., proyecta establecer un minicine, salón de bodas y banquetes, sala de bingo y garaje aparcamiento en la casa número 17 de la calle de los Hermanos García Noblejas.

Asociación de Vecinos Suances Parque Madrid proyecta realizar instalaciones en polideportivo en una casa sin número de la plaza de la Virgen del Trabajo.

Cuerytex, S. L., proyecta establecer un taller de manipulación de cuero en la casa números 38-40, primero, de la calle de Alfonso Gómez.

C. R. Systems, S. L., proyecta establecer un almacén de material eléctrico en la casa números 12-14, segundo E, de la calle de San Romualdo.

Instrumental Quirúrgico y Material Ganadero, S. A., proyecta establecer un taller de impresión de material quirúrgico y ganadero para su identificación en la casa número 28 de la calle de Julián Camarillo, con vuelta a la de Alfonso Gómez.

J. Izquierdo, S. L., proyecta establecer un centro de cálculo, diseño y programación de instalaciones de edificios inteligentes de otras empresas y oficina en la casa números 12-14, segundo, local F, de la calle de San Romualdo.

Nuevo Filmex, S. L., proyecta establecer un taller de fotocomposición en la casa número 26, tercero, de la calle de San Romualdo.

Industrias Alen, S. A., proyecta establecer una fábrica de manipulado de cartón y papel en la casa número 45 de la calle de los Hermanos García Noblejas, con vuelta a la de Miguel Fleta, 2, local B.

Don José Antonio Fernández López proyecta establecer una panadería bollería en la calle de Nicolasa Gómez, con vuelta a la de Etruria (galería comercial, puesto 11).

DISTRITO DE BARAJAS

Don Juan Gallego Marchal proyecta establecer una hamburguesería y cafetería en la casa número 7 del paseo del Zurrón.

Wang España, S. A., proyecta establecer un almacén de material informático en una casa sin número, segundo, local 3, de la travesía de Trespaderne.

Unisys España, S. A., proyecta establecer unas oficinas en la casa número 4, plantas cuarta y quinta, de la avenida del Partenón.

DISTRITO DE CENTRO

Don Julio González Rozas proyecta establecer un bar en la casa número 33 de la calle de Augusto Figueroa.

Don Jesús Constante Seco proyecta establecer un disco bar en la casa número 7 de la calle de Lope de Vega.

Quimibel, S. L., proyecta establecer unas oficinas con exposición en la casa número 17, bajo derecha, de la calle de Campoamor.

Don Marcos Pérez y J. Mandarino proyectan establecer un disco bar en la casa número 40 de la calle del Espíritu Santo.

Tequila Monkey, S. L., proyecta establecer un bar en la casa número 3, bajo y sótano, de la calle de Mejía Lequerica.

Barclays Bank, S. A., proyecta establecer una oficina bancaria en la casa número 9 de la carrera de San Jerónimo.

Don Antonio Franganillo Simón proyecta establecer una pescadería en la casa número 6 de la calle de Barceló, puestos 1, 2 y 17.

Bluver Difusión proyecta establecer una tienda de venta por mayor de confecciones en la casa número 13 de la calle de la Colegiata.

Don Francisco Javier Vázquez Fernández proyecta establecer un bar en la casa número 36 de la calle del Pez.

Pizza Hut España, S. A., proyecta establecer una pizzería con autoservicio a domicilio en la casa número 36 de la Gran Vía.

Don Casimiro de la Fuente González proyecta establecer un bar cafetería en la casa número 2 de la calle de Santa María, con vuelta a la del León, 23.

Don Juan Isidro del Corral proyecta establecer un mesón restaurante en la casa número 1 de la calle de San Bernardino.

El Rincón de Sherezade proyecta establecer un salón de té en la casa número 18, bajo y sótano derecha, de la calle de Santa María.

Don Felipe Gallego San Pablo proyecta establecer un café teatro en la casa número 1 de la calle de la Victoria.

Fotocopias, S. C. 94, S. L., proyecta establecer un taller de reprografía (reproducción de documentos) en la casa número 8 de la calle del Caballero de Gracia.

Don Santos Aylagas Aylagas proyecta ampliar su bar restaurante sito en la casa número 7 de la calle de Trujillos.

Don Alfonso Pérez Arnau proyecta establecer un disco bar en la casa número 15 de la calle de San Marcos.

Don José Blanco Zamorano proyecta ampliar su bar taberna sito en la casa número 5 del pasaje de Matheu.

Caspio, S. L., proyecta establecer un bar y domicilio social en la casa número 53 de la calle de las Huertas.

Ulog, S. L., proyecta establecer un café bar en la casa número 1 de la plaza de Matute.

Laboratorios Contier, S. L., proyecta establecer un comercio de venta por mayor de productos de cosmética en la casa número 5 de la calle de Don Pedro.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un grupo de presión en la casa número 17 de la calle de la Estrella.

Don Avelino Barrios Lorenzo proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 14 de la calle de Bailén.

Don Anastasio Clavo Cabello proyecta establecer un bar en la casa número 5 de la calle de Santa Polonia.

Bocata World proyecta establecer un bar en la casa número 7 de la calle de Carretas.

Doña Julia Martínez Romero proyecta establecer un restaurante en la casa número 3 de la calle de Trujillos.

Caja de Madrid proyecta establecer unas oficinas en la casa número 18, tercero, de la calle del Arenal.

Don Lorenzo Noriega Perdomo proyecta ampliar su bar con aire acondicionado sito en la casa número 9 de la calle de la Paloma.

DISTRITO DE ARGANZUELA

Comunidad de Propietarios proyecta instalar calefacción y agua caliente sanitaria en la casa número 5 de la plaza de las Peñuelas.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar una piscina en una casa sin número del paseo de los Pontones, con vuelta a la calle de Paradinas.

La Orquídea Blanca proyecta establecer una residencia de la tercera edad en la casa número 23 de la calle de Tomás Bretón.

Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona proyecta establecer unas oficinas en la casa números 22 y 24 de la calle de las Naves.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 9 de la plaza de Luca de Tena.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar una piscina en una casa sin número del paseo Imperial, con vuelta a la calle de Juan Duque.

Ancares, Comunidad de Bienes, proyecta establecer un taller de reprografía en la casa número 34 de la calle de Méndez Álvaro.

Grecobar, S. L., proyecta establecer unas oficinas en la casa número 31 del paseo de las Delicias.

Ahead Electronic, S. L., proyecta establecer un comercio de venta y mantenimiento de equipos informáticos en la casa número 68 del paseo de las Delicias.

Don Antonio Cañas Toca proyecta establecer una cafetería restaurante en la casa número 27 de la calle de Juan Duque.

Rosalinda Floristas, S. L., proyecta establecer una tienda de venta por mayor de flores y accesorios en la casa número 78 del paseo de Santa María de la Cabeza.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar una sala de calderas en la casa número 149 de la calle de Toledo.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar una piscina en la casa número 9 de la calle de Ciudad Real.

Corporación Gesser, S. A., proyecta establecer una oficina con climatización en la casa número 42 de la calle de la Batalla del Salado.

Don Pablo García Caro Peinado proyecta establecer un bar en la casa número 3 de la calle de Bolívar.

Don Rafael López Bueno proyecta establecer un taller de reparación de motocicletas en la casa número 12 de la calle de las Delicias.

Comercial de Perfumería y Cosmética Luis, S. L., proyecta establecer una perfumería en la casa número 21 del paseo de las Delicias.

Taller Express, S. L., proyecta establecer un taller de mecánica rápida con lavado y engrase en la casa número 55 de la calle de la Batalla del Salado.

DISTRITO DE RETIRO

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje de comunidad en la casa número 24 de la calle de Antonio Casero.

AB Asesores Gestión de Fondos proyecta establecer unas oficinas en la casa número 6, quinto, de la calle de Juan de Mena.

Mediauto, S. A., proyecta establecer un garaje con taller de reparación, exposición y venta de automóviles en la casa número 50 de la calle de Abtao, con vuelta a la avenida del Mediterráneo, 33.

Congregación de Pureza de María proyecta establecer un garaje aparcamiento de residencia y colegio en una casa sin número de la calle de Leo, con vuelta a la de la Cruz del Sur.

L. y F. Gestión, S. A., proyecta establecer un garaje aparcamiento privado del bloque de viviendas en la casa número 23 de la calle de Martínez Corrochano.

Sanín, S. A., proyecta establecer un almacén de material de fontanería con oficina en la casa número 11 de la calle de Martínez Corrochano.

Ensobrados Clasificados Urgentes proyecta establecer una agencia colaboradora de correos en la casa número 34 de la calle de las Adelfas.

Radio Popular, S. A. (C.O.P.E.), proyecta ampliar sus oficinas y estudio de emisión con garaje aparcamiento sito en la casa número 4 de la calle de Alfonso XI.

Hispaner proyecta establecer unas oficinas en la casa número 140 de la calle del Doctor Esquerdo.

AVCO, Servicios Financieros, Entidad de Financiación, S. A., proyecta establecer una oficina de estudio de financiación en la casa número 15 de la calle de Juan Esplandú.

Plásticos Sesmero, S. L., proyecta establecer un almacén cerrado de bolsas de plástico en la casa número 3, local 2, de la calle de Téllez.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar calefacción y agua caliente sanitaria en la casa números 13-15 de la calle de Jesús Aprendiz.

DISTRITO DE SALAMANCA

Sousa y Omaña, S. L., proyecta establecer una exposición y venta de artículos de regalo y decoración en la casa número 36 de la calle de Castelló.

Don Ernesto Gutiérrez Quintanilla proyecta establecer una tienda de compra-venta de joyas y antigüedades en la casa número 32 de la calle de Lagasca.

Supercentro, S. A., proyecta ampliar con elementos su autoservicio de alimentación sito en la casa número 51 de la calle de Lagasca.

Indupisa proyecta establecer una peletería en la casa número 40 de la calle de Claudio Coello.

Taller Express, S. L., proyecta establecer un taller de mecánica rápida con servicio de lavado y engrase en la casa número 69 de la calle de Cartagena.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un ascensor en edificio en la casa número 116 de la calle de Castelló.

Agrupación Mutual Aseguradora (P. S. Nal.) proyecta establecer unas oficinas en la casa número 34 de la calle de Villanueva.

Doña Felisa Sánchez Prieto proyecta establecer una tienda de venta de ropa interior y joyería en la casa número 57 de la calle de Serrano.

Promotorauno, S. A., proyecta realizar instalaciones generales en edificio y garaje aparcamiento en la casa número 62 de la calle de Don Ramón de la Cruz.

Fundación Universitaria Española proyecta establecer una fundación benéfico-docente en la casa número 93 de la calle de Alcalá.

Banco de Santander proyecta establecer una agencia bancaria en la casa número 89 de la calle de Velázquez.

Tera Hidrocarburos, S. A., proyecta establecer un restaurante en la casa número 11 de la calle de Hermosilla.

Cofival, Sociedad de Valores, S. A., proyecta establecer unas oficinas en la casa número 60 de la calle de Serrano.

Don José Ignacio García Goizueta proyecta establecer un despacho profesional doméstico de abogado en la casa número 18 de la calle de Goya.

Don Antonio Morán Vacas proyecta ampliar con elementos su bar de cuarta categoría sito en la casa número 17 de la calle de Coslada.

Bet-Beer, S. L., proyecta establecer un bar en la casa número 64 de la calle de Jorge Juan.

Dehiso Dental, S. L., proyecta establecer una clínica de odontología en la casa número 15 de la calle de Ayala.

Bocabetonia, S. L., proyecta establecer una cervecería y bocadillería en la casa número 15 de la avenida de Felipe II.

Creaciones Elba, S. A., proyecta establecer unas oficinas en la casa número 2 de la calle del Príncipe de Vergara.

Banco de la Exportación proyecta establecer una oficina bancaria en la casa número 68 de la calle del Conde de Peñalver.

Aliette Hel Wong Gar Heng proyecta establecer una academia de baile en la casa número 14 de la calle de Montesa.

Doña Mercedes Galindo Mata proyecta establecer una cafetería bar con despacho de apuestas mutuas en la casa número 5 de la calle de Lagasca.

Effem España Inc. y Compañía proyecta establecer una oficina administrativa en la casa número 128 de la calle de Velázquez.

Fibasa, S. L., proyecta establecer una cafetería y venta de fiambres en la casa número 80 de la calle de Alcalá.

Harmony Gym proyecta establecer un gimnasio en la casa número 3 de la calle de Alonso Heredia.

Generalitat de Cataluña (Madrid) proyecta establecer una librería con aire acondicionado en la casa número 1 de la calle de Serrano.

Ayala 6, S. A., proyecta instalar calefacción central por gas en la casa número 6 de la calle de Ayala.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar una piscina en la casa números 16-18 de la calle de Martínez Izquierdo.

DISTRITO DE CHAMARTÍN

Hermanos Vicente, Comunidad de Bienes, proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 12, sótano 1, de la calle de Eugenio Salazar.

Motor Fire, S. L., proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 20 de la calle de Sánchez Pacheco.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en una casa sin número de la calle de Rafael Herrera, con vuelta a la de Manuel Ferrero.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar una piscina privada en la casa número 54 de la calle del Cardenal Marcelo Spínola.

Sindex proyecta establecer un bar en la casa número 32 de la calle de Eugenio Salazar.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 4, sótanos 1, 2 y 3, de la calle del Pintor Ribera.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar calefacción central por gas en la casa número 9, sótano, de la calle de la Infanta María Teresa.

Doña Isabel García Martín proyecta ampliar su bar, como cambio de nombre, sito en la casa número 30 de la calle de Bolivia.

Restauración Rápida, S. L., proyecta establecer un bar en la casa número 5, bajo posterior, de la calle de Mauricio Legendre.

Fibragil, S. L., proyecta establecer un centro de cirugía estética ambulatoria en la casa número 138 de la calle de Serrano.

Yumbo Comercial, S. A., proyecta establecer una cafetería restaurante en la casa número 2, bajo y sótano, de la avenida de Pío XII.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar calefacción central por gas en la casa número 122, sótano, de la calle de Francisco Silvela.

Renta Inmobiliaria, S. A., proyecta realizar instalaciones generales del edificio en la casa número 232, bajo y primero, del paseo de la Castellana.

Miraser, S. L., proyecta establecer un bar cafetería en la casa número 7 duplicado de la calle del Padre Francisco Palau y Quer.

DISTRITO DE TETUÁN

Sun Microsystems Ibérica, S. A., proyecta ampliar con elementos de trabajo sus oficinas sitas en una casa sin número de la plaza de Pablo Ruiz Picasso.

Don Honorio Iglesias García proyecta establecer un almacén industrial en la casa número 2 de la calle de Morando.

Hormicentro, S. A., proyecta realizar instalaciones generales en la casa número 27 de la calle de La Rábida.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 27 de la calle de La Rábida.

Wilkinson Sword, S. A. E., proyecta establecer unas oficinas en la casa número 69 de la calle de Orense.

Don Félix Gómez Gómez proyecta establecer una heladería en la casa número 2 de la plaza de la Remonta.

Félix Cerigido García y Francisco Manuel Vicente Herrera, Comunidad de Bienes, proyecta establecer una carnicería y venta de embutidos en la casa número 86 de la calle de Francos Rodríguez.

Shin-Ei Spain, S. A., proyecta establecer una oficina en una casa sin número de la plaza de Pablo Ruiz Picasso.

Peluz, S. L., proyecta establecer un bar en la casa número 13 de la calle de Ávila.

Oficina Española de Patentes y Marcas proyecta establecer unas oficinas en el número 135 del paseo de la Castellana.

Antalv, S. A., proyecta establecer un bar cervecería en la casa número 358 de la calle de Bravo Murillo.

Constolmar, S. L., proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 54 de la calle del Miosotis.

La Unión Libros, S. L., proyecta establecer un almacén de libros en la casa número 51 de la calle de los Voluntarios Catalanes.

Don Julián Rodríguez Barbero y otros proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 12 de la calle de los Artistas.

Huarte, S. A., proyecta establecer unas oficinas en la casa número 40 de la avenida del General Perón.

Scap Europa, S. A., proyecta establecer unas oficinas privadas (servicios informáticos) en la casa número 16 de la calle de Rosario Pino.

Els Informática, S. L., proyecta establecer unas oficinas con aire acondicionado en la casa número 18 de la calle de Rosario Pino.

DISTRITO DE CHAMBERÍ

Transportes de Petróleos, S. A., proyecta establecer unas oficinas en la casa número 6, ático norte, de la calle de Fortuny.

Fast-Lub, S. A., proyecta establecer un taller de engrase y cambio de aceite para automóviles en la casa número 120 de la calle de Santa Engracia.

Body Up, S. L., proyecta establecer un gimnasio femenino en la casa número 21 de la calle de Rodríguez San Pedro.

Banco Credipás, S. A., proyecta establecer una oficina bancaria en la casa número 51, bajo, de la calle de Fernando el Católico.

Don Arturo González Roris proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 27 de la calle de Ponzano.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar calefacción en la casa número 18, primero, de la calle de Bretón de los Herreros.

Don Javier de la Torre González proyecta establecer un bar bocadillería en la casa número 16 de la calle de Ponzano.

Comercial Unión Vida, Seguros y Reaseguros, S. A., proyecta establecer una oficina en la casa número 123, cuarto, de la calle de San Bernardo.

Comercial Unión Vida, Seguros y Reaseguros, S. A., proyecta establecer unas oficinas en la casa número 123, quinto, de la calle de San Bernardo.

Boix y Morer 3, S. L., proyecta establecer un bar especial en la casa número 3 de la calle de Boix y Morer.

Rojo e Hijos, S. L., proyecta establecer un bar con comidas en la casa número 19 del paseo del General Martínez Campos.

Alhambra Longman, S. A., proyecta establecer unas oficinas administrativas en la casa número 7, primero, de la calle de Fernández de la Hoz.

Don Clemente Sánchez Serrano proyecta ampliar su bar cafetería, como cambio de nombre, sito en la casa número 1, bajo y sótano, de la calle de Eguilaz.

Documentación de Medios, S. A., proyecta establecer unas oficinas en la casa número 14 de la calle de Isaac Peral.

Sinquemanf Rosón y Rebollo, S. L., proyecta establecer un bar en la casa número 1 de la calle de María de Guzmán.

Tornasol Splash, S. L., proyecta establecer una cafetería en la casa número 54 de la calle de Isaac Peral.

Promotora 63, S. L., proyecta ampliar con elementos su tienda de venta de productos de alimentación y panadería-pastelería con obrador sito en la casa número 38 de la calle de Espronceda.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar una caldera de calefacción en la casa número 33 de la calle de Meléndez Valdés.

Don Vicente Santamaría Lucena proyecta establecer un bar en la casa número 11 de la calle de Ponzano.

DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

Comunidad de Propietarios proyecta instalar una piscina en la casa números 11, 13 y 15 de la calle de Pedro Rico.

Wesselton, S. A., proyecta establecer un obrador de panadería, bollería y pastelería en la casa número 29 de la calle de Melchor Fernández Almagro.

Promociones y Urbanizaciones Martín, S. A., proyecta establecer un garaje aparcamiento en la parcela C-6 (A) y C-6 (B) de la calle de Rocinante, con vuelta a la de Alonso Quijano (Tres Olivos).

Campauto y Servicios, S. L., proyecta establecer un aparcamiento subterráneo en la casa número 60 A de la calle de Manresa.

Don Antonio Arciniega Llorens proyecta establecer una clínica veterinaria en la casa número 12, bajo derecha, de la calle de Riscos de Polanco.

Don Rubén Muñoz Martínez proyecta establecer un bar en la casa número 25, bajo posterior, de la calle de Finisterre.

Promotora de Gestión de Inmuebles, S. A., proyecta establecer un aparcamiento privado en la casa número 51 de la calle del Doctor Ramón Castroviejo.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar una piscina en la casa números 309, 311 y 313 de la avenida del Cardenal Herrera Oria.

Cobico Tres, S. L., proyecta establecer un bar restaurante en una casa sin número, locales 6, 7 y 8, de la calle de Luscinda.

Suministros Hoteleros Permanentes, S. A., proyecta establecer una tienda de venta por mayor de productos de hostelería en la casa número 83, segundo, locales 3 y 4, de la calle de Antonio Cabezón.

DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

Doña Rosario Blanco Gutiérrez proyecta ampliar con elementos industriales su taberna bar sita en la casa número 6 de la calle de San Gerardo.

Mobiliario La Florida, S. L., proyecta establecer una tienda de venta y exposición de mobiliario y objetos de decoración en la casa número 9, parcela 2 (antiguo 11), de la avenida de la Victoria.

Don Gregorio García Luján proyecta ampliar su tienda de venta de flores naturales sita en la casa número 19 de la calle del Marqués de Urquijo, con vuelta a la de Martín de los Heros.

Enrique Nieto y Asociados, S. A., proyecta establecer unas oficinas de diseño gráfico en la casa número 22, primero derecha, del paseo del Rey.

Inversiones Sena, S. A., proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 72 de la calle de San Restituto.

Inmobiliaria Urbis, S. A., proyecta instalar una piscina en la casa número 30 de la avenida de Europa (Aravaca), manzana 2.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en edificio destinado a oficinas en la calle de Proción, con vuelta a la de Basauri, S-1 y S-2.

Don Miguel Juste Iribarren proyecta instalar un depósito aéreo de gas licuado propano en vivienda unifamiliar en la casa número 34 del paseo de la Ermita.

Ocaso, S. A. de Seguros y Reaseguros, proyecta establecer un garaje aparcamiento, archivo y cuartos de instalación en la casa número 23, sótano, de la calle de la Princesa.

Don Eulogio Navalpotro Sanz proyecta establecer un café teatro en la casa número 38 de la calle de Ferraz.

A. G. Adalid Consultores, S. A., proyecta instalar un depósito de gasóleo C para calefacción en la casa número 3 duplicado de la calle del Centauro.

Pizzametro, S. L., proyecta establecer una pizzería en la casa número 40 de la avenida de la Osa Mayor.

Unisot Equis, S. L., proyecta establecer un taller de reparación de ordenadores y fabricación de programas en la casa número 8, segundo B, de la calle de la Explanada.

Janu, S. A., proyecta instalar un depósito de gas licuado propano en la casa número 3 de la calle de El Goloso (Urbanización La Florida).

Geniva, S. L., proyecta establecer un bar cafetería con almacén anexo en la casa número 75 de la calle de Almansa.

DISTRITO DE CARABANCHEL

Don Dionisio Barba Bravo proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 2 de la calle de Juana Fuentes.

Don Luis González Bascuña proyecta establecer un taller de reparación de calzado en la casa número 12 de la plaza de La Rendición de Breda.

Don Emiliano González Martín proyecta establecer un bar especial en la casa número 71 de la calle de Zaida.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 25 de la calle del Tucán.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 5 de la calle de Alejandro Morán.

Ivima proyecta establecer un centro de oficinas administrativas y archivos en una casa sin número de la calle de Braganza.

Máster Centro, S. L., proyecta establecer una oficina y venta de material de informática y ofimática en la casa número 78 de la calle de Monseñor Óscar Romero.

Urbados, S. A., proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 12 de la calle de Fuenlabrada.

Cooperación Comercial S. Garrachón, S. L., proyecta establecer un almacén de venta por mayor de artículos de papelería y juguetes en la casa número 31 de la avenida de Pedro Díez.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 7 de la calle de Manuel Álvarez.

Don Victoriano Rey Agudo proyecta ampliar su bar de cuarta categoría sito en la casa número 98 de la avenida de Nuestra Señora de Fátima.

Don Sandalio Medina Ramírez proyecta ampliar con elementos su bar sito en la casa número 4 de la calle de Eduardo Morales.

Roespa, S. A., proyecta establecer una clínica dental en la casa número 81 de la calle de la Oca.

Don Carlos Sánchez Martín proyecta establecer un taller de reparación de vehículos automóviles en la casa número 42 de la calle del Conde de Vista-Hermosa.

Don Carlos Fernández Falcó proyecta ampliar su tienda de venta de productos de alimentación sita en la casa número 92 del Parque Eugenia de Montijo.

Doña Matilde Alvarado Becerra proyecta establecer una carnicería y venta de huevos y caza de granja en la casa número 11 de la calle del Guabairo.

DISTRITO DE MORATALAZ

Alamein, S. L., proyecta establecer un bar cervecería en la casa número 29 de la calle de Antonio Cumella.

Don Juan Carlos Tobar Velasco proyecta establecer un bar en la casa número 28 posterior de la calle de la Marroquina.

Don Luis Muñoz Jara proyecta establecer un bar en la casa número 112 posterior de la calle del Camino de los Vinateros.

Hostelería Majón, S. L., proyecta establecer un bar en la casa número 29 de la calle del Arroyo de la Media Legua.

LL. y J., S. L., proyecta establecer una joyería y taller en la casa número 4, locales J y K, de la calle de la Hacienda de Pavones.

DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

Doña Amparo Gancedo Grande proyecta establecer una cafetería en la casa número 29 de la calle de Florencio Llorente.

Stim España, S. A., proyecta realizar instalaciones generales en edificio dotacional y garaje aparcamiento en la casa número 2 de la calle de Emilio Vargas.

Blanju, S. A., proyecta establecer una droguería perfumería en la casa número 357 de la calle de Alcalá.

Don José Antonio Manso Sacristán proyecta establecer un garaje privado de comunidad en la casa números 19-21 de la calle de Servando Batanero.

Cruz de los Caídos 18.000, S. C. L., proyecta establecer garaje aparcamiento en la casa números 18-20 de la calle de los Hermanos García Noblejas.

Pertutto, S. L., proyecta establecer un bar pub en la casa número 10 de la avenida de la Paz.

Colegio RR. MM. Misioneras del Santo Sacramento proyecta establecer un colegio con instalaciones deportivas en la casa números 7, 9 y 11 de la calle de Navarro Amandi.

Doña Bienvenida Merino Moraga proyecta establecer una panadería, bollería y pastelería e instalaciones generales en la casa número 57 de la calle de Vital Aza.

Techassist, S. L., proyecta establecer una oficina privada en la casa número 31 de la plaza de Bami.

Don Pascual Corredor Anguita proyecta establecer un garaje aparcamiento en superficie en la casa número 28 de la calle de Gómez de Avellaneda.

Iberoscreen, S. L., proyecta establecer una actividad de suministro de productos para estampación por serigrafía en la casa número 42 de la calle de Prudencio Álvaro.

Lago Salado 18.000, S. C. L., proyecta establecer un garaje y trasteros en una casa sin número de la calle de José Arcones Gil, con vuelta a la del Doctor Cirajas.

I.C.L. España, S. A., proyecta establecer una oficina en la casa número 245, edificio 1, de la calle de Arturo Soria.

I.C.L. España, S. A., proyecta establecer una oficina en la casa número 245, edificio 2, bajo, de la calle de Arturo Soria.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia o la Junta Municipal del Distrito correspondiente, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicidad del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 19 de enero de 1995.—El Secretario General, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

DEPARTAMENTO DE INICIATIVA PRIVADA II

LICENCIAS URBANÍSTICAS CONCEDIDAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias y Control Urbanístico, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de 28 de abril de 1989, se publica relación de licencias urbanísticas, resueltas por el señor Gerente Municipal de Urbanismo, en uso de las atribuciones establecidas en el Reglamento de Régimen Interior de la Gerencia Municipal de Urbanismo:

Don José Antonio Cegarra Vara, expediente número 711/92/15.173, en las calles de San Laureano, Islas de Cabo Verde y Barberán.

Don Pío García Escudero Márquez, expediente número 711/92/27.471, en la calle de Ofelia Nieto, 49, 51 y 53.

Don Manuel J. Núñez Zahonero, expediente número 711/93/19.229, en la calle de Urgel, 23, con vuelta a la de Boadilla del Monte, 1, 3 y 5.

Don Fernando Cruzado Pérez, expediente número 711/93/26.861, en las calles de la Ínsula Barataria, 14 B, y Caballero de los Espejos, 7.

Don José Sáez Gajardo y Hermanos, expediente número 711/94/2.073, en las calles de las Islas de Cabo Verde, Marqués de Villabragima, Juan Peña, San Aureliano y Cuéllar.

Don Luis A. Martín Arroyo, expediente número 711/94/2.188, en el camino de la Cruz, calle de la Cerezuela, avenida de la Osa Mayor y calle de la Zarza.

Don Ramón Arjona Vallejo, expediente número 711/94/3.322, en la parcela 49.6, Proyecto de Compensación Arroyo del Fresno, PP I-21.

Don Ramón Arjona Vallejo, expediente número 711/94/3.323, en la parcela 49.5, Proyecto de Compensación Arroyo del Fresno, PP I-21.

Don José Beceiro Callealta, expediente número 711/94/4.184, en la parcela 53, Proyecto de Compensación Arroyo del Fresno, PP I-21.

Doña Luisa A. Martín Arroyo, expediente número 711/94/4.768, en la calle de Inocencio Fernández, 62, 64 y 66, con vuelta a la de las Islas de Cabo Verde.

Don José Carlos Martínez, expediente número 711/94/5.069, en la parcela 49.4, Proyecto de Compensación Arroyo del Fresno, PP I-21.

D. Sidibe Babou, expediente número 711/94/5.484, en las calles de Navalmanzano, 16 y Arroyofresno.

Don Juan Miguel Serrano Serrano, expediente número 711/94/5.486, en la calle de la Costa Brava.

Don Francisco José Romero Tarifa, expediente número 711/94/5.544, en la carretera del Barrio de la Fortuna, finca Las Piqueñas.

Don Alfonso Rey Morcillo, expediente número 711/94/5.839, en la parcela 39.5, Proyecto de Compensación Arroyo del Fresno, PP I-21.A.

Doña María del Carmen López Rodríguez, expediente número 711/94/94/6.652, en la calle de Arnedillo, 25-Barrio de Las Alamedillas.

D. Naser H. Tlai, expediente número 711/94/6.974, en las calles de Santa Cecilia, 2 y Dante, sin número.

Don Florencio Valdeanero Hernández, expediente número 711/94/7.298, en la calle del Delfín, 17 y 19, con vuelta a la de los Cedros, 1.

Don Ángel Martín Bustos, expediente número 711/94/7.304, en las parcelas 28-1 a 28-7, Proyecto de Compensación Arroyo del Fresno, PP I-21.

Don Ramón Arjona Vallejo, expediente número 711/94/7.378, en la parcela 15.5, Proyecto de Compensación Arroyo del Fresno, PP I-21.

Don A. Miguel Rodríguez Ramírez, expediente número 711/94/8.119, en la calle de Mariano Serrano, 10 y 10'.

Don Eduardo Velasco Mier, expediente número 711/94/8.392, en la calle de los Pirineos, 10, con vuelta a la de Francisco de Diego, 43.

Don José María Sabater Codina, expediente número 711/94/9.143, en las calles de la Laguna Grande, 2 y Cambrils, 3.

Don Ramón Arjona Vallejo, expediente número 711/94/9.721, en la parcela 40.5, Proyecto de Compensación Arroyo del Fresno, PP I-21

Don Francisco Fernández Hermosilla, expediente número 711/94/9.763, en la calle Postal, 22 duplicado y 24.

Don Pedro San José Sancayo, expediente número 711/94/9.766, en la parcela 39.2, Proyecto de Compensación Arroyo del Fresno, PP I-21.

Don Pedro San José Sancayo, expediente número 711/94/10.048, en la parcela 38, Proyecto de Compensación Arroyo del Fresno, PP I-21.

Don Juan A. Barrado González, expediente número 711/94/10.552, en la finca U-11A y U-11B, Proyecto de Compensación La Horca, PP I-18.

Don Alberto Marcos García, expediente número 711/94/10.553, en la manzana U4-B, Proyecto de Compensación La Horca, PP I-18.

Don Juan Herrera Martínez Campos, expediente número 711/94/11.077, en la calle de la Alberca.

Don Fernando Rivas Asenjo, expediente número 711/94/11.351, en la carretera de Madrid-Burgos, kilómetro 3,500.

Don Carlos Sanz Martínez, expediente número 711/94/11.355, en la calle de Panizo, 11, 13 y 15 y travesía del Serrallo, número 12.

Don Vicente Díez Zazo, expediente número 711/94/11.465, en el Sector I del PERI 16-2, Puente de Ventas.

Doña Carmen Llorente, expediente número 711/94/11.615, en la parcela 40-B, Polígono Industrial Almacenes Fuencarral.

Don Rafael Pastor, expediente número 711/94/11.674, en la finca U-5-b, Proyecto de Compensación La Horca, PP I-18.

Don Alfonso Sierra Iceta, expediente número 711/94/11.675, en la finca U-26, Proyecto de Compensación El Disco, PP I-16.

Don Antonio Villagordo Martínez, expediente número 711/94/11.831, en la calle del Padre Rubio, 53.

Don José Beceiro Callealta, expediente número 711/94/11.852, en la parcela 54.1 y 54.2 del Proyecto de Compensación Arroyo del Fresno, PP I-21.

Don Agustín Ferrer García, expediente número 711/94/12.383, en la finca U-11, Proyecto de Compensación el Disco, PP I-16.

Don Fernando Sánchez Lorenzo, expediente número 711/94/12.670, en la calle del Marqués de Viana, 32, con vuelta a las calles de Fereluz, 2 al 10 y de las Cuevas.

Don Carlos Molero Morales, expediente número 711/94/13.164, en la calle del Divino Redentor, 58 y 60.

Doña María del Pilar López Asenjo, expediente número 711/94/13.387, en la parcela 8.1, Proyecto de Compensación Arroyo del Fresno, PP I-21.

Don Miguel Alonso Aventín, expediente número 711/94/13.389, en la parcela 8.3, Proyecto de Compensación Arroyo del Fresno, PP I-21.

Don José María Martínez Ortega, expediente número 711/94/14.331, en la calle de Bellatrix-Aravaca.

Doña Luisa Florentín Tirado, expediente número 711/94/14.559, en la calle del Arroyo del Fresno, 13.

Don Luis Cruz Fernández, expediente número 711/94/14.618, en las parcelas 37.1 y 37.2, Proyecto de Compensación Arroyo del Fresno, PP I-21.

Don José Luis Pécker Pérez, expediente número 711/94/15.034, en las fincas U4-A y U4-B del Proyecto de Compensación El Disco, PP I-16.

Doña Carmen Blanco Orantes, expediente número 711/94/15.111, Sector Santa Ana (Fuencarral).

Don Javier Hazas Guerra, expediente número 711/94/15.738, en las calles del Acueducto, 8 y de San Valeriano, 19-21.

Don Jorge Lantero Rozpide, expediente número 711/94/16.454, en las calles de Serrano, 136 y de Oquendo, 4.

Doña María Asunción Laboreiro Amaro, expediente número 711/94/16.479, en la calle de Antonio Sanfiz, 20.

Madrid, 30 de diciembre de 1994.—El Jefe del Departamento de Iniciativa Privada II, *Arsenio Ruiz Sáenz de Miera*.

* * *

DEPARTAMENTO DE INICIATIVA PRIVADA II
LICENCIAS URBANÍSTICAS CONCEDIDAS Y DENEGADAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias y Control Urbanístico, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de 28 de abril de 1989, se publica relación de licencias urbanísticas, resueltas por el señor Gerente Municipal de Urbanismo, en uso de las atribuciones establecidas en el Reglamento de Régimen Interior de la Gerencia Municipal de Urbanismo:

LICENCIAS CONCEDIDAS

Sociedad Cooperativa Limitada Los Residenciales, para nueva planta, concedida el 18-11-94, expediente 711/94/16210, en la parcela C-1 La Horca, Aravaca.

Don Juan María Calvo Roi, para nueva planta, concedida el 18-11-94, expediente 711/94/15950, en la calle de Collado Mostajo, sin número.

Doña María Luisa Rodríguez Tapia, para nueva planta, concedida el 18-11-94, expediente 711/94/15952, en la calle de Collado Mostajo, sin número.

Don José María Casillas López, para nueva planta, concedida el 18-11-94, expediente 711/94/17703, en la calle del Cerro de la Carrasqueta, 36.

Verona, S. A., para nueva planta, concedida el 18-11-94, expediente 711/94/4743, en la calle del Padre Claret, 3.

Don Francisco Javier Albéniz Lizarraga, para nueva planta, concedida el 18-11-94, expediente 711/94/16206, en la calle de la Cueva de Montesinos, 102.

Exposán, S. A., para nueva planta, concedida el 18-11-94, expediente 711/94/15075, en la calle de Sandalio López, 36.

Ahorro Familiar, S. A., para nueva planta, concedida el 18-11-94, expediente 711/94/19302, en la calle de Alcalá, 245, con vuelta a la de José María Fernández Lanseros.

Tecnología Constructiva, para instalación de grúa, concedida el 18-11-94, expediente 711/94/9977, en la plaza de los Tres Olivos.

Comylsa E.C., S. A., para instalación de grúa, concedida el 18-11-94, expediente 711/94/13401, en la calle del Valle de Cachemira, sin número.

Camorra La Pérgola, S. A., para actuación estable, concedida el 18-11-94, expediente 711/94/21433, en la avenida del Padre Huidobro, sin número.

Adra Empresa Constructora, S. A., para instalación de grúa, concedida el 18-11-94, expediente 711/94/20694, en la calle de la Costa Brava, 20.

Adra Empresa Constructora, S. A., para instalación de grúa, concedida el 18-11-94, expediente 711/94/20696, en la calle de la Costa Brava.

Sor Ángela de la Cruz, S. A., para instalación de grúa, concedida el 18-11-94, expediente 711/94/19766, en la calle de Sor Ángela de la Cruz, bloques 1-5.

Promociones Mundo Nuevo, S. A., para nueva planta, concedida el 18-11-94, expediente 711/94/21442, en la calle del Campo de Calatrava, 17.

División Inmobiliaria Obrascón, S. A., para nueva planta, concedida el 3-12-94, expediente 711/94/11668, en la parcela 9, PERI 11-3, Glorieta Elíptica.

Ciemat/Ministerio de Industria y Energía, para remodelación, concedida el 2-12-94, expediente 711/94/14104, en la avenida Complutense, 22.

Don Joaquín Rosique Pérez, para nueva planta, concedida el 2-12-94, expediente 711/94/16182, en la calle de la Isla de Yeso, número 44.

Expomoda, S. C., para nueva planta, concedida el 2-12-94, expediente 711/94/12209, en las calles de los Pirineos/Valle de Arán/Sorts.

Instituto R.R. San José de Gerona, para ampliación, concedida el 2-12-94, expediente 711/94/10335, en la calle de La Granja, 4 y 6.

Comunidad de Propietarios Parcela C-4 La Horca, para nueva planta, concedida el 3-12-94, expediente 711/94/19205, en la parcela C-4 La Horca.

Don Domingo Sanz Adán, para nueva planta, concedida el 3-12-94, expediente 711/94/15725, en la calle de Ángeles de las Heras, 8.

Doña Caridad Lara de Navas, para demolición, concedida el 3-12-94, expediente 711/94/12194, en la calle de la Sardineta, número 10.

La Cambrija, S. A., y Marsé, S. A., para nueva planta, concedida el 3-12-94, expediente 711/94/16006, en la calle de Latina, con vuelta a las de Berlanas y Monsalupe.

Don Carlos Gómez Carrio, para modificación de licencia, concedida el 2-12-94, expediente 711/94/20314, en la calle de Sorts, 4.

Promociones Frace, S. L., para modificación de licencia, concedida el 2-12-94, expediente 711/94/6046, en la calle de Alfonso Fernández Clausells, 5.

Sor Ángela de la Cruz, S. A., para instalación de grúa, concedida el 2-12-94, expediente 711/94/19767, en la calle de Sor Ángela de la Cruz, bloque 9.

Comunidad de Propietarios Plaza María Guerrero 2 y 3, para instalación de ascensor, concedida el 2-12-94, expediente 711/94/103, en la plaza de María Guerrero, 2 y 3.

Inversiones Sena, S. A., para nueva planta, concedida el 3-12-94, expediente 711/93/27053, en la calle de San Restituto, número 72 A.

Montanaro, S. A., para nueva planta, concedida el 3-12-94, expediente 711/94/15926, en la calle de Doroteo Bernache, con vuelta a la del Valle de Cachemira.

Inversiones Feres, S. A., para nueva planta, concedida el 15-12-94, expediente 711/94/15502, en la calle de Agapito Romo, con vuelta a la de Siena y Elfo.

Comunidad de Bienes La Cárcava, para modificación de licencia, concedida el 15-12-94, expediente 711/94/22966, en la calle del Valle del Pas, 64, 66 y 68.

Nore, S. A., para modificación de licencia, concedida el 15-12-94, expediente 711/94/17433, en la calle de María Zayas, número 23.

Novociclo, Promociones Inmobiliarias, S. A., para modificación de licencia, concedida el 7-12-94, expediente 711/94/20702, en la calle de la Isla Paragua, 3 y 5.

Comunidad de Propietarios, para vallado estable, concedida el 7-12-94, expediente 711/94/15118, en la avenida de Abrantes, número 60.

Colegio de Odontólogos y Estomatólogos, 1.ª Región, para acondicionamiento general, concedida el 7-12-94, expediente 711/94/15722, en la calle de Vitruvio, 32.

Don Ángel García de Juan, para nueva planta, concedida el 7-12-94, expediente 711/93/25516, en la avenida del Cardenal Herrera Oria, 326 A.

Comunidad de Propietarios Vistas de la Sierra III, para nueva planta, concedida el 7-12-94, expediente 711/94/6051, en la calle del Cerro de los Álamos Blancos, sin número.

Don Mariano Arroyo Langa, para nueva planta, concedida el 7-12-94, expediente 711/94/21131, en la parcela 9, Tres Olivos.

Don Juan Carlos Pérez Grassa, para modificación de licencia, concedida el 22-12-94, expediente 711/94/14592, en la calle de Fuentechica, 5.

La Cambrija, S. A., para modificación de licencia, concedida el 22-12-94, expediente 711/94/15080, en la calle de Berlanas, número 6.

La Cambrija, S. A., para modificación de licencia, concedida el 22-12-94, expediente 711/94/15011, en la calle de Berlanas, número 4.

La Cambrija, S. A., para modificación de licencia, concedida el 22-12-94, expediente 711/94/15081, en la calle de Berlanas, número 8.

Jotsa, S. A., para instalación de grúa, concedida el 22-12-94, expediente 711/94/18624, en la calle de La Rábida, 20-22.

Ferrovial, S. A., para instalación de grúa, concedida el 22-12-94, expediente 711/94/23586, en la calle del Ventisquero de la Condesa, 13.

Ferrovial, S. A., para instalación de grúa, concedida el 22-12-94, expediente 711/94/23584, en la calle del Ventisquero de la Condesa, 13.

Ferrovial, S. A., para instalación de grúa, concedida el 22-12-94, expediente 711/94/23587, en la calle del Ventisquero de la Condesa, 13.

Don Federico Bollo Delgado, para nueva planta, concedida el 22-12-94, expediente 711/94/15085, en la calle de Emerenciana Zurilla, 4.

Hermanas Franciscanas de los Sagrados Corazones, para modificación de nueva planta, concedida el 22-12-94, expediente 711/94/18374, en la calle de Madre Carmen del Niño Jesús, números 7 y 9.

Don Luis Durán Blázquez, para sustitución, concedida el 22-12-94, expediente 711/94/13860, en la calle de Manuel Villarta, 20.

Urbanizadora La Zarzuela, S. A., para nueva planta, concedida el 22-12-94, expediente 711/94/18758, en ARA, parcela U-26, El Disco.

Obras y Estructuras, S. A., para nueva planta, concedida el 23-12-94, expediente 711/94/15947, en la calle de San Restituto, números 47 y 49.

Ibervial, S. A., para nueva planta, concedida el 23-12-94, expediente 711/94/22403, en la calle de Pinilla, números del 2 al 30.

Gestión y Diseño Inmobiliario, para modificación de licencia, concedida el 23-12-94, expediente 711/94/20045, en la calle de Joaquín Lorenzo, con vuelta a las del Doctor Guíu y Vicente Jimeno.

Don Joaquín de Pedro Barrios, para ampliación, concedida el 23-12-94, expediente 711/94/14686, en la calle de Joaquín Lorenzo, 76.

Junta de Compensación número 4-PERI 8.2, para demolición, concedida el 23-12-94, expediente 711/94/22268, en la calle de Santa Ana Alta, 47.

Don José María Casillas López, para nueva planta, concedida el 23-12-94, expediente 711/94/24040, en la calle del Cerro de la Carrasqueta, 38, parcela 39.7.

Montealle Cuatro, Comunidad de Bienes, para nueva planta, concedida el 22-12-94, expediente 711/94/20821, en la calle del Cerro Minguete, 14.

Doña María Esther Carrión Cañizal, para modificación de licencia, concedida el 22-12-94, expediente 711/94/19581, en la calle de las Islas de Cabo Verde, 7.

Estudio Técnico Inmobiliario, S. A., para nueva planta, concedida el 30-12-94, expediente 711/94/24048, en la parcela U-14, P.P.I-16 El Disco.

LICENCIAS DENEGADAS

Misioneras Agustinas Recoletas, para reestructuración parcial, denegada el 5-11-94, expediente 711/94/5204, en la calle de Triana, 61.

Provicam, para nueva planta, denegada el 19-7-94, expediente 711/92/27891, en Fuencarral "B".

Don Carlos Méndez Veira, para nueva planta, denegada el 29-7-94, expediente 711/93/20381, en la calle de Trajano, 16.

Don Virgilio Bravo Roda, para estación de servicio, denegada el 14-7-94, expediente 523/91/26519, en la calle de Sangenjo, con vuelta a la de Fermín Caballero.

Real Club Puerta de Hierro, para acondicionamiento, denegada el 29-7-94, expediente 711/93/17963, en la calle de Miraflores, sin número (Club Puerta de Hierro).

Sociedad Cooperativa Tres Olivos, para cierre metálico, denegada el 15-12-94, expediente 711/94/8734, en parcelas en Tres Olivos.

Madrid, 2 de enero de 1995.—El Jefe del Departamento de Iniciativa Privada II, *Arsenio Ruiz Sáenz de Miera*.

* * *

DEPARTAMENTO DE ZONAS PROTEGIDAS
LICENCIAS URBANÍSTICAS CONCEDIDAS
(NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 1994)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias y Control Urbanístico, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de 28 de abril de 1989, se publica relación de licencias urbanísticas, resueltas por el señor Gerente Municipal de Urbanismo, en uso de las atribuciones establecidas en el Reglamento de Régimen Interior de la Gerencia Municipal de Urbanismo:

LICENCIAS DE OBRAS

Licencia número 711/94/16136, a favor de la Comunidad de Propietarios, para consolidación en la calle de Zurbarán, 10.

Licencia número 711/94/19045, a favor de la Comunidad de Propietarios, para consolidación en la calle del León, 3.

Licencia número 711/94/19061, a favor de la Fundación Orfelinato de San Ramón y San Antonio, para consolidación en la calle de Santa Teresa, 8.

Licencia número 711/94/11022, a favor de don Ramón de la Cruz 15, S. L., para reestructuración en la calle de Don Ramón de la Cruz, 15, con vuelta a la de Lagasca.

Licencia número 711/94/02469, a favor de Promoción Martínez Campos 28, S. L., para nueva planta en el paseo del General Martínez Campos, 28.

Licencia número 711/94/15000, a favor de Paruma, S. A., para conservación en la calle de Cañizares, 5.

Licencia número 711/94/15250, a favor de la Comunidad de Propietarios, para conservación en la calle de Ercilla, 24.

Licencia número 711/94/15341, a favor de don Eugenio Ruiz Gálvez, para consolidación en la calle del Henares, 12.

Licencia número 711/94/18003, a favor de la Comunidad de Propietarios, para consolidación en la calle de Lucientes, 10.

Licencia número 711/94/11184, a favor de Manzana. Asesoramiento General, S. L., para reestructuración parcial y acondicionamiento en la calle de la Manzana, 11.

Licencia número 711/93/22946, a favor de Edificio Miño, para reestructuración en la calle de Serrano, 33, con vuelta a la de Ayala, 16.

Licencia número 711/94/15940, a favor de doña Carmen de Azcárate, para reestructuración en la calle del Clavileño, 12.

Licencia número 711/94/16831, a favor de Metro de Madrid, Sociedad Anónima, para demolición en la calle del Cardenal Cisneros, 41-43.

Licencia número 711/94/14129, a favor de la Comunidad de Propietarios, para consolidación y restauración en la calle de Ayala, 149, con vuelta a la de Goya.

Licencia número 711/94/15251, a favor de la Comunidad de Propietarios, para consolidación en la calle de Granada, 4.

Licencia número 711/94/19017, a favor de la Comunidad de Propietarios, para consolidación en la calle de San Vicente Ferrer, 69.

Licencia número 711/94/14904, a favor de Construcciones Elogón 26, S. A., para acondicionamiento en la calle de Eloy Gonzalo, 26, con vuelta a la de Quesada.

Licencia número 711/94/12941, a favor de Esla, Compañía de Inversiones, S. A., para acondicionamiento en la calle de Jorge Juan, 8.

Licencia número 711/94/09335, a favor de Segipsa, para reestructuración en la calle de la Bolsa, 9, con vuelta a la de Atocha, número 3.

Licencia número 711/94/13116, a favor de don Joaquín Rojí Gurrea, para nueva planta en la calle de Magallanes, 28.

Licencia número 711/94/13958, a favor de Hijas de Santa María de la Providencia, para reestructuración en la calle del Poniente, 8.

Licencia número 711/94/12128, a favor de Seguros Astra, para consolidación en la calle de Alfonso XI, 3.

Licencia número 711/94/17225, a favor de Metropolitana de Gestión, S. A., para acondicionamiento en la calle de Bárbara de Braganza, 2.

Licencia número 711/94/15923, a favor de Hermanos Alcorta, para acondicionamiento parcial en la calle de Lombía, 8.

Licencia número 711/94/15517, a favor de la Congregación Misioneras Eucarísticas de Nazaret, para acondicionamiento en la calle del Tutor, con vuelta a la de Evaristo San Miguel.

Licencia número 711/93/14307, a favor de doña Paula Soldevilla Alarma, para actuación estable en la calle de los Alhelíes, 5.

Licencia número 711/94/18964, a favor de don Juan García González, para consolidación en la calle de Ponce de León, 5.

Licencia número 711/94/20093, a favor de don Luis Zimbaldo Megía, para acondicionamiento en la calle del Marqués de Urquijo, 31.

Licencia número 711/94/17999, a favor de la Comunidad de Propietarios, para consolidación en la calle Imperial, 18.

Licencia número 711/94/16327, a favor de Hijas de la Caridad, para reestructuración parcial en la calle del Mesón de Paredes, 78.

Licencia número 711/94/18012, a favor de la Comunidad de Propietarios, para consolidación en la calle de los Mártires de Alcalá, 3.

Licencia número 711/94/20572, a favor de la Comunidad de Propietarios, para exteriores en la calle de Talavera, 3.

Licencia número 711/94/21025, a favor de Armaduras y Construcciones, S. A., para consolidación en la calle de Luchana, número 4, quinto derecha.

Licencia número 711/94/18918, a favor de ZRZ, para nueva planta en el paseo de los Pontones, 17, con vuelta a la calle de Santa Casilda.

Licencia número 711/94/06708, a favor de la Empresa Municipal de la Vivienda, para reestructuración en la calle de los Tres Peces, 9 y 11.

Licencia número 711/94/15331, a favor de Calle Londres 31, Sociedad Anónima, para sustitución en la calle de Londres, 31.

Licencia número 711/94/20519, a favor de doña María Isabel de la Vega Fernández-Ardisana, para reestructuración en la calle de Alfonso XIII, 12.

Licencia número 711/94/21045, a favor de la Once, para reestructuración en la calle de José Ortega y Gasset, 18.

Licencia número 711/94/20461, a favor de don Adam Landes, para reestructuración en la calle de Gustavo Fernández Valbuena, número 54.

Licencia número 711/94/18559, a favor de Promociones Ramasaro, S. L., para nueva planta en la calle de la Caridad, 5.

Licencia número 711/94/19027, a favor de House and Land, para reestructuración en la calle de Alcántara, 71.

Licencia número 711/94/04573, a favor de Cine Palafox, Sociedad Anónima, para reestructuración parcial en la calle de Luchana, 15.

Licencia número 711/94/16732, a favor de la Comunidad de Propietarios, para consolidación parcial en la calle de Relatores, número 12.

Licencia número 711/94/13730, a favor de la Comunidad de Propietarios, para consolidación en la calle de Toledo, 10, con vuelta a la de Cuchilleros, 7.

Licencia número 711/94/21022, a favor de Fomento de Construcciones y Contratas, S. A., para instalación de grúa torre con carácter provisional en la calle de Martín de los Heros, 91.

Licencia número 711/94/21487, a favor de Kumer Lab, para acondicionamiento parcial en la calle de Preciados, 27.

Licencia número 711/94/14928, a favor de Encinar de las Matas, S. L., para nueva planta en la calle de Máiquez, 13.

Licencia número 711/94/12184, a favor de doña Virginia Gil Suárez, para sustitución en la calle del Manantial, 8.

Licencia número 711/94/10082, a favor de Hermanos Benzal, Sociedad Limitada, para reestructuración en la calle de las Virtudes, 7.

Licencia número 711/94/14968, a favor de Caja Caminos, Sociedad Cooperativa de Crédito, para consolidación en la calle de Almagro, 42.

Licencia número 711/94/14961, a favor de la Comunidad de Propietarios Jaime I, para sustitución en la calle de Embajadores, números 146-148.

Licencia número 711/94/21692, a favor de Finlabe, S. A., para acondicionamiento parcial en la calle del Guadalquivir, número 10.

Licencia número 711/94/11503, a favor de Institución del Divino Maestro, para acondicionamiento en la calle de San Vicente Ferrer, 82.

Licencia número 711/94/12981, a favor del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Madrid, para reestructuración en la calle de Santa Isabel, 51.

Licencia número 711/94/04719, a favor de don Juan Escavias de Carvajal Rodríguez, para reestructuración en la plaza de Aunós, 1, con vuelta a las calles de Emilio Campián y Marqués de Valdecil.

Licencia número 711/94/13106, a favor de Urpesa, S. A., para nueva planta en la calle de Rodríguez San Pedro, 40.

Licencia número 711/94/22275, a favor de Promoción y Desarrollo de Viviendas, para reestructuración en la calle de Sandoval, 8.

Licencia número 711/94/18941, a favor de la Comunidad de Propietarios, para consolidación en la calle de Vallehermoso, número 33.

Licencia número 711/94/15886, a favor de Religiosas de María Inmaculada, para exteriores en la calle del Divino Pastor, número 2.

Licencia número 711/94/14738, a favor de Caja de Madrid, para acondicionamiento en la calle de Cavanilles, 39.

Licencia número 711/94/20678, a favor de don Antonio González Nieto, para reestructuración en la calle del Conde de Xiquena, 17.

Licencia número 711/94/11797, a favor de don José Tesorero García, para sustitución en la plaza de la Sierra de Gádor, 1, con vuelta a la calle de Jesús del Pino.

Licencia número 711/04/21843, a favor de la Comunidad de Propietarios, para consolidación en la calle de Sagunto, 14.

Licencia número 711/94/15719, a favor de Construcciones Valdemarín (Coval, S. L.), para nueva planta en la calle de Bailén, 43, con vuelta a la de San Isidro Labrador.

Licencia número 711/94/22313, a favor de la Comunidad de Propietarios, para consolidación parcial en la ronda de Segovia, número 35.

Licencia número 711/93/25689, a favor de la Empresa Municipal de la Vivienda, para reestructuración en la calle del Amparo, 21.

Licencia número 711/94/18942, a favor de don Justo Antón García, para nueva planta en la avenida de Alfonso XIII, 27.

Licencia número 711/94/22911, a favor de la Comunidad de Propietarios, para consolidación en la calle de Jordán, 3.

Licencia número 711/94/20609, a favor de la Comunidad de Propietarios, para consolidación parcial y conservación en la calle de Atocha, 68.

Licencia número 711/94/21492, a favor de doña Juana Reymar Reyes, para consolidación en la calle de la Estrella, 17.

Licencia número 711/94/13468, a favor de Inmobiliaria Lamaro Construcciones, S. A., para nueva planta en la calle de Leganitos, 6.

LICENCIA CONJUNTA DE OBRAS Y ACTIVIDADES Y/O INSTALACIONES

Licencia conjunta número 711/93/17387, a favor de la Consejería de Educación y Cultura, para acondicionamiento en un Centro de Educación para Adultos en la calle del General Ricardos, 179.

LICENCIAS DE ACTIVIDADES Y/O INSTALACIONES

Licencia número 711/93/19634, a favor de don Antonio María Núñez Tirado, para hotel en la plaza de Santo Domingo, número 13, con vuelta a la de Isabel la Católica.

Licencia número 711/94/11151, a favor de Hard Rock Spain, Sociedad Anónima, para bar, café, restaurante y venta por menor de confecciones en el paseo de la Castellana, 2, con vuelta a la calle de Hermosilla.

Licencia número 711/94/07355, a favor de don Felipe del Valle Berzal, para salón de bodas y banquetes en la avenida de la Reina Victoria, 12.

Licencia número 711/94/09794, a favor de la Comunidad de Bienes Avenida de la Ciudad de Barcelona 81, para instalaciones generales en edificio de oficinas (modificación) en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 81.

Licencia número 711/94/11896, a favor de Samarcán, S. A., para instalaciones generales y garaje-aparcamiento en la calle de Santa Brígida, 29.

Licencia número 711/94/20454, a favor de la Fundación Laboral de Servicios Asistenciales del I.N.I., para consultorio médico de especialidades en la calle de Don Ramón de la Cruz, 37.

Licencia número 711/94/01076, a favor de Inmobiliaria Urbis, S. A., para instalaciones generales en la calle de Lagasca, 31.

Licencia número 711/94/16780, a favor de Ignacio Pérez Ramón, S. A., para venta por menor de electrodomésticos, electrónica y muebles de cocina en la calle del General Ricardos, número 26, con vuelta a la de Manuel Carmona.

Licencia número 711/94/16782, a favor de doña María del Pilar Serrano Narbona, para instalar ascensor en la calle de Tortosa, 10.

Licencia número 711/94/16781, a favor de Rodanto Inversiones, S. L., para instalaciones generales en edificio exclusivo en la calle del General Castaños, 4.

Licencia número 711/94/18412, a favor de Mavifilms, S. L., para alquiler y venta de películas de vídeo en la ronda de Atocha, número 16.

Madrid, 4 de enero de 1995.—El Jefe del Departamento de Zonas Protegidas, *Severo Izquierdo Muñoz*.

* * *

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y COMUNICACIÓN SECCIÓN DE DIFUSIÓN DE ACTUACIONES

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1994, aprobó la convocatoria y Bases de los IX PREMIOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA Y OBRA PÚBLICA correspondientes al año 1994.

Las Bases que han de regir los mismos podrán ser consultadas en la Sección de Difusión de Actuaciones del Departamento de Estudios y Comunicación de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la calle de Paraguay, 9, en días laborables de 9 a 14 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento con indicación de que el plazo para inscripción en el Concurso y presentación de la documentación correspondiente se iniciará el día 1 de febrero de 1995 y concluirá el día 15 de febrero de 1995.

Madrid, 10 de enero de 1995.—El Secretario General, P. D. el Adjunto a la Secretaría General, *Paulino Martín Hernández*.

* * *

ÁREA DE URBANISMO

CONCURSOS

Subsanación de lo publicado el día 14 de diciembre de 1994 en el anuncio relativo al concurso público para la enajenación de los terrenos destinados a la construcción de viviendas de V.P.O., situados en la avenida de la Albufera, polígono 4 (APD 13-5), Sistema General Ferroviario y calle del Puerto de Mijares, en los siguientes términos:

Precio tipo: 271.374.000 pesetas más el IVA correspondiente.

Garantía provisional: 5.427.480 pesetas.

El resto de las condiciones permanecen inalterables.

El plazo para la presentación de ofertas se amplía como consecuencia de esta rectificación en **treinta días**, descontados sábados y festivos, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en cuyos días y horas de 9,30 a 13,00 horas, podrán entregarse los sobres para concurrir a la convocatoria en el Departamento Central de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la calle de Paraguay, 9, planta tercera.

Madrid, 2 de enero de 1995.—El Secretario General, P. D. el Director de Servicios de Secretaría Jurídica, *Paulino Martín Hernández*.

* * *

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en su sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1994, acordó aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que habrán de regir el concurso público para la enajenación de la parcela 21 del Polígono 21 de la avenida de la Paz.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Información Urbanística del Área de Urbanismo, calle de Paraguay, sin número, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, 129, planta baja, en horas de nueve treinta de la mañana a trece de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes a aquél en que se publique el presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos, en la inteligencia de que transcurrido el plazo de ocho días no habrá lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Madrid, 9 de enero de 1995.—El Secretario General, P. D. el Adjunto a la Secretaría General, *Paulino Martín Hernández*.